



**CÓDIGO**  
**DE**  
**CONVIVENCIA**  
**INSTITUCIONAL**  
**2023-2024**  
**HASTA**  
**2026 - 2027**  
**ACTUALIZACIÓN**



# ÍNDICE

1.	ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN .....	10
1.a	Antecedentes .....	10
2.	FUNDAMENTOS LEGALES DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA .....	13
2.a	Educación para el cambio.....	14
2.b	Educación para la libertad.....	14
2.c	El interés superior del niño/niña y el o la adolescente.....	15
2.c.1	Igualdad y no discriminación (Art.6). - .....	15
2.c.2	Derecho a la educación (Art.37). - .....	15
2.c.3	Derecho a la libertad de expresión (Art.59). - .....	15
2.c.4	Derecho a ser consultados (Art.60) .....	15
2.c.5	Derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión (Art.61). - .....	16
2.c.6	Deber jurídico de denunciar (Art.17). - .....	16
2.c.7	Medidas disciplinarias (Art.40). - .....	16
2.d	Enfoque de derechos. - .....	16
2.e	Educación para la democracia. - .....	17
2.f	Comunidad de aprendizaje.- .....	17
2.g	La participación ciudadana. - .....	18
2.h	Cultura de paz y solución de conflictos. - .....	18
2.h.1	El uso del diálogo .....	19
2.h.2	El aprendizaje cooperativo .....	19
2.h.3	Solución de problemas .....	19
2.h.4	Fomentar la apertura hacia los demás. - .....	19
2.h.5	La comunidad estudiantil aprenderá a valorar. - .....	19
2.h.6	Comprenderán los mecanismos de la comunicación. - .....	19
2.h.7	Aprenderemos a identificar el conflicto. - .....	19
2.i	Equidad e inclusión. - .....	19
2.j	Institución saludable y segura. - .....	19
2.k	Principio de Convivencia Armónica. - .....	20
2.1	MISIÓN INSTITUCIONAL.....	20

2.2	VISIÓN INSTITUCIONAL .....	20
2.3	VALORES INSTITUCIONALES .....	20
2.3.a	Obediencia. - .....	21
2.3.b	Honestidad.- .....	21
2.3.c	Solidaridad.....	21
2.3.d	Humildad.-.....	21
2.3.e	Respeto .....	21
2.3.f	Lealtad.....	21
2.3.g	Puntualidad. - .....	21
2.3.h	Responsabilidad .....	22
2.3.i	Tolerancia .....	22
2.3.j	Equidad.....	22
2.3.k	Integridad .....	22
2.3.l	Amor a Dios y a los semejantes.....	22
2.3.m	Servicialidad .....	23
2.3.n	Conciencia Ecológica .....	23
2.3.o	Conciencia Cívica.....	23
2.3.p	Conciencia para la Paz.....	23
2.3.q	Prudencia .....	23
2.3.r	Vivificar .....	23
2.3.s	Gratitud. - .....	23
2.3.t	Bondad. -.....	23
3.	OBJETIVOS DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA.....	24
3.1	Objetivo General .....	24
3.2	Objetivos Específicos:.....	24
4.	ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA .....	24
4.1	Vida en comunidad .....	24
4.1.1	Actor: <i>Estudiantes</i> .....	24
4.1.2	Actor: <i>Personal de la Institución educativa</i> .....	26
4.1.3	Actor: <i>Las Familias</i> .....	28
4.2	Relaciones con el entorno físico y ambiental.....	30

4.2.1 Actor: <i>Estudiantes</i> .....	30
4.2.2 Actor: <i>Personal de la Institución educativa</i> .....	31
4.2.3 Actor: <i>Las Familias</i> .....	31
4.3 Actuación en la dinámica educativa e institucional .....	32
4.3.1 Actor: <i>Estudiantes</i> .....	32
4.3.2 Actor: <i>Personal de la Institución educativa</i> .....	34
4.3.3 Actor: <i>Las Familias</i> .....	36
4.4 Estilo de vida .....	37
4.4.1 Actor: <i>Estudiantes</i> .....	37
4.4.2 <i>Personal de la Institución educativa:</i> .....	38
4.4.3 Actor: <i>Las Familias</i> .....	39
5. PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS.....	40
5.1 Para las faltas cometidas por los Docentes, Personal Administrativo, de servicio y de apoyo .....	40
5.2 Procedimiento para la sanción a docentes, personal administrativo, de servicio y de apoyo .....	41
5.3 De la Mediación de conflictos .....	41
5.4 De las medidas de normalización.....	41
5.5 Recurso de revisión .....	42
5.6 Recurso de apelación .....	42
5.7 Garantía del debido proceso y el derecho a la defensa .....	42
5.8 Procedimiento disciplinario.....	42
5.9 De la prescripción.....	42
5.10 Obligatoriedad de denunciar.....	43
5.11 De la reglamentación .....	43
5.12 Del respeto a la propiedad ajena .....	43
5.12.a Con respecto a los estudiantes.....	43
5.12.a.1 No ser cómplices .....	44
5.12.b Con respecto a docentes.....	44
5.13 Procedimientos para la restitución o reparación de los bienes patrimoniales institucionales: .....	44

5.14	De la admisión de nuevos estudiantes en la Unidad Educativa Liceo Cristiano de Guayaquil .....	45
5.15	De la negación de cupo de matrículas por deuda .....	46
5.16	De los descuentos por pronto pago .....	46
5.17	De las Becas y Educación Subvencionada .....	46
5.18	De la asistencia.....	47
5.18.a	En el caso de los estudiantes.....	47
5.18.b	En el caso de los trabajadores y docentes. - .....	47
5.18.c	En el caso de la inasistencia de los representantes legales. - .....	48
5.19	De las distinciones honoríficas .....	48
5.19.a	Distinciones a docentes. - .....	48
5.19.b	Distinciones a los trabajadores. - .....	48
5.19.c	Distinciones a los representantes legales. - .....	48
5.19.d	Distinciones a los estudiantes. - .....	48
5.20	Veeduría para la elección de abanderados y escoltas.....	49
5.20.a	En el caso de empates en los promedios. - .....	49
5.20.b	Representaciones Académicas Científicas .....	49
5.20.c	Representaciones Académicas Culturales y Artísticas.....	49
5.20.d	Representaciones Académicas Deportivas o de Responsabilidad Social .....	49
5.21	Procedimientos regulatorios de la limpieza institucional .....	50
5.22	Procedimientos regulatorios de la limpieza personal .....	50
5.23	De las medidas de Bioseguridad en el caso de pandemias, afecciones respiratorias virales y otras sintomatologías asociadas.....	51
5.24	Derechos y Deberes del Código de Convivencia .....	52
5.24.a	Derechos de los/las Estudiantes.....	52
5.24.b	Deberes de los/las Estudiantes .....	54
5.24.c	Derechos de las Autoridades.....	57
5.24.d	Deberes de las Autoridades.....	57
5.24.e	Derechos de los Docentes .....	60
5.24.f	Deberes de los Docentes.....	61
5.24.g	Derechos de los inspectores.....	65

5.24.h	Deberes de los inspectores .....	65
5.24.i	Derechos del Personal Administrativo, Mantenimiento y Seguridad .....	67
5.24.j	Deberes del Personal Administrativo, Mantenimiento Y Seguridad .....	68
5.24.k	Derechos de los Representantes Legales y/o representantes familiares.....	69
5.24.l	Deberes de los Representantes Legales y/o representantes familiares.....	70
5.25	Del Transporte Escolar .....	74
5.25.a	Derechos de transportistas y acompañantes .....	74
5.25.b	Deberes de transportistas y acompañantes.....	75
5.25.c	Otras funciones del acompañante.....	79
5.25.d	Del comportamiento de los/las estudiantes dentro de los expresos escolares.....	80
5.26	Del ingreso y salida de la Unidad Educativa .....	81
5.27	De las formaciones diarias y devocionales.....	81
5.28	De los momentos cívicos.....	82
5.29	De los uniformes de los/las estudiantes .....	82
5.29.a	Jornada Matutina .....	82
5.29.a.1	.....	83
5.29.b	Jornada Vespertina .....	83
5.29.b.1	.....	83
5.29.c	Del uniforme de parada.....	83
5.29.c.1	.....	84
5.29.d	De las sanciones del no uso del uniforme o uso de uniformes deteriorados o manchados.....	84
5.30	De la presentación personal de los/las estudiantes.....	84
5.31	Del peso de la mochila escolar .....	85
5.32	De las tareas escolares .....	85
5.33	Del uso de equipos electrónicos .....	86
5.34	Del comportamiento de los/las estudiantes dentro y fuera del aula.....	86
5.35	Del comportamiento de los/las estudiantes en las celebraciones espirituales .....	87
5.36	Del comportamiento de los/las estudiantes durante los momentos cívicos .....	87
5.37	Retención de objetos no permitidos a los estudiantes .....	88
5.38	De las salidas de los/las estudiantes para las representaciones por la institución .....	88

5.39	De los permisos de los/las estudiantes para salir durante la jornada de estudios .....	89
5.40	Del uso y cuidado de los casilleros .....	89
5.41	Definición de mecanismos alternativos para la resolución de conflictos escolares (Art. 65 y 65.1 Ley Orgánica reformativa de la Ley Orgánica de Educación Intercultural y Artículos 334, 335,336, 337 y 338 de su Reglamento) .....	91
	5.41.a. <i>Mecanismos y Resolución de Conflictos: Ed. Inicial y Preparatoria</i> .....	91
	5.41.b. <i>Mecanismos y Resolución de Conflictos: Ed. Básica Elemental</i> .....	93
	5.41.c. <i>Mecanismos y Resolución de Conflictos: Ed. Básica Media</i> .....	95
	5.41.d. <i>Mecanismos y Resolución de Conflictos: Ed. Básica Superior y Bachillerato</i> .....	98
	5.41.e. <i>Instancias para la Resolución de Conflictos:</i> .....	101
5.42	Del procedimiento disciplinario de las y los estudiantes .....	103
5.43	De la actuación frente a hechos de violencia y/o violencia sexual .....	104
5.44	De las faltas injustificadas de los/las estudiantes .....	104
5.45	De los atrasos de los/las estudiantes .....	104
5.46	De los/las estudiantes que estuvieran enfermos o que tuvieran emergencia médica en el plantel. ....	105
5.47	Imposibilidad física o médica de los estudiantes .....	105
5.48	De la deshonestidad académica.....	105
	5.4.8 a Plagio: .....	105
	5.48.b Trampa en las Evaluaciones: .....	106
	5.48.c Colusión: .....	107
	5.48.d Mal uso de herramientas de la web:.....	107
	5.48.e Excusas falsas: .....	108
5.49	Del control educativo externo.....	108
5.50	Salida de los estudiantes .....	108
5.51	Uso de las redes sociales, chats, blogs y páginas web.....	108
6.	COMISIONES DE PARTICIPACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA .....	109
7.	PLAN DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL.....	110
8.	PLAN DE SEGUIMIENTO.....	114
9.	PLAN DE EVALUACIÓN .....	115
10.	PLAN DE COMUNICACIÓN .....	116
11.	PRESUPUESTO .....	119

12. ANEXOS .....120

# CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

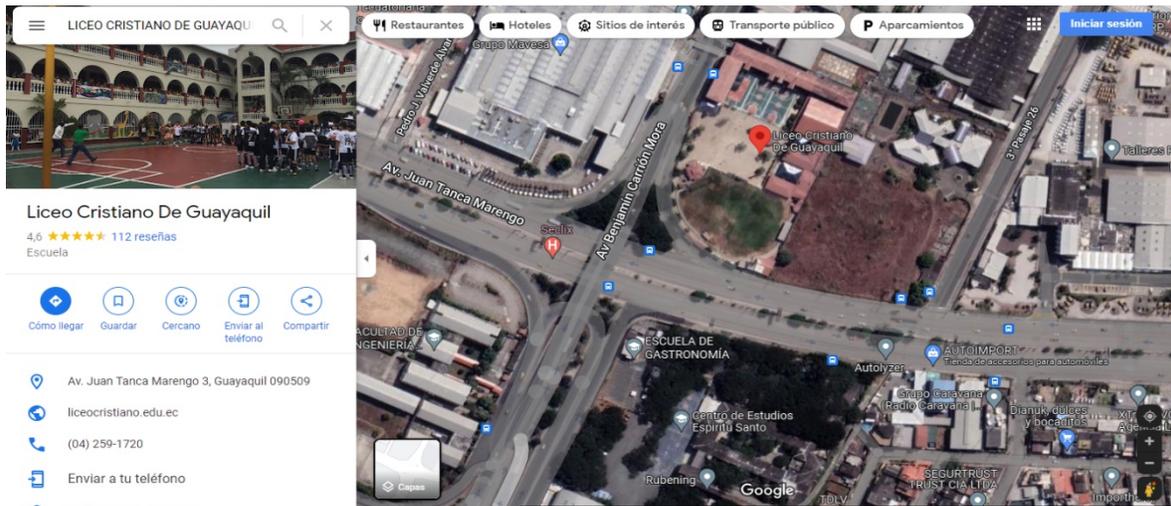
## DATOS INFORMATIVOS

Nombre de la Institución Educativa: Unidad Educativa Liceo Cristiano de Guayaquil

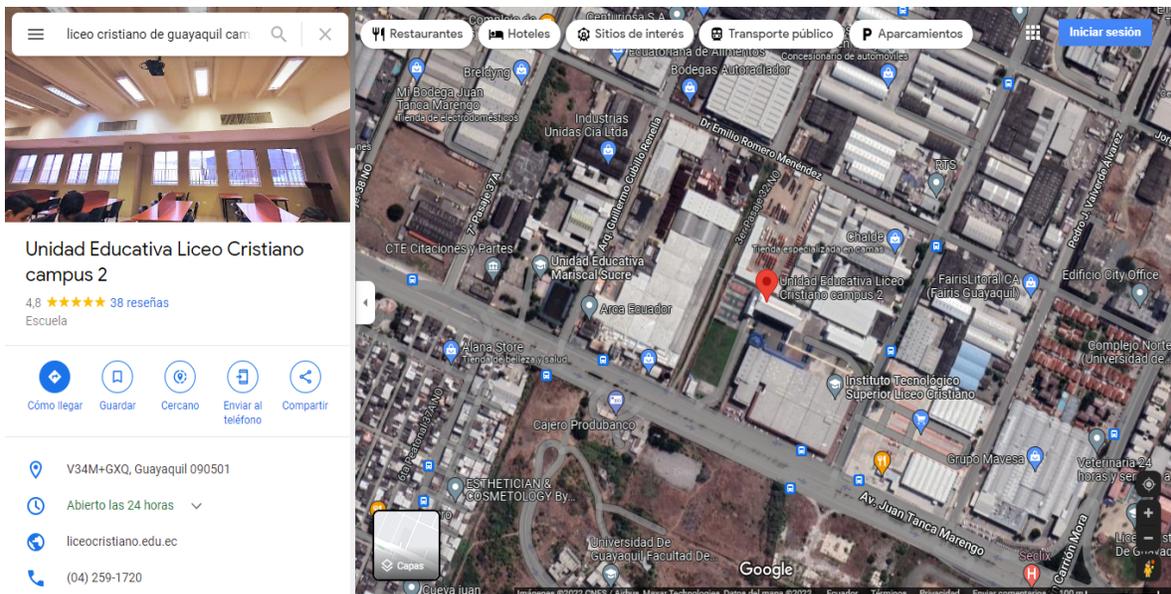
Código Amie: 09H00973

Ubicación Geográfica:

### Campus 1



### Campus 2



**Zona: 8****Distrito:** Distrito 5. – 09D05**Circuito:** 09D05C01\_04.**Tipo de Institución Educativa:** Particular.**Niveles Educativo:** Inicial, Básica, Bachillerato.**Número de estudiantes:** 3805**Número de estudiantes hombres:** 1795**Número de estudiantes mujeres:** 2010**Número de docentes:** 175**Número de docentes hombres:** 57**Número de docentes mujeres:** 118**Integrantes del Consejo Ejecutivo:**

Dr. Eduardo Aráuz Vergara, MSc. (Rector), Lic. Francisco Edgar Cañola González, MSc. (Vicerector), Lcda. Saira Solange Aráuz Astudillo, MSc (1er. Vocal), Psic. Clin. Ariana Katherine Chiriboga Vidal (2da. Vocal), Ing. Israel Ricardo Acevedo Solórzano, MSc. (3er. Vocal), Lic. Lady Thalia Caicedo Vargas, MSc. (1er. Vocal Suplente) Lic. Daniel Moisés Villón Reyes, MSc. (2do. Vocal Suplente), Lic. Mariela Del Carmen Zambrano González, MSc. (3er. Vocal suplente), Ing. Mariana de Jesús Insuasti Vidal, MSc (Secretaria).

**Comisión del Eje de Convivencia:**

Psc. Janette Secaira, MSc; Lic. Marlene Simbala, MSc; Psc. Mónica Gaete; Tnlga. Sharay Adalfio Moran; Sr. Luis Elias Vaca Carpio; Lic. Karla Ramírez; Lic. Xavier Escalante; Psic. Andrés Argüello, Psic. Jairo Torres.

**Actores que participaron:**

**Estudiantes:** Romina Jaramillo Vallejo, Joel Lindao Villón, Kenya Pincay Suárez, Víctor Marriott Espinoza, Jacob Álvarez Ruiz, Camila Cabezas Barrera, Mayckel Ramos Villegas, Esther Pincay Silva, Esther Bone Mendoza, Mathias Valverde Carbo.

**Madres/Padres de familia:** CPA. Felipe Daniel Clavijo; Lcda. Eunice Liliana Espin; Tnlga. Sharay Adalfio; Lic. José Manuel Zamora, MSc; Lcda. Jennifer Carolina Baque; Lcda. Mónica Barahona, Lic. David Banguera

**Personal de la Institución educativa:** Lic. Kelly Solórzano, MSc; Lic. Francisca Sánchez, MSc; Lic. Ricardo Acevedo, MSc; Lic. Francisco Cañola, MSc; Lic. Sandra Sánchez, MSc; Lic. Daniel Villón, MSc; Lic. Diana Palma; Lic. Richard Campuzano, Lic. Rubén Salazar, Lic. Jesús Cárdenas, Dra. María del Carmen Taco, Lic. José Zamora, MSc; Lic. David Cañola, MSc; Psc. Janette Secaira, MSc; Lic. Mariela Zambrano, MSc.

**Dirección de la Institución Educativa:** Av. Juan Tanca Marengo km 3.5 y Av. Benjamín Carrión (CAMPUS 1), Av. Calle Pública y Juan Tanca Marengo km. 4 (CAMPUS 2).

**Fecha de Registro en el Distrito:****Email:** [www.liceocristiano.edu.ec](http://www.liceocristiano.edu.ec)

## 1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

### *1.a Antecedentes*

La Unidad Educativa "Liceo Cristiano de Guayaquil", está ubicada en la zona 8, Distrito 09D05 Tarqui-Tenguel, circuito 09D05C01\_04, Av. Juan Tanca Marengo km 3.5 y Av. Benjamín Carrión (CAMPUS 1), Av. Calle Pública y Juan Tanca Marengo km. 4 (CAMPUS 2). Es una entidad sin fines de lucro que atiende a 3805 estudiantes de los cuales 1204 pertenecen a la Jornada Matutina y 2601 a la Jornada Vespertina. Fundada en el año de 1987, para extender una mano solidaria a los que menos tienen por el Rvdo. John Jerry Smith, Misionero de las Asambleas de Dios de Norteamérica y Pastor Principal del Centro y Liceo Cristiano de Guayaquil.

En sus secciones Preescolar y Primaria fue creada por acuerdo ministerial No. 07 del 20 de enero de 1987, y se incorporó el nivel medio el 20 de noviembre de 1987 con acuerdo ministerial 385 dando un buen testimonio a la demanda de padres de familia de que sus hijos o representados reciban la mejor educación de una institución diferente, contando con los materiales adecuados válidos para esa época, para iniciar la labor educativa.

Se inició el período en el mes de abril de 1987, con todos los niveles en la jornada matutina, luego se incorporó la sección vespertina con la finalidad de dar asistencia social, educativa, alimenticia, y espiritual a niños de escasos recursos económicos de los sectores marginales urbanos de la ciudad de Guayaquil y rurales de la Provincia del Guayas, de esta manera iniciamos la labor educativa social en beneficio de estos amplios sectores, y fundamentalmente un trabajo tesonero para lograr el fortalecimiento de los núcleos familiares y de su entorno.

En la actualidad tenemos los siguientes niveles y aulas: inicial y preparatoria 15 paralelos que funcionan 7 en la jornada matutina y 8 en la jornada vespertina; básica elemental y media con 55 paralelos, que funcionan 24 en la jornada matutina y 31 en la jornada vespertina. Básica superior con 35 paralelos; 13 en la jornada matutina y 22 en la jornada vespertina dividido en dos campus. Bachillerato cuenta con 37 paralelos; que funcionan 17 en la jornada matutina, y 20 en la vespertina.

En la Unidad Educativa Liceo Cristiano de Guayaquil se educan 2 poblaciones socioeconómicas bien diferenciadas: en la jornada Matutina los estudiantes provienen de hogares económicamente situados en el Nivel medio y medio alto, donde los recursos son mayores y hay menor índice de vulnerabilidad; en la Jornada Vespertina, la gran mayoría de nuestros estudiantes provienen de familias de escasos recursos económicos, con un alto grado vulnerabilidad, debido a que, por la situación económica los padres se ven obligados a trabajar todo el día y mayormente no hay adultos en los hogares que los atiendan fuera de la jornada escolar, y esto, desde luego provoca situaciones difíciles. No es menos cierto que

también muchos estudiantes de la Jornada Matutina, a pesar de tener una mejor situación económica también carecen de adultos que los atiendan luego de la jornada escolar.

En cumplimiento de Acuerdo Ministerial No. 182 de fecha 22 de mayo de 2007 cuando se institucionalizó el Código de Convivencia en los establecimientos educativos del país, se elaboró el primer Código de Convivencia de forma participativa. Este instrumento fue la base para una convivencia armónica, en donde primó la responsabilidad en el cumplimiento de deberes y el respeto de derechos. Este código fue aprobado el 21 de diciembre 2009 y puesto en ejecución de manera inmediata.

A través de su vida institucional y con la finalidad de crear espacios de sana convivencia entre los actores de la comunidad educativa se ha desarrollado la Escuela para Padres que tiene la finalidad de generar un tiempo de reflexión y aprendizaje compartido sobre temas espirituales, éticos, valores, de relación con el entorno del hogar, de apoyo pedagógico, que permitan que los padres tengan las herramientas necesarias para que los estudiantes se desarrollen de manera armónica e integral, con seguridad y puedan ser respetados, valorados y a su vez consolidar el respeto de la familia para consigo mismo y para los demás.

Entendemos al hogar como el huerto donde se siembra la vida, se alimenta del amor, se cultiva la solidaridad y se cosecha la unidad familiar. En esta misma dirección y para brindar apoyo a la comunidad estudiantil, se viene manteniendo el programa “El Sexo, Las Mentiras y La Verdad” que tiene como finalidad evitar embarazos precoces, abortos y enfermedades de transmisión sexual, promoviendo la abstinencia sexual antes del matrimonio, es decir sexualidad con responsabilidad. Otro espacio de participación lo constituye el proyecto “No te Enganches con las Drogas” que busca generar conciencia entre los/las estudiantes de no consumir drogas, alcohol y cigarrillos, y fijarse metas profesionales para que luchen por alcanzarlas alejados de los vicios y que puedan tomar sabias decisiones manteniéndose informados y con la capacidad de buscar ayuda si éste flagelo lograre alcanzarlos y que es en la familia donde se siembran los principales valores de la vida que nos permite formar buenos ciudadanos, buenos profesionales y posteriormente también buenos padres de familia.

Con la finalidad de fortalecer las relaciones entre los/las estudiantes se vienen desarrollando las convivencias estudiantiles que se han convertido en ambientes propicios para la interacción y comunicación efectiva donde los/las estudiantes pueden expresar con libertad sus vivencias íntimas y recibir apoyo psicológico y espiritual para lograr materializar sus proyectos de vida. De igual manera la Unidad Educativa Liceo Cristiano de Guayaquil abre espacios deportivos donde los representantes, familiares, comunidad de docentes y así como los ex estudiantes pueden participar e interactuar responsablemente y afianzar lazos de amistad y confraternidad, practicando valores como el respeto, la solidaridad, y el trabajo en equipo, así como propendiendo al cuidado de la salud. Otro espacio de integración de los/las estudiantes lo conforman los clubes o proyectos, y actividades extracurriculares que están

diseñadas para potenciar el uso adecuado del tiempo libre, las habilidades y destrezas de los/las estudiantes encaminadas al éxito académico y al aprendizaje de arte, cultura, ciencia y deportes.

Sin embargo no podemos desconocer que la influencia del medio circundante se convierte en una amenaza para los hogares y las instituciones educativas, puesto que los/las estudiantes se encuentran en etapa de desarrollo y se convierten en reproductores de la conducta de la comunidad, cosa que debe ser regulada, y atendida tanto por la familia como por la institución educativa; esto implica, que en determinados momentos la convivencia armónica sufra deterioros que necesitan ser encausados y corregidos, problemas como: la influencia del uso de las drogas en los y las adolescentes y jóvenes provocada por problemas en el hogar, curiosidad, falta de reconocimiento social, etc., el uso inadecuado de las redes sociales, el bullying o la violencia física como práctica aceptada en los círculos estudiantiles, la ralladura o destrucción de las pertenencias institucionales o de los/las estudiantes, el irrespeto que lucha por convertirse como una costumbre socialmente aceptada, la falta de una comunicación fluida entre la institución educativa, los padres de familia y estudiantes, todo esto configura un deterioro de la convivencia armónica efectiva y hace necesario normar las relaciones de los miembros de la comunidad educativa con la finalidad de llegar a acuerdos mínimos y compromisos sólidos que posibiliten una cultura de paz.

La construcción participativa del Código de Convivencia Institucional ha dado como resultado que todos los actores inicien una cultura de diálogo y colaboración con la finalidad no solo de construir un Código de Convivencia sino de asumir responsabilidades en los diversos ámbitos y a partir de eso generar una nueva cultura en la que prime el respeto a las normas, la comunicación, la integración, la apertura y una libertad con responsabilidad.

### **1.b Justificación**

Con fecha 6 de septiembre 2013, el Ministerio de Educación mediante Acuerdo Ministerial No. 332-13, expide la “Guía metodológica para la construcción participativa del Código de Convivencia Institucional”; y la “Guía para la construcción del código de convivencia” COLMENA 2022, de aplicación obligatoria en todas las instituciones públicas, fiscomisionales y particulares del Sistema Nacional de educación del país. De ahí que se realiza un diagnóstico de convivencia escolar, en el que se detectaron conflictos entre estudiantes, dificultad de comunicación entre los actores educativos y padres de familia poco comprometidos con la labor educativa. En este contexto, el Código de Convivencia de nuestra institución surge como resultado de la construcción participativa de toda la comunidad educativa, constituyéndose en un instrumento flexible, que promueve la práctica de valores y la convivencia armónica.

La actualización de nuestro código de convivencia ha de contemplar también la problemática que se produce posterior a la pandemia Covid-19 que ha dado como resultado un nuevo modelo de convivencia dentro de las aulas y fuera de ellas debido a los diferentes impactos psicoemocionales causados por el encierro, el temor y la nueva normalidad traída por el virus.

El presente Código de Convivencia regula de una manera coherente y ordenada las políticas y las relaciones interpersonales de los actores de la Unidad Educativa Liceo Cristiano de Guayaquil, para favorecer el desarrollo integral de los educandos y su participación en el logro de los objetivos del plantel. Es de cumplimiento obligatorio para quienes son parte de la Unidad Educativa Liceo Cristiano de Guayaquil, con el fin de optimizar las relaciones personales e interpersonales de sus miembros; es decir, para que interactúen en armonía, se respeten y acepten mutuamente, hagan de la institución educativa un espacio de vivencias democráticas, de aprendizaje diario, de ciudadanía activa, que propenda al crecimiento personal permanente en un ambiente de orden, seguridad, paz y democracia.

Por el objeto mismo que conlleva la actividad de formar a la niñez y juventud, existen determinadas prácticas, actitudes o actividades externas a la comunidad que afectan directa o indirectamente al sistema educativo de la Unidad Educativa Liceo Cristiano de Guayaquil.

Por lo que también serán consideradas para la consecución del convivir armónico y desempeño correcto y pacífico de las actividades internas.

El ámbito de la relación entre autoridades, personal docente, personal administrativo y de servicio, estudiantes, y/o representantes legales o familiares, se pretende conseguir a través del respeto de sus derechos y el ejercicio de sus responsabilidades en todo acto, sea éste interno o externo.

## **2. FUNDAMENTOS LEGALES DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA**

El presente código de convivencia tiene su fundamentación jurídica en:

1. Declaración Universal de los Derechos Humanos.
2. Constitución de la República Arts. 6, 11,44 y 66.
3. Código de la Niñez y la Adolescencia Arts. 38, 39, 40 y 41.
4. Ley Orgánica de Educación Intercultural Art.2.
5. Reglamento a la ley orgánica de Educación Intercultural Art. 53 #3
6. Plan Decenal de Educación 26 de nov. Del 2006.
7. Convención de los Derechos del Niño Arts. 28 y 29.
8. Acuerdo Ministerial 0332-13 del 6 de Septiembre de 2013.

9. Acuerdo Ministerial 3097-13 del 16 de Abril de 2013.
10. Acuerdo Ministerial 332-13.
11. Acuerdo Ministerial N° 72\_14 de 28 de Noviembre de 2014.
12. Acuerdo Nro. MINEDUC-ME-2016-00094-A
13. Acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2018-00067-A
14. Acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2018-00034-A
15. Acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2018-00049-A
16. Acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2018-00077-A
17. Guía para la construcción del código de convivencia COLMENA 2022

Es necesario resaltar que los niños, niñas y los/las adolescentes y jóvenes entre algunos de sus derechos según el Código de la Niñez y la Adolescencia constan los siguientes: Igualdad y no discriminación (Art.6), Derecho a la educación (Art.37), Derecho a la libertad de expresión (Art.59), Derecho a ser consultados (Art.60), Derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión (Art.61), Deber jurídico de denunciar (Art.17), Medidas disciplinarias (Art.41). Derecho a no ser sancionado sin que se le haya otorgado el derecho a la defensa.

*2.a Educación para el cambio.-* La educación integral constituye una prioridad máxima de la Unidad Educativa Liceo Cristiano de Guayaquil, dada su trascendencia en la modificación de paradigmas de vida, que son imprescindibles para impulsar el desarrollo humano y económico con democracia, la vigencia del Estado de Derecho y la justicia social, así como la capacidad y la creatividad de las personas; por lo tanto se constituye en un instrumento de transformación de la sociedad; contribuye a la construcción del país, de los proyectos de vida de los/las estudiantes y de la libertad de sus habitantes, pueblos y nacionalidades. La Unidad Educativa Liceo Cristiano de Guayaquil en este aspecto potencializa la adquisición de una cultura de fe que sirva para el cambio y cimente los valores personales y colectivos, que desarrolle virtudes que ayuden al buen vivir y generen una interrelación dinámica de todos los actores de esta comunidad educativa.

*2.b Educación para la libertad.* - Educamos no para apuntalar el pasado, educamos no para apuntalar el presente, **educamos para apuntalar el porvenir**, para hacer realidad el futuro, para la libertad, para la solidaridad, para la vida, para ser verdaderos hijos de Dios, educamos para oponernos a la injusticia, al desgobierno, a la opresión, a la miseria, al dolor, a la explotación de los que menos tienen, a la guerra, a la corrupción.

El derecho de aparecer en la historia no se puede comprar, se tiene que ganar a través del testimonio como respaldo a nuestro mensaje.

La mejor inversión en el futuro es una adecuada influencia en el presente, la educación ha resuelto el futuro de las naciones y es ésta por supuesto, el pasaporte a la prosperidad.

Solo cuando la educación hace mejores seres humanos, es cuando tiene sentido educar y solo cuando transformamos la información en conocimiento podemos darle una dimensión de valor.

**2.c El interés superior del niño/niña y el o la adolescente.** - La comunidad educativa del Liceo Cristiano de Guayaquil se orientará a garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de los niños, niñas y los/las adolescentes mediante la emisión de políticas claras de coparticipación y que permitan el desarrollo de los/las estudiantes en un clima de protección, tolerancia y respeto.

Entre algunos de sus derechos según el Código de la Niñez y la Adolescencia constan los siguientes:

**2.c.1 Igualdad y no discriminación (Art.6).** - Todos los niños, niñas y adolescentes son iguales ante la ley y no serán discriminados por causa de su nacimiento, nacionalidad, edad, sexo, etnia, color, origen social, idioma, religión, filiación, opinión política, situación económica, orientación sexual, estado de salud, discapacidad, diversidad cultural o cualquier otra condición propia o de sus progenitores, representantes o familiares.

**2.c.2 Derecho a la educación (Art.37).** - Los niños, niñas y los/las adolescentes tienen derecho a una educación de calidad. Este derecho demanda de un sistema educativo que:

- Garantice el acceso y permanencia de todo niño y niña a la educación básica, así como del adolescente hasta el bachillerato o su equivalente;
- Respete las culturas y especificidades de cada región y lugar;
- Contemple propuestas educacionales flexibles y alternativas para atender las necesidades de todos los niños, niñas y adolescentes, con prioridad de quienes tienen discapacidad, trabajan o viven una situación que requiera mayores oportunidades para aprender;
- Garantice que los niños, niñas y adolescentes cuenten con docentes, materiales didácticos, laboratorios, locales, instalaciones y recursos adecuados y gocen de un ambiente favorable para el aprendizaje. Este derecho incluye el acceso efectivo a la educación inicial, y por lo tanto se desarrollarán programas y proyectos flexibles y abiertos, adecuados a las necesidades culturales de los educandos; y,
- Que respete las convicciones éticas, morales y religiosas de los padres y de los mismos niños, niñas y adolescentes.

**2.c.3 Derecho a la libertad de expresión (Art.59).** - Los niños, niñas y los/las adolescentes tienen derecho a expresarse libremente, a buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, oralmente, por escrito o cualquier otro medio que elijan, con las únicas restricciones que impongan la ley, el orden público, la salud o la moral pública para proteger la seguridad, derechos y libertades fundamentales de los demás.

**2.c.4 Derecho a ser consultados (Art.60).** - Los niños, niñas y los/las adolescentes tienen derecho a ser consultados en todos los asuntos que les afecten. Esta opinión se tendrá en

cuenta en la medida de su edad y madurez. Ningún niño, niña o adolescente podrá ser obligado o presionado de cualquier forma para expresar su opinión.

**2.c.5 Derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión (Art.61).** - El Estado garantiza, en favor de los niños, niñas y adolescentes, las libertades de pensamiento, de conciencia y de religión, sujetas a las limitaciones prescritas por la ley y que sean necesarias para proteger la seguridad, los derechos y libertades fundamentales de los demás. Es derecho y deber de los progenitores y demás personas encargadas de su cuidado, orientar al niño, niña o adolescente para el adecuado ejercicio de este derecho, según su desarrollo evolutivo. Se prohíbe cualquier restricción al ejercicio de este derecho, que no esté expresamente prevista en la ley.

**2.c.6 Deber jurídico de denunciar (Art.17).** - Toda persona, incluidas las autoridades judiciales y administrativas, que por cualquier medio tenga conocimiento de la violación de un derecho del niño, niña o adolescente, está obligada a denunciarla ante la autoridad competente, en un plazo máximo de cuarenta y ocho horas.

**2.c.7 Medidas disciplinarias (Art.40).** - La práctica docente y la disciplina en los Institutos es educativa, respetarán los derechos y garantías de los niños, niñas y adolescentes; excluirán toda forma de abuso, maltrato y desvalorización, por tanto, cualquier forma de castigo cruel, inhumano y degradante.

**2.d Enfoque de derechos.** - La Unidad Educativa Liceo Cristiano de Guayaquil garantizará a los/las estudiantes el derecho a una educación libre de violencia de género y que promueva coeducación y garantizará con acciones prácticas la igualdad de oportunidades y trato entre todos los miembros de la Unidad Educativa, y efectivizará el ejercicio del derecho a la educación sin discriminación de ningún tipo.

1. Se promoverá la práctica de los valores que incentiven la libertad personal, la democracia, el respeto a los derechos, la responsabilidad, la puntualidad, la solidaridad, la tolerancia, el respeto a la diversidad de género, a la diversidad étnica, a la diversidad social, creencia religiosa, la igualdad y la justicia; así como extender una mano solidaria a los que menos tienen mediante un sistema de becas dependiendo de la disponibilidad financiera del Plantel.
2. Potenciará el desarrollo de las capacidades por medio de la cultura y el arte, la práctica del deporte, acceso a las tecnologías de información y comunicación, para propender a alcanzar niveles de desarrollo personal y colectivo.
3. Desarrollará políticas institucionales de aseguramiento de la calidad de educación, que se manifiesten en una administración con clara responsabilidad en la mejora de la misma y que facilite a todos los componentes del sistema educativo el cumplimiento de sus funciones, adoptando una actitud autoexigente para mejorar su propia eficacia y establecer compromisos concretos y asegurar su cumplimiento efectivo.

4. Se promoverá una cultura de paz con responsabilidad y brindará la oportunidad de que las diferencias personales puedan ser resueltas por medio del diálogo y la mediación.
5. Todos los actores del servicio educativo tendrán el compromiso de velar porque se cumplan y respeten los derechos de los niños/niñas y adolescentes.

**2.e Educación para la democracia.** - La Unidad Educativa Liceo Cristiano de Guayaquil generará espacios democráticos en los cuales los/las estudiantes interactúen con responsabilidad, para formarse como ciudadanos que prefieran el acuerdo y el pacto para resolver sus conflictos, capaces de coexistir felices en nuestra comunidad educativa y la sociedad que le rodea.

Reconocemos la importancia de los derechos humanos como objetivo fundamental de la educación y la formación de las competencias ciudadanas que hace posible que cada persona pueda respetar, defender, practicar y promover los derechos fundamentales relacionándolos con las situaciones de la vida cotidiana en las que éstos puedan ser vulnerados, tanto por las propias acciones como por las acciones de otros. La educación para la democracia tenderá a la formación de habilidades y la adquisición de conocimientos necesarios para construir convivencia y participar democráticamente valorando el pluralismo; representa una oportunidad para emprender en equipo un proyecto de vida que permita convertir ese propósito en una realidad palpable y cotidiana.

**2.f Comunidad de aprendizaje.**- La Unidad Educativa Liceo Cristiano de Guayaquil tiene entre sus conceptos la cultura del diálogo, el intercambio de información, como el fomento de los saberes y la práctica de una vida de integridad que recree los valores éticos, morales y cristianos que permitan al individuo tomar decisiones adecuadas en su desarrollo social, familiar y laboral acercando el aprendizaje escolar a la resolución de los problemas y al cumplimiento de las exigencias de la vida contemporánea. Por lo tanto, dentro de su filosofía considera:

1. Preparar a los/las estudiantes con las herramientas necesarias para que desarrollen hábitos positivos de convivencia y cooperación social.
2. Generar conciencia de ciudadanía y democracia en los/las estudiantes, así como el cultivo de los valores cívicos que les puedan significar el pleno ejercicio de sus derechos y el cumplimiento responsable de sus deberes.
3. Mejorar la calidad de la educación y el estilo de vida de la comunidad estudiantil acercándolos al uso responsable de las tecnologías de la información y la comunicación.
4. Integrar a los representantes legales o familiares en la tarea educativa como corresponsable de los aprendizajes significativos de los/las estudiantes.
5. Fortalecer los procesos lógicos de ser niños, niñas, jóvenes y señoritas críticos-reflexivos.

6. Consolidar el plan de Cuidado Integral contra el uso indebido de sustancias psicotrópicas “No te Enganches con las Drogas” que permitirá a los/las estudiantes acceder al cumplimiento de sus sueños y a vivir responsablemente, construir familias saludables y seguras para su beneficio personal y el de la comunidad.
7. Lograr el más alto desarrollo de las potencialidades de los/las estudiantes relacionadas con la era actual, y fomentar la solidaridad frente a los crecientes problemas por lo que atraviesa los sectores más poblados de nuestro país.
8. Desarrollar al máximo interés y amor por la lectura, los procesos matemáticos y la tecnología con metodologías dinámicas.
9. Mantener, mediante el proceso enseñanza-aprendizaje, un espíritu de comprensión multicultural, de manera que el/la estudiante pueda reconocer sus raíces, la naturaleza de la interdependencia del mundo y la importancia de los seres humanos.
10. Motivar al cuerpo docente para que sigan preparándose y actualizando conocimientos para un mejor desenvolvimiento profesional.
11. Dar las bases necesarias para que los/las estudiantes proyecten una vida sin riesgos por el buen uso de la sexualidad en los momentos oportunos promoviendo la abstinencia sexual antes del matrimonio y fortaleciendo su autocontrol y autoestima, así como el propio núcleo familiar.
12. Preparar a los/las estudiantes para la educación superior y para que se conviertan en seres productivos incorporándolos al campo laboral.

*2.g La participación ciudadana.* - Los/las estudiantes participarán en representación dentro de las distintas comisiones que se crearen y que tengan como finalidad la sana convivencia institucional, podrán elegir y ser elegidos como parte de los gobiernos estudiantiles y participar en la planificación de las actividades de los organismos de que formaren parte. La Unidad Educativa Liceo Cristiano de Guayaquil, apoyará los espacios de convivencia democrática y estará dispuesta a escuchar sugerencias y a desarrollar acciones que permitan el mejoramiento de los aprendizajes y propicie el diálogo constructivo.

Los padres, madres y/o representantes, así como los docentes tendrán también sus espacios de reflexiones, análisis y de convivencia ciudadana que sirvan como aporte efectivo a la solidez institucional.

*2.h Cultura de paz y solución de conflictos.* - El conflicto es una constante en las relaciones humanas, sea cual sea el contexto o la situación. Forma parte intrínseca de nuestra realidad como individuos sociales. Esto no es de extrañar, dado que tenemos deseos, intereses y necesidades distintas, y que convivimos en un mundo en el que compartimos los recursos elementales de la vida, es normal e inevitable que los desacuerdos, las disputas y los conflictos se desencadenen.

Pensamos en que podríamos mejorar la manera en que resolvemos nuestras diferencias. Por lo tanto, nos proponemos regular y resolver de forma más eficaz y constructivamente los

conflictos impulsando una cultura de paz.

Los principios básicos de una cultura de paz y una pedagogía transformadora deben ir dirigidos a eliminar los factores de violencia de la educación y del entorno educativo tradicional, y fomentar los siguientes aspectos:

2.h.1 El uso del diálogo. - El uso del diálogo se cimenta en la idea de que también todos los miembros de la unidad educativa tienen algo que decir.

2.h.2 El aprendizaje cooperativo. - El objetivo es que los/las estudiantes perciban que el obtener sus objetivos no conlleva que sus compañeros/as fracasen.

2.h.3 Solución de problemas. - La comunidad estudiantil debe aprender a pensar críticamente no solo para comprender sino también para actuar de manera adecuada en los problemas que en el complejo mundo en que vivimos se suscitan permanentemente y explorar las soluciones alternativas.

2.h.4 Fomentar la apertura hacia los demás. - poniéndose en su lugar, llegar a entender sus puntos de vista.

2.h.5 La comunidad estudiantil aprenderá a valorar. - positivamente sus propias peculiaridades y la de sus compañeros.

2.h.6 Comprenderán los mecanismos de la comunicación. - y la importancia del trabajo en equipo.

2.h.7 Aprenderemos a identificar el conflicto. - como algo natural en el ser humano, que forma parte de nuestra vida como un componente más.

Los/las estudiantes aprenderán a opinar e influir de una forma consciente en la toma de decisiones que atañen a sus propias vidas y a la de sus compañeros/as así como a respetar y apreciar a las diferencias, vivenciando situaciones cooperativas en tareas compartidas.

*2.i Equidad e inclusión.* - Las políticas institucionales deberán responder consciente y deliberadamente a la satisfacción de las necesidades de aprendizaje y convivencia de toda la comunidad estudiantil, sin distinciones de ningún tipo y contribuir a la reducción de los procesos de exclusión social que afectan a ciertos colectivos y personas en situación de desventaja social y económica; y que permanezcan en el establecimiento hasta la culminación de su etapa educativa.

*2.j Institución saludable y segura.* - La Unidad Educativa Liceo Cristiano de Guayaquil reflexionará, debatirá y construirá un proyecto de salud que genere protocolos y prácticas que promuevan la salud, el bienestar y la seguridad de todos los miembros de la comunidad educativa, incluyendo un plan para mejorar las relaciones interpersonales y evitar situaciones de violencia o acoso. Este plan contendrá el control y erradicación de elementos contaminantes perjudiciales para la salud, así como el cuidado de los edificios y su entorno.

*2.k Principio de Convivencia Armónica.* - La Unidad Educativa Liceo Cristiano de Guayaquil tendrá como política fundamental la formulación de acuerdos y compromisos entre todos los actores de la comunidad educativa, orientados y cimentados en el respeto a las normas y procedimientos, así como a las personas. Generando una cultura de diálogo que propicie además la participación democrática y libertad con responsabilidad.

## 2.1 MISIÓN INSTITUCIONAL

“Somos una institución educativa de orientación cristiana evangélica, cuya labor se enfoca en la formación integral de niños(as), adolescentes y jóvenes, para hacerlos líderes de integridad con personalidad auténtica y espíritu evangelizador, mediante un modelo pedagógico social constructivista, humanista, cristocéntrico, que promueva el talento de nuestra comunidad estudiantil en las diferentes áreas, fortaleciendo los valores, la convivencia, el respeto a la vida y al medio ambiente, y la fe genuina; con la finalidad de formarlos como seres humanos con responsabilidad social, que amen a Dios, al prójimo como a sí mismo, con visión transformadora que impacten su entorno”.

## 2.2 VISIÓN INSTITUCIONAL

“La Unidad Educativa Liceo Cristiano aspira en el 2027, seguir siendo reconocida por la comunidad educativa nacional e internacional, como una institución de orientación cristiana evangélica del más alto nivel, que ejerza liderazgo social, pedagógico, cultural, espiritual, formativo, y conciencia ecológica, que desarrolla integralmente en sus educandos: conocimiento, valores cristianos, democráticos, morales y competencias, que les permitirán destacarse como profesionales distinguidos e influyentes del progreso del Ecuador y el mundo”.

## 2.3 VALORES INSTITUCIONALES

Por cuanto la conducta moral y la educación del carácter surgen primordialmente de las acciones diarias, transmitidas a través de nuestras propias palabras y acciones que contienen más lecciones que los datos y conceptos que abiertamente les enseñamos; por ello, tratamos de declarar lo que nuestros **valores medulares** realmente son, no lo que deberían de ser.

Es esencial que una institución educativa cristiana como la nuestra, identifique sus valores medulares que prácticamente están esculpidos en roca y no son negociables a ningún precio.

Lo singular de los valores medulares es que proveen una sólida ancla para la organización, un fundamento sobre el cual construir, sobrepasa la prueba del tiempo, aunque frecuentemente sean aprobados por el mundo y nuestra cultura post modernista.

Los valores medulares dirigidos por Dios no son obstáculos y aunque lo urgente pueda en cierta ocasión desafiarlos a la larga los verdaderos valores medulares pagan y

vuelven a pagar dividendos de por vida.

Los valores medulares que deben ser compartidos, comprendidos, adoptados, vividos y practicados en la institución y en el entorno familiar y social, son:

**2.3.a Obediencia.** - A Dios nuestro Padre eterno y por consiguiente a sus preceptos plasmados en la Biblia.

A las autoridades en el cumplimiento de las disposiciones emanadas para el ejercicio de nuestra labor de maestros.

En el caso de los estudiantes, obediencia a las autoridades, a sus padres y maestros quienes velan por su formación.

**2.3.b Honestidad.**- Que significa buscar con ahínco lo recto, lo razonable y lo justo, no pretende jamás aprovecharse de la confianza, la inocencia o la ignorancia de otro. La honestidad debe ser la demostración tangible de la grandeza del alma, de la generosidad del corazón y de la rectitud de los sentimientos. Es enemiga de la mentira, del hurto y del engaño, defiende la verdad, la honradez y el respeto.

**2.3.c Solidaridad.**- Es el actuar con sentido de comunidad y por lo tanto las necesidades, dificultades y sufrimientos de los demás, no pueden ser ajenos a nosotros. La persona solidaria mira en cada hombre a un hermano y en cada hermano la posibilidad de servir.

La solidaridad nos permite dar a cada uno de nuestros actos la dimensión social que le corresponde por naturaleza y jamás nos permite afectar de alguna manera a los demás.

**2.3.d Humildad.**- Nos permite celebrar los logros propios, las metas conquistadas, los reconocimientos recibidos sin olvidar jamás las limitaciones, nuestras flaquezas y debilidades que no desaparecen con la presencia del éxito. La humildad nos impide llenarnos de jactancia y vanagloriarnos de los pequeños o grandes triunfos, la humildad hace más grande las virtudes y más pequeñas las limitaciones y nos permite disfrutar igualmente de las cosas grandes como de las pequeñas y de las aparentemente insignificantes.

**2.3.e Respeto.** - Significa valorar a los demás, acatar su autoridad y considerar su dignidad. Es la esencia de las relaciones humanas y de la vida en la comunidad.

El respeto se acoge siempre a la verdad y no tolera la mentira, ni la calumnia, ni el engaño, evita las ofensas y las ironías, reconoce la autonomía de cada persona y acepta el derecho que tienen los demás por ser diferentes.

**2.3.f Lealtad.** - Es la capacidad de mantenernos firmes en el respaldo a una causa, a un ideal, a una institución, a otra persona, sin que importen las circunstancias. Es ser amigos, compañeros, sin dar la espalda, sabiendo que siempre se puede contar con nosotros para el consejo oportuno y la mano que se extiende. La lealtad no encuentra excusas para justificar la desertión de una causa noble, el abandono de una meta, la negación de una creencia y el retiro de una amistad.

**2.3.g Puntualidad.** - Es una actitud humana considerada como la virtud de organizarse de manera ordenada para llevar a cabo nuestras tareas, compromisos y obligaciones que deben

cumplirse por cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa en un tiempo determinado.

**2.3.h Responsabilidad.** - Debe entenderse como la capacidad de comprometerse y aceptar las consecuencias de un hecho libremente realizado. La persona responsable es digna de todo crédito, se puede creer en ella y confiar en su palabra sin restricción alguna. Sus actos responden íntegramente a sus compromisos, siempre se esfuerza por hacerlo todo bien, sin la necesidad de tener la supervisión, recibir promesas, ni ser objetos de amenazas. El responsable es amigo de lo óptimo y enemigo de la mediocridad.

**2.3.i Tolerancia .-** Nos permite reconocer que cada ser humano es único e irrepetible, que tiene derecho a sus propios criterios, juicios y decisiones; que los intereses, deseos y necesidades son particulares; que las metas; propósitos e ideales ajenos no tienen que coincidir necesariamente con los nuestros; que la pluralidad es una condición real de la sociedad.

La tolerancia nos permite recordar que los errores y equivocaciones pueden ser odiosos; pero que las personas que lo cometen serán siempre dignas de afecto y respeto.

La tolerancia no puede significar jamás compartir lo malo o permitir que se haga daño a alguien; sino que es la esencia de reconocer que somos seres únicos.

La tolerancia se encuentra en el camino que conduce a la paz, en la senda que lleva a la convivencia armoniosa en la ruta que transporta la simpatía, al afecto, al cariño y al amor duradero.

**2.3.j Equidad.** - La equidad busca la justicia con la misma tenacidad que el sediento al agua. La equidad nos permite respetar los derechos de los demás y dar a cada quien lo que le corresponde en justicia. La equidad es aliada de la generosidad; está inspirada en la tolerancia que nos permite aceptar a los demás con sus virtudes y debilidades y no exigir la perfección absoluta. La equidad adquiere su verdadera dimensión cuando se nutre de la misericordia y no olvida que el perdón enriquece y dignifica al ser humano.

**2.3.k Integridad.-** Es la búsqueda permanente y la posesión de todos los valores y la demostración constante de actitudes positivas, la persona íntegra está pendiente de alcanzar su plena realización espiritual, moral, ética y humana; es decir, busca perfeccionar su relación de amor, con Dios con los demás, seres humanos y con el respeto de la creación; aceptar el proyecto divino y su mandato de amor así como las leyes humanas y las leyes de la naturaleza.

**2.3.l Amor a Dios y a los semejantes.-** Una de las virtudes de los que conformamos la Unidad Educativa Liceo Cristiano de Guayaquil, debe ser el haber aceptado a Jesucristo como nuestro Señor y Salvador, es decir el Plan de Redención y de amor de Dios para los seres humanos. Esto significa que debemos reflejar en nuestras vidas y actos el amor a nuestros semejantes: alumnos, padres de familia, compañeros, autoridades y demás, que debe reflejarse en una vida llena de virtudes cristianas y de compromiso con el ensanchamiento del reino de los cielos.

**2.3.m Servicialidad.** - Nace del deseo de compartir, de la convicción de sólo quien siembre cosecha y del propósito de que la mano izquierda no sepa lo que da la derecha.

La servicialidad se apoya en la absoluta igualdad entre los seres humanos y el deseo sincero de hacer algo por lo demás y aportar un granito de arena a su bienestar. Quien no sabe servir no sabe vivir. El servicio generoso no sólo constituye un beneficio para el otro y la posibilidad de mejorar el mundo sino el acceso a la propia realización personal, pues el espíritu servicial es sinónimo de dignidad.

**2.3.n Conciencia Ecológica.** - Cuando Dios terminó la obra maestra de su creación quiso que fuera el hombre el encargado de su conservación y mejoramiento por lo cual debía comenzar por conocerla y dar un nombre a cada realidad.

Por lo tanto, el hombre debe cuidar el legado de Dios para la humanidad: debe aprender a sembrar para cosechar; a proteger para tener en el futuro, a defender para evitar la extinción de las especies.

La naturaleza es vida, sabiduría por tanto en ella nacen la belleza, la verdad, la concordia, la salud y la felicidad; pero cuando el hombre por ignorancia practica la caza y la pesca indiscriminada, la deforestación y la tala de árboles, la contaminación de los ríos, los ecosistemas se desequilibran y se dejan sentir sus funestas consecuencias: hambre, sed, dolor, enfermedad y muerte.

**2.3.o Conciencia Cívica.** - No hay aspiración ciudadana más auténtica que la de tener una patria grande, pero la Patria se construye con la democracia y esta se nutre con el maná de las leyes y con el vino de la justicia. Por lo tanto, todo hombre debe reconocer y respetar las leyes, ser recto de proceder, prepararse para formar una Patria grande y noble.

**2.3.p Conciencia para la Paz.**- La paz es un regalo divino para las personas de buena voluntad, gente que se esfuerza afanosamente para merecerla, aquellos que trabajan sin descanso para construirla y todos aquellos que la aman. La paz se conquista con la vida, se cultiva en los jardines de la autoestima, y con las actitudes positivas. Se construye con la democracia bien entendida y convive con la solidaridad.

La paz se manifiesta con las actitudes humanas, en el saludo fraternal y en la sonrisa amplia.

**2.3.q Prudencia.** - Para que nuestras actitudes no sean piedras de tropiezo en nuestra labor de brindar una educación apegada a los principios bíblicos.

**2.3.r Vivificar.** - En la comunidad educativa el legado de fe que nos entregó el Señor.

**2.3.s Gratitud.** - Demostrar sentimiento de estima y reconocimiento hacia las personas que nos han otorgado un favor o prestado un servicio por el cual deseamos corresponder. La gratitud es uno de los valores más humanos y entrañables. Es resultado de una formación, pero también es una reacción natural, espontánea y franca.

**2.3.t Bondad.** - Consiste en la inclinación a realizar el bien y evitar el mal, se caracteriza por la compasión que sienten en un momento dado las personas, con sus semejantes y también

por los animales, actuando siempre en beneficio de ellos sin ningún tipo de interés personal y lo hace con afecto, comprensión y respeto.

### 3. OBJETIVOS DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA

#### 3.1 *Objetivo General*

Fundamentar los acuerdos y compromisos de todos los estamentos de la Comunidad Educativa Liceo Cristiano de Guayaquil, construyendo participativamente el Código de Convivencia, para fortalecer los procesos cognitivos, procedimentales y actitudinales que fomenten un ambiente de paz y convivencia solidaria entre todos.

#### 3.2 *Objetivos Específicos:*

- a) Elaborar el Código de Convivencia en forma participativa y consensuada para fortalecer el desarrollo integral de todos los estamentos de la comunidad educativa.
- b) Fortalecer el desarrollo integral de los actores de la comunidad educativa, Liceo Cristiano de Guayaquil conformada por los docentes, estudiantes, representantes legales o familiares, en el ejercicio de sus obligaciones y derechos incluyéndolos en la ejecución de los compromisos adquiridos en las diferentes asambleas.
- c) Fundamentar la consecución de la Misión y Visión institucional para proyectarnos al cumplimiento de las normativas legales, mediante la elaboración del plan de mejora continua.
- d) Evaluar en forma continua el cumplimiento de las normas establecidas en el Código de Convivencia, para mantener una retroalimentación oportuna.

### 4. ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA

#### 4.1 Vida en comunidad

##### 4.1.1 *Actor: Estudiantes*

- a) Acudimos a Inspección o a Consejería Estudiantil para poner en conocimiento alguna situación relevante y no actuamos a nuestro propio juicio.
- b) Respetamos a los miembros de los consejos de aula y directivas estudiantiles de los diferentes cursos.
- c) Somos solidarios con nuestros compañeros incluyendo a los de capacidades diferentes (especiales).
- d) Respetamos a todas las personas independientemente de sus condiciones étnicas, sociales, religiosas, y de género, etc.
- e) Nos respetamos unos con otros en toda la comunidad educativa (estudiantes, autoridades, personal de mantenimiento y servicio).

- f) Respetamos y promovemos el buen uso de las redes sociales donde están involucradas todas las personas de la comunidad educativa.
- g) Asistimos puntualmente a la hora de ingreso a clases en nuestras respectivas jornadas (matutina y vespertina).
- h) Respetamos a todas las autoridades del gobierno estudiantil.
- i) Salimos de las aulas de clase únicamente con el permiso del profesor/a o inspector/a; y dentro de ellas, realizamos labores de aprendizaje para apuntalar nuestro futuro.
- j) Respetamos todas las pertenencias, bienes, útiles escolares de nuestros compañeros/as y autoridades.
- k) Estamos en constante búsqueda y uso de métodos alternativos de resolución de conflictos (mediación).
- l) Colaboramos en campañas constantes de información para la práctica de valores en la formación integral de los estudiantes.
- m) Respetamos, aceptamos y valoramos a nuestras compañeras embarazadas y/o madres de familia.
- n) Realizamos actividades constantes de convivencia y confraternidad entre ambas jornadas (matutina y vespertina).
- o) Promovemos la cultura del diálogo y la mediación para resolver los conflictos que se pudieran presentar.
- p) Comunicamos a nuestros representantes legales y autoridades del plantel cualquier caso de vulneración de nuestros derechos, así como de acoso, violencia sexual, etc.
- q) Dar prioridad a los niños más pequeños para subir y bajar del transporte; estudiantes con movilidad reducida, discapacidad o condición incapacitante.
- r) Cumplir con las disposiciones impartidas y normativa establecida por la institución educativa referente a la utilización del transporte escolar.
- s) Participaremos en la formación espiritual mediante actividades de crecimiento espiritual como: convivencias, retiros, cursos bíblicos, discipulados, y todo aquello que represente el conocimiento de la fe y práctica cristiana.
- t) Practicaremos las normas de convivencia común: como el saludo, el respeto, la tolerancia, responsabilidad, solidaridad, honestidad, el diálogo, el trato equitativo y los demás valores que consoliden una cultura de paz y armonía.
- u) Respetaremos y apoyaremos a los docentes asignados por las autoridades para las diferentes horas clase y actividades extracurriculares.
- v) Plantearemos sugerencias con respecto a las normativas internas, que ayuden al crecimiento institucional.
- w) Daremos buen uso a las redes sociales, evitaremos el bullying cibernético demostrando respeto y responsabilidad a la privacidad de todos los integrantes de la comunidad educativa.
- x) Aceptaremos las disposiciones y crearemos espacios de diálogo, fomentando lazos de unión entre compañeros y manteniendo el respeto y la tolerancia entre todos.

- y) Participaremos en la elaboración de afiches con mensajes positivos e inclusivos que fomenten el respeto en las aulas y de manera virtual.
- z) Nos comprometemos en entregar al inspector de curso los objetos ajenos u olvidados que hallamos encontrado en el aula u otros espacios de la institución educativa.

#### ***4.1.2 Actor: Personal de la Institución educativa***

- a) Vivir y difundir en toda la Comunidad Educativa la fe cristiana evangélica como un modelo de vida y conducta.
- b) Realizar acciones que promuevan y fomenten la comunicación entre los distintos actores de la Comunidad Educativa.
- c) Resolver cualquier tipo de conflicto que se presentare mediante el diálogo.
- d) Acatar todas las disposiciones emitidas por la autoridad expresada en leyes, reglamentos y otras normativas.
- e) Promover acciones de prevención contra la violencia de género, intrafamiliar, sexual, uso indebido de alcohol, cigarrillos, sustancias estupefacientes y psicotrópicas.
- f) Denunciar ante las autoridades pertinentes cualquier tipo de abuso sexual, consumo de sustancias psicotrópicas y estupefacientes las cuales ponen en riesgo la seguridad física, emocional, espiritual y sexual de los miembros de la comunidad educativa.
- g) Promover una cultura de convivencia pacífica y de respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- h) Practicar y motivar a otros la promoción de los valores institucionales.
- i) Erradicar la violencia, todo tipo de marginación, exclusión, promoviendo una cultura participativa y solidaria entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- j) Respetar las diferencias individuales y ser solidarios con todos aquellos que se encuentran en estado de vulnerabilidad.
- k) Fomentar una cultura de integración mediante la práctica del deporte, arte, ciencia y tecnología.
- l) Propiciamos la comunicación asertiva para promover una cultura de mediación evitando conflictos y desarrollando una convivencia armónica.
- m) Protegemos el derecho de los/las estudiantes a ser respetados en su integridad, manteniendo monitoreo constante del personal docente, administrativo, de servicio, etc.
- n) Respetamos y apoyamos a las organizaciones estudiantiles y les asesoramos para que cumplan satisfactoriamente su función en un ambiente de armonía.
- o) Generamos diversos ambientes de participación estudiantil democrática.
- p) Potenciamos la educación en valores y realizamos actividades en las que participan estudiantes de diversas razas, culturas, religiones, etc.
- q) Participamos activamente de las actividades que promueve el compañerismo, unidad, inclusión y empatía.

- r) Mantenemos como norma el respeto, la cordialidad, la tolerancia interna y externa a todos los miembros de la comunidad educativa.
- s) Respetamos a nuestros compañeros/as, a padres de familia y a los demás miembros de la comunidad educativa.
- t) Respetamos el código de convivencia institucional, la ley orgánica de educación intercultural, y su reglamento y demás leyes conexas.
- u) Evitamos formar grupos cerrados excluyentes.
- v) Protegemos a los estudiantes de toda forma de violencia.
- w) Practicamos la lealtad hacia la institución que acoge nuestro trabajo.
- x) Somos ejemplo de probidad y vida cristiana para todos los miembros de la comunidad educativa.
- y) Guardamos reserva sobre asuntos internos cuya divulgación no sea autorizada o que cause malos entendidos y consecuencias negativas.
- z) Saludamos al ingresar a la institución y al entrar a clases.
- aa) Nos referimos a nuestros estudiantes siempre en forma positiva.
- bb) Mantenemos una actitud respetuosa, amable, cortés con los estudiantes, y provocamos que haya reciprocidad.
- cc) Nombramos a nuestros estudiantes y compañeros por sus nombres o apellidos.
- dd) Educamos en valores democráticos a nuestros estudiantes.
- ee) Realizamos los consejos de aula mensualmente y los motivamos a que sean espacios de la mediación.
- ff) Practicamos una cultura democrática y de valores que inicia por el cumplimiento de las leyes, normas y reglamentos diseñados por el Estado ecuatoriano y por la institución.
- gg) Respetamos y apoyamos a los miembros del Consejo Estudiantil.
- hh) Incentivamos a los estudiantes al trabajo en equipo con sus pares a realizar actividades deportivas y sociales.
- ii) Presentaremos sugerencias constantemente para el mejoramiento y actualización del Código de Convivencia.
- jj) Desarrollaremos actividades y acciones de solidaridad y compañerismo a favor de toda la comunidad educativa.
- kk) Nos abstendremos de consumir alcohol, cigarrillos y/o sustancias psicotrópicas, en la institución y en nuestra vida de relación social.
- ll) Evitaremos compartir y publicar en las redes sociales todo contenido que vaya en contra de las buenas costumbres, de la sana moral, de la integridad de las personas y de la fe que profesamos.
- mm) Respetaremos el uniforme institucional y mantendremos el decoro en el uso de los accesorios, corte de cabello y peinado demostrando nuestra calidad de ser docentes de la Unidad Educativa Liceo Cristiano de Guayaquil.

nn) Promoveremos la solidaridad entre los miembros de la comunidad educativa y asistiremos a nuestros compañeros cuando atraviesen situaciones de extrema calamidad.

#### ***4.1.3 Actor: Las Familias***

- a) Enviamos a nuestros hijos/as o representados con el uniforme correcto y completo a la unidad educativa para que desarrolle sus actividades de aprendizaje.
- b) Cumplimos con responsabilidad el horario de ingreso a clases y salida, establecido a nuestros/as representados/as y respetaremos el horario de atención a padres de familia previsto por la institución.
- c) Estamos atentos al comportamiento de nuestros/as representados/as con la finalidad de orientarlos adecuadamente.
- d) Orientamos a nuestros hijos/as o representados para que se valoren como seres humanos, se respeten así mismo y a los demás, utilizando de manera responsable los recursos tecnológicos sin desgastar ni afectar la imagen propia y la de los demás.
- e) Fomentamos la fe y los valores espirituales en nuestros hogares.
- f) Asistimos a todos los llamados que hace la institución y educamos a nuestros hijos/as o representados para que resuelvan sus conflictos mediante el diálogo y les enseñaremos a mantener la calma en momentos de conflicto y a no reaccionar de manera impulsiva.
- g) Damos ejemplo de fidelidad y amor a nuestra pareja y a nuestros hijos y evitamos violencia intrafamiliar.
- h) Somos ejemplo de ciudadanía responsable en nuestros hogares y respetamos las leyes que rigen nuestro país.
- i) Respetamos las normas de convivencia y solidaridad.
- j) Fomentamos la cultura de la mediación y el diálogo para resolver cualquier tipo de diferencias.
- k) Conocemos los principios de la formación cristiana y la transmitimos a nuestros hijos/as o representados a través del ejemplo, el respeto a la diversidad y la solidaridad.
- l) Fortalecemos en nuestros hijos/as o representados la práctica de la tolerancia e igualdad.
- m) Participaremos en la formación y actividades de crecimiento espiritual tales como: convivencias, retiros, cursos bíblicos, discipulados, y todo aquello que represente el conocimiento de la fe y práctica cristiana conjuntamente con nuestros hijos/as o representados/as.
- n) Consultaremos regularmente mediante la página web para conocer los eventos y actividades a desarrollarse, sean estas académicas, de formación cristiana, social, cultural y deportiva.

- o) Practicaremos las normas de convivencia común: como el saludo, el respeto, la puntualidad, la tolerancia, responsabilidad, solidaridad, honestidad, el diálogo, el trato equitativo y los demás valores que consoliden una cultura de paz y armonía, demostrando la educación y consideración con el personal de la Institución.
- p) Colaboraremos con honestidad y responsabilidad en las evaluaciones requeridas como del desempeño docente de acuerdo a la necesidad institucional.
- q) Apoyaremos y actuaremos respetuosamente con los docentes asignados por las autoridades para las diferentes actividades institucionales.
- r) Acataremos los procesos recomendados por el Departamento de Consejería Estudiantil, para la resolución de problemas de índole académico, familiar, personal y comportamental.
- s) Orientaremos a nuestros hijos/as o representados en valores religiosos, éticos y morales para mejorar la convivencia entre los miembros de la comunidad educativa.
- t) Mantendremos actitudes de respeto y consideración al dirigirnos a los miembros de la comunidad, enseñando con nuestro ejemplo el respeto y consideración hacia los demás y siendo tolerantes y positivos.
- u) Respetaremos el debido proceso para la solución de los problemas de índole académico y comportamental.
- v) Demostraremos respeto a la privacidad de todos los miembros de la comunidad como son: autoridades, docentes, personal administrativo y de apoyo, estudiantes y padres de familia.
- w) Respetaremos las comunicaciones que entre los padres de familia hacemos en los respectivos chats, evitando escribir palabras ofensivas o referirnos a situaciones que rompen con la privacidad de otros.
- x) Evitaremos enviar a nuestros hijos con teléfonos celulares a las aulas de clases.
- y) Nos haremos responsables de revisar los materiales que nuestros hijos lleven a la institución educativa, velando que sólo lleven los que soliciten los profesores.
- z) Nos responsabilizaremos de reponer materiales que nuestros hijos destruyeren ya sea de sus compañeros, docentes o de la institución.
- aa) Respetaremos los espacios destinados a los parqueos de los vehículos y circularemos con la respectiva prudencia. Respetaremos el uso de los pasos peatonales dando la prioridad a los estudiantes.
- bb) Coordinaremos en debida forma el traslado de nuestros hijos, hijas o representados a la institución educativa y de retorno a casa, controlando el tiempo que deben utilizar para el mismo.
- cc) Participaremos activamente en la escuela para padres, entrega de reportes y reuniones con los tutores de curso.
- dd) Dedicaremos tiempo para conocer a los docentes que imparten clases a nuestros hijos, hijas o representados.

- ee) Por ningún concepto podemos hacer llamadas de atención u observaciones a otros estudiantes que no sean nuestros representados y peor aún retirarlos del plantel.

## *4.2 Relaciones con el entorno físico y ambiental*

### *4.2.1 Actor: Estudiantes*

- a) Nos abstenemos a tirar basura en las aulas de clase, pasillos, patios y colaboramos con la limpieza de las aulas depositando los desperdicios en sus tachos respectivos.
- b) Promovemos y hacemos buen uso de los materiales de higiene que nos brinda nuestra institución educativa.
- c) Cuidamos los materiales que la institución pone a nuestra disposición como pupitres, aulas, computadores, etc.
- d) Estamos en constante vigilancia de cada uno de nuestros compañeros para que no dañen los útiles o materiales del aula y los reportamos a sus respectivos inspectores.
- e) Participamos activamente y con responsabilidad en la ejecución del Plan de Riesgo Institucional y Familiar.
- f) Daremos buen uso de las instalaciones físicas, baterías sanitarias, aulas, laboratorios equipos tecnológicos y pedagógicos cuidando todo el mobiliario, señalética y demás elementos de control y seguridad existentes en la institución.
- g) Asumiremos responsablemente los daños causados en las instalaciones físicas, tecnológicas y pedagógicas.
- h) Utilizaremos la tecnología con objetivos de aprendizaje y bajo la supervisión institucional, respetando los criterios para el uso correcto, en los espacios y momentos permitidos por las autoridades.
- i) Cuidaremos nuestros materiales de trabajo y otras propiedades, y respetaremos los objetos y pertenencias de los demás.
- j) Respetar los espacios de estacionamiento de vehículos y demás señaléticas institucionales.
- k) Nos comprometemos a consumir únicamente los alimentos expendidos en los bares y no comercializaremos ni consumiremos ningún otro tipo de alimentos, si no únicamente los permitidos en la institución.
- l) Nos comprometemos a clasificar la basura en sus respectivos tachos para mantener limpio los espacios físicos del plantel.
- m) Acudiremos responsablemente a lugares comerciales cercanos a la institución haciendo conciencia de las acciones que puedan ser perjudiciales para nosotros y para la institución.

#### **4.2.2 Actor: Personal de la Institución educativa**

- a) Controlamos la venta externa de productos alimenticios y mantenemos contacto con las instituciones de control.
- b) Concienciamos a la comunidad educativa sobre el buen uso de la tecnología y el respeto que nos debemos todos los miembros de la misma.
- c) Desarrollamos el Plan de Prevención de Riesgo y realizamos constantemente simulacros para educar y preparar a la comunidad educativa en casos de desastres.
- d) Impulsamos el reciclaje buscando disminuir la contaminación del planeta.
- e) Ejecutamos de forma práctica campañas que promueven el respeto a los bienes e instalaciones institucionales.
- f) Denunciamos ante las autoridades pertinentes los casos de abuso sexual, consumo de sustancias estupefacientes y sustancias psicotrópicas.
- g) Cuidaremos y vigilaremos con responsabilidad los recursos tecnológicos, didácticos, muebles y enseres e instalaciones a nosotros confiados.
- h) Aprovecharemos la tecnología al máximo, para optimizar el trabajo y brindar calidad en los procesos con eficiencia, eficacia y efectividad.
- i) Nos abstendremos de comprar y consumir alimentos que se vendan en la vía pública en los exteriores del plantel.
- j) No usaremos el teléfono celular mientras estemos dentro del salón de clases cumpliendo nuestra labor de enseñanza-aprendizaje.
- k) Nos comprometemos a inculcar en los estudiantes el mantener los salones de clases y corredores limpios y ordenados; así como, generaremos conciencia sobre el cuidado de la naturaleza.

#### **4.2.3 Actor: Las Familias**

- a) Cumplimos con el contrato de prestación de servicios educativos que cada año suscribimos con la institución. Pagamos con responsabilidad y puntualidad los valores de la colegiatura de nuestros hijos/as o representados.
- b) Respondemos por los daños que causaren nuestros representados a los bienes institucionales.
- c) Inculcamos a nuestros hijos/as o representados el cuidado de los bienes institucionales y su uso responsable y adecuado.
- d) Llevaremos un estricto control de los materiales que nuestros hijos/as llevan a la Institución.
- e) Apoyaremos las acciones que permitan a la institución revisar periódicamente la mochilas y casilleros de nuestros hijos/as.
- f) Formaremos desde nuestros hogares a nuestros hijos/as o representados en el respeto y el cuidado de las instalaciones, espacios físicos, el buen uso de la tecnología, limitando su tiempo y calidad, dentro y fuera del establecimiento.

- g) Evitaremos el envío de equipos tecnológicos y teléfonos celulares, que pongan en riesgo el cumplimiento de normas y seguridad de nuestros hijos/as o representados/as, evitando así las distracciones en los procesos de aprendizaje.
- h) Estaremos atentos e impediremos que nuestros hijos, hijas o representados lleven a la institución objetos cortopunzantes, armas o cualquier otro material que pueda poner en riesgo su propia vida o la de otro miembro de la comunidad educativa.
- i) Nos responsabilizaremos económicamente de los daños que nuestros hijos o representados causaren a los materiales y bienes de otros estudiantes, de otros miembros de la comunidad educativa o a las instalaciones y bienes de la institución.
- j) Respetaremos las normas de seguridad que la institución ha previsto, así como a las personas que se encargaran de dar cumplimiento a las disposiciones (Guardias, maestros de turno, tutores, inspectores, padres de familia) respetando a los mismos para garantizar la integridad de los estudiantes.
- k) Solventaremos económicamente un seguro de accidentes con el propósito de garantizar y proteger de posibles lesiones o daños a nuestros hijos/as o representados/as dentro y fuera de la institución durante el año lectivo.
- l) Apoyaremos la concienciación de la protección del ambiente motivando el reciclaje, ahorro del agua, de papel, de energía eléctrica para minimizar la contaminación de gases tóxicos, ruido y aire.
- m) Cumpliremos fielmente la Carta de Compromiso y Responsabilidad firmada para el uso de casilleros conjuntamente con nuestros hijos/as o representados/as.
- n) Socializaremos con nuestros hijos, hijas o representados las normas de seguridad, de desplazamiento dentro y fuera de la institución educativa, el no realizar juegos bruscos y cuidar de su integridad física.
- o) Inculcaremos a nuestros hijos, hijas o representados el cuidado de los espacios verdes de la institución; así como, sobre la disposición correcta de los desperdicios.

### 4.3 Actuación en la dinámica educativa e institucional

#### 4.3.1 Actor: *Estudiantes*

- a) Participaremos en la formación espiritual mediante actividades de crecimiento espiritual como: convivencias, retiros, cursos bíblicos, discipulados, y todo aquello que represente el conocimiento de la fe y práctica cristiana.
- b) Conoceremos en forma oportuna los parámetros de evaluación y recibir una valoración justa.
- c) Recibiremos el apoyo del Departamento de Consejería Estudiantil en las diferentes circunstancias, para la solución de los problemas, sean estos de índole familiar, personal, académico y comportamental.

- d) Tendremos acceso a becas y/o descuentos en las pensiones por el excelente rendimiento escolar encontrándonos en estado de vulnerabilidad económica dentro de un periodo escolar, de acuerdo a lo que se establezca en los respectivos reglamentos internos, dándonos las facilidades para estudiar en la jornada vespertina.
- e) Recibiremos distinciones honoríficas por el buen desempeño académico y por las excelentes prácticas de solidaridad y compañerismo.
- f) Portaremos el uniforme en base a lo establecido por la institución y a los acuerdos determinados por las partes.
- g) Seremos escuchados y tener la libertad de expresar nuestras ideas con responsabilidad y respeto.
- h) No seremos sancionados sin habérsenos concedido el derecho a la defensa y al debido proceso.
- i) Presentaremos las excusas firmadas por nuestro representante legal acompañados de los correspondientes certificados y fotocopia de cédula de identidad, para justificar ausencia.
- j) Participaremos en todos los programas que brinde la institución y no ser sujetos a ninguna forma de discriminación.
- k) Los docentes deberán respetar el tiempo estipulado para cada hora de clase.
- l) Colaboraremos con nuestras autoridades cuando realicen las revisiones periódicas, mochilas, casilleros, y otros materiales que traemos a la Institución.
- m) Nos informaremos de las disposiciones, actividades y demás procesos internos a través de todos los canales informativos existentes en la institución.
- n) Nos informaremos y cumpliremos todas las disposiciones emitidas por las autoridades ministeriales e institucionales en forma oportuna, basadas en leyes, reglamentos y códigos acatando sus normativas.
- o) Leeremos toda la información que publique la institución en todos los canales existentes y entregaremos oportunamente a nuestros padres y representantes la información recibida.
- p) Colaboraremos con honestidad y responsabilidad en las evaluaciones requeridas como: desempeño docente, perfiles de salida de las diferentes áreas y otras de acuerdo a la necesidad institucional.
- q) Asistiremos puntualmente a clases en los horarios propuestos, evitando faltas, retrasos, y salidas en las horas de clase y dejaremos arreglados y limpios los espacios utilizados.
- r) Acataremos la disposición de no traer teléfonos celulares a la institución sino cuando sean pedidos expresamente por el docente para realizar trabajos específicos que ayuden a potenciar nuestros aprendizajes.
- s) Fomentaremos el trabajo en equipo para generar un trabajo cooperativo, basado en la actualización continua de los docentes.

- t) Mostraremos cambios positivos en nuestra actitud y valores conforme a la filosofía institucional los cuales son difundidos por los diferentes canales de información.
- u) Nos involucraremos activamente durante el año escolar en las actividades extracurriculares que la institución proponga.
- v) Aplicaremos las destrezas adquiridas en el aprendizaje del idioma inglés tales como: leer, hablar, escribir y escuchar para lograr un dominio del mismo.
- w) Nos prepararemos adecuadamente para las evaluaciones programadas, sean estas parciales, trimestrales, quimestrales o finales, demostrando la honestidad académica en todas las actividades inherentes al estudiante a fin de ser coherentes con nuestros hábitos de estudio.
- x) Realizaremos nuestro mayor esfuerzo por tener un excelente rendimiento académico y comportamiento lo que nos permitirá acceder a las becas y/o descuentos en las pensiones de acuerdo a lo que establezca el reglamento para el efecto y además hacernos acreedores a las distinciones honoríficas.
- y) Participaremos en actividades que desarrollen nuestros talentos al servicio de la institución educativa.
- z) Colaboraremos en la creación de espacios artísticos armónicos tanto en el aula de clases como en los patios.
- aa) Tener siempre un buen comportamiento en los lugares a los que acudamos con el uniforme, demostrando los valores inculcados en nuestra institución.

#### ***4.3.2 Actor: Personal de la Institución educativa***

- a) Impulsaremos de forma práctica planes para mejorar el respeto, las buenas costumbres y la convivencia institucional para conseguir mejorar el clima escolar.
- b) Asistiremos todos los días puntualmente a cumplir con la labor de enseñanza-aprendizaje.
- c) Notificaremos y justificaremos nuestra inasistencia de acuerdo a lo establecido por la ley y los reglamentos.
- d) Reemplazaremos responsablemente “plan de contingencia”, a nuestros compañeros y compañeras cuando faltan a la institución.
- e) Asistiremos puntualmente a cumplir con las actividades extracurriculares programadas por el plantel.
- f) Llevaremos un registro diario de la asistencia de los estudiantes.
- g) Informaremos oportunamente al inspector(a) de las faltas o atrasos de los estudiantes.
- h) Investigaremos a qué se debe la inasistencia de los estudiantes y la comunicaremos a la autoridad.
- i) Respetaremos a nuestros estudiantes y velamos por su seguridad e integridad física, sexual, emocional y espiritual.

- j) Mantendremos identificados a los estudiantes con necesidades educativas específicas con la finalidad de hacer un seguimiento individualizado en cuanto a su rendimiento y situación emocional.
- k) Apoyaremos a los estudiantes que presentan algún tipo de discapacidad y construimos un currículo paralelo.
- l) Protegeremos y nos solidarizamos con los estudiantes que están en estado de vulnerabilidad.
- m) Promoveremos el respeto a la diversidad ética, cultural, social, económica, religiosa, sexual y desterramos cualquier factor de exclusión.
- n) Apoyaremos las acciones de la institución que signifiquen garantizar la inclusión de los actores de la comunidad educativa.
- o) Planificaremos en base al currículo vigente y en función de las necesidades e intereses de los/as estudiantes.
- p) Demostraremos imparcialidad, transparencia, equidad y justicia en la aplicación de los procesos de evaluación académica a nuestros estudiantes y receptamos sus inquietudes.
- q) Usaremos de manera eficiente las plataformas tecnológicas de la institución para comunicarnos pedagógicamente con nuestros estudiantes, sus padres y representantes.
- r) Comunicaremos de forma oportuna a los padres, madres o representantes sobre situaciones problemáticas con sus hijos/as o representados.
- s) Respetaremos el horario de los otros docentes, no extendiendo nuestras clases a la siguiente hora; planificando adecuadamente el tiempo.
- t) Consideraremos la evaluación como una herramienta para verificar lo que han aprendido nuestros estudiantes e identificar en que necesitan refuerzo.
- u) Practicaremos la cultura de rendición de cuentas.
- v) Respetaremos la dosificación en el envío de tareas a la casa de acuerdo al horario establecido por el Ministerio de Educación cuidando de hacerlo sólo cuando realmente aporten para el aprendizaje de los estudiantes.
- w) Demostraremos un comportamiento ético en nuestra vida personal y social.
- x) Inculcaremos en nuestros estudiantes el amor a Dios y nos convertimos en ejemplo de fe y vida cristiana a seguir.
- y) Inculcaremos en los estudiantes las normas del código de convivencia, practicamos y enseñamos el respeto a la institución, a los valores históricos y culturales de la nación y símbolos patrios.
- z) Elaboraremos los materiales didácticos para apoyar el cumplimiento de los objetivos académicos y ofrecemos refuerzo académico a los estudiantes que lo requieran.
- aa) Realizaremos una tutoría consiente ordenada y eficaz en todos los procesos que se llevan en la unidad Educativa Liceo Cristiano de Guayaquil.

- bb) Conduciremos nuestras clases cuidando el orden y la participación activa de nuestros estudiantes de acuerdo al objetivo del currículo y aplicando las técnicas apropiadas y la tecnología que nos sea posible.
- cc) Evitaremos el uso inadecuado de los instrumentos tecnológicos de comunicación que distraigan nuestras labores.
- dd) Cumpliremos con puntualidad con el envío de tareas a la plataforma virtual Moodle, previamente notificando con anticipación.
- ee) Revisaremos las tareas y otros trabajos escolares exclusivamente dentro del salón de clases y en la hora que nos corresponde.
- ff) Cumpliremos responsablemente con los turnos de control de entrada, salida, recesos, celebraciones espirituales y otros que la autoridad asigne.

#### ***4.3.3 Actor: Las Familias***

- a) Participaremos en la formación espiritual mediante actividades de crecimiento espiritual como: convivencias, retiros, cursos bíblicos, discipulados, y todo aquello que represente el conocimiento de la fe y práctica cristiana; pues reconocemos que la Unidad Educativa Liceo Cristiano de Guayaquil es una comunidad de orientación cristiana evangélica.
- b) Seremos informados de las disposiciones, actividades y demás procesos internos a través de todos los canales informativos existentes en la institución.
- c) Asistiremos cuando fuésemos convocados a reuniones para conocer las necesidades institucionales y los procesos de rendimiento de nuestros hijos/as o representados/as.
- d) Participaremos en las diferentes comisiones para el mejoramiento institucional en los ámbitos que la ley nos permite.
- e) Recibiremos constatación documentada de los procesos de aprendizaje y comportamentales de nuestros hijos/as o representados/as.
- f) Emitiremos sugerencias en los espacios permitidos por la normativa, a través de los canales adecuados, para lograr el mejoramiento institucional.
- g) Accederemos a los documentos expedidos por el plantel y entregaremos a tiempo en la secretaría los documentos que nos fueren solicitados.
- h) Coordinaremos con los docentes la regulación del envío de tareas de los estudiantes en la plataforma institucional y las horas límites.
- i) Estaremos atentos al servicio de mensajería para representantes legales en actividades de toda índole que se va a realizar en la institución.
- j) Asumiremos el compromiso que tenemos como padres de familia, cumpliendo con responsabilidad todas las obligaciones adquiridas con la institución, sean estas de acompañamiento académico, desarrollo comportamental y el pago puntual de las pensiones.

- k) Vigilaremos que nuestros hijos/as o representados/as cumplan cabalmente sus horarios establecidos, así como el uso correcto del tiempo libre.
- l) Brindaremos el apoyo necesario en las diferentes actividades extracurriculares, clubes y proyectos que escojan nuestros hijos/as o representados y los incentivaremos a permanecer en ellos, cumpliendo los requerimientos necesarios como materiales que faciliten el desarrollo de los mismos.
- m) Motivaremos a nuestros hijos/as o representados a la preparación continua para las diferentes evaluaciones académicas.
- n) Motivaremos a nuestros hijos/as o representados/as a alcanzar la excelencia en los aprendizajes con la finalidad de que puedan recibir menciones honoríficas. De la misma manera los concienciamos para que sean solidarios y practiquen el buen vivir.
- o) Vigilaremos que nuestros hijos/as o representados porten el uniforme correspondiente ajustado a las normas institucionales y que estos no estén deteriorados, y faltos de limpieza.
- p) Nos comprometemos a acompañar de manera efectiva a nuestros hijos/as o representados en su proceso de aprendizaje apersonándonos en brindar los soportes convenientes cuando el docente lo requiera.
- q) Matricularemos legalmente a nuestros representados para el correspondiente año lectivo dentro de las fechas estipuladas y con toda la documentación requerida.

#### 4.4 Estilo de vida

##### *4.4.1 Actor: Estudiantes*

- a) Evitaremos consumir y portar alcohol, cigarrillos, sustancias psicotrópicas, estupefacientes y alucinógenas, así como denunciaremos su expendio.
- b) Nos alimentaremos saludablemente sin la necesidad de comer comida chatarra ni comprar alimentos a vendedores ambulantes fuera de la institución educativa.
- c) Seremos orientados sobre los beneficios de una salud integral a través de una alimentación balanceada, nutritiva, ejercicios, control médico oportuno, mediante charlas y exposiciones.
- d) Seremos orientados sobre los daños que causa la ingesta de alcohol, cigarrillos, drogas y otras sustancias estupefacientes poniendo principal énfasis en la prevención.
- e) Solicitamos que los alimentos nutritivos y recomendados estén disponibles en el bar al alcance de toda economía.
- f) Seremos orientados correctamente sobre el uso de una sexualidad responsable basada en la fe y práctica cristiana.
- g) Respetaremos la intimidad personal y familiar, su buen nombre y honra.

- h) Guardaremos absoluta reserva cuando se denuncie una conducta dolosa o malintencionada por cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- i) Usaremos los conocimientos recibidos en beneficio de una salud integral a través de una alimentación balanceada, nutritiva, ejercicios, control médico oportuno, mediante charlas y exposiciones.
- j) Nos comprometemos con la construcción de un proyecto de vida alejado del consumo de alcohol, cigarrillos, drogas y otras sustancias estupefacientes pues reconocemos que nuestro cuerpo es templo del Espíritu de Dios y que somos constructores de un país diferente.
- k) Nos comprometemos a mantener una buena higiene para tener una buena convivencia con nuestros compañeros, docentes y autoridades.
- l) Respetaremos nuestro cuerpo, evitando lastimarlo en momentos de problemas emocionales y psicológicos.
- m) Evitaremos promover estilos de vida que atenten con la integridad física nuestra, y de los demás.
- n) Participaremos con respeto durante las diferentes actividades deportivas y sociales que se desarrollen en la institución.
- o) Nos comprometemos a no usar los teléfonos celulares en las aulas de clases.
- p) Usaremos responsablemente las redes sociales y no ocasionaremos conflictos, manteniendo siempre un lenguaje apropiado y respetuoso.
- q) Evitaremos hacerles bullying a nuestros compañeros y hablaremos siempre de ellos de manera positiva.

#### ***4.4.2 Personal de la Institución educativa:***

- a) Promoveremos y realizaremos acciones de cuidado personal, prevención y conservación de la salud, y de respeto al medio ambiente; así como, el fortalecimiento de nuestra identidad cristiana.
- b) Respetaremos la vida humana desde la concepción y concienciaremos entre los miembros de la comunidad educativa la pureza del cuerpo, la integridad y el respeto que los demás deben guardar hacia ellos, a través del Programa El Sexo, Las Mentiras y La Verdad.
- c) Propiciaremos charlas dirigidas a evitar el embarazo precoz en las adolescentes y a mantener una sexualidad responsable por parte del departamento médico institucional.
- d) Controlaremos la venta externa de productos alimenticios y mantenemos contacto con las instituciones de control.
- e) Otorgaremos distinciones honoríficas tanto para los estudiantes como para el personal docente, administrativo y de apoyo que hayan prestado relevantes servicios a la

comunidad educativa o que hayan demostrado un excelente desempeño en el cumplimiento de sus respectivas labores.

- f) Mantendremos el departamento de Consejería Estudiantil, con personal calificado, para que vele por el bienestar integral de los/as estudiantes.
- g) Practicaremos las normas de convivencia común como: el saludo, el respeto, la tolerancia, responsabilidad, solidaridad, honestidad, el diálogo y los demás valores que consoliden una cultura de paz y armonía, desterraremos de nuestras aulas el bullying y cyberbullying.
- h) Orientaremos sobre el beneficio de una salud integral a través de una alimentación balanceada, nutritiva, ejercicios, control médico oportuno, mediante charlas y exposiciones a padres de familia y estudiantes.
- i) Desarrollaremos un programa institucional de prevención contra el consumo de alcohol, cigarrillos, drogas y otras sustancias estupefacientes.
- j) Generaremos conciencia entre los/as estudiantes sobre las consecuencias del consumo de alcohol, cigarrillo, drogas y otras sustancias estupefacientes, psicotrópicas y alucinógenas poniendo principal énfasis en los peligros de esta sustancia y en que nuestros cuerpos son templo del Espíritu Santo.
- k) Apoyaremos a las/los estudiantes que practiquen actividades artísticas y otras actividades extracurriculares o cumplan actividades de carácter laboral.
- l) Promoveremos una campaña de promoción sobre la práctica de deportes, el aprendizaje de instrumentos musicales, actividades artísticas, promoción de la práctica de valores y el uso adecuado del tiempo libre.
- m) Nos comprometemos a no desperdiciar los alimentos que nos sirvan en el comedor de la institución, y solicitaremos solamente la dosis que vamos a ingerir.

#### ***4.4.3 Actor: Las Familias***

- a) Enviaremos a nuestros hijos/as o representados al plantel portando el uniforme correspondiente y que el mismo se encuentre en perfecto estado de conservación y limpieza.
- b) Mantendremos comunicación constante con nuestros hijos/as o representados/as y darles la atención debida para evitar que caigan en el consumo de alcohol, cigarrillo, drogas y otras sustancias estupefacientes.
- c) Motivaremos, daremos el apoyo necesario y participaremos activamente en forma puntual en todas las actividades programadas por las autoridades y docentes en lo académico, de formación cristiana, social, cultural y deportivo.
- d) Haremos los esfuerzos pertinentes para que nuestros hijos, hijas o representados participen de prácticas deportivas regulares o de carácter artístico, cultural o aprendizaje de otra lengua.

- e) Vigilaremos que nuestros hijos/as o representados/as mantengan una salud integral a través de una alimentación balanceada, nutritiva, ejercicios, control médico oportuno y nos informaremos en casos especiales de salud.
- f) Velaremos de mantener buenas relaciones con nuestros hijos/as o representados, atender sus necesidades psicológicas, espirituales y relacionales manteniendo un dialogo constante y así evitar que puedan llegar a consumir alcohol, cigarrillos, drogas y sustancias estupefacientes; y de ser ese el caso buscaremos la ayuda pertinente.
- g) Seremos ejemplo de integridad en nuestro lenguaje, aptitudes, vestimentas y en todos nuestros actos públicos y privados.
- h) Sembraremos valores en la mente y corazón de nuestros representados.
- i) Nos comprometemos a través de nuestras acciones diarias en ser de influencia positiva en la formación integral de nuestros hijos/as.
- j) Nos responsabilizamos que nuestros hijos, hijas o representados asistan a la institución educativa correctamente uniformado y con la higiene corporal pertinente.
- k) Enviaremos a nuestros hijos, hijas o representados portando una lonchera con productos saludables, evitando la ingesta de comida chatarra.

## 5. PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS

### 5.1 *Para las faltas cometidas por los Docentes, Personal Administrativo, de servicio y de apoyo*

De acuerdo con las faltas cometidas, y de conformidad con el Código de Trabajo, Reglamento interno de Trabajo institucional y Código de Convivencia, puede imponer las siguientes sanciones previo a la instauración del respectivo expediente:

- a) Amonestación verbal;
- b) Amonestación escrita;
- c) Sanción pecuniaria administrativa que no exceda el diez por ciento (10 %) de la remuneración básica unificada del docente.
- d) Cuando la falta amerite ser sancionada con suspensión temporal sin goce de remuneración o despido, el Rector de la Unidad Educativa previo a resolución del H. Consejo Ejecutivo, tramitará el respectivo visto bueno en el Ministerio de Relaciones Laborales de la Jurisdicción correspondiente.
- e) Cuando se tratare de faltas contra la integridad física, sexual, psicológica de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de manera inmediata se procederá a presentar la denuncia correspondiente a la autoridad pertinente para su juzgamiento, y como medida cautelar se desvinculará laboralmente al presunto responsable.

## **5.2 Procedimiento para la sanción a docentes, personal administrativo, de servicio y de apoyo**

Para imponerle a un profesional de la educación las sanciones de amonestación escrita o multa, la máxima autoridad del establecimiento educativo respectivo debe escucharlo previamente, permitiéndole presentar los justificativos necesarios. De lo actuado se debe dejar constancia escrita, adjuntando los documentos de cargo y descargo.

La sanción impuesta debe ser notificada al afectado y a las autoridades educativas; cuando se tratare de multa, su ejecución le corresponderá al responsable del pago de las remuneraciones de los docentes de la institución educativa correspondiente.

Si se tratare de la presunción del cometimiento de un delito contra la integridad física sexual, psicológica de los/as estudiantes la autoridad del establecimiento deberá inmediatamente poner la respectiva denuncia ante la autoridad judicial pertinente y remitir una copia del mismo al distrito educativo además de notificar a los padres de familia o representantes concomitantemente con lo señalado se procederá a la separación del cargo

## **5.3 De la Mediación de conflictos**

Considerando lo determinado en el Art. 65 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural concordante con lo prescrito en el Art. 190 de la Constitución de la República del Ecuador. todo conflicto que se pudiera producir de la interacción entre estudiantes, estudiantes-padres de familia o representantes, estudiantes- docentes, docentes-docentes, representantes entre sí o entre cualquiera de los miembros de la comunidad educativa a petición de partes o por sí, será objeto de Mediación de Conflictos, siempre y cuando lo sucedido no caiga en el plano del delito.

Los acuerdos a los que se llegaren en esa instancia tendrán características de cumplimiento obligatorio. Lo que no pudiere resolverse en esa instancia o cuando los acuerdos no fueren respetados deberá pasar a la Comisión de Disciplina para el levantamiento del expediente correspondiente de acuerdo a la normativa establecida en el Reglamento.

## **5.4 De las medidas de normalización**

Serán aplicadas cuando se inobservaren los acuerdos y compromisos alcanzados en el Código de Convivencia o cuando no se hayan respetado lo acordado en la Mediación de Conflictos. Serán competentes para decidir y resolver amonestaciones, medidas de normalización o sanciones, el rector del plantel, el H. Consejo Ejecutivo, La Comisión de Disciplina, La Junta de Profesores de Grado o Curso, el Inspector general de acuerdo a la gravedad de las faltas y de acuerdo a los procedimientos.

### **5.5 Recurso de revisión**

Se denomina recurso de revisión a la solicitud que efectúa el/la estudiante a través de su representante legal, tutor de curso o representante del Consejo Estudiantil para que la autoridad jerárquica superior que corresponda en el órgano regular, en los casos de faltas leves, revise la resolución en lo que tiene que ver con la inscripción de las faltas en las hojas de vida o itinerario del estudiante.

### **5.6 Recurso de apelación**

Se denomina recurso de apelación a la solicitud que efectúa el/la estudiante a través de su representante legal, tutor de curso o representante del Consejo Estudiantil para que la autoridad jerárquica superior que corresponda en el órgano regular, en los casos de faltas graves, revise la resolución expedida por el órgano que corresponda.

Los profesores/as, personal administrativo, de servicio y de apoyo podrán también presentar recursos de revisión o apelación ante el Consejo Ejecutivo del plantel.

### **5.7 Garantía del debido proceso y el derecho a la defensa**

La Unidad Educativa Liceo Cristiano de Guayaquil garantizará el respeto al debido proceso y el derecho que tienen los/as estudiantes a defenderse y presentar pruebas de descargo, y a no ser sancionados sin que se comprobare la falta cometida, al tenor de lo determinado en los Art. 7 literal 1 de la Ley Orgánica de Educación, Art. 369 del Reglamento a la Ley Orgánica de la Educación Intercultural, y Art. 76 numeral 7, literal a de la Constitución de la República.

El estudiante tendrá derecho a ser escuchado en todas las instancias durante la sustanciación del expediente estudiantil y a ser representado por su padre, madre y/o representante, tutor de curso y por un miembro del Consejo Estudiantil; así como a ser informado de la marcha del proceso.

### **5.8 Procedimiento disciplinario**

Para aplicar cualquiera de las acciones educativas disciplinarias, se lo hará previo a la instauración del procedimiento disciplinario respectivo.

### **5.9 De la prescripción**

Los/las estudiantes que hayan recibido una sanción, una vez cumplida la misma no podrán ser vueltos a sancionar por la misma causa ni señalados por ella a no ser que reincidan. El seguimiento respectivo o acompañamiento por parte del Departamento de Consejería Estudiantil y/o Departamento de Consejería Cristiana se lo realizará con la finalidad de asegurarle una adecuada convivencia con sus compañeros, profesores y demás, así como para asegurarle la aceptación dentro del grupo y su recuperación emocional y espiritual.

Los procedimientos disciplinarios que no hayan podido ser resueltos por falta de pruebas prescribirán a los 90 días de iniciados y se procederá al archivo; si en el transcurso del año lectivo aparecieran elementos que aportaran al esclarecimiento de la falta cuando estas sean consideradas gravísimas, se procederá a realizar su reapertura dentro del mismo periodo lectivo. Para este efecto se cursará petición escrita al Rector de la Institución, quien analizará las nuevas pruebas o elementos presentados y los enviará al Inspector General con la orden de reapertura del procedimiento disciplinario.

#### **5.10 Obligatoriedad de denunciar**

El Rector tendrá la obligación de denunciar ante la autoridad competente cualquier vulneración a los derechos de los/as estudiantes y que se configure como presunción de un delito y que pudiere poner en riesgo la salud física, psicológica, sexual, etc., de los niños, niñas y adolescentes.

#### **5.11 De la reglamentación**

Para la aplicación de sanciones la Unidad Educativa Liceo Cristiano de Guayaquil se regirá por el Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, el Código de la niñez y adolescencia, Código de Convivencia y en caso de quienes tengan dependencia laboral por el Código de Trabajo.

#### **5.12 Del respeto a la propiedad ajena**

Los miembros de la Unidad Educativa Liceo Cristiano de Guayaquil, se comprometen a:

- a) Cuidar y respetar los bienes ajenos.
- b) No tomar nada sin permiso del dueño y entregar a la autoridad cualquier pertenencia que encuentre en algún sitio y que no sea de su propiedad.
- c) Devolver oportunamente y en buen estado algún objeto o pertenencia que haya sido prestado por otra persona.

##### **5.12.a Con respecto a los estudiantes**

- a) Se comprometen a respetar y proteger los bienes de sus compañeros y compañeras, y de la institución o de cualquier miembro de la comunidad.
- b) Entregar a la autoridad pertinente los bienes que encontraren y que no sea de su pertinencia.
- c) Devolver lo que le haya sido prestado por sus compañeros o compañeras, no destruir ningún bien de sus compañeros y si esto aconteciere hacer la reparación o reposición del bien de manera inmediata.
- d) No traer a la institución algún material que no sea de uso escolar.

5.12.a.1 No ser cómplices, ni encubridores de acciones que signifiquen destruir propiedad ajena.

**El incumplimiento de estos acuerdos dará lugar a las acciones de reparación del daño causado, así como la apertura del procedimiento disciplinario y actuar según lo determinado en el Código de Convivencia y el Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural.**

5.12.b Con respecto a docentes, empleados y representantes legales o familiares.

- a) Se comprometen a respetar y proteger los bienes de los (las) estudiantes, de cualquier otro integrante de la comunidad educativa y de la institución.
- b) Entregar a las autoridades pertinentes los bienes que encontrasen y que no sean de su pertenencia.
- c) No convertirse en cómplices ni encubridores de acciones que signifiquen tomar o destruir propiedad ajena.
- d) Poner en conocimiento de la autoridad institucional los casos en que los estudiantes les den a guardar objetos que se sospechen no son de propiedad de quien se las entregó o que sean objetos de prohibido ingreso a la institución. El incumplimiento de estas normas podría dar paso al cometimiento de un ilícito.

5.13 Procedimientos para la restitución o reparación de los bienes patrimoniales institucionales:

Si algún miembro de la Comunidad Educativa dañare el patrimonio institucional sean estos los edificios, muebles, aparatos tecnológicos, equipos didácticos, etc.:

- a) Se abrirá la investigación pertinente y se determinará las responsabilidades.
- b) Se abrirá el respectivo expediente sea este administrativo (docente o trabajador) o estudiantil, según sea el caso.
- c) Deberá reponer inmediatamente el bien dañado sea por sí mismo o por intermedio de su representante legal.
- d) Se realizará el respectivo seguimiento por medio del Consejo Ejecutivo (docente o trabajador) o por intermedio del DECE (estudiante) con la finalidad de que no vuelva a producirse un hecho similar.
- e) En caso de que se tratare de un invitado o padre de familia, si no reparare el daño, se le considerará como persona no grata en la institución y se le seguirá las acciones legales pertinentes.
- f) La reincidencia en este tipo de actos para el docente o trabajador será la terminación de las relaciones laborales, previo visto bueno del Ministerio Laboral, y en el caso del estudiante se aplicará las sanciones establecidas en el Código de Convivencia y el

Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, sin perjuicio de la reparación o reposición del daño.

#### 5.14 De la admisión de nuevos estudiantes en la Unidad Educativa Liceo Cristiano de Guayaquil

Para que un aspirante sea admitido como estudiante de la Unidad Educativa Liceo Cristiano de Guayaquil, además de lo contemplado en el Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, deberá cumplir con lo siguiente:

- a) Los representantes legales o representantes familiares deberán firmar de forma obligatoria, el contrato de prestación de servicios educativos y comprometerse a cancelar las obligaciones económicas con puntualidad.
- b) Los representantes legales o representantes familiares se deberán comprometer a apoyar, consolidar e inculcar los valores institucionales a sus hijos/as y/o representados y respetar/hacer respetar las normas de convivencia institucionales.
- c) El aspirante deberá tener un promedio no menor de 8.50 puntos como promedio final y un comportamiento no menor a B en cada uno de los parciales y/o quimestres.
- d) El aspirante deberá rendir una prueba de diagnóstico o de exploración en las asignaturas de lengua y literatura y matemática correspondiente al grado inmediato anterior del que está postulando.
- e) El representante legal o representantes familiares del aspirante deberá entregar todos los documentos de los estudios realizados por su representado en la o las instituciones anteriores que hayan realizado dentro y fuera del país debidamente legalizados, y los documentos que secretaria le solicitare.
- f) Los representantes legales o representantes familiares y aspirantes deberán llenar el formulario de admisión en el DECE, y realizar la entrevista pertinente.
- g) Una vez rendida la evaluación diagnóstica o de exploración, realizada la entrevista en el DECE presentando los documentos pertinentes, con el visto bueno respectivo, los representantes legales o representantes familiares deberán proceder a matricular al aspirante.
- h) La Unidad Educativa Liceo Cristiano de Guayaquil, anualmente pondrá a disposición de la Comunidad Educativa matriculas desde Inicial 2(3-4 años) hasta Segundo de Bachillerato en la **Jornada Matutina**.
- i) En la **Jornada Vespertina** cada año se ofertarán cupos solo para Inicial 2 (4años). En los cursos superiores, desde 2do de básica hasta segundo de bachillerato dependerá de la existencia de cupos, del espacio físico disponible, y de la disponibilidad financiera del plantel; puesto que, en ésta Jornada la educación que reciben los estudiantes es subvencionada por la misma institución.

### 5.15 De la negación de cupo de matrículas por deuda

La Unidad Educativa Liceo Cristiano de Guayaquil no reservará cupo de matrículas a los/as estudiantes cuyos representantes legales o representantes familiares tuvieren deudas pendientes por pago de pensiones durante el periodo lectivo anterior al que desee matricularse; salvo el caso que la misma sea cancelada hasta el momento de la matriculación (si hubiese cupo), en cuyo caso el representante deberá firmar un documento de compromiso mediante el cual exprese su voluntad de pagar las pensiones del año lectivo que transcurrirá, en el momento que corresponda.

Los representantes que mantuvieren deudas con la institución, se comprometen a firmar en un Centro de Mediación el documento pertinente por la deuda impaga; este documento no garantiza la continuidad del/la estudiante en la Unidad Educativa Liceo Cristiano de Guayaquil, únicamente expresa el deseo del representante de cancelar la deuda.

### 5.16 De los descuentos por pronto pago

Con la finalidad de proporcionar un tipo de ayuda financiera a los representantes legales o representantes familiares y estimular el cumplimiento de los mismos con relación al pago de las colegiaturas de los/as estudiantes, la Unidad Educativa Liceo Cristiano de Guayaquil aplicará descuentos en las pensiones mensuales a los padres o representantes que cancelaren sus obligaciones dentro de los 10 primeros días del mes que corre para esa factura; se aplicará el 8% de descuento (Jornada Matutina). En los casos de que los representantes de los/las estudiantes de la jornada matutina, por propia voluntad, cancelaren por anticipado el año lectivo se harán acreedores a un descuento mayor.

En la Jornada Vespertina siendo que, todos sus valores se encuentran subvencionado, no dará lugar por descuentos a pronto pago, salvo que la autoridad institucional así lo disponga.

### 5.17 De las Becas y Educación Subvencionada

La Unidad Educativa Liceo Cristiano de Guayaquil ofrecerá en la Jornada Vespertina ayuda social a personas de escasos recursos económicos, o que estuvieren atravesando momentos difíciles tomando en cuenta que los estudiantes tengan un excelente desempeño académico y que la institución cuente con la disponibilidad económica para poder otorgar el beneficio. Se respetará el 5% establecido en el Art. 105 del Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, y será renovable cada periodo lectivo.

Las becas serán regidas por un reglamento especial que para el efecto se creare y serán concedidas por el COMITÉ DE BECAS; las mismas estarán sujetas a que la institución tenga los recursos, que los o las estudiantes tengan los méritos académicos suficientes, se encuentren en estado de vulnerabilidad económica comprobada, haya el compromiso de sus representantes en apoyar decididamente la labor institucional y por lo tanto una vez concedida pueden ser retiradas al término de un periodo lectivo; pero, si fuese por situación disciplinaria la BECA o la subvención otorgada será retirada inmediatamente.

### 5.18 De la asistencia

Todos los miembros de la Unidad Educativa Liceo Cristiano de Guayaquil nos comprometemos a cumplir con las labores a cada uno de nosotros encomendadas; por lo tanto, asistiremos puntualmente al desarrollo de las mismas.

Cuando uno de los miembros de la Unidad Educativa Liceo Cristiano de Guayaquil faltare al cumplimiento de sus labores tendrá por obligación justificar documentadamente la inasistencia.

#### 5.18.a En el caso de los estudiantes

La asistencia al cumplimiento de las actividades educativas, por parte de los/as estudiantes, es de carácter obligatorio y se debe de cumplir dentro de las jornadas y horarios establecidos por la institución. Es obligación de los representantes legales de los estudiantes, garantizar la asistencia a clases de sus representados/as y, de igual manera los estudiantes son responsables de permanecer en la Unidad Educativa durante toda la Jornada Escolar.

Si la falta es de un día, el representante legal lo justificará ante el inspector o tutor de curso; si la falta fuere de dos o tres días, lo hará ante el Inspector General, y si es más de tres días lo hará ante el señor rector con comunicación escrita y presentando los soportes pertinentes.

Si un estudiante faltare sin previa notificación, el inspector de curso se pondrá inmediatamente en contacto vía telefónica, mensaje de texto, WhatsApp, correo electrónico u otro medio con el representante del estudiante con la finalidad de notificar la inasistencia y conocer el inconveniente suscitado.

Ante las inasistencias frecuentes, el DECE entrará en contacto con los representantes del estudiante y de ser necesario visitará al estudiante en su hogar para conocer más de cerca del porqué de la inasistencia.

De manera general se cumplirá lo dispuesto en el Art. 170, 171 y 172 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural.

**5.18.b En el caso de los trabajadores y docentes.** - Toda inasistencia deberá justificarse con el certificado correspondiente sea ésta por razones médicas o de calamidad doméstica comprobada y se lo remitirá ante el señor rector de la institución quien hará conocer al departamento correspondiente la justificación o no de la inasistencia.

Las faltas consecutivas y los atrasos darán lugar a las sanciones previstas en el Código de Trabajo y darán paso a la apertura del expediente pertinente, que deberá ser conocido por el Consejo Ejecutivo.

5.18.c En el caso de la inasistencia de los representantes legales. - Si los representantes legales o familiares no asistieran a las convocatorias realizadas por la institución se les enviará las notificaciones pertinentes recordándoles sus obligaciones para con sus representados y el plantel.

La inasistencia frecuente dará paso a la visita que realizará el DECE y el Departamento de Consejería Cristiana al hogar y se levantará un acta de visita.

#### 5.19 De las distinciones honoríficas

La Unidad Educativa Liceo Cristiano de Guayaquil otorgará las siguientes distinciones honoríficas:

##### 5.19.a Distinciones a docentes. -

Se crearán las distinciones del mérito educativo que se otorgarán anualmente a quienes sean designados los mejores docentes por parte del Consejo Ejecutivo, tomando en cuenta su desempeño:

1. Al mérito educativo por el buen desempeño, otorgarse a profesores de todos los niveles con los que cuenta la institución.
2. Al mérito por la solidaridad de hechos tangibles.
3. Al docente que más fomente el espíritu cristiano.

##### 5.19.b Distinciones a los trabajadores. -

1. Al mejor trabajador, aquel que demostrare el mejor desempeño entre sus funciones.
2. Al trabajador que más fomente el espíritu cristiano.

##### 5.19.c Distinciones a los representantes legales. -

1. Distinción al representante legal que más haya colaborado con la institución y que esa colaboración haya significado realzar el nombre institucional.

##### 5.19.d Distinciones a los estudiantes. -

1. Medalla al mérito educativo Rv. John Jerry Smith para abanderados, portaestandarte institucional y portaestandarte de la ciudad de Guayaquil.
2. Medalla a la excelencia educativa a todos los estudiantes del Tercer Año de Bachillerato que alcancen como promedio de grado 9.61 en adelante.
3. Medalla al mérito educativo Rv. John Jerry Smith al mejor graduado. (Mejor Bachiller).
4. Cuadro de Oro a los estudiantes de todos los grados y cursos cuyo promedio anual sea de 9.50 en adelante.
5. Cuadro de Plata a los estudiantes de todos los grados y cursos cuyo promedio anual sea de 9 a 9.49.

6. Distinción honorífica a los estudiantes de todos los grados y cursos que hayan sobresalido en los eventos académicos, científicos, culturales y deportivos internacionales, en representación del país, provincia, ciudad o institución.

## 5.20 Veeduría para la elección de abanderados y escoltas

Adicionalmente a lo dispuesto en el Art. 191 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, y las directrices Ministeriales del 5 de mayo del 2023, en lo referente a la elección de Abanderados y Escoltas, la Unidad Educativa Liceo Cristiano de Guayaquil conformará una veeduría que estará conformada por: dos(2) delegados de los padres de familia (que no tengan ninguna relación con los/as estudiantes que estuvieren de candidatos), dos(2) estudiantes delegados del Consejo Estudiantil, un(1) delegado por la Junta de Profesores, un(1) delegado del Consejo Ejecutivo quienes revisarán el proceso de elección y establecerán la respectiva Acta de Conformidad.

**5.20.a En el caso de empates en los promedios.** - deberá recurrirse a la presentación de documentos de respaldos que sustenten la participación de los/las estudiantes en eventos deportivos, académicos, científicos o culturales en que hayan representado al país, provincia, ciudad o la institución.

En el caso de no poseerlos deberá considerarse las participaciones relevantes dentro de la institución (ferias de ciencias, concursos internos ganados y otros). Para el cálculo de resolución del desempate, se considerará los siguientes cuadros:

### 5.20.b Representaciones Académicas Científicas

Internacionales y Nacionales	Provinciales	Cantoniales	Institucionales
1 punto	0.75 punto	0.50 punto	0.25 punto

### 5.20.c Representaciones Académicas Culturales y Artísticas

Internacionales y Nacionales	Provinciales	Cantoniales	Institucionales
0.85 punto	0.65 punto	0.40 punto	0.22 punto

### 5.20.d Representaciones Académicas Deportivas o de Responsabilidad Social

Internacionales y Nacionales	Provinciales	Cantoniales	Institucionales
0.75 punto	0.50 punto	0.25 punto	0.20 punto

**Nota:** Los cuadros de Oro institucionales serán considerados dentro de la Categoría Representaciones Académicas y científicas en el campo **Institucionales** con la valoración: 0.25 puntos.

**Nota:** Los cuadros de Plata institucionales serán considerados dentro de la Categoría Representaciones Académicas Deportiva o de Responsabilidad Social en el campo **Institucionales** con la valoración: 0.20 puntos.

Los puntajes se considerarán por cada vez que el estudiante haya participado.

### 5.21 Procedimientos regulatorios de la limpieza institucional

- a) El departamento de mantenimiento se compromete a entregar diariamente todas las instalaciones en un estado de limpieza, y orden para el normal funcionamiento de las actividades escolares; así mismo se comprometen durante el día a realizar limpiezas periódicas.
- b) Los docentes se comprometen a colaborar en mantener la limpieza y orden de los grados o cursos, así como de los espacios destinados a su turno de control; además, se comprometen a socializar con los estudiantes las normas de orden, higiene y limpieza y promover esta cultura en todo el quehacer formativo del estudiante propiciando una cultura de reciclaje, de salubridad y buen vivir.
- c) Los estudiantes se comprometen a depositar los desperdicios de sus materiales en los lugares asignados para el efecto. Así como los residuos de los alimentos que consumen; se comprometen además a que los lugares asignados a cada uno de ellos se mantengan limpios y colaborarán con las campañas de limpieza del grado o curso y de la institución.
- d) Los estudiantes que incumplan las normas de limpieza y buen vivir comunitario realizarán acciones de apoyo a la comunidad educativa que se traducirán en pertenecer a clubes de reciclaje, a dar conferencias en las aulas sobre la limpieza y buen vivir, colaboración, etc., así como trabajar de mano con inspección general en lo relativo a las campañas de cuidado institucional.
- e) Los trabajadores, docentes y estudiantes se comprometen a no consumir alimentos dentro de los salones de clases, oficinas, biblioteca, laboratorios u otras áreas de estudios. El incumplimiento de esta norma dará lugar a una amonestación verbal o escrita.

### 5.22 Procedimientos regulatorios de la limpieza personal

- a) Todos los miembros de la Unidad Educativa Liceo Cristiano de Guayaquil se comprometen a vestir de manera adecuada según la labor que realizan y con el uniforme destinado para el efecto, lucirlo con decoro, pulcritud, respetando los colores establecidos y que los accesorios sean los adecuados.

- b) Los trabajadores y docentes deben mantener una impecable imagen personal cuidando de la higiene bucal, higiene corporal (uñas, bigote, barba, cabello, axilas, etc.) y respetando en todo momento el uso correcto del uniforme; en las mujeres es falda o pantalón, chaleco y blusa asignada día a día; en cuanto a los hombres: pantalón de vestir, corbata y camisa que de preferencia sea de colores pasteles llanos. Para fechas solemnes y de conmemoración cívica, los varones utilizaran terno. El incumplimiento de estos acuerdos dará paso a una llamada de atención, a una sanción y la reincidencia al término de su contrato laboral siguiendo los canales adecuados para el efecto.
- c) Los representantes legales o representantes familiares, se comprometen a asistir a las instalaciones del plantel vistiendo ropa adecuada, con buen aspecto y haciendo uso del aseo diario. Se prohíbe el ingreso a padres de familia con olor a cigarrillo y alcohol, así como también a los varones venir en camisetas (BVD) y pantalonetas.
- d) Los/las estudiantes se comprometen a utilizar el uniforme de manera adecuada según las disposiciones emanadas de la superioridad, por lo tanto, el uniforme no vendrá deteriorado, ni descolorido, alterado en su modelo, o de una talla que no corresponda al estudiante que lo vista. El incumplimiento dará paso a la amonestación verbal, escrita, llamado del padre, madre de familia y /o representante para que traiga el complemento del uniforme o corrija el uniforme.
- e) Los/las estudiantes se comprometen a mantener una buena higiene en su cabellera libre de parásitos, cuidar higiene bucal, corporal (uñas, axilas), a no subir a las aulas transpirando malos olores, deben de cargar toallas para secar el sudor.
- f) Las transgresiones a estos acuerdos darán lugar al llamado de atención por parte del DECE y a conversar con los respectivos representantes.

### 5.23 De las medidas de Bioseguridad en el caso de pandemias, afecciones respiratorias virales y otras sintomatologías asociadas.

Debido a la pandemia provocada por el Covid-19 y/o afecciones respiratorias provocados por influenza común u otros virus los representantes, docentes, personal administrativo, de servicio, estudiantes y otros miembros de la comunidad educativa deberán someterse a las siguientes normas:

- a) No podrán asistir a la institución con síntomas febriles ni con sinmatología respiratoria leve o aguda, de detectarse casos febriles de resfrío o deficiencia respiratoria a los miembros de la Unidad Educativa que lo tuvieran serán puesto en aislamiento y retornado a sus domicilios, así como reportados al Ministerio de Salud Pública.

- b) Cada uno de los miembros del Unidad Educativa asistirá a ella portando mascarillas, un frasco de gel antibacterial o alcohol y guardará distancia prudente con relación a las otras personas.
- c) Se evitará en compartir alimentos, utensilios de aseo, prendas de vestir y otros que pueden ser fuentes de contagio.
- d) Los/as empleados de la Unidad Educativa Liceo Cristiano de Guayaquil deberán ser sometidos a las pruebas pertinentes para detectar presencias virales que pueden ser contagiosas para otras personas y dará a conocer a la comunidad Educativa sobre la aplicación de las mismas.
- e) Al ingreso de la Unidad Educativa se colocará carteles con leyendas que recuerden las normas sanitarias institucionales.
- f) En cada aula habrá dispensadores de alcohol en gel, así como en cada una de las oficinas y otros espacios utilizados por los/as estudiantes.
- g) Las baterías sanitarias deberán estar en perfecto funcionamiento y sus espacios dotados de agua abundante y jabón líquido para que los estudiantes puedan realizar permanentes lavados de mano.
- h) La Unidad Educativa Liceo Cristiano de Guayaquil se compromete a realizar la desinfección oportuna de cada una de las aulas, oficinas y demás espacios institucionales.
- i) Se promoverán de manera permanente, campañas que permitan a los miembros de la comunidad educativa estar informados sobre las medidas de bioseguridad, así como su fiel cumplimiento.
- j) Los médicos institucionales realizarán monitoreos constantes a todos los miembros de la Comunidad Educativa que se encontraren en los espacios de la Comunidad Educativa.
- k) Los representantes legales de los estudiantes se abstendrán de enviarlos a la institución cuando el alumno presente cuadros de alguna enfermedad que les aqueje y deberán llevarlos de forma obligatoria a la consulta médica y posterior a ella informarán del particular a las autoridades institucionales.
- l) Deberá cuidarse que la institución disponga de las señaléticas adecuadas, así como de los informativos sobre las medidas de Bioseguridad y las normas de higiene y distanciamiento personal.

## 5.24 Derechos y Deberes del Código de Convivencia

### 5.24.a Derechos de los/las Estudiantes

- a.a) Participar en la formación espiritual mediante actividades de crecimiento espiritual como: convivencias, retiros, cursos bíblicos, discipulados, y todo aquello que represente el conocimiento de la fe y práctica cristiana.

- a.b) Ser informados de las disposiciones, actividades y demás procesos internos a través de todos los canales informativos existentes en la institución.
- a.c) Vivir en una cultura de paz y armonía practicando las normas de convivencia común: como el saludo, el respeto, la puntualidad, la tolerancia, responsabilidad, solidaridad, honestidad, el diálogo, el trato equitativo y los demás valores que consoliden una cultura de paz y armonía.
- a.d) Sugerir en cuanto a las normas internas que beneficien y garanticen los derechos y deberes de los/as estudiantes.
- a.e) Conocer en forma oportuna los parámetros de evaluación y recibir una valoración justa.
- a.f) Recibir el apoyo del Departamento de Consejería Estudiantil en las diferentes circunstancias, para la solución de los problemas, sean estos de índole familiar, personal, académico y comportamental.
- a.g) Recibir un trato igualitario y no discriminatorio.
- a.h) Tener un currículo basado en necesidades educativas especiales.
- a.i) Ser orientados sobre los beneficios de una salud integral a través de una alimentación balanceada, nutritiva, ejercicios, control médico oportuno, mediante charlas y exposiciones.
- a.j) Ser orientados sobre los daños que causa la ingesta de alcohol, cigarrillos, drogas y otras sustancias estupefacientes poniendo principal énfasis en la prevención.
- a.k) Que los alimentos nutritivos y recomendados estén disponibles en el bar al alcance de toda economía
- a.l) Ser orientados sobre la resolución de conflictos mediante el diálogo, el respeto, y la participación activa.
- a.m) Ser orientados correctamente sobre el uso de una sexualidad responsable basada en la fe y práctica cristiana.
- a.n) Ser capacitados para enfrentar desastres tales como: incendios, terremotos, emergencias médicas.
- a.o) Tener acceso a becas y/o descuentos en las pensiones por el excelente rendimiento escolar cuando nos encontremos en estado de vulnerabilidad económica dentro de un periodo escolar, de acuerdo a lo que se establezca en los respectivos reglamentos internos, dándonos las facilidades para estudiar en la jornada vespertina.
- a.p) Recibir distinciones honoríficas por el buen desempeño académico y por las excelentes prácticas de solidaridad y compañerismo.
- a.q) Portar el uniforme en base a lo establecido por la institución y a los acuerdos determinados por las partes.
- a.r) Ser escuchados y tener la libertad de expresar nuestras ideas con responsabilidad y respeto.
- a.s) No ser sancionados sin habérsenos concedido el derecho a la defensa y al debido proceso.

- a.t) Acudir a instancias superiores cuando algún miembro de la Comunidad Educativa esté desorientado o incumpliendo con los preceptos estipulados en el presente código.
- a.u) Que se respete su intimidad personal y familiar, a su buen nombre y honra.
- a.v) Que se guarde absoluta reserva cuando denuncia una conducta dolosa o malintencionada por cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- a.w) Presentar excusas firmadas por su representante legal acompañados de los correspondientes certificados y fotocopia de cédula de identidad, para justificar ausencia.
- a.x) Participar en todos los programas que brinde la institución y no ser sujetos a ninguna forma de discriminación.
- a.y) Que los docentes respeten el tiempo estipulado para cada hora de clase.
- a.z) Que se regule en envío de tareas por parte de los docentes.
- a.aa) Contar con casilleros, siempre y cuando haya la petición expresa de los representantes y la debida corresponsabilidad sobre su uso.

#### 5.24.b Deberes de los/las Estudiantes

- b.a) Participar en la formación espiritual mediante actividades de crecimiento espiritual como: convivencias, retiros, cursos bíblicos, discipulados, y todo aquello que represente el conocimiento de la fe y práctica cristiana.
- b.b) Informarse de las disposiciones, actividades y demás procesos internos a través de todos los canales informativos existentes en la institución.
- b.c) Informarse y cumplir todas las disposiciones emitidas por las autoridades ministeriales e institucionales en forma oportuna, basadas en leyes, reglamentos y códigos acatando sus normativas.
- b.d) Leer toda la información que publique la institución en todos los canales existentes y entregaremos oportunamente a nuestros padres y representantes la información recibida.
- b.e) Practicar las normas de convivencia común: como el saludo, el respeto, la tolerancia, responsabilidad, solidaridad, honestidad, el diálogo, el trato equitativo y los demás valores que consoliden una cultura de paz y armonía.
- b.f) Participar dinámicamente en todas las actividades programadas por las autoridades y docentes en lo académico, formación cristiana, social, cultural y deportivo.
- b.g) Colaborar con honestidad y responsabilidad en las evaluaciones requeridas como: desempeño docente, perfiles de salida de las diferentes áreas y otras de acuerdo a la necesidad institucional.
- b.h) Respetar y apoyar a los docentes asignados por las autoridades para las diferentes horas clase y actividades extracurriculares.

- b.i) Cumplir con todas las actividades del cronograma sean estas académicas, de formación cristiana, sociales, culturales y deportivas dentro de los periodos establecidos.
- b.j) Cumplir las actividades propuestas por el Departamento de Consejería Estudiantil.
- b.k) Plantear sugerencias con respecto a las normativas internas, que ayuden al crecimiento institucional.
- b.l) Dar buen uso de las instalaciones físicas, baterías sanitarias, aulas, laboratorios equipos tecnológicos y pedagógicos cuidando todo el mobiliario, señalética y demás elementos de control y seguridad existentes en la institución.
- b.m) Asumir responsablemente los daños causados en las instalaciones físicas, tecnológicas y pedagógicas.
- b.n) Utilizar la tecnología con objetivos de aprendizaje y bajo la supervisión institucional, respetando los criterios para el uso correcto, en los espacios y momentos permitidos por las autoridades.
- b.o) Dar buen uso a las redes sociales, evitaremos el bullying cibernético demostrando respeto y responsabilidad a la privacidad de todos los integrantes de la comunidad educativa.
- b.p) Aceptar las disposiciones y crearemos espacios de diálogo, fomentando lazos de unión entre compañeros y manteniendo el respeto y la tolerancia entre todos.
- b.q) Asistir puntualmente a clases en los horarios propuestos, evitando faltas, retrasos, y salidas en las horas de clase y dejaremos arreglados y limpios los espacios utilizados.
- b.r) Cuidar nuestros materiales de trabajo y otras propiedades, y respetaremos los objetos y pertenencias de los demás.
- b.s) Acatar la disposición de no traer teléfonos celulares a la institución sino cuando sean pedidos expresamente por el docente para realizar trabajos específicos que ayuden a potenciar nuestros aprendizajes.
- b.t) Tener una buena actitud de participación, permitiendo y manteniendo un ambiente de paz en los momentos del recreo y jornadas de trabajo.
- b.u) Fomentar el trabajo en equipo para generar un trabajo cooperativo, basado en la actualización continua de los docentes.
- b.v) Visitar en forma continua la página web para estar actualizados e informados de las actividades programadas por la institución, como: horarios, convivencias, escuela para padres, retiros y reuniones establecidas, y demás eventos sociales, deportivos y culturales.
- b.w) Mostrar cambios positivos en nuestra actitud y valores conforme a la filosofía institucional los cuales son difundidos por los diferentes canales de información.
- b.x) Entregar en forma oportuna e inmediata las comunicaciones a nuestros padres para su respectiva información.

- b.y) Acoger la ayuda que pueda brindarnos el Departamento de Consejería Estudiantil y Consejería Cristiana en las diferentes circunstancias, para la solución de los problemas, sean estos de índole familiar, personal, académico y comportamental.
- b.z) Acatar las acciones educativas disciplinarias que se apliquen por las faltas cometidas, utilizando el debido proceso.
- b.aa) Involucrarse activamente durante el año escolar en las actividades extracurriculares que la institución proponga.
- b.ab) Aplicar las destrezas adquiridas en el aprendizaje del idioma inglés tales como: leer, hablar, escribir y escuchar para lograr un dominio del mismo.
- b.ac) Prepararse adecuadamente para las evaluaciones programadas, sean estas parciales, quimestrales o finales, demostrando la honestidad académica en todas las actividades inherentes al estudiante a fin de ser coherentes con nuestros hábitos de estudio.
- b.ad) Usar los conocimientos recibidos en beneficio de una salud integral a través de una alimentación balanceada, nutritiva, ejercicios, control médico oportuno, mediante charlas y exposiciones.
- b.ae) Comprometerse con la construcción de un proyecto de vida alejado del consumo de alcohol, cigarrillos, drogas y otras sustancias estupefacientes pues reconocemos que nuestro cuerpo es templo del Espíritu de Dios y que somos constructores de un país diferente.
- b.af) Aplicar las normas y sugerencias en la concienciación de la protección del ambiente mediante proyectos en beneficio del ambiente: como reciclaje, ahorro del agua, minimizar la contaminación de gases tóxicos, ruido y aire.
- b.ag) Realizar nuestro mayor esfuerzo por tener un excelente rendimiento académico y comportamiento lo que nos permitirá acceder a las becas y/o descuentos en las pensiones de acuerdo a lo que establezca el reglamento para el efecto y además hacernos acreedores a las distinciones honoríficas.
- b.ah) Comprometerse a portar los uniformes del plantel, los días en que corresponda cada uno y conforme a las reglas establecidas para su porte y uso.
- b.ai) Abstenerse de cualquier forma de agresión a los compañeros y cualquier otro miembro de la comunidad educativa; desechando de la cultura de convivencia pacífica el bullying y cyberbullying.
- b.aj) Comunicar a las autoridades los casos en que algunos de sus compañeros estén siendo acosado, maltratado o víctima de cualquier otra situación violenta por cualquier medio.
- b.ak) Cumplir fielmente la Carta de Compromiso y Responsabilidad firmada para el uso de casilleros conjuntamente con nuestros representantes.
- b.al) Respetar los espacios de estacionamiento de vehículos y demás señaléticas institucionales.
- b.am) Respetar los horarios de recreo de los estudiantes.
- b.an) Respetar las disposiciones que se da al ingreso y salida de la Institución Educativa.

- b.ao) Comprometerse a consumir únicamente los alimentos expendidos en los bares y no comercializaremos ni consumiremos ningún otro tipo de alimentos, si no únicamente los permitidos en la institución.
- b.ap) Colaborar con nuestras autoridades cuando realicen las revisiones periódicas, mochilas, casilleros, y otros materiales que traemos a la Institución.
- b.aq) Evitar traer celulares u otros dispositivos electrónicos no permitidos en la institución y que comprometen su seguridad personal además de ser un distractor en su jornada de aprendizaje.

#### 5.24.c Derechos de las Autoridades

- c.a) Ser Respetados en su integridad personal.
- c.b) Ser escuchados en sus opiniones y respetados en sus decisiones.
- c.c) Diseñar la política interna.
- c.d) Recibir reconocimiento por su desempeño cuando este propenda al reconocimiento social de la Institución Educativa.
- c.e) Ser apoyados en su profesionalización.
- c.f) Recibir una remuneración justa acorde a su nivel de responsabilidad.
- c.g) A no ser difamados personalmente o mediante el uso de las redes sociales.
- c.h) A no ser sancionados sin que se respete el debido proceso.

#### 5.24.d Deberes de las Autoridades

- d.a) Permanecer toda la jornada en la Institución Educativa, salvo en los casos de enfermedad, calamidad doméstica o por estar cumpliendo otras funciones que atañen su cargo; en estos casos deberá aplicarse la subrogación de funciones.
- d.b) Garantizar el derecho al buen trato, la cordialidad de todos los actores de la Comunidad Educativa como: docentes, personal administrativo y de apoyo, estudiantes y padres de familia.
- d.c) Seleccionar personal idóneo como: docentes, administrativos y personal de apoyo que respondan a la identidad institucional a través de un proceso técnico de selección liderado por las autoridades correspondientes.
- d.d) Delegar actividades académicas, pedagógicas, de formación espiritual, social, deportiva y cultural entre otras, a todos los docentes de acuerdo a sus fortalezas, en diferentes comisiones, para el desarrollo de las tareas de planificación, elaboración de proyectos, entre otros.
- d.e) Decidir y actuar conforme a la normativa vigente dentro de la Ley Orgánica de Educación Intercultural y su reglamento, el Código de Convivencia, Manuales de procedimientos y funciones y demás leyes conexas.

- d.f) Corregir las falencias detectadas conforme a la normativa vigente y siguiendo el debido proceso.
- d.g) Evaluar periódicamente el desempeño del personal docente, administrativo y personal de apoyo y dar a conocer los resultados de la evaluación en forma personal, brindándole el asesoramiento respectivo de acuerdo a las necesidades.
- d.h) Elegir la metodología de evaluación acorde a las necesidades, para conocer el desempeño del personal docente, administrativo y personal de apoyo.
- d.i) Desenvolverse en un ambiente de acercamiento, desarrollando lazos de amistad manteniendo un ambiente fraterno de calidad y calidez.
- d.j) Atender a los padres de familia y público en general en los horarios establecidos por las autoridades, previa cita o notificación enviada en la que se especifica el motivo.
- d.k) Otorgar becas y/o descuentos en las pensiones mensuales a los excelentes estudiantes que estén en difícil situación económica o en estado de vulnerabilidad, dándoles oportunidad que estudien en la jornada vespertina.
- d.l) Otorgar distinciones honoríficas tanto para los estudiantes como para el personal docente, administrativo y de apoyo que hayan prestado relevantes servicios a la comunidad educativa o que hayan demostrado un excelente desempeño en el cumplimiento de sus respectivas labores.
- d.m) Participar en la formación espiritual mediante actividades de crecimiento espiritual como: convivencias, retiros, cursos bíblicos, discipulados, y todo aquello que represente el conocimiento de la fe y práctica cristiana.
- d.n) Comunicar y viabilizar las disposiciones dadas por las autoridades sean estas: académicas, pedagógicas o administrativas por todos los canales de información existentes para mejorar la comunicación en la comunidad educativa.
- d.o) Socializar el Manual de funciones y procedimientos en lo referente a las funciones y atribuciones de cada uno de los integrantes como son: autoridades, docentes, administrativos y personal de apoyo.
- d.p) Dar a conocer el cronograma de actividades académicas, deportivas, de formación cristiana, cívico culturales y administrativas a los diferentes estamentos como son: docentes, administrativos, personal de apoyo, estudiantes y padres de familia, a fin que se conozca y se ejecute oportunamente.
- d.q) Evaluar periódicamente el desempeño del personal docente, administrativo y de apoyo y daremos a conocer los resultados de la evaluación en forma personal, brindándole el asesoramiento respectivo de acuerdo a las necesidades.
- d.r) Mejorar el trato y cordialidad con todos los docentes, personal administrativo y de apoyo, estudiantes y padres de familia.
- d.s) Denunciar ante las autoridades pertinentes cualquier forma de maltrato, sea físico, psicológico, sexual, etc, que se realizare contra los y las estudiantes de la institución y apoyaremos decididamente a los y las estudiantes que lo hubieren sufrido.

- d.t) Mantenerse alerta frente a cualquier forma de Bullying entre estudiantes y usaremos el diálogo como herramienta para lograr la mediación pertinente entre ellos; así como tomaremos las acciones para corregir este tipo de prácticas que ponen en riesgo la sana convivencia institucional.
- d.u) Planificar en forma anual el cronograma de actividades, respetando en todo lo posible el periodo establecido para cumplir las tareas académicas y vacaciones considerando todos los aspectos institucionales indispensables.
- d.v) Asistir a todas las actividades académicas, sociales, culturales, deportivas y de difusión de la fe, programadas que estén debidamente autorizadas.
- d.w) Respetar y escuchar sugerencias y alternativas en torno a la normativa vigente: Código de Convivencia, Reglamento Interno y Manual de Procedimientos y Funciones; las mismas que serán aclaradas y modificadas de acuerdo a las necesidades de la comunidad.
- d.x) Mantener el departamento de Consejería Estudiantil, con personal calificado, para que vele por el bienestar integral de los/as estudiantes.
- d.y) Dar un continuo mantenimiento a las instalaciones como: aulas, laboratorios, biblioteca, baterías sanitarias, auditorio y departamentos especializados de la institución a fin de que siempre exista un servicio eficiente y de calidad.
- d.z) Concienciar sobre el buen uso de la tecnología a toda la Unidad Educativa, fomentando criterios para el uso correcto de la misma.
- d.aa) Ejecutar el Plan de Reducción de Riesgo y educaremos a los/as estudiantes en el respeto a las normas de seguridad.
- d.ab) Practicar las normas de convivencia común como: el saludo, el respeto, la tolerancia, responsabilidad, solidaridad, honestidad, el diálogo y los demás valores que consoliden una cultura de paz y armonía.
- d.ac) Informar oportunamente las modificaciones que se den en el cronograma de actividades por las necesidades institucionales.
- d.ad) Coordinar la organización de eventos académicos, socioculturales, deportivos y de formación cristiana colaborando con todos los entes de la Unidad Educativa.
- d.ae) Vigilar el cabal cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y garantizaremos el fiel cumplimiento en la normativa vigente en las diferentes leyes, reglamentos y códigos.
- d.af) Generar espacios de acercamiento para desarrollar lazos de amistad manteniendo un ambiente fraterno con calidad y calidez.
- d.ag) Actualizar periódicamente los diferentes instrumentos legales con los que se maneja la institución como: Reglamentos Interno, Reglamentos de Educación, Código de Seguridad y Salud Ocupacional, Código de Convivencia, Manual de Procedimientos y Funciones, para dar fiel cumplimiento a los mismos.
- d.ah) Cumplir con los incentivos que se encuentran especificados en el Reglamento de Incentivos Laborales y Estudiantiles.

- d.ai) Planificar la capacitación docente, optimizando los recursos económicos de acuerdo al diagnóstico institucional.
- d.aj) Garantizar la atención a los padres de familia en un horario establecido por las autoridades, previa cita o notificación enviada.
- d.ak) Facilitar la comunicación telefónica, usando los medios institucionales, a los estudiantes y a sus representantes cuando se tratare de urgencia, emergencia o situaciones de relevancia.
- d.al) Implementar actividades extracurriculares, para los estudiantes, y brindarles una formación integral.
- d.am) Planificar, instrumentar y aplicar proyectos en beneficio y protección del ambiente como: reciclaje, ahorro del agua, minimizar la contaminación de gases tóxicos, ruido y aire.
- d.an) Orientar sobre el beneficio de una salud integral a través de una alimentación balanceada, nutritiva, ejercicios, control médico oportuno, mediante charlas y exposiciones a padres de familia y estudiantes.
- d.ao) Desarrollar un programa institucional de prevención contra el uso indebido de alcohol, cigarrillos, drogas y otras sustancias estupefacientes.
- d.ap) Desarrollar el programa institucional El Sexo, Las Mentiras y Verdad que promueve la abstinencia sexual antes del matrimonio.
- d.aq) Regular la obtención de becas y/o descuentos en las pensiones a los estudiantes cuyo promedio anual sea de al menos 9.50 y de aquellos estudiantes que por motivos económicos o calamidad doméstica se encuentren en estado de vulnerabilidad, permitiéndoles estudiar en la jornada vespertina.
- d.ar) Premiar el excelente desempeño profesional docente a todos aquellos profesores que se destaquen excepcionalmente en actividades innovadoras y a quienes hayan tenido buenas prácticas en las aulas de clase.
- d.as) Premiar a los estudiantes que hayan obtenido el más alto promedio en el año académico tanto en el Nivel Educación Básica como en el Bachillerato.
- d.at) Reconocer a los estudiantes, docentes o administrativos que promovieren y demostraren ejemplo de solidaridad y compromiso en acciones y/o servicios prestados.

#### 5.24.e Derechos de los Docentes

- e.a) Participar en la formación espiritual mediante actividades de crecimiento espiritual como: convivencias, retiros, cursos bíblicos, discipulados, y todo aquello que represente el conocimiento de la fe y práctica cristiana.
- e.b) Ser informados de las disposiciones, actividades y demás procesos internos a través de todos los canales informativos existentes en la institución.
- e.c) Ser tratados sin discriminación de ninguna naturaleza.

- e.d) Tener espacios para el diálogo, comunicación oportuna y acudir a la fuente oficial para obtener información veraz sobre las relaciones interpersonales, actividades académicas, pedagógicas, de formación cristiana, socio cultural y deportivo.
- e.e) Sugerir alternativas en el cumplimiento de la normativa del presente código, planteando nuevas propuestas para mejorar el desarrollo integral de la comunidad.
- e.f) Convivir en una cultura de paz y armonía, practicando las normas de convivencia común como: el saludo, el respeto, la tolerancia, responsabilidad, solidaridad, honestidad, el diálogo y los demás valores que consoliden una cultura de paz y armonía.
- e.g) Recibir de la Institución el material necesario para el desarrollo de las actividades académicas.
- e.h) Recibir capacitaciones en temas académicos, de seguridad y salud ocupacional, de formación cristiana, estudiantes con necesidades educativas específicas y TIC's en forma permanente para el mejoramiento continuo, comprometiéndonos a poner en práctica lo aprendido.
- e.i) Ser escuchados y que se respete los diferentes puntos de vista y se acojan los criterios positivos para trabajar multidisciplinariamente fomentando la integración en los distintos estamentos de la comunidad, a través de la apertura y el diálogo.
- e.j) Sugerir alternativas para el mejoramiento y el cumplimiento de la normativa del presente código, planteando nuevas propuestas para mejorar el desarrollo integral de la comunidad.
- e.k) Tener espacios de esparcimiento fuera del ambiente laboral, que genere conocer a los compañeros, autoridades y personal que labora en la institución.
- e.l) Recibir información oportuna sobre los resultados de la evaluación docente.
- e.m) Recibir las remuneraciones económicas en forma oportuna.
- e.n) Ser tratados con cortesía y respeto por parte de autoridades, personal administrativo y de apoyo, padres de familia, estudiantes y docentes.
- e.o) Tener un espacio en la página web para compartir las actividades que se realizan en las distintas actividades académicas, culturales, sociales, formación cristiana y artística.
- e.p) Ser reconocidos y galardonados por el excelente desempeño profesional en la ejecución de actividades innovadoras, así como por las buenas prácticas en el aula.
- e.q) A no ser sancionado sin que se otorgue el derecho a la defensa y sin que se respete el debido proceso.

#### 5.24.f Deberes de los Docentes

- f.a) Participar en la formación espiritual mediante actividades de crecimiento espiritual como: convivencias, retiros, cursos bíblicos, discipulados, y todo aquello que represente el conocimiento de la fe y práctica cristiana.

- f.b) Informarse de las disposiciones, actividades y demás procesos internos a través de todos los canales informativos existentes en la institución.
- f.c) Cumplir todas las disposiciones emitidas por las autoridades ministeriales e institucionales en forma oportuna, basadas en leyes, reglamentos y códigos acatando sus normativas.
- f.d) Propiciar espacios para el diálogo y la comunicación, acatando con prudencia y responsabilidad ante comentarios que se generan y acudiendo a la fuente oficial para obtener una información veraz.
- f.e) Optimizar nuestro desempeño en todos los aspectos recomendados en los procesos de evaluación.
- f.f) Practicar las normas de convivencia común como: el saludo, la puntualidad, el respeto, la tolerancia, responsabilidad, solidaridad, honestidad, el diálogo y los demás valores que consoliden una cultura de paz y armonía.
- f.g) Ofrecer un clima de aula que favorezca la organización, la disciplina, la práctica activa de valores y seguridad; así como, acompañaremos a los estudiantes en el logro de sus aprendizajes tomando en cuanto a las diferencias individuales.
- f.h) Atender las necesidades e intereses de los estudiantes y realizaremos las adaptaciones curriculares para la atención a la diversidad.
- f.i) Realizar retroalimentación frecuente y puntual a los estudiantes; así como, realizaremos las recuperaciones académicas pertinentes para potenciar un mejor proceso de aprendizaje.
- f.j) Operativizar las modificaciones que se den en el cronograma de actividades por las necesidades institucionales.
- f.k) Respetar el periodo de clase establecido para cumplir con las actividades académicas y extracurriculares que se nos asignen.
- f.l) Enviar y evaluar las tareas significativas que ayuden en el fortalecimiento del proceso de aprendizaje.
- f.m) Realizar las actividades pedagógicas, sociales, culturales, deportivas y de formación cristiana, designadas por las autoridades y comunicaremos con anticipación los actos programados, fomentando el correcto trabajo en equipo.
- f.n) Participar en la difusión de los cronogramas de actividades académicas, de formación cristiana, deportiva, social y cultural a padres y estudiantes.
- f.o) Acoger con calidez al personal que se integra a la institución y plantearemos sugerencias que posibiliten la convivencia armónica.
- f.p) Reportar en forma oportuna los casos de incumplimientos detectados en lo referente a lo pedagógico y desarrollo comportamental a las instancias correspondientes. (Tutor/a, Consejería estudiantil, autoridades).
- f.q) Estimular el esfuerzo que realiza todo el estudiantado en lo académico y desarrollo comportamental.

- f.r) Utilizar adecuadamente el material pedagógico necesario para el desarrollo de las actividades académicas.
- f.s) Cuidar, vigilar y dar el uso adecuado a las instalaciones físicas, recursos tecnológicos, didácticos, muebles y enseres a nosotros confiados, demostrando responsabilidad.
- f.t) Utilizar eficientemente el Moodle institucional para potenciar el interaprendizaje y desarrollar buenos hábitos en el uso de herramientas digitales.
- f.u) Conocer a detalle la propuesta pedagógica de la Unidad Educativa Liceo Cristiano de Guayaquil y ponerla en práctica.
- f.v) Utilizar el modelo educativo de la Unidad Educativa Liceo Cristiano de Guayaquil, aplicando las estrategias metodológicas y técnicas apropiadas al mencionado modelo pedagógico que generen aprendizajes significativos, cooperativos entre otros.
- f.w) Participar en capacitaciones en temas académicos de seguridad y salud ocupacional, teológico, sobre las necesidades educativas específicas y TIC's en forma permanente para el mejoramiento continuo, comprometiéndonos a poner en práctica lo aprendido.
- f.x) Respetar los diferentes puntos de vista y acogeremos los criterios positivos para trabajar multidisciplinariamente fomentando la integración en los distintos estamentos de la comunidad, a través de la apertura y el diálogo.
- f.y) Cumplir responsablemente la jornada de trabajo, asistiendo puntualmente a clases, juntas, reuniones, atención a padres de familia y otras actividades asignadas por las autoridades.
- f.z) Registrar en la hoja de control los deberes y lecciones asignadas en la hora correspondiente, así como firmar los documentos que evidencien nuestra labor docente.
- f.aa) Cumplir con los plazos establecidos para el registro de calificaciones, informes y demás requerimientos formulados por el rectorado, vicerrectorado, DECE, direcciones de área u otros departamentos de la institución.
- f.ab) Cuidar el orden y limpieza de los espacios utilizados durante la jornada de trabajo.
- f.ac) Coordinar actividades con el estudiantado en ausencia del personal docente correspondiente para afianzar el desarrollo de destrezas y habilidades en la hora de clase.
- f.ad) Brindar mayor apertura a todos los miembros de la Comunidad Educativa para fortalecer lazos de amistad, mediante la integración en los distintos estamentos de la institución.
- f.ae) Aplicar el Manual de Funciones y Procedimientos, acogiendo las disposiciones emanadas por las autoridades en el cumplimiento de nuestras funciones, para ser merecedores a los incentivos.
- f.af) Respalda las disposiciones formuladas por las autoridades, basados en lo que dice la ley y los diferentes reglamentos.
- f.ag) Aportar con información necesaria y oportuna para la actualización de la página web.

- f.ah) Socializar con los estudiantes y padres de familia, los diferentes procesos como son: evaluación académica, evaluación comportamental y demás procesos que faciliten alcanzar los resultados eficaces.
- f.ai) Comunicarse con los padres y alumnos con respecto de su progreso académico o preocupaciones socioemocionales de manera oportuna.
- f.aj) Informar oportunamente al tutor del grado o curso de las dificultades presentadas con los/as estudiantes, para planificar y trabajar en equipo el acompañamiento de manera efectiva.
- f.ak) Orientar sobre el beneficio de una salud integral a través de una alimentación balanceada, nutritiva, ejercicios, control médico oportuno, mediante charlas y exposiciones a padres de familia y estudiantes.
- f.al) Generar conciencia entre los/as estudiantes sobre el no uso de alcohol, cigarrillo, drogas y otras sustancias estupefacientes, psicotrópicas y alucinógenas poniendo principal énfasis en los peligros de esta sustancia y en que nuestros cuerpos son templo del Espíritu Santo.
- f.am) Aportar en la concienciación de la protección del ambiente mediante la planificación, instrumentación y aplicación de proyectos en beneficio del ambiente como: reciclaje, ahorro del agua, minimizar la contaminación de gases tóxicos, ruido y aire.
- f.an) Desarrollar y documentar prácticas innovadoras que nos permitan tener un excelente desempeño en el salón de clases y fuera de él.
- f.ao) Abstenerse de dictar clases particulares a los estudiantes de la institución.
- f.ap) Denunciar ante las autoridades pertinentes cualquier forma de maltrato que se realizare contra los y las estudiantes de la institución y apoyaremos decididamente a los y las estudiantes que lo hubieren sufrido.
- f.aq) Mantenerse alerta frente a cualquier forma de Bullying entre estudiantes y usaremos el diálogo como herramienta para lograr la mediación pertinente entre ellos; así como, notificaremos a las autoridades sobre el particular.
- f.ar) Abordar los problemas que se perciban de discriminación, acoso, hostigamiento e intimidación cibernética en cualquier situación que amenace la salud emocional o física, o la seguridad de cualquier estudiante o personal escolar, e informar sobre los incidentes de discriminación y acoso de los que sean testigos y se divulguen a los directivos de la institución.
- f.as) Proporcionar intervenciones académicas y socioemocionales a estudiantes con necesidades educativas específicas.
- f.at) Comunicar s los estudiantes y padres de familia las expectativas con respecto a: procedimientos de calificación para cada trimestre, requisitos y fechas límites de tareas.
- f.au) Colaborar con el control de ingreso y salida de los estudiantes y durante los recreos, cumpliendo cabalmente los turnos de control que se nos asigne.

f.av) Regular el envío de tareas a los estudiantes en la plataforma institucional y en físico, considerando la diversidad de asignaturas y las actividades extracurriculares que pudieran tener.

#### 5.24.g Derechos de los inspectores

- g.a) Laborar en un ambiente de cooperación, estima, diálogo, respeto, tolerancia, equidad, justicia y de integración entre padres de Familia, estudiantes, compañeros y autoridades.
- g.b) Ser escuchado libremente con respeto y cortesía respecto a situaciones académicas, disciplinarias y personales.
- g.c) Ser tratados con respeto y consideración por las autoridades, colegas, estudiantes y padres de familia y/o representantes.
- g.d) Ser tratado sin discriminación de ninguna naturaleza.
- g.e) No ser sancionados sin que se compruebe su responsabilidad y se les ofrezca la oportunidad de ser escuchados y de defenderse.
- g.f) Tener derecho a elegir, ser elegido y participar con voz y voto en la Junta General de directivos y docentes.
- g.g) Ser informados oportunamente de las comunicaciones internas que afecten el desarrollo normal de las actividades programadas por la institución.
- g.h) Ser evaluados por las autoridades de manera justa, de acuerdo con las exigencias de la institución e informados oportunamente sobre los resultados.
- g.i) Recibir retroalimentación en forma directa, privada y oportuna.
- g.j) Recibir los estímulos a que hubiere lugar por el desempeño responsable, de las acciones propositivas, la gestión desarrollada, la colaboración desinteresada y/o el mejoramiento profesional.
- g.k) Recibir capacitación permanente, especializada y coherente con las necesidades e intereses profesionales e institucionales.
- g.l) Conocer oportunamente el calendario escolar, carga académica, honorarios, funciones y demás responsabilidades asignadas por las autoridades.
- g.m) Recibir oportunamente las remuneraciones y gozar de todos los beneficios que concede la ley.
- g.n) Ser considerado para llenar vacantes de docentes cuando ésta se produjere.
- g.o) No usar el celular en las horas destinadas para clases.

#### 5.24.h Deberes de los inspectores

- h.a) Ofrecer un clima de aula que favorezca la organización, la disciplina, la práctica de valores y la seguridad.
- h.b) Utilizar estrategias que conduzcan a la formación integral de los estudiantes.
- h.c) Demostrar un comportamiento ético y moral en su desempeño y de forma coherente con las políticas, filosofía y objetivos institucionales.

- h.d) Mantener relaciones estrictamente profesionales y académicas con los estudiantes y padres, madres y/o representantes. Abstenerse de participar en eventos o reuniones sociales y/o familiares de estudiantes y padres de familia.
- h.e) Solucionar los temas de comportamiento, única y exclusivamente dentro de la institución en los horarios y plazos establecidos por las autoridades.
- h.f) Respetar de palabra y obra la diversidad de raza, religión, nacionalidad, género e ideología de los estudiantes.
- h.g) Guiar la disciplina dentro y fuera de plantel de los alumnos a su cargo y utilizar las estrategias necesarias para manejar el comportamiento inapropiado de los estudiantes.
- h.h) Mantener el respeto y las buenas relaciones con las autoridades, compañeros, estudiantes y padres de familias.
- h.i) Colaborar en el cuidado y mantenimiento de las instalaciones, equipos y materiales del plantel, comunicando inmediatamente a las autoridades de cualquier anomalía que se detecte.
- h.j) Participar en las sesiones y jornadas de trabajo, juntas de curso y junta general.
- h.k) Cumplir con las comisiones asignadas por los organismos y autoridades del establecimiento.
- h.l) Llevar al día los registros de asistencias y cuadernos de control.
- h.m) Mantener la comunicación con los padres de familia.
- h.n) Vigilar que queden las luces, ventiladores y otros equipos de los salones de clases apagados.
- h.o) Verificar que los salones de clases queden cerrados al inicio de los recreos y al término de la jornada y que los pupitres queden ordenados.
- h.p) Aprovechar toda circunstancia favorable para la práctica del civismo, las normas de salud, los principios morales, las buenas costumbres y las relaciones humanas entre estudiantes.
- h.q) Citar a los padres de familia de manera continua y permanente para informar sobre las fortalezas y debilidades de su representado.
- h.r) Atender las sugerencias, recomendaciones e inquietudes de los representantes siempre que sean expresadas con el debido respeto, e informar a los directivos.
- h.s) Cumplir a cabalidad los requerimientos solicitados por la institución.
- h.t) Compartir experiencias, conocimientos profesionales y trabajar en equipo con sus colegas.
- h.u) Mantener un diálogo constante con todos los miembros de la comunidad educativa, cultivando valores de honestidad, honradez, respeto y los institucionales.
- h.v) Mantener el sigilo y la confidencialidad de la información correspondiente a los estudiantes, de las diferentes instancias y de la institución en general.
- h.w) Evitar el uso de celular durante la jornada de clases salvo cuando deba comunicarse con los representantes de los estudiantes por alguna situación inherente a los estudiantes.

- h.x) Cuidar la imagen y el buen nombre de la institución.
- h.y) Mantener una fluida comunicación y coordinación con los diferentes departamentos de la institución para poder acompañar, de forma más eficaz el proceso de aprendizaje de los estudiantes.
- h.z) Colaborar con el control de ingreso y salida de los estudiantes y durante los recreos.
- h.aa) Participar en la formación general.
- h.ab) Justificar las faltas de los estudiantes hasta de 2 días con los representantes.
- h.ac) Llamar a los representantes para verificar el motivo de la inasistencia de los estudiantes.
- h.ad) Controlar la asistencia y puntualidad de los docentes durante la jornada de trabajo.
- h.ae) Controlar que se mantengan limpias las aulas, patios, el colegio en general.
- h.af) Hacerse cargo de los cursos cuando falte un profesor y organizar trabajos y actividades, control de tareas, lecturas, ejercicios de ortografía, charla sobre la moral, civismo, reflexiones espirituales.
- h.ag) Revisar diariamente el uniforme.
- h.ah) Citar a los señores representantes para informar sobre el rendimiento académico y el comportamiento.
- h.ai) Colaborar estrechamente con Inspección General y/o de Nivel, con los tutores y DECE, si existieren conflictos, bajo rendimiento y problemas de comportamiento.
- h.aj) Elaborar el parte final diario con las siguientes novedades: Docentes y estudiantes faltos y entregarlo al término de la jornada.
- h.ak) Abstenerse de todo tipo de relación comercial con padres o estudiantes, solicitar dinero o dictar clases particulares a los estudiantes de la institución.
- h.al) Abordar los problemas que se perciban de discriminación, acoso, hostigamiento e intimidación cibernética en cualquier situación que amenace la salud emocional o física, o la seguridad de cualquier estudiante o personal escolar, e informar sobre los incidentes de discriminación y acoso de los que sean testigos y se divulguen a los directivos de la institución.

#### **5.24.i Derechos del Personal Administrativo, Mantenimiento y Seguridad**

- i.a) Participar en la formación espiritual mediante actividades de crecimiento espiritual como: convivencias, retiros, cursos bíblicos, discipulados, y todo aquello que represente el conocimiento de la fe y práctica cristiana.
- i.b) Ser informados de las disposiciones, actividades y demás procesos internos a través de todos los canales informativos existentes en la institución.
- i.c) Tener espacios para el diálogo y la comunicación, actuando con prudencia y responsabilidad ante comentarios que se generan y acudiendo a la fuente oficial para obtener una información veraz.

- i.d) Recibir información oportuna de los eventos que se realizan en la institución, sean estos académicos, de formación cristiana, pedagógicos, sociales, culturales y deportivos.
- i.e) Vivir una cultura de paz y armonía practicando las normas de convivencia común como: El saludo, el respeto, la tolerancia, responsabilidad, solidaridad, honestidad, el diálogo y los demás valores que consoliden una cultura de paz y armonía.
- i.f) Presentar sugerencias constantemente para el mejoramiento y actualización del Código de Convivencia.
- i.g) Contar con un área de trabajo adecuado.
- i.h) Recibir las remuneraciones oportunamente.
- i.i) Recibir capacitaciones en temas inherentes a la función en forma permanente para el mejoramiento continuo, comprometiéndonos a poner en práctica lo aprendido.
- i.j) Recibir reconocimientos por las prácticas de solidaridad y compañerismo que contribuyan a las leyes del buen vivir, así como por el excelente desempeño en las labores asignadas.
- i.k) Ser tratado sin discriminación de ninguna naturaleza.
- i.l) A ser escuchados y no ser sancionados sin que se siga el debido proceso.

#### 5.24.j Deberes del Personal Administrativo, Mantenimiento Y Seguridad

- j.a) Participar en la formación espiritual mediante actividades de crecimiento espiritual como: convivencias, retiros, cursos bíblicos, discipulados, y todo aquello que represente el conocimiento de la fe y práctica cristiana.
- i.b) Demostrar permanentemente en el trabajo, la vivencia del evangelio y la motivación de ser colaborador del Liceo Cristiano de Guayaquil.
- i.c) Informar de las disposiciones, actividades y demás procesos internos a través de todos los canales informativos existentes en la institución.
- i.d) Cumplir todas las disposiciones emanadas por las autoridades ministeriales e institucionales en forma oportuna, basadas en leyes, reglamentos y códigos acatando sus normativas.
- i.e) Colocar información visible referente a las actividades de la agenda de las autoridades para mejorar la comunicación de todos los estamentos de la Unidad Educativa como: autoridades, docentes, personal administrativo y de apoyo, padres de familia y estudiantes.
- i.f) Propiciar espacios para el diálogo y la comunicación, acatando con prudencia y responsabilidad ante comentarios que se generan y acudiendo a la fuente oficial para obtener una información veraz.
- i.g) Dar fiel cumplimiento al Reglamento Interno, Manual de Procedimientos y Funciones especialmente en lo que se refiere a las funciones y atribuciones de cada una de las autoridades.

- i.h) Practicar las normas de convivencia común como: el saludo, el respeto, la tolerancia, responsabilidad, solidaridad, honestidad, diálogo y los demás valores que consoliden una cultura de paz y armonía.
- i.i) Recordar a las instancias pertinentes de las actividades programadas, como: académicas, de formación cristiana, deportiva, social y cultural.
- i.j) Presentar sugerencias constantemente para el mejoramiento y actualización del Código de Convivencia.
- i.k) Corregir las debilidades observadas en todos los aspectos recomendados en los procesos de evaluación.
- i.l) Seguir el proceso descrito en el reglamento de selección del personal.
- i.m) Asesorar en base a la normativa vigente sobre procesos administrativos solicitados por autoridades y docentes.
- i.n) Coordinar la información que se genere entre los diferentes estamentos a fin de mantener una comunicación efectiva.
- i.o) Cuidar y vigilar con responsabilidad los recursos tecnológicos, didácticos, muebles y enseres e instalaciones a nosotros confiados.
- i.p) Aprovechar la tecnología al máximo, para optimizar el trabajo y brindar calidad en los procesos con eficiencia, eficacia y efectividad.
- i.q) Brindar un trato cordial y una actitud de acogida con todos los estamentos de la comunidad educativa como: autoridades, docentes, personal administrativo, padres de familia, estudiantes cuando éstos se acerquen a realizar trámites administrativos operativizando sus necesidades.
- i.r) Desarrollar actividades y acciones de solidaridad y compañerismo a favor de toda la comunidad educativa.
- i.s) Denunciar ante las autoridades cualquier tipo de maltrato del que pudieren ser testigos contra cualquier miembro de la comunidad educativa.

#### 5.24.k Derechos de los Representantes Legales y/o representantes familiares.

- k.a) Participar en la formación espiritual mediante actividades de crecimiento espiritual como: convivencias, retiros, cursos bíblicos, discipulados, y todo aquello que represente el conocimiento de la fe y práctica cristiana.
- k.b) Ser informados de las disposiciones, actividades y demás procesos internos a través de todos los canales informativos existentes en la institución.
- k.c) Ser convocados a reuniones para conocer las necesidades institucionales y los procesos de rendimiento de nuestros hijos/as o representados/as.
- k.d) Participar en las diferentes comisiones para el mejoramiento institucional en los ámbitos que la ley nos permite.
- k.e) Organizar como actores activos de la comunidad para ejecutar las acciones e iniciativas según los reglamentos y normas establecidas.
- k.f) Recibir un trato cordial por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.

- k.g) Ser atendidos por las autoridades, departamentos y docentes en forma oportuna en los horarios establecidos y acatando el debido proceso.
- k.h) Recibir constatación documentada de los procesos de aprendizaje y comportamentales de nuestros hijos/as o representados/as.
- k.i) Emitir sugerencias en los espacios permitidos por la normativa, a través de los canales adecuados, para lograr el mejoramiento institucional.
- k.j) Ser informados del sistema de beca y/o descuento en las pensiones cuando nos encontremos en difícil situación económica (siempre y cuando la situación financiera de la institución lo permitiere) y nuestros hijos/as sean excelentes estudiantes y tengan un comportamiento ejemplar, de acuerdo a lo establecido por la institución, permitiéndoseles estudiar en la jornada vespertina, y además ser informados de los reconocimientos honoríficos a que nuestros hijos/as o representados puedan tener acceso.
- k.k) Ser informados mediante los canales de comunicación existente sobre las diferentes actividades extracurriculares y clubes o proyectos que la institución mantiene y que pueden ser aprovechados por nuestros hijos/as o representados.
- k.l) Acceder a los documentos expedidos por el plantel y cancelar los valores totales de las pensiones pendientes.
- k.m) Activar el servicio de mensajería para representantes legales en actividades de toda índole que se va a realizar en la institución.
- k.n) Tener privacidad en los datos académicos y personales de los representados; datos que no pueden ser entregados a otras personas ni divulgados.
- k.o) Conocer el manual de convivencia.
- k.p) Solicitar personalmente permiso por la ausencia de sus hijos al colegio.
- k.q) Solicitar certificados de estudios de sus hijos.
- k.r) Hacer reclamos justos, oportunos y respetuosos en relación con el proceso formativo y desarrollo integral de sus hijos/as o frente a situaciones conflictivas que lo ameriten.
- k.s) Ser contactados oportunamente cuando se crea que un estudiante cometió un delito y se llame a la policía.

#### **5.24.l Deberes de los Representantes Legales y/o representantes familiares.**

- l.a) Participar en la formación y actividades de crecimiento espiritual tales como: convivencias, retiros, cursos bíblicos, discipulados, y todo aquello que represente el conocimiento de la fe y práctica cristiana conjuntamente con nuestros hijos/as o representados/as.
- l.b) Informarse de las disposiciones, actividades y demás procesos internos a través de todos los canales informativos existentes en la institución.
- l.c) Apoyar el cumplimiento de todas las disposiciones emanadas por las autoridades ministeriales e institucionales en forma oportuna, basadas en leyes, reglamentos y códigos acatando sus normativas.

- l.d) Leer toda la información que publique la institución en todos los canales existentes.
- l.e) Consultar regularmente mediante la página web y la plataforma Moodle para conocer los eventos y actividades a desarrollarse, sean estas académicas, de formación cristiana, social, cultural y deportiva.
- l.f) Practicar las normas de convivencia común: como el saludo, el respeto, la puntualidad, la tolerancia, responsabilidad, solidaridad, honestidad, el diálogo, el trato equitativo y los demás valores que consoliden una cultura de paz y armonía, demostrando la educación y consideración con el personal de la Institución.
- l.g) Mantener comunicación constante con los hijos/as o representados/as y darles la atención debida para evitar que caigan en el consumo de alcohol, cigarrillo, drogas y otras sustancias estupefacientes.
- l.h) Motivar, dar el apoyo necesario y participar activamente en forma puntual en todas las actividades programadas por las autoridades y docentes en lo académico, de formación cristiana, social, cultural y deportivo.
- l.i) Colaborar con honestidad y responsabilidad en las evaluaciones requeridas como del desempeño docente de acuerdo a la necesidad institucional.
- l.j) Apoyar y actuar respetuosamente con los docentes asignados por las autoridades para las diferentes actividades institucionales.
- l.k) Cumplir con todas las actividades que nos correspondan en el cronograma sean estas de formación cristiana, sociales, culturales y deportivas.
- l.l) Acatar los procesos recomendados por el Departamento de Consejería Estudiantil, para la resolución de problemas de índole académico, familiar, personal y comportamental.
- l.m) Orientar a los hijos/as o representados en valores religiosos, éticos y morales para mejorar la convivencia entre los miembros de la comunidad educativa.
- l.n) Formar desde los hogares a los hijos/as o representados en el respeto y el cuidado de las instalaciones, espacios físicos, el buen uso de la tecnología, limitando su tiempo y calidad, dentro y fuera del establecimiento.
- l.o) Evitar el envío de equipos tecnológicos y teléfonos celulares que pongan en riesgo el cumplimiento de las normas y seguridad de nuestros hijos/as o representados/as, evitando así las distracciones en los procesos de aprendizaje.
- l.p) Responsabilizarse económicamente de los daños que nuestros hijos o representados causaren a los materiales y bienes de otros estudiantes, de otros miembros de la comunidad educativa o a las instalaciones y bienes de la instalación.
- l.q) Responsabilizarse económicamente de los daños físicos y/o psicológicos que fueren causados por hijos y/o representados ya sea de manera casual o voluntaria y que provoque atención médica y hospitalaria del accidentado.
- l.r) Mantener actitudes de respeto y consideración al dirigirse a los miembros de la comunidad, enseñando ejemplarmente el respeto y consideración hacia los demás y siendo tolerantes y positivos.

- l.s) Respetar el debido proceso para la solución de los problemas de índole académico y comportamental.
- l.t) Demostrar respeto a la privacidad de todos los miembros de la comunidad como son: autoridades, docentes, personal administrativo y de apoyo, estudiantes y padres de familia.
- l.u) Asumir el compromiso de padres de familia, cumpliendo con responsabilidad todas las obligaciones adquiridas con la institución, sean estas de acompañamiento académico, desarrollo comportamental y el pago puntual de las pensiones.
- l.v) Velar por el respeto a los derechos y obligaciones de nuestros representados, acatando el debido proceso, contemplado en las diferentes leyes vigentes.
- l.w) Estar prestos a buscar soluciones a los problemas de nuestros hijos, mediante el diálogo, asumiendo el compromiso de normas y reglamentos, sujetándose a las sanciones y acciones educativas que el incumplimiento de estas ocasione.
- l.x) Vigilar que nuestros hijos/as o representados/as cumplan cabalmente sus horarios establecidos, así como el uso correcto del tiempo libre.
- l.y) Respetar las normas de seguridad que la institución ha previsto, así como a las personas que se encargaran de dar cumplimiento a las disposiciones (Guardias, maestros de turno, tutores, inspectores, padres de familia) respetando a los mismos para garantizar la integridad de los estudiantes.
- l.z) Acatar las funciones y procedimientos de cada uno de los departamentos de la institución.
- l.aa) Brindar el apoyo necesario en las diferentes actividades extracurriculares, clubes y proyectos que escojan nuestros hijos/as o representados e incentivarlos a permanecer en ellos, cumpliendo los requerimientos necesarios como materiales que faciliten el desarrollo de los mismos.
- l.ab) Solventar económicamente un seguro de accidentes con el propósito de garantizar y proteger de posibles lesiones o daños a nuestros hijos/as o representados/as dentro y fuera de la institución durante el año lectivo.
- l.ac) Participar en las diferentes comisiones designadas por las autoridades.
- l.ad) Motivar a nuestros hijos/as o representados a la preparación continua para las diferentes evaluaciones académicas.
- l.ae) Vigilar que nuestros hijos/as o representados/as mantengan una salud integral a través de una alimentación balanceada, nutritiva, ejercicios, control médico oportuno y nos informaremos en casos especiales de salud.
- l.af) Apoyar la concienciación de la protección del ambiente motivando el reciclaje, ahorro del agua, minimizar la contaminación de gases tóxicos, ruido y aire.
- l.ag) Motivar a nuestros hijos/as o representados/as a alcanzar la excelencia en los aprendizajes con la finalidad de que puedan recibir menciones honoríficas. De la misma manera concienciarlos para que sean solidarios y practiquen el buen vivir.

- l.ah) Vigilar que nuestros hijos/as o representados porten el uniforme correspondiente ajustado a las normas institucionales y que estos no estén deteriorados, y faltos de limpieza.
- l.ai) Velar de mantener buenas relaciones con nuestros hijos/as o representados, atender sus necesidades psicológicas, espirituales y relacionales manteniendo un diálogo constante y así evitar que puedan llegar a consumir alcohol, cigarrillos, drogas y sustancias estupefacientes; y de ser ese el caso buscaremos la ayuda pertinente.
- l.aj) Comprometerse a acompañar de manera efectiva a nuestros hijos/as o representados en su proceso de aprendizaje apersonándose en brindar los soportes convenientes cuando el docente lo requiera.
- l.ak) Matricular legalmente a nuestros representados para el correspondiente año lectivo dentro de las fechas estipuladas y con toda la documentación requerida.
- l.al) Cancelar a tiempo los valores de pensiones que garanticen la funcionabilidad de la institución. En caso de algún contra tiempo, comprometerse a firmar compromisos de pagos o actas de mediación que posibiliten a la Unidad Educativa la recaudación de los valores totales.
- l.am) Comprometerse a apoyar a sus hijos/as cuando realicen actividades deportivas, y culturales extracurricularmente y coordinar que no descuiden el cumplimiento de sus responsabilidades académicas.
- l.an) Ser ejemplo de integridad en nuestro lenguaje, aptitudes, vestimentas y en todos nuestros actos públicos y privados.
- l.ao) Sembrar valores en la mente y corazón de los representados.
- l.ap) Comprometerse a través de nuestras acciones diarias en ser de influencia positiva en la formación integral de nuestros hijos/as.
- l.aq) Por ningún concepto se podrá realizar llamados de atención u observaciones a otros estudiantes que no sean nuestros representados y peor aún retirarlos del plantel.
- l.ar) En el caso de los estudiantes que presenten necesidades educativas específicas, asociadas a la discapacidad, comprometerse a realizar la valoración multidisciplinaria correspondiente, los exámenes y pruebas pertinentes; así como llevarlos al profesional con la finalidad de obtener el diagnóstico y realizar el tratamiento a que diere lugar presentando oportunamente los documentos en el DECE de la Unidad Educativa Liceo Cristiano de Guayaquil para que se proceda al abordaje de la situación y activar los protocolos correspondientes.
- l.as) Cumplir fielmente la Carta de Compromiso y Responsabilidad firmada para el uso de casilleros conjuntamente con nuestros hijos/as o representados/as.
- l.at) Respetar los espacios de estacionamiento de vehículos y demás señaléticas institucionales.
- l.au) Respetar los horarios de recreo de los/as estudiantes.
- l.av) Asistir a las convocatorias de Escuela para Padres.

- l.aw) Asistir a todas las convocatorias de entrega de reportes; así como, a todas las citaciones que nos hicieren las autoridades, docentes e inspectores.
- l.ax) Asistir regularmente a la institución educativa para conocer el desempeño académico y comportamental y mantener un diálogo fluido con el DECE, y los docentes.
- l.ay) Informar a la institución educativa del estudiante sobre cuándo y por qué su hijo/a está ausente y proporcionar documentación escrita cuando éste se reincorpore a la institución.
- l.az) Enviar a los hijos/as o representados al plantel portando el uniforme correspondiente y que el mismo se encuentre en perfecto estado de conservación y limpieza, arreglados de una manera coherente con los principios de la institución.
- l.ba) Proporcionar un lugar adecuado en el hogar donde el estudiante pueda estudiar y completar las tareas que se le han asignado por parte de los docentes.
- l.bb) Trabajar de forma cooperativa con la institución educativa cuando los hijos/as no se hayan comportado de acuerdo al código de convivencia.

## 5.25 Del Transporte Escolar

- a) El uso del servicio de transporte escolar es opcional, por lo tanto, los representantes que lo soliciten deberán aceptar las condiciones y normas del servicio.
- b) Las rutas se establecen de acuerdo a la zona, el número de estudiantes y la capacidad del vehículo.
- c) El servicio de expreso no siempre será puerta a puerta. (solamente existirá esta opción cuando las calles o avenidas lo permitan y según el convenio al que arribe la operadora y el representante legal del estudiante).
- d) Los representantes legales se obligan a pagar a la operadora puntualmente el costo del servicio de transporte escolar; así mismo la operadora se obliga a brindar el servicio de transporte conforme a las condiciones pactadas con los representantes y las disposiciones emanadas por la autoridad de tránsito.
- e) Los representantes deben comunicar por escrito cualquier cambio de dirección al coordinador de transporte, o si no desean continuar con el servicio; a fin de poder hacer los ajustes necesarios o los cambios de ruta correspondientes.

### 5.25.a Derechos de transportistas y acompañantes

Los miembros de la compañía de transporte que presta sus servicios en la institución no son trabajadores ni empleados de la Unidad Educativa Liceo Cristiano de Guayaquil; pero, son parte de nuestra comunidad y por lo tanto se sujetan a esta normativa. Son derechos de los transportistas y acompañantes:

- a.a) Participar en la formación espiritual mediante actividades de crecimiento espiritual como: convivencias, retiros, cursos bíblicos, discipulados, y todo aquello que represente el conocimiento de la fe y práctica cristiana.

- a.b) Ser informados de las disposiciones, actividades y demás procesos internos a través de todos los canales informativos existentes en la institución.
- a.c) Tener espacios para el diálogo, comunicación oportuna y acudir a la fuente oficial para obtener información veraz sobre las relaciones interpersonales, actividades académicas, pedagógicas, de formación cristiana, socio cultural y deportivo.
- a.d) Convivir en una cultura de paz y armonía, practicando las normas de convivencia común como: el saludo, el respeto, la tolerancia, responsabilidad, solidaridad, honestidad, el diálogo y los demás valores que consoliden una cultura de paz y armonía.
- a.e) Recibir a tiempo de parte de los padres de familia y/o representantes el pago de la transportación de los/as estudiantes.
- a.f) Ser tratados con cortesía y respeto por parte de autoridades, personal administrativo y de apoyo, padres de familia, estudiantes y docentes.
- a.g) Ser escuchados y que se respete los diferentes puntos de vista.
- a.h) Recibir el resarcimiento económico de los padres y/o representantes por los daños que los estudiantes ocasionaren en las unidades de transporte.

#### 5.25.b Deberes de transportistas y acompañantes

- b.a) Participar en la formación espiritual mediante actividades de crecimiento Espiritual como: convivencias, retiros, cursos bíblicos, discipulados, y todo aquello que represente el conocimiento de la fe y práctica cristiana.
- b.b) Informarse de las disposiciones, actividades y demás procesos internos a través de todos los canales informativos existentes en la institución.
- b.c) Cumplir todas las disposiciones emitidas por las autoridades ministeriales e institucionales en forma oportuna, basadas en leyes, reglamentos y códigos acatando sus normativas.
- b.d) Respetar el acuerdo al que hayan llegado nuestra operadora de transporte con el padre de familia y/o representantes sobre el valor del transporte, la ruta y el horario.
- b.e) Practicar las normas de convivencia común como: el saludo, el respeto, la puntualidad, la tolerancia, responsabilidad, solidaridad, honestidad, el diálogo y los demás valores que consoliden una cultura de paz y armonía.
- b.f) Mantener el vehículo limpio y en buen estado.
- b.g) Portar nuestros documentos obligatorios al día y vigentes.
- b.h) Respetar las leyes y normas de tránsito.
- b.i) Cumplir con los horarios de ingreso al plantel de los expresos:

#### **Campus 1**

J. Matutina 06H35  
 J. Vespertina 12H30  
 J. Vespertina 18H00

#### **Campus 2**

J. Matutina 06H35  
 J. Vespertina 12H30  
 J. Vespertina 18H00

Además de los procedimientos de recogida y regreso a los estudiantes de manera puntual, según el convenio que haya realizado la operadora de transporte con el representante legal o representante familiar, se deberá observar lo siguiente:

- a) En caso de presentarse algún percance durante el recorrido, tales como daños mecánicos o accidentes, se deberá comunicar inmediatamente del particular a la operadora de transporte, a la institución educativa y a los representantes de los y las estudiantes. El acompañante siempre permanecerá con los estudiantes hasta que llegue la ayuda oportuna y éstos sean movilizados a sus hogares y puestos a buen recaudo. El transportista deberá realizar las gestiones pertinentes para buscar la ayuda que se requiera y dependiendo de los casos deberá comunicarse con las autoridades policiales o de tránsito, siempre buscando la seguridad de los estudiantes.
- b) La operadora y/o el transportista comunicará oportunamente a los representantes las deudas que tuvieren por el servicio de transporte y comunicaremos también de la suspensión del mismo por deudas mediante notificación de nuestra compañía u operadora.
- c) Comunicar a la autoridad de la institución, a la compañía operadora de transporte y a los padres de familia de las novedades que se presentaren en los recorridos.
- d) Cuidar estrictamente la presentación personal (bien peinados, rasurados, aseados, buen aliento, etc.).
- e) El contrato o acuerdo que se hizo con los representantes legales de los estudiantes y la operadora, supone que es con ellos, y sólo con ellos, con quienes se deben entablar las conversaciones sobre falta de pago, lugar donde reciben y dejan a los y las estudiantes, horario de recogida y entrega y otras situaciones propias de la transportación.
- f) Está prohibido al conductor y al acompañante cambiar la ruta, lugar de recogida y dejada sin previa autorización de los padres y/o representantes, a menos, que sea por causa de fuerza mayor como vías cerradas y es menester comunicarse telefónicamente con los representantes legales o familiares.
- g) Está expresamente prohibido que en el expreso escolar viajen estudiantes cuyos representantes no tienen contrato o acuerdo, de servicio regular con la operadora de transportes.
- h) No pueden viajar estudiantes (cuyos padres o representantes no tengan contratos o acuerdos con la operadora) que les soliciten que los transporten a casa de amigos o compañeros por cualquier situación, ni siquiera a petición del representante de un estudiante que sí tiene contrato o acuerdo con la operadora por causa de su representado/a.
- i) No pueden viajar en el transporte escolar, conjuntamente con los estudiantes del Liceo Cristiano de Guayaquil, estudiantes de otras instituciones educativas o personas extrañas que no fueren el chofer, el acompañante o algún profesor o profesora de la institución.

- j) Está expresamente prohibido escuchar y hacer escuchar música con contenidos de dudosa reputación y ritmos que alteren la tranquilidad de los y las estudiantes; es preferible que se escuche música cristiana a volumen moderado, música folklórica o clásica instrumental. Tampoco podrá escucharse dentro del transporte programas que tengan chistes de doble sentido u otro tipo de programas que atentan contra la formación cristiana y moral que brinda la institución.
- k) Está prohibido que el conductor detenga la marcha del vehículo para que los o las estudiantes realicen compras a vendedores ambulantes o se bajen del mismo para cualquier situación sin que sea el lugar convenido para que se quede un estudiante. Las puertas del expreso siempre estarán cerradas durante el recorrido.
- l) Si algún estudiante tiene un mal comportamiento dentro del expreso, se le deberá llamar la atención de manera moderada y con las palabras apropiadas que denoten amabilidad y respeto y de este particular se comunicará inmediatamente al representante legal y/o representante familiar cuando se hace la entrega del estudiante y también al señor inspector ya sea telefónicamente o en presencia cuando el transportista retorna a las instalaciones del plantel.
- m) El propietario, chofer y acompañante deben mantener informadas a las autoridades del plantel y a la operadora de las anomalías que se estuviesen presentando dentro de su unidad de transporte para que estos tomen los correctivos necesarios.
- n) No podrá dejar de recogerse a un estudiante de manera unilateral, sin mediar el acuerdo propio con los representantes y la operadora o alguna disposición de las autoridades del plantel por situaciones disciplinarias. En caso de situaciones de impago la operadora deberá notificar al representante legal de la decisión no continuar prestando el servicio o llegar a algún acuerdo de pago; estas decisiones no pueden ser comunicadas a través de los/las estudiantes; el trato será directamente con el representante personal y/o representantes familiares, verbalmente, telefónicamente, WhatsApp o correo electrónico.
- o) El acompañante del expreso estará siempre pendiente de vigilar por la seguridad y el comportamiento adecuado de los y las estudiantes, por lo que deberá ubicarse en un lugar estratégico (de preferencia no junto al conductor) para poder tener el control visual total en el vehículo.
- p) Si el transporte presenta daños mecánicos que no permita recoger de sus hogares a los estudiantes o retirarlos desde el establecimiento educativo, la operadora y el chofer, deberán tomar las acciones pertinentes que le permitan buscar un transporte alternativo para realizar los recorridos y/o coordinar con los representantes el traslado de los y las estudiantes.
- q) Está también prohibido a los propietarios choferes y acompañantes mantener conversaciones personales, fuera de lugar, inapropiadas y aquellas que permitan la obtención de datos con los y las estudiantes; así como está prohibido solicitar a los y las estudiantes números telefónicos de ellos, correos electrónicos,

Facebook o direcciones de redes sociales que permitan interacción, también está prohibido que el propietario, chofer y acompañante otorguen a los estudiantes sus números de teléfonos o su cuenta de correo electrónico, WhatsApp o redes sociales. Los números telefónicos de contacto serán entregados única y exclusivamente a los representantes y solicitados los de ellos.

- r) Está prohibido mantener comunicación por cualquier vía (telefónica o electrónica) con los y las estudiantes.
- s) Los propietarios, choferes y acompañantes no podrán realizar convenios con los y las estudiantes, por ningún motivo. El propietario, chofer o acompañante tampoco podrá realizar relaciones comerciales de compra, venta, intercambio, etc., con los y las estudiantes.
- t) El propietario, chofer o acompañante quedan expresamente prohibidos de dar obsequios a los estudiantes por ningún motivo, ni, aunque este obsequio fuese de ningún o poco valor. Y también se prohíbe realizar o aceptar invitaciones para concurrir a algún lugar determinado. La relación será exclusivamente los recorridos acordados con los representantes.
- u) La operadora, el propietario, el chofer y el acompañante del vehículo deberán tener los documentos personales y del vehículo en orden, cumpliendo con las disposiciones emanadas por las autoridades de tránsito y durante el recorrido se deberán respetar las normas de tránsito establecidas.
- v) El trato con los/las estudiantes será cordial y respetuoso, la norma de saludo es básica para la sana convivencia; pero este, no deberá ir acompañado de besos en la mejilla, ni de otros sistemas de saludos empleados por los y las adolescentes. El propietario, chofer y acompañante se abstendrá de este tipo de saludo.
- w) El chofer y acompañante deberá siempre vestir con el uniforme de la compañía de transporte.
- x) Se reitera la prohibición de que junto al chofer (varón) viaje una niña o una señorita.
- y) Está prohibido que el propietario, chofer y acompañante se comuniquen con los estudiantes mediante apodos, bromas, gestos inapropiados y que mantengan una relación de "confianza" no propias y que desdican de la relación de respeto que debe primar.
- z) Los acompañantes y asistentes deben asistir a los estudiantes a la subida y bajada de los expresos escolares. Al salir de la institución el expreso solo podrá hacerlo una vez que se haya certificado que todos los estudiantes hayan subido. Si se sucediere que un estudiante no ha subido al expreso deberá comunicarse inmediatamente al inspector general.
- aa) No podrá permitirse dentro del expreso escolar, entre los estudiantes, escenas de tipo amoroso; si este es el caso el chofer y acompañante deben hacer el llamado de atención de forma prudente, firme pero respetuosa y comunicar del particular al

inspector o sub-inspector general de la institución; tampoco se pueden permitir agresiones verbales o físicas entre estudiantes o que éstos, cuando están siendo transportados realicen actos inadecuados con los transeúntes o quienes conducen otros automotores por las calles y avenidas.

- bb) Cuando el dueño del transporte, el chofer o acompañante se dirija a un estudiante deberá anticipar al nombre la frase señor - señorita, niño - niña y no llamarle directamente por su nombre y apellido. Lo mismo deberá exigirse cuando se trate de los estudiantes hacia los conductores o acompañantes, deberá respetuosamente exigírsele la frase señor - señora, don - doña. Se prohíbe los tuteos, así como que el transportista o su acompañante reciban objetos de los estudiantes para ser guardados y entregados posteriormente.
- cc) Se prohíbe permitir o consumir cigarrillos, bebidas alcohólicas y sustancias estupefacientes o psicotrópicas, u otras nocivas para el estudiante.

#### 5.25.c Otras funciones del acompañante

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6 del Art. 288 del Reglamento General para la Aplicación de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y, con la finalidad de garantizar la integridad física y psicológica de las y los estudiantes de Educación Inicial y Educación General Básica Preparatoria y Elemental, los directivos de las instituciones educativas deberán asignar, para cada periodo lectivo, a una persona adulta que acompañe a los estudiantes en cada unidad de transporte escolar durante todo el trayecto desde y hacia el establecimiento educativo, además, deberá, poner en conocimiento de esta información a los representantes y unidad distrital pertinente, el acompañante deberá reportar diariamente, al directivo, las novedades que se produzcan en el servicio.

#### **Funciones del acompañante:**

- a) Verificar que todos los estudiantes hayan subido al Expreso Escolar de acuerdo a la lista o registro.
- b) Comprobar las subidas y bajadas de los estudiantes en las paradas establecidas, de acuerdo con la información facilitada por la institución educativa.
- c) Comprobar que sólo utilice el servicio de transporte escolar el estudiante beneficiario del mismo.
- d) Ayudar a subir y bajar del vehículo de transporte escolar a los estudiantes con movilidad reducida, discapacidad o condición incapacitante.
- e) Asignar los puestos que deben ocupar los estudiantes usuarios, atendiendo a criterios de prioridad (discapacidad), edad, localidad de origen u otros que se consideren oportunos.
- f) Comprobar que todos los estudiantes ocupen sus asientos y se coloquen el cinturón de seguridad antes de que el vehículo inicie la marcha.
- g) Asegurar que el material escolar: mochilas, carteras, y ayudas técnicas utilizadas por

los estudiantes, etc., se coloque en los lugares adecuados, y no produzcan riesgo alguno para los estudiantes durante el recorrido.

- h) Velar por el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, evitando conductas discriminatorias, violentas, agresivas o irrespetuosas entre pares o con el conductor.
- i) Poner en conocimientos de los directivos de la institución educativa y de los padres, madres y/o representantes legales, las faltas de disciplina de los estudiantes, si las hubiere.
- j) Atender a los estudiantes en posibles situaciones de accidente.
- k) Comunicar a los directivos de la institución educativa y a los padres, madres y/o representantes legales cualquier problemática e incidencia que se produzca y colaborar en su solución.

#### 5.25.d Del comportamiento de los/las estudiantes dentro de los expresos escolares

- a) Los/las estudiantes deben llegar con tiempo suficiente a sus paradas o esperar de manera adecuada en la puerta de sus domicilios (según hayan acordado la operadora y el representante del estudiante).
- b) Dar prioridad a los niños más pequeños para subir y bajar del transporte; estudiantes con movilidad reducida, discapacidad o condición incapacitante.
- c) Permanecer en sus asientos con los cinturones de seguridad abrochados.
- d) Esperar que el vehículo se detenga completamente en la parada correspondiente para que los estudiantes puedan subir y bajar con seguridad.
- e) Cuidar del aseo del vehículo y no arrojar objetos o desperdicios por las ventanas.
- f) No deteriorar ni hacer uso indebido de los accesorios del vehículo.
- g) Cumplir con las disposiciones impartidas y normativa establecida por la institución educativa referente a la utilización del transporte escolar.
- h) Queda expresamente prohibido que las estudiantes viajen en la parte delantera del expreso escolar junto al conductor cuando este fuere varón.
- i) Se evitará el uso de teléfonos celulares que pudieran poner en riesgo la seguridad de los/las estudiantes y dar lugar a asaltos y robos por parte de delincuentes.
- j) Las conversaciones serán a mediana voz sin proferir insultos ni palabras de doble sentido.
- k) Se respetarán los asientos que le han sido asignados por el adulto responsable de acompañar durante el recorrido.
- l) Cualquier desacuerdo o desavenencia entre estudiantes será comunicado durante el traslado al conductor y posteriormente a la autoridad en el establecimiento educativo.
- m) Se prohíben las agresiones físicas y verbales entre estudiantes.
- n) Se prohíben también frases ofensivas lanzadas desde el interior del vehículo hacia otras personas en el exterior del mismo.

- o) Se prohíbe la algarabía que pudiera causar que el conductor se distraiga o se desatienda de su labor.
- p) Se prohíbe a los estudiantes intentar quedarse en un lugar que no ha sido pactado antes entre el transportista y el padre de familia y/o representante.
- q) Cada estudiante deberá cuidar sus materiales educativos y respetar el material de los otros.
- r) Se deberá respetar la hora pactada para ser recogidos desde sus domicilios para ser trasladados al plantel.
- s) Los/las estudiantes cumplirán con las disposiciones impartidas y normativa establecida por la institución educativa referente a la utilización del transporte escolar.
- t) El incumplimiento de estas normas dará lugar a la aplicación de acciones educativas disciplinarias.

## 5.26 Del ingreso y salida de la Unidad Educativa

Se exige puntualidad como un valor para la formación integral de los/las estudiantes y para el cumplimiento de las responsabilidades académicas.

### **Jornada Matutina**

<b>Grados/Curso</b>	<b>Hora de Ingreso</b>	<b>Hora de Salida</b>
Inicial 2	07H30	12H20
1er Grado E.G.B	07H30	12H20
2do. Grado E.G.B. a 3ero. Bachillerato	06H45	13H10

### **Jornada Vespertina**

<b>Grados/Curso</b>	<b>Hora de Ingreso</b>	<b>Hora de Salida</b>
Inicial 2	13H30	17H20
1er. Grado. E.G.B	13H30	17H20
2do. Grado E.G.B a 3ero. Bachillerato.	13H20	18H00

## 5.27 De las formaciones diarias y devocionales

- a) Los inspectores y profesores estarán al menos quince minutos antes de la hora de entrada, y cuando estuvieren de turno se retirarán de sus labores quince minutos después de la hora de salida.
- b) La formación tiene carácter obligatorio para todos los estudiantes y será dirigida por el

- Inspector General o por el sub-inspector de curso.
- c) La formación se realizará todos los días a las 06H45 en la jornada matutina y a las 13H20 en la jornada vespertina, es decir antes de iniciar la jornada educativa o cuando hubiese alguna actividad institucional que demandare de la misma (cívicas, religiosas, sociales, etc.)
  - d) Los devocionales serán realizados en todas las formaciones de ingreso y la responsabilidad del tema a tratar será del área de Formación Cristiana:
    - Los temas serán dirigidos por maestros de formación cristiana y ocasionalmente por estudiantes seleccionados y preparados por este departamento.
    - La duración del devocional será un tiempo estimado de máximo 4 minutos.

### 5.28 De los momentos cívicos.

- a) Se realizarán en las formaciones de los días lunes y en las fechas programadas en el calendario cívico. Su desarrollo será responsabilidad del área de Ciencias Sociales con la coordinación del Vicerrectorado institucional.
- b) Se promoverá la participación de los/las estudiantes, en forma igualitaria y sin discriminación los mismos que serán preparados por el docente asignado.
- c) Siempre se entonará el Himno Nacional del Ecuador y el Himno Institucional.
- d) Su duración máxima será de 10 minutos y el tema será breve y de alto contenido, la preparación del mismo será responsabilidad de un docente; aunque, sea un estudiante el que lo exponga.
- e) En las fechas cívicas se reforzará los contenidos con periódicos murales.
- f) El área de Ciencias Sociales entregará con anticipación el programa a desarrollarse.

### 5.29 De los uniformes de los/las estudiantes

#### 5.29.a Jornada Matutina

**De uso diario:** Varones. - Pantalón plomo oscuro de tela, camiseta polo color blanco con filos amarillos y grises en los cuellos y mangas de tela, con el logotipo institucional, zapatos de suela color negro, calcetines color plomo, cinturón negro, y chompa institucional ploma con filos amarillos y blancos (opcional su uso).

Mujeres.- Falda a cuadros color plomo con líneas amarillas y blancas con dos tabloncillos con un bolsillo, cierre en la parte posterior, la falda se usará a la altura de la rodilla de tela verano, camiseta polo de la institución color blanco con filos amarillos y grises en los cuellos y mangas de tela, zapatos color negro; medias blancas con filos plomos y marcado las iniciales LCG, y chompa institucional ploma con filos amarillos y blancos (opcional su uso).

5.29.a.1 Las señoritas estudiantes que por cualquier razón no desearan usar la falda como uniforme diario usarán el calentador de educación física y los zapatos deportivos blancos. (ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2018-00034-A).

**De educación física:** Varones.- calentador plomo con líneas blancas y amarillas a los costados y el logotipo institucional, camiseta cuello en "V" fondo blanco con filos amarillos y grises en los cuellos y mangas con el logotipo institucional de tela jersey peinado, zapatos deportivos blancos sin líneas de colores, medias grises.

Mujeres.- calentador plomo con líneas blancas y amarillas a los costados y el logotipo institucional, camiseta cuello en "V" fondo blanco con filos amarillos y grises en los cuellos y mangas con el logotipo institucional, peinado, zapatos deportivos blancos sin líneas de colores, medias blancas llanas con las iniciales de la institución.

En los casos de los niños del Nivel Inicial podrán usar el pulóver de manera opcional.

#### 5.29.b Jornada Vespertina

**De uso diario:** Varones.- Pantalón plomo oscuro de tela, camiseta polo color celeste con filos blancos y celestes en los cuellos y mangas, con el logotipo institucional de tela pique S.C., zapatos de suela color negro, calcetines color plomo, cinturón negro, y chompa institucional ploma con filos celestes y blancos (opcional su uso).

Mujeres.- Falda a cuadros color plomo con líneas amarillas y blancas con dos tabloncillos con un bolsillo, cierre en la parte posterior, la falda se usará a la altura de la rodilla de tela verano; camiseta polo de la institución color celeste con filos blancos y celestes en los cuellos y mangas de tela jersey peinado, zapatos color negro, medias plomas con filos negros y amarillos marcado las iniciales LCG, y chompa institucional ploma con filos celestes y blancos (opcional su uso).

5.29.b.1 Las señoritas estudiantes que por cualquier razón no desearan usar la falda como uniforme diario usarán el calentador de educación física y los zapatos deportivos blancos. (ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2018-00034-A).

**De educación física:** Varones.- calentador plomo con líneas blancas y celestes a los costados y el logotipo institucional, camiseta cuello redondo fondo celeste con el logotipo de tela jersey peinado, zapatos deportivos blancos sin líneas de colores, medias grises.

Mujeres.- calentador plomo con líneas blancas y celestes a los costados y el logotipo institucional, camiseta cuello redondo fondo celeste con el logotipo, peinado, zapatos deportivos blancos sin líneas de colores, medias grises.

#### 5.29.c Del uniforme de parada

El uniforme de parada será únicamente para los estudiantes de Tercero de Bachillerato.

**Varones:** terno azul marino, camisa blanca, corbata color granate, zapatos negros y medias azules.

**Mujeres:** falda azul marino a la altura de la rodilla, zapatos negros, blusa blanca mangas largas, chaleco plomo con filos negros y botones negros de tela verano, medias nylon color grafito, las señoritas de Tercero de Bachillerato podrán usar maquillaje discreto mientras usen el uniforme de parada.

5.29.c.1\_Las señoritas estudiantes que por cualquier motivo no deseen utilizar la falda en su uniforme de parada usarán por un pantalón tipo sastre, recto color azul marino y los otros atuendos ya descritos anteriormente. (ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2018-00034-A).

#### 5.29.d De las sanciones del no uso del uniforme o uso de uniformes deteriorados o manchados

- Siendo que el uso del uniforme es obligatorio; si un estudiante no lo vistiera o usará uniformes rotos, manchados, en los cuales se denota descuido, por primera vez se le registrará la novedad en su itinerario académico.
- Si fuera reincidente en el incumplimiento se comunicará al representante legal o representante familiar y se reflejará en su nota de comportamiento.
- Si fuera frecuente su incumplimiento su representante deberá acudir al plantel y el estudiante será sometido a la acción educativa disciplinaria pertinente.

### 5.30 De la presentación personal de los/las estudiantes

Los estudiantes varones deberán sujetarse a las siguientes normas de presentación personal:

- a) El cabello debe ser conservado como un corte formal regular, evitando las exageraciones, sin uso de modas, dejando las orejas descubiertas, con patillas a la altura del nivel medio de las orejas, cabello no abultado ni largo.
- b) Las uñas se deberán mantener cortas y limpias.
- c) Está permitido el uso de relojes, prohibiéndose el uso de cualquier otra prenda de valor.
- d) Deberán cuidar su correcto aseo personal y limpia presentación de su vestimenta.
- e) Se prohíbe el uso de uniforme deteriorado o que sea diferente al uniforme oficial.

Las estudiantes deberán sujetarse a las siguientes normas de presentación personal:

- f) Deberán conservar el cabello nítidamente arreglado, recogido en la parte posterior o superior de la cabeza con vinchas de color acorde con el uniforme en uso o cualquier estilo que le permita estar bien presentada en el colegio. No flequillos no copetes, no se deja ver su rostro para poder identificar.
- g) Las uñas se mantendrán cortas, bien cuidadas y sin pintar.
- h) Se prohíbe el uso de maquillaje mientras se vista el uniforme.
- i) Está permitido el uso de relojes, prohibiéndose el uso de cualquier otra prenda de valor.
- j) Deberán cuidar su correcto aseo personal y limpia presentación de su vestimenta.

- k) Se prohíbe el uso de uniforme deteriorado o que sea diferente al uniforme oficial.
- l) Se prohíbe el uso de piercing para todos los estudiantes.

### 5.31 Del peso de la mochila escolar

Para regular el peso transportado en la mochila escolar utilizada por los estudiantes de la Unidad Educativa Liceo Cristiano de Guayaquil, nos regiremos por lo dispuesto en el **Acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2018-00049-A** del 10 de mayo del 2018 que está regulado en la siguiente tabla.

			Rangos de peso de la mochila escolar	
Edad del Estudiante	Grado/Curso	Peso aprox. del estudiante	Mínimo EGB(8% en Kg) EGBS-BGU (12% en Kg)	Máximo EGB (10% en Kg) EGBS-BGU(15% en Kg)
5 años	Primero EGB	16	1,3	1,6
6 años	Segundo EGB	20	1,6	2
7 años	Tercero EGB	22	1,8	2,2
8 años	Cuarto EGB	26	2,1	2,6
9 años	Quinto EGB	28	2,2	2,8
10 años	Sexto EGB	30	2,4	3
11 años	Séptimo EGB	33	2,6	3,3
12 años	Octavo EGBS	37	4,4	5,6
13 años	Noveno EGBS	42	5	6,3
14 años	Décimo EGBS	48	5,8	7,2
15 años	Primero BGU	53	6,4	7,9
16 años	Segundo BGU	55	6,6	8,3
17 años	Tercero BGU	55	6,6	8,3

### 5.32 De las tareas escolares

La Unidad Educativa Liceo Cristiano de Guayaquil para el envío de las tareas escolares se registrará a lo establecido a los acuerdos ministeriales **Nro. MINEDUC-ME-2016-00094-A** con fecha 03 de octubre/2016 y **MINEDUC-MINEDUC-MINEDUC-2018-00067-A** con fecha 19 de Junio/2018) y por lo tanto se adoptará la tabla del Art. 6 MINEDUC-ME-2016-00094-A.

EGB Preparatoria	EGB Elemental	EGB Media	EGB Superior	BGU
Actividades de aprendizaje temprano, como jugar, hablar y leer juntos en familia.	Lectura, escritura, resolución de problemas cotidianos, variedad de juegos, diálogos y otras actividades de interacción.	Trabajo interdisciplinar, con abordaje de problemas complejos, que estimulen la creatividad, la investigación en el medio que rodea al estudiante y la reflexión.	Trabajo independiente que desarrolle la comprensión, el análisis, la síntesis y la emisión de juicios.	Actividades que promuevan la gestión de su propio tiempo, el desarrollo de habilidades de investigación, la elaboración de textos y la criticidad.
--	30' a 40'	40' a 60'	60' a 80'	Máximo 2 horas

Además, se evitará el envío de tareas los fines de semana y días feriados que son días contemplados para la familia. Conforme lo establece MINEDUC-MINEDUC-MINEDUC-2018-00067-A.

### 5.33 Del uso de equipos electrónicos

- a) Se prohíbe el uso del teléfono celular dentro del horario académico excepto cuando los docentes, de manera coordinada y habiendo notificado con antelación al representante, planifiquen alguna actividad académica dentro del salón de clases para lo cual se sujetará a lo estableciendo en la norma interna.
- b) Las tablets y/o laptops se usarán únicamente para asuntos de carácter académicos y cuando el maestro lo solicitare; las cámaras fotográficas serán susceptibles de usarse con el consentimiento del tutor/guía de curso y para fines eminentemente pedagógicos y participativos.

### 5.34 Del comportamiento de los/las estudiantes dentro y fuera del aula

- a) Se propiciará el respeto a sus progenitores, representantes legales y/o familiares y a la normativa del aula.
- b) Se pondrá especial cuidado a los estudiantes con necesidades educativas especiales.
- c) Se respetará el medio ambiente y se cuidará de las instalaciones institucionales.
- d) Se prohíbe el porte y uso de objetos corto punzantes, armas de fuego, armas no letales, etc.
- e) Se prohíbe el uso de materiales de belleza, etc.
- f) Se prohíbe la ingesta de alimentos y bebidas dentro de los salones de clase.
- g) Todo estudiante respetará y cuidará su espacio y el de sus compañeros/as.
- h) Se prohíbe el bullying, el cyberbullying, cualquier tipo de discriminación y el uso de

- sustancias estupefacientes.
- i) Se prohíbe la comercialización de productos de cualquier naturaleza de parte de los/as estudiantes.
  - j) Se prohíben las riñas, los altercados y cualquier tipo de manifestación violenta entre los/as estudiantes. Cualquier desacuerdo será mediado por el Inspector de curso o un representante del DECE.
  - k) Se prohíbe dañar, pintar, ensuciar, etc. los bienes muebles e inmuebles institucionales.
  - l) Se prohíbe el uso de adjetivos o apodos a los maestros, autoridades, padres de familia y entre estudiantes.
  - m) Se prohíbe el tomar objetos pertenecientes a otra persona sin contar con el permiso pertinente.
  - n) El faltar a las normas antes expuestas dejará sujeto a los/as estudiantes a las acciones educativas disciplinarias pertinentes.
  - o) Los materiales escolares se utilizarán para sus fines específicos y en el horario establecido y no como armas de agresión de los compañeros/as.
  - p) Se prohíbe traer a la institución cualquier material no solicitado por el maestro.

### **5.35 Del comportamiento de los/las estudiantes en las celebraciones espirituales**

- a) Siendo el Liceo Cristiano de Guayaquil una Institución Cristiana Evangélica, las horas de celebración espiritual se realizarán en el auditorio del plantel los días y horas establecidas en el horario de clase dependiendo del nivel y la jornada.
- b) Los/las estudiantes saldrán de sus aulas de clase de manera ordenada antes de la celebración espiritual con sus respectivos maestros hacia el auditorio.
- c) Los maestros e inspectores que reciben a los estudiantes en el auditorio deberán ubicarlos ordenadamente por curso y/o paralelo.
- d) Los/las estudiantes deberán mantener una actitud de respeto durante el desarrollo de la celebración espiritual, caso contrario el inspector o maestro más cercano procederá a cambiar al estudiante del lugar.
- e) Al término de la celebración espiritual los docentes e inspectores organizaran la salida ordenada de los/las estudiantes.
- f) La institución respetará la diversidad de credo y por lo tanto no se exige la participación activa en la celebración espiritual si él o la estudiante no comulga con la fe institucional; sin embargo, el o la estudiante permanecerá en el lugar de forma respetuosa.

### **5.36 Del comportamiento de los/las estudiantes durante los momentos cívicos**

Los momentos cívicos son espacios para reflexionar sobre "el ser ecuatorianos" y hacer consciencia sobre la responsabilidad que todos tenemos con relación a nuestra patria, nuestras

costumbres e identidad cultural. Por lo tanto:

- a) El/la estudiante deberá demostrar respeto en los momentos de unción cívica.
- b) Permanecerá atento al desarrollo de la programación y demostrará espíritu de colaboración.
- c) Entonará con fervor cívico el himno nacional y los otros himnos propios de la ceremonia.
- d) Participará con disertaciones cuando así fuese seleccionado.
- e) Mostrará respeto a sus compañeros/as, profesores y demás personas en la formación.
- f) Si él o la estudiante fuese extranjero/a participará con el mismo respeto que el nacido en este país; pero, estará exento de cantar el himno nacional y otras canciones patrias si así lo deseara.

### **5.37 Retención de objetos no permitidos a los estudiantes**

Los objetos cuya utilización y porte se encuentran prohibidos, serán retirados a los/as estudiantes, debiendo ser entregado en la Inspectoría General que lo devolverá al representante del estudiante en el lapso máximo de tres días, con la advertencia de no volverlo a traer.

En caso de reincidencia se notificará al representante que el objeto quedará retenido hasta fin del quimestre vigente; vencido el cual se lo devolverá al representante, con el respectivo recibo y la anotación de la falta cometida en la hoja de vida del estudiante, quien será sancionado de conformidad con lo que dispone el Reglamento General a la Ley Orgánica Intercultural y al procedimiento estipulado en el Código de Convivencia.

Si los objetos retirados son armas de fuego, armas blancas u otras que pudieran causar daños severos; así como, se tratase de sustancias sujetas a fiscalización, las mismas no serán devueltas a los representantes, sino que, se comunicará del particular a las autoridades policiales para que tomen el procedimiento pertinente. Si se tratase de alcohol o cigarrillos, estas tampoco serán devueltas a los representantes y en todos los casos los estudiantes también estarán sujetos a las acciones educativas disciplinarias.

La institución no se responsabiliza por la pérdida, hurto o deterioro de objetos traídos a sus instalaciones y que no correspondan a materiales de trabajo para propiciar los aprendizajes, ni de los daños causados a los mismo por iniciativa de los propios estudiantes, más aún, si son de aquellos objetos que se ha prohibido su ingreso a la Unidad Educativa.

### **5.38 De las salidas de los/las estudiantes para las representaciones por la institución**

- a) Los/las estudiantes que salieran del plantel en representación de la Institución deberán hacerlo con un maestro, el mismo que será el responsable tanto del traslado,

- permanencia y regreso de los estudiantes a la Institución.
- b) Los costos del traslado de los/las estudiantes deberán ser cubiertos totalmente por la Institución.
  - c) Los representantes de los/las estudiantes deberán autorizar por escrito según el formato establecido por la Institución, el permiso o consentimiento para que su representado pueda trasladarse, además deberá adjuntar copia de la cédula de identidad.
  - d) En caso de no recibir la autorización del representante, el estudiante no podrá salir de la Institución.

### **5.39 De los permisos de los/las estudiantes para salir durante la jornada de estudios**

Si por cualquier causa un estudiante necesitare salir del establecimiento educativo durante la jornada asignadas a sus clases deberá:

- a) Ser retirado personalmente por su representante legal o representante familiar, quien deberá acercarse a la inspección general y realizar el petitorio pertinente.
- b) Si el representante legal o el representante familiar autorizado no acudiere personalmente deberá enviar una petición escrita, debidamente firmada y acompañada de una fotocopia de su cédula de identidad autorizando la salida con una persona que Él o Ella anteriormente haya asignado y cuyo nombre esté inscrito en el plantel; En este caso, el inspector general y/o subinspector general se comunicará telefónicamente con el padre y/o representante para confirmar el pedido de salida y una vez confirmado lo otorgará bajo la responsabilidad del padre y/o representante.

### **5.40 Del uso y cuidado de los casilleros**

**El uso de los casilleros que se encuentran dentro de las aulas de clase estarán sujetos a las siguientes normas:**

- a) El representante legal o familiar se compromete a dialogar con su hijo/a o representado/a sobre la responsabilidad adquirida del manejo adecuado del casillero.
- b) El representante legal o familiar deberá revisar el tipo de materiales que su representado/a traslade desde la casa al salón de clases y notificará al inspector/a de cualquier novedad presentada.
- c) El representante legal o familiar y estudiante serán corresponsables del manejo de la llave del casillero y en caso de pérdida notificará al inspector/a y realizará la debida reposición o el cambio de la chapa para evitar que otra persona pueda, con la llave perdida, abrir el casillero.
- d) El estudiante no podrá prestar el casillero a ningún otro estudiante; este hecho será considerado como falta muy grave.

- e) Los casilleros asignados a los estudiantes son exclusivamente para guardar textos escolares, cuadernos y otros materiales que hayan sido solicitados por los docentes. Queda expresamente prohibido el guardar en los casilleros objetos ajenos a la labor educativa o que no hayan sido autorizados por la institución.
- f) El representante legal o familiar se comprometen a controlar que los/as estudiantes no ingresen a la institución sustancias peligrosas, bebidas alcohólicas cigarrillos, sustancias sujetas a fiscalización, etc., y peor guardarlas en los casilleros. De sucederse eventos como los anotados serán considerados faltas muy graves y se procederá al retiro del casillero por parte de la Unidad Educativa.
- g) La Unidad Educativa Liceo Cristiano de Guayaquil realizará inspecciones periódicas en los casilleros, en presencia de los/as estudiantes, con la autorización del representante firmado antes de la entrega formal del casillero al estudiante. Los representantes legales acudirán prontamente al llamado institucional cuando se detecte alguna irregularidad en el casillero.
- h) Los/as estudiantes del campus 2 de la Unidad Educativa Liceo Cristiano de Guayaquil adicionalmente a la chapa del casillero lo asegurarán con un candado, cuya llave será de su uso exclusivo y que deberá ser facilitada a la autoridad cuando se realicen las inspecciones a los mismos.
- i) Los/as estudiantes tendrán acceso a los casilleros durante su jornada escolar y no fuera de ella.
- j) El representante legal o familiar se compromete a cubrir los gastos por los daños o perjuicios ocasionados por su representado al casillero de su uso o casillero de otros compañeros que hayan sido dañados por él o ella.
- k) El representante legal o familiar de los estudiantes devolverán la llave del casillero que le fue asignado cuando el año lectivo haya terminado, cuidando que el mismo se encuentre en buenas condiciones. El encargado de receptar las llaves será el inspector/a de curso.
- l) El representante legal o familiar dialogaran con ellos sobre el respeto que deben tener hacia los casilleros de sus compañeros/as y sus materiales.
- m) El representante legal o familiar de los estudiantes deberán de firmar una carta de compromiso y responsabilidad en la cual conste las normas de uso de casilleros y que además será el documento con el cual autorizan la entrega del casillero a su representado/a.
- n) Los representantes de los/as estudiantes podrán no autorizar la entrega de casilleros a sus representados/as; siendo así, que la Unidad Educativa Liceo Cristiano se abstendrá de la entrega respectiva.
- o) Los casilleros son propiedad de la Unidad Educativa Liceo Cristiano y proveerlos no es obligatorio; por lo tanto, el padre/madre y/o representante que desee obtener, en préstamo, un casillero para su hijo/a, representado/a deberá firmar una carta de compromiso y responsabilidad conjuntamente con el/la estudiante.

- p) En caso de mal uso del casillero por parte de los/as estudiantes, la Unidad Educativa Liceo Cristiano de Guayaquil realizará el retiro inmediato y permanente de las llaves del mismo y por lo tanto del uso del casillero.

#### 5.41 Definición de mecanismos alternativos para la resolución de conflictos escolares (Art. 65 y 65.1 Ley Orgánica reformativa de la Ley Orgánica de Educación Intercultural y Artículos 334, 335,336, 337 y 338 de su Reglamento)

##### 5.41.a. Mecanismos y Resolución de Conflictos: Ed. Inicial y Preparatoria

Mecanismos alternativos para la Resolución de Conflictos	Sub-nivel	Detalle	Acciones
Acuerdo entre pares	Ed. Inicial y Preparatoria	Se aplica en <b>conflictos entre estudiantes</b> . Los estudiantes inmersos en un conflicto se comunican y llegan a acuerdos para resolverlo, <b>sin la intervención de una tercera persona</b> .	<p>El Liceo Cristiano de Guayaquil propenderá a que los estudiantes puedan resolver sus conflictos a través de acuerdos, sin la intervención de los profesionales de la educación. En este sentido se realizarán acciones para fomentar la cultura de paz, el diálogo y la comunicación asertiva en estudiantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La docente tutora reflexionará con los estudiantes.</li> <li>• Se motiva a los estudiantes a conversar entre ellos.</li> <li>• Se piden las disculpas del caso y lo hace el compromiso de no repetir una acción similar.</li> </ul>
Conciliación dirigida por profesionales de la educación		Se aplica en conflictos entre estudiantes que <b>no han podido ser solucionados a través del acuerdo entre pares</b> . Está <b>dirigida por una tercera persona de los profesionales de la educación</b> quien actuará como	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La docente tutora reflexiona con los estudiantes, tomando en consideración las intervenciones anteriores.</li> <li>• La docente establece los acuerdos y compromisos para lograr un ambiente armónico en el aula.</li> <li>• Se realiza un espacio de reflexión con el salón de clases,</li> </ul>

		mediador/a, que ayuda a estudiantes a llegar a acuerdos y por tanto resolver el conflicto.	a fin de fomentar la cultura de paz, haciendo énfasis en el dialogo y comunicación asertiva
Conciliación dirigida por la autoridad con la presencia de los padres de familia y/o representantes legales		Se aplica a conflictos entre estudiantes que no hayan sido resueltos mediante acuerdo. El profesional de la educación realizará la conciliación de los estudiantes involucrados con la presencia de los padres y/o representantes. Esta persona será la autoridad del sub nivel. El objetivo es la mediación en el conflicto escolar, de esta manera brindará la ayuda a las personas a llegar a un acuerdo y por tanto resolver el conflicto.	<p>Los pasos de una conciliación dirigida por el profesional de la educación son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Información:</b> La docente tutora, pondrá en conocimiento de los padres y/o representantes de las partes involucradas la información elemental sobre los mecanismos alternativos de resolución de conflictos. La transmisión de esta información deberá realizarse con lenguaje accesible, pertinente para la edad y que promueva la participación de acuerdo con las necesidades específicas de las y los estudiantes involucrados. Se debe realizar en cada ocasión que se aplican los mecanismos alternativos de resolución de conflictos, sin importar si previamente se ha socializado de forma general o específica.</li> <li>1. <b>Activación:</b> los estudiantes inmersos en un conflicto, tendrán un dialogo previo con la tutora quien los preparará para el espacio de la solución alternativa de conflictos en compañía de los representantes, donde establecerán acuerdos y compromisos</li> <li>2. <b>Convocatoria:</b> La docente tutora realizará para la solución alternativa de conflictos, en un plazo máximo de 48 horas la convocatoria por escrito a las partes involucradas con la hora</li> </ol>

			y fecha para la sesión para resolver el conflicto, misma que no podrá exceder los 3 días hábiles a partir de la fecha de notificación.
--	--	--	--

*5.41.b. Mecanismos y Resolución de Conflictos: Ed. Básica Elemental*

Mecanismos alternativos para la Resolución de Conflictos	Sub-nivel	Detalle	Acciones
Acuerdo entre pares	Ed. Básica Elemental	Se aplica en <b>conflictos entre estudiantes</b> . Los estudiantes inmersos en un conflicto se comunican y llegan a acuerdos para resolverlo, <b>sin la intervención de una tercera persona</b> .	<p>El Liceo Cristiano de Guayaquil propenderá a que los estudiantes puedan resolver sus conflictos a través de acuerdos, sin la intervención de los profesionales de la educación. En este sentido se realizarán acciones para fomentar la cultura de paz, el diálogo y la comunicación asertiva en estudiantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La docente tutora reflexionará con los estudiantes.</li> <li>• Se motiva a los estudiantes a conversar entre ellos.</li> <li>• Se piden las disculpas del caso y lo hace el compromiso de no repetir una acción similar.</li> </ul>
Conciliación dirigida por profesionales de la educación		Se aplica en conflictos entre estudiantes que <b>no han podido ser solucionados a través del acuerdo entre pares</b> . Está <b>dirigida por una tercera persona de los profesionales de la educación</b> quien actuará como mediador/a, que ayuda a estudiantes a llegar a acuerdos y por tanto resolver el conflicto.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La docente tutora reflexiona con los estudiantes, tomando en consideración las intervenciones anteriores.</li> <li>• La docente establece los acuerdos y compromisos para lograr un ambiente armónico en el aula.</li> <li>• Se realiza un espacio de reflexión con el salón de clases, a fin de fomentar la cultura de paz, haciendo énfasis en el dialogo y comunicación asertiva</li> </ul>

<p>Conciliación dirigida por la autoridad con la presencia de los padres de familia y/o representantes legales</p>		<p>Se aplica a conflictos entre estudiantes que no hayan sido resueltos mediante acuerdo. El profesional de la educación realizará la conciliación de los estudiantes involucrados con la presencia de los padres y/o representantes. Esta persona será la autoridad del sub nivel. El objetivo es la mediación en el conflicto escolar, de esta manera brindará la ayuda a las personas a llegar a un acuerdo y por tanto resolver el conflicto.</p>	<p>Los pasos de una conciliación dirigida por el profesional de la educación son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Información:</b> La docente tutora, pondrá en conocimiento de los padres y/o representantes de las partes involucradas la información elemental sobre los mecanismos alternativos de resolución de conflictos. La transmisión de esta información deberá realizarse con lenguaje accesible, pertinente para la edad y que promueva la participación de acuerdo con las necesidades específicas de las y los estudiantes involucrados. Se debe realizar en cada ocasión que se aplican los mecanismos alternativos de resolución de conflictos, sin importar si previamente se ha socializado de forma general o específica.</li> <li>1. <b>Activación:</b> los estudiantes inmersos en un conflicto, tendrán un dialogo previo con la tutora quien los preparará para el espacio de la solución alternativa de conflictos en compañía de los representantes, donde establecerán acuerdos y compromisos</li> <li>2. <b>Convocatoria:</b> La docente tutora realizará para la solución alternativa de conflictos, en un plazo máximo de 48 horas la convocatoria por escrito a las partes involucradas con la hora y fecha para la sesión para resolver el conflicto, misma que no podrá exceder los 3 días</li> </ol>
--	--	---	--

			hábiles a partir de la fecha de notificación.
--	--	--	---

5.41.c. Mecanismos y Resolución de Conflictos: Ed. Básica Media

Mecanismos alternativos para la Resolución de Conflictos	Sub-nivel	Detalle	Acciones
Acuerdo entre pares	Ed. Básica Media	Se aplica en <b>conflictos entre estudiantes</b> . Los estudiantes inmersos en un conflicto se comunican y llegan a acuerdos para resolverlo, <b>sin la intervención de una tercera persona</b> .	<p>El Liceo Cristiano de Guayaquil propenderá a que los estudiantes puedan resolver sus conflictos a través de acuerdos, sin la intervención de los profesionales de la educación. En este sentido se realizarán acciones para fomentar la cultura de paz, el diálogo y la comunicación asertiva en estudiantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La docente tutor(a) y/o inspector(a) reflexionará con los estudiantes.</li> <li>• Se motiva a los estudiantes a conversar entre ellos.</li> <li>• Se piden las disculpas del caso y lo hace el compromiso de no repetir una acción similar.</li> </ul>
Acuerdo entre estudiantes y personal educativo o profesionales de la educación		<p><b>Los estudiantes y el personal educativo</b> o profesionales de la educación inmersos en un conflicto se comunican y llegan a acuerdos <b>sin la intervención de una tercera persona</b>.</p>	<p>El Liceo Cristiano de Guayaquil propenderán a que los estudiantes y profesionales de la educación puedan resolver sus conflictos a través de acuerdos, promoviendo el respeto, escucha e igualdad. En este sentido se realizarán acciones para fomentar la cultura de paz, el diálogo y la comunicación asertiva entre los miembros de la Comunidad Educativa</p>
Conciliación entre pares		Se aplica en conflictos entre estudiantes que <b>no han podido ser solucionados a través del acuerdo entre pares</b> . Está <b>dirigida por una tercera</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pre-conciliación.</li> <li>• Presentación y reglas de la conciliación.</li> <li>• Exposición del conflicto.</li> </ul>

		<p><b>persona de la población estudiantil</b> quien actuará como mediadora, de igual jerarquía y sin una relación de poder, que ayuda a estudiantes a llegar a acuerdos y por tanto resolver el conflicto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aclaración del conflicto.</li> <li>• Presentación de soluciones. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Llegar al acuerdo.</li> </ul> </li> </ul>
<p>Conciliación dirigida por el o la inspectora</p>	<p>Se aplica a conflictos entre estudiantes y personal educativo o profesionales de la educación que no hayan sido resueltos mediante acuerdo. Una <b>tercera persona no involucrada directamente</b> en el conflicto escolar ayuda a las personas a llegar a un acuerdo y por tanto resolver el conflicto. Esta persona será el inspector de curso, siempre y cuando no esté involucrado en el conflicto, en este caso la máxima autoridad designará a otra persona imparcial.</p>	<p>Los pasos de una conciliación dirigida por el profesional de la educación son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Información:</b> El profesional de la educación, pondrá en conocimiento de los padres y/o representantes de las partes involucradas la información elemental sobre los mecanismos alternativos de resolución de conflictos.</li> </ol> <p>La transmisión de esta información deberá realizarse con lenguaje accesible, pertinente para la edad y que promueva la participación de acuerdo con las necesidades específicas de las y los estudiantes involucrados. Se debe realizar en cada ocasión que se aplican los mecanismos alternativos de resolución de conflictos, sin importar si previamente se ha socializado de forma general o específica.</p>	
<p>Conciliación dirigida por miembro del DECE y delegado del Consejo Estudiantil</p>	<p>Se aplica a conflictos entre estudiantes que no hayan sido resueltos mediante acuerdo. El profesional del DECE realizará la conciliación de los estudiantes involucrados con la presencia del delegado del Consejo Estudiantil. El objetivo es la mediación en el conflicto escolar, de esta manera brindará la ayuda a las personas a llegar a un acuerdo y por tanto resolver el conflicto.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Activación:</b> los estudiantes inmersos en un conflicto, dialogarán con el profesional de la educación para la solución alternativa de conflictos, dejando evidencia escrita de la acción realizada.</li> <li>2. <b>Convocatoria:</b> El profesional de la educación realizará para la solución alternativa de conflictos, en un plazo máximo de 48 horas la convocatoria por escrito a</li> </ol>	

			<p>las partes involucradas con la hora y fecha para la sesión para resolver el conflicto, misma que no podrá exceder los 3 días hábiles a partir de la fecha de notificación.</p>
<p>Conciliación dirigida por la instancia para la solución alternativa de conflictos</p>		<p>Se aplica a cualquier conflicto que <b>no pudo ser solucionado por los mecanismos alternativos de solución de conflictos</b> citados en los literales c y d. Un grupo de personas seleccionadas para conformar una <b>instancia de resolución alternativa de conflictos</b> ayuda a las personas involucradas en un conflicto a llegar a acuerdos y por tanto resolverlo.</p>	<p>Los pasos de una conciliación dirigida por la o el inspector; o, de una conciliación dirigida por la instancia de resolución alternativa de conflictos son los siguientes:</p> <p>2. <b>Información:</b> La o el inspector o quien haga sus veces o un miembro de la instancia, según corresponda, pondrá en conocimiento de las partes involucradas la información elemental sobre los mecanismos alternativos de resolución de conflictos.</p> <p>La transmisión de esta información deberá realizarse con lenguaje accesible, pertinente para la edad y que promueva la participación de acuerdo con las necesidades específicas de las y los estudiantes involucrados. Se debe realizar en cada ocasión que se aplican los mecanismos alternativos de resolución de conflictos, sin importar si previamente se ha socializado de forma general o específica.</p> <p>3. <b>Activación:</b> las y los estudiantes o profesionales de la educación inmersos en un conflicto, tomarán contacto con la o el inspector o quien haga sus veces o con la instancia para la solución alternativa de conflictos, para su intervención en el mismo.</p>

			<p>4. <b>Convocatoria:</b> la o el inspector o instancia para la solución alternativa de conflictos, en un plazo máximo de 48 horas notificará por escrito a las partes involucradas y a sus representantes con la hora y fecha para la sesión para resolver el conflicto, misma que no podrá exceder los 3 días hábiles a partir de la fecha de notificación.</p>
--	--	--	--

*5.41.d. Mecanismos y Resolución de Conflictos: Ed. Básica Superior y Bachillerato*

Mecanismos alternativos para la Resolución de Conflictos	Sub-nivel	Detalle	Acciones
Acuerdo entre pares	Ed. Básica Superior y Bachillerato	Se aplica en <b>conflictos entre estudiantes</b> . Los estudiantes inmersos en un conflicto se comunican y llegan a acuerdos para resolverlo, <b>sin la intervención de una tercera persona</b> .	<p>El Liceo Cristiano de Guayaquil propenderá a que los estudiantes puedan resolver sus conflictos a través de acuerdos, sin la intervención de los profesionales de la educación. En este sentido se realizarán acciones para fomentar la cultura de paz, el diálogo y la comunicación asertiva en estudiantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La docente tutora reflexionará con los estudiantes.</li> <li>• Se motiva a los estudiantes a conversar entre ellos.</li> <li>• Se piden las disculpas del caso y lo hace el compromiso de no repetir una acción similar.</li> </ul>

Acuerdo entre estudiantes y personal educativo o profesionales de la educación		<b>Los estudiantes y el personal educativo</b> o profesionales de la educación inmersos en un conflicto se comunican y llegan a acuerdos <b>sin la intervención de una tercera persona.</b>	El Liceo Cristiano de Guayaquil propenderán a que los estudiantes y profesionales de la educación puedan resolver sus conflictos a través de acuerdos, promoviendo el respeto, escucha e igualdad. En este sentido se realizarán acciones para fomentar la cultura de paz, el diálogo y la comunicación asertiva entre los miembros de la Comunidad Educativa
Conciliación entre pares		Se aplica en conflictos entre estudiantes que <b>no han podido ser solucionados a través del acuerdo entre pares.</b> Está <b>dirigida por una tercera persona de la población estudiantil</b> quien actuará como mediadora, de igual jerarquía y sin una relación de poder, que ayuda a estudiantes a llegar a acuerdos y por tanto resolver el conflicto.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pre-conciliación.</li> <li>• Presentación y reglas de la conciliación.</li> <li>• Exposición del conflicto.</li> <li>• Aclaración del conflicto.</li> <li>• Presentación de soluciones. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Llegar al acuerdo.</li> </ul> </li> </ul>
Conciliación dirigida por el o la inspectora		Se aplica a conflictos entre estudiantes y personal educativo o profesionales de la educación que no hayan sido resueltos mediante acuerdo. Una <b>tercera persona no involucrada directamente</b> en el conflicto escolar ayuda a las personas a llegar a un acuerdo y por tanto resolver el conflicto. Esta persona será el inspector de curso, siempre y cuando no esté involucrado en el conflicto, en este caso la máxima autoridad designará a otra persona imparcial.	Los pasos de una conciliación dirigida por el profesional de la educación son los siguientes:  1. <b>Información:</b> El profesional de la educación, pondrá en conocimiento de los padres y/o representantes de las partes involucradas la información elemental sobre los mecanismos alternativos de resolución de conflictos. La transmisión de esta información deberá realizarse con lenguaje accesible, pertinente para la edad y que promueva la participación de acuerdo con las necesidades específicas de las y los estudiantes involucrados. Se debe realizar en cada ocasión que se aplican los mecanismos
Conciliación dirigida por miembro del DECE y delegado del		Se aplica a conflictos entre estudiantes que no hayan sido resueltos mediante acuerdo. El profesional del DECE realizará la conciliación de los	

<p>Consejo Estudiantil</p>		<p>estudiantes involucrados con la presencia del delegado del Consejo Estudiantil. El objetivo es la mediación en el conflicto escolar, de esta manera brindará la ayuda a las personas a llegar a un acuerdo y por tanto resolver el conflicto.</p>	<p>alternativos de resolución de conflictos, sin importar si previamente se ha socializado de forma general o específica.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Activación:</b> los estudiantes inmersos en un conflicto, dialogarán con el profesional de la educación para la solución alternativa de conflictos, dejando evidencia escrita de la acción realizada.</li> <li>2. <b>Convocatoria:</b> El profesional de la educación realizará para la solución alternativa de conflictos, en un plazo máximo de 48 horas la convocatoria por escrito a las partes involucradas con la hora y fecha para la sesión para resolver el conflicto, misma que no podrá exceder los 3 días hábiles a partir de la fecha de notificación.</li> </ol>
<p>Conciliación dirigida por la instancia para la solución alternativa de conflictos</p>		<p>Se aplica a cualquier conflicto que <b>no pudo ser solucionado por los mecanismos alternativos de solución de conflictos</b> citados en los literales c y d. Un grupo de personas seleccionadas para conformar una <b>instancia de resolución alternativa de conflictos</b> ayuda a las personas involucradas en un conflicto a llegar a acuerdos y por tanto resolverlo.</p>	<p>Los pasos de una conciliación dirigida por la o el inspector; o, de una conciliación dirigida por la instancia de resolución alternativa de conflictos son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Información:</b> La o el inspector o quien haga sus veces o un miembro de la instancia, según corresponda, pondrá en conocimiento de las partes involucradas la información elemental sobre los mecanismos alternativos de resolución de conflictos. La transmisión de esta información deberá realizarse con lenguaje accesible, pertinente para la edad y que promueva la participación de acuerdo con las necesidades específicas de las y</li> </ol>

			<p>los estudiantes involucrados. Se debe realizar en cada ocasión que se aplican los mecanismos alternativos de resolución de conflictos, sin importar si previamente se ha socializado de forma general o específica.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Activación:</b> las y los estudiantes o profesionales de la educación inmersos en un conflicto, tomarán contacto con la o el inspector o quien haga sus veces o con la instancia para la solución alternativa de conflictos, para su intervención en el mismo.</li> <li>2. <b>Convocatoria:</b> la o el inspector o instancia para la solución alternativa de conflictos, en un plazo máximo de 48 horas notificará por escrito a las partes involucradas y a sus representantes con la hora y fecha para la sesión para resolver el conflicto, misma que no podrá exceder los 3 días hábiles a partir de la fecha de notificación.</li> </ol>
--	--	--	--

*5.41.e. Instancias para la Resolución de Conflictos:*

Subnivel	Integrantes	Funcionamiento	Acciones
<p><b>Ed. Inicial y Preparatoria</b></p> <p>(Comité de Resolución de Conflictos y Justicia Restaurativa)</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Un representante de los docentes del nivel.</li> <li>2. Un representante de los Padres de familia.</li> <li>3. Un representante del Consejo Estudiantil o su delegado.</li> </ol>	<p>La instancia para la resolución de conflictos promoverá el diálogo y comunicación asertiva entre las partes con la finalidad de proponer</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proporcionar capacitación y desarrollo profesional al personal educativo en temas de inclusión, diversidad y manejo de situaciones de exclusión y discriminación, para</li> </ul>

	4. Un miembro del DECE actuará como coordinador.	soluciones frente al conflicto.	fortalecer su capacidad de abordar estos temas de manera efectiva en el aula.
<b>Ed. Básica Elemental y Media</b>  (Comité de Resolución de Conflictos y Justicia Restaurativa)	<u>ED. BÁSICA ELEMENTAL</u>  1. Un representante de los docentes del nivel. 2. Un representante de los Padres de familia. 3. Un representante del Consejo Estudiantil o su delegado. 4. Un miembro del DECE actuará como coordinador.  <u>ED. BÁSICA MEDIA</u>  1. Un representante de los docentes del nivel. 2. Un representante de los Padres de familia. 3. Un representante del Consejo Estudiantil o su delegado. 4. Un miembro del DECE actuará como coordinador.	La resolución de conflictos será dialógica, con enfoque de la cultura de paz, encaminada a restaurar las relaciones de los miembros de la comunidad y a la reparación de derechos.  En cada una de las instancias de resolución de conflictos se debe garantizar el derecho al debido proceso entre los que se establece el derecho a ser escuchado y el derecho a la defensa.  El orden de aplicación de los diferentes mecanismos de resolución de conflictos es el siguiente:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseñar y ejecutar campañas de sensibilización que aborden temas específicos de exclusión y discriminación.</li> <li>• Realizar talleres interactivos y actividades educativas que fomenten el respeto, la empatía y la valoración de la diversidad, promoviendo la reflexión crítica y el diálogo abierto sobre estos temas.</li> <li>• Establecer un ambiente inclusivo y respetuoso en el aula, donde se valoren las opiniones y perspectivas de todos los estudiantes, y se fomente la empatía y el respeto hacia la diversidad.</li> <li>• Promover la participación en actividades extracurriculares, como clubes, equipos deportivos o grupos de debate, que permitan a los estudiantes interactuar con sus pares y desarrollar habilidades sociales y culturales en un contexto más informal.</li> </ul>
<b>Ed. Básica Superior y Bachillerato</b>  (Comité de Resolución de Conflictos y Justicia Restaurativa)	<u>CAMPUS 1- VESPERTINA</u>  1. Un representante de los docentes del nivel. 2. Un representante de los Padres de familia. 3. Un representante del Consejo Estudiantil o su delegado. 4. Un miembro del DECE actuará como coordinador.	1. Acuerdo entre pares y/o profesional de la educación. 2. Conciliación entre pares y/o profesional de la educación 3. Conciliación dirigida por Inspector. 4. Conciliación dirigida por Miembro DECE.	

	<p style="text-align: center;"><u>CAMPUS 2- VESPERTINA</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Un representante de los docentes del nivel.</li> <li>2. Un representante de los Padres de familia.</li> <li>3. Un representante del Consejo Estudiantil o su delegado.</li> <li>4. Un miembro del DECE actuará como coordinador.</li> </ol>	<p style="text-align: center;"><b>5. Conciliación</b> dirigida por Comités de Resolución de Conflictos.</p>	
--	--	---	--

Se considerarán conflictos escolares aquellos que no socaban la dignidad de un miembro de la comunidad educativa, no obstaculizan el normal desenvolvimiento de las actividades educativas y culturales de la institución, no deterioran o destruyen en forma voluntaria las instalaciones de la institución y bienes públicos y privados, no derivan en violencia de hecho o de palabra contra cualquier miembro de la comunidad educativa, autoridades y ciudadanos, no alteran la paz y armonía de la comunidad educativa y no trasgrede el código de convivencia, o actos deliberados contra la probidad académica, ni aquellos actos repetitivos y sistemáticos aunque fueren de poca importancia pero que tienen incidencia en socavar el normal desenvolvimiento de las actividades académicas, así como, cuando:

1. Existe un ejercicio abusivo de poder relacionado con la edad, fuerza, género u otras;
2. Existe sumisión o miedo real por parte del o la estudiante involucrada;
3. No es posible la restitución de daño inmediatamente o en el corto plazo;
4. Existe la intencionalidad de causar daño, premeditado o planificado.

Los actos antes descritos se consideran faltas y están sujetas al régimen disciplinario

#### 5.42 Del procedimiento disciplinario de las y los estudiantes

El procedimiento disciplinario instaurado en contra de los estudiantes de la institución se enmarcará en lo prescrito en los artículos 364, 365, 366, 367 y 368 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación Intercultural. **No obstante lo señalado quien preside el procedimiento disciplinario iniciado entre las/los estudiantes, dependiendo de la gravedad de la falta cometida, conjuntamente con el director o directora del DECE, podrán disponer medidas cautelares urgentes con la finalidad de salvaguardar el ambiente de paz y armonía que debe primar en la comunidad educativa, así como,**

**salvaguardar también la integridad física de los o las estudiantes.**

#### **5.43 De la actuación frente a hechos de violencia y/o violencia sexual**

De producirse un hecho de violencia y/o violencia sexual en el establecimiento educativo o de ser conocido por alguna autoridad del mismo, se seguirán los procedimientos establecidos en el instructivo *“PROTOCOLOS Y RUTAS DE ACTUACIÓN FRENTE A HECHOS DE VIOLENCIA Y/O VIOLENCIA SEXUAL DETECTADOS O COMETIDOS EN ESTABLECIMIENTOS DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL”* del Ministerio de Educación, se considerará también lo dispuesto en los Art. 11 literales s) y t), y Art. 58 literal g) de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, concordantes con los Art. 339 y 340 del Reglamento y 17 y 72 del Código de la Niñez y Adolescencia.

#### **5.44 De las faltas injustificadas de los/las estudiantes**

- a) La inasistencia de los/las estudiantes de uno o dos días deberá ser notificado inmediatamente a su representante legal quien debe de justificarla a más tardar hasta dos días después del retorno del estudiante a clases, deberá hacerlo ante el inspector de curso.
- b) Si la inasistencia excediera de dos días continuos, el representante legal del estudiante deberá justificarla con la documentación respectiva ante el inspector general de la institución o ante la máxima autoridad de la institución.
- c) El abandono (salida de clases sin autorización alguna) serán consideradas como faltas injustificadas a la hora de clase ausente.
- d) El abandono de clases que además implique la salida de los estudiantes de la Institución, sin el permiso pertinente de autoridades, serán consideradas como faltas injustificadas a toda la jornada Escolar, sin perjuicio de la aplicación de las acciones educativas disciplinarias.

Los padres de familia y/o representantes estarán en la obligación de justificar las faltas inmediatamente que el estudiante se haya reintegrado a sus labores académicas y si las faltas fueren superior a dos días deberá notificar a la autoridad pertinente durante la ausencia del estudiante para tomar las medidas correspondientes.

#### **5.45 De los atrasos de los/las estudiantes**

Los/las estudiantes que llegaren después de las 07H15 en la Jornada Matutina y 13H45 en la Jornada Vespertina se considerarán como atrasados, deberán formarse en el sitio cubierto que se disponga hasta el término de la primera hora clase, debiendo registrar los inspectores de cursos el respectivo atraso en el libro de asistencia.

Los/las estudiantes que reincidan en los atrasos (de 3 en adelante):

- a) Serán anotados en el itinerario respectivo.
- b) Se citará al representante para que firme un acta de compromiso.

- c) En caso de reincidencia, se reflejará en su nota de comportamiento.
- d) Deberá ser atendido por el departamento de Consejería Estudiantil.

#### **5.46 De los/las estudiantes que estuvieran enfermos o que tuvieran emergencia médica en el plantel.**

- a) Cuando un estudiante se encuentre indispuerto de salud deberá comunicarle al inspector de curso, el mismo que lo trasladará al departamento médico de la institución y notificará de la novedad al padre de familia.
- b) El estudiante será valorado por el médico institucional, mismo que si diagnostica algo leve deberá atenderlo en el mismo consultorio y del particular comunicará al representante legal.
- c) Si el estudiante valorado por el médico necesitare atención médica externa, el médico se comunicará telefónicamente con sus representantes para notificarles el particular y se trasladen hasta la institución para que posteriormente realicen valoraciones medicas particular especializadas, además el médico deberá informar al inspector de curso.
- d) En caso de que se presentare un accidente en las instalaciones del plantel, el médico inmediatamente dará los primeros auxilios, luego deberá comunicarse con los padres y/o representantes del estudiante para trasladarlo a una casa asistencial utilizando el seguro médico del cual gozan todos los estudiantes que lo adquirieron a principios del periodo lectivo; si los padres demoraran en llegar a la institución o al plantel, el medico se trasladará con el accidentado hasta la casa asistencial más cercana, donde esperara la llegada de los padres y/o representantes.
- e) Si fuere una emergencia mayor se solicitará el auxilio de una ambulancia.
- f) El médico institucional realizará posteriormente el seguimiento respectivo del accidentado.

#### **5.47 Imposibilidad física o médica de los estudiantes**

En el caso de imposibilidad física o médica que le impida a un estudiante concurrir al plantel, el/la estudiante no será eximido de las responsabilidades académicas ni de ningún tipo de trabajo que permitan su aprendizaje las cuales hayan sido afectadas por la incapacidad presentadas; por lo que, al finalizar la misma deberá ponerse al día en sus obligaciones escolares mediante la respectiva coordinación y autorización del vicerrectorado y el DECE, quienes previamente organizarán junto al representante las actividades académicas que permitan el normal desarrollo de los aprendizajes de los estudiantes.

#### **5.48 De la deshonestidad académica**

**5.4.8 a Plagio:** Es la presentación de las ideas o el trabajo de otra persona como propia.

En todos los trabajos que se presenten, independientemente del formato, deben emplearse únicamente las palabras, expresiones e ideas del estudiante. Cuando utilice en su

trabajo ideas o trabajos de otra persona, deberá citar correctamente la fuente.

**No se podrá:**

- a) Copiar y pegar una parte de un trabajo de internet en un trabajo propio sin hacer las citas correspondientes.
- b) Copiar y pegar todo el trabajo de internet.
- c) Presentar un trabajo propio, igual o parcialmente igual que el de otra persona.
- d) Copia de libros.

**El maestro deberá:**

- a) Dar instrucciones claras de trabajos, tareas y exámenes, utilizando las rúbricas confeccionadas con anterioridad.
- b) Revisar minuciosamente y a consciencia todo trabajo.
- c) No solicitar a los estudiantes copias no permitidas de libros.
- d) No utilizar en clase copias no permitidas de libros.

Los estudiantes que caigan en deshonestidad académica serán sancionados con la no calificación de los trabajos y/o la nulidad de los mismos y en el caso de reincidencia se le iniciará el correspondiente expediente disciplinario.

**5.48.b Trampa en las Evaluaciones:** Cualquier acción que permite a un estudiante salir beneficiado injustamente, o que tenga consecuencias sobre los resultados de otro estudiante.

**No se podrá:**

- a) Tener material no autorizado cuando se realizan las evaluaciones. Por ejemplo, cuadernos, iPad, calculadoras no permitidas o innecesarias, iPhone, resúmenes, aparatos electrónicos, entre otros.
- b) Salir al baño sin autorización durante el tiempo de las evaluaciones.
- c) Copiar la evaluación de otro estudiante.
- d) Comportarse de forma indebida durante una evaluación incluido cualquier intento de interrumpir el desarrollo de la evaluación o distraer a otro estudiante.
- e) Intercambiar información sobre el contenido de una evaluación o facilitar cualquier forma de transmisión de esta información.
- f) No respetar las instrucciones del maestro responsable de la evaluación o de cualquier otro docente responsable de vigilar el cumplimiento de la actividad evaluatoria.
- g) Hacerse pasar por otro estudiante.
- h) Sustraer una evaluación o copiarla a través de cualquier medio.
- i) Conversar o dar a conocer el contenido de la evaluación a otro estudiante que esté próximo a presentarla.

**El maestro deberá:**

- a) Asegurarse que los estudiantes estén enterados de cuál es el material requerido para la

evaluación.

- b) No permitir salidas del salón de clase durante el tiempo de la evaluación sino por situaciones de emergencia.
- c) Impartir instrucciones claras antes del desarrollo de las evaluaciones.
- d) Entregar las evaluaciones, de tipo estructuradas, a tiempo a su Director de Área.
- e) Resguardar bien los documentos que se usaran en las evaluaciones.
- f) No repetir las evaluaciones de parciales o quimestres anteriores.
- g) En caso necesario hacer más de un instrumento de evaluación según los criterios de desempeño de los/as estudiantes.

En caso de que los/as estudiantes incurrieran en este tipo de deshonestidad académica la decisión se tomará según el caso estipulado en la LOEI, su reglamento, y el Código de Convivencia Institucional.

**5.48.c Colusión:** Se la entiende como el comportamiento de un estudiante que contribuye a la conducta fraudulenta de otro, al permitir que copie su trabajo o evaluación.

**No se podrá:**

- a) Dejarse copiar.
- b) Hacer el trabajo de un compañero con cualquier excusa.
- c) Contestar o realizar por otro estudiante tareas, investigaciones, evaluaciones, ingresar con la clave de otro estudiante al Moodle.

**El maestro deberá:**

- a) Realizar la revisión detallada de los trabajos y el seguimiento; en su realización evitará que un estudiante le haga el trabajo a otro.
- b) Dejar sin valor el trabajo que incumpliera con las normas expuestas.

**5.48.d Mal uso de herramientas de la web:** Esto es cuando otra persona que no es el estudiante realiza las actividades y ejercicios que el maestro envíe a través del Moodle y que deben realizarse personalmente de manera individual (Cuando sea solicitado).

**No se podrá:**

- a) Dar la clave a otra persona para que realice el trabajo personal enviado por el docente.

**El maestro deberá:**

- a) Asegurarse que no solo se evalúe al estudiante por medio del trabajo en el Moodle, sino también de forma presencial. Así se asegurará del conocimiento adquirido sobre el tema expuesto.
- b) El maestro no deberá valorar el trabajo que incumpla con las disposiciones.

5.48.e Excusas falsas: También consideradas excusas inventadas para eludir una responsabilidad académica y justificar acciones que aun siendo evidentes o flagrantes se presten para justificaciones absurdas, como por ejemplo; es que en la “polla” (cualquier material o información no requerido por el docente y que sirve de base para intentar cometer deshonestidad académica) no había nada del contenido de la evaluación, como si el acto deshonesto se refiriera solamente al contenido y no a una actitud.

#### 5.49 Del control educativo externo

El cumplimiento de lo normado en este código está más allá del límite geográfico de nuestra institución y **ALCANZA TODOS LOS ESPACIOS FUERA DE LA INSTITUCIÓN** en la que algún miembro o miembros tengan alguna participación, es claro y preciso que la cultura e identidad institucional no lo hace vestir el uniforme distintivo, sino que se construye a través de la creencia de los individuos, y pertenencia o no a la Comunidad Educativa, comunión de ideas y de los valores que se sostengan para la formación del ser de la persona. Las acciones educativas disciplinarias alcanzarán a los estudiantes aun fuera de la Institución, vistiendo o no el uniforme Institucional, cuando sus acciones afecten al buen nombre, formación y valores Institucionales y de nuestra comunidad.

#### 5.50 Salida de los estudiantes

- a) En caso de emergencia probada y plenamente justificada, los estudiantes pueden salir con autorización del Inspector General o la autoridad pertinente en compañía de su representante legal o familiar, a petición de su representante en el horario normal de clase.
- b) En la hora de salida, los estudiantes tienen que dirigirse a sus casas, no se pueden quedar por los alrededores del plantel.
- c) Las reuniones o grupos de trabajos se realizan dentro de la jornada escolar, por lo que queda prohibido tomarse el nombre de la institución para reunirse fuera de las instalaciones.
- d) Las excursiones, se someterán a lo dispuesto por la Autoridad Educativa Nacional y previo la obtención del permiso de la Autoridad del Plantel.
- e) La unidad educativa dispondrá de los turnos de control pertinentes tanto para el ingreso y salida de los/las estudiantes con la finalidad de precautelar la seguridad física de los mismos; así como, adoptar medidas de prevención.

#### 5.51 Uso de las redes sociales, chats, blogs y páginas web

- a) Las imágenes y/o comentarios que se publiquen en cualquier tipo de sitio web (redes sociales, webs dinámicas o estáticas, administradores de correo, chats, WhatsApp, etc.) deben estar enmarcadas en el respeto, la individualidad y formación del ser.

- b) Queda expresamente prohibido el uso inadecuado de fotografías e imágenes del personal docente, inspectores y otras autoridades del plantel en cualquier sitio web o red social.
- c) En los sitios web se debe fomentar la cultura de paz y la sana convivencia social.
- d) No se puede utilizar el nombre de la Unidad Educativa Liceo Cristiano de Guayaquil, si es que no está legalmente aprobado por la autoridad del plantel.
- e) Los comentarios y sugerencias dadas en nuestra fan page institucional deben ser congruentes con la educación, los valores morales y éticos inculcados desde el hogar de los/as estudiantes, así como de sus representantes.
- f) Un sitio web de cualquier naturaleza no se puede convertir en ventana para insultos, la ofensa entre pares, y entre cualquier miembro de la comunidad educativa.
- g) La inobservancia de la presente normativa dará lugar a las sanciones previstas en la Ley Orgánica de Educación Intercultural, su reglamento, concordante con el presente Código de Convivencia Institucional.

## 6. COMISIONES DE PARTICIPACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA

Comisión	Acciones más relevantes dentro del proceso de actualización del Código de Convivencia	Responsables	Observaciones
Diagnóstico de la Convivencia armónica institucional	Participación activa de los estudiantes, y padres de familia quienes se sintieron complacidos de colaborar con el mejoramiento institucional. Valioso análisis desde la perspectiva de estudiantes y padres de familia. El trabajo en equipo fue fructífero ya que generó valor de respeto, de responsabilidad compartida y una visión más amplia del futuro institucional. Se tomaron con seriedad los compromisos que se establecieron.	MSc. José Zamora Castro. MSc. Mariela Zambrano MSc. Ricardo Acevedo Ayala Lcda. Ángela Espinoza Cuzco	Estudiantes motivados y señalan que están dispuestos a colaborar con todas las actividades institucionales para aportar a la buena convivencia.
Sistematización y redacción del Código	Discusión y análisis del documento de diagnóstico. Se realizó con altura y profesionalismo. Se visualizó las diferentes problemáticas institucionales desde ángulos diversos.	Lcdo. Daniel Villón Reyes Lcdo. Richard Campuzano Tnlga. Thalía Lindao Yucailla Lcda. Diana Palma Ing. Diego Mendoza Psic. Jairo Torres	El documento resultado del trabajo se considera un documento no terminado sino que más bien su construcción será a lo largo de la vida institucional.

Promoción y veeduría de la Convivencia Armónica Institucional	Se revisan detalladamente los acuerdos y compromisos para la convivencia armónica institucional para la actualización del plan de convivencia. Se entrevista informalmente a estudiantes, profesores y padres de familia que no participaron en la construcción del diagnóstico institucional para obtener mayor información.	Anl. Juan Zhingri Medina MSc. Janette Secaira Jurado MSc. David Cañola González Est. Allison Panchana Carvajal MSc. Francisca Sánchez MSc. Kelly Solórzano Lcda. Marisol Hernández Ing. Rosalinda Aráuz Yagual	Se crearán subcomisiones para garantizar el respeto a los derechos y a los compromisos.
Aprobación y ratificación del Código de Convivencia Institucional	Lectura analítica del documento enviado por la Comisión de Sistematización Redacción.  Se discute cada uno de las partes del código de convivencia para poder enriquecerlo. Se aprueba el Código de Convivencia.	MSc. Eduardo Aráuz Vergara MSc. Javier Jiménez MSc. Francisco Cañola González Ing. Keyla García Sr. Audis Quinde Est. David Mera Hernández Est. Andrés Zúñiga Arteaga Tnlga. Gabriela Adalfio Morán	Se considera necesario que conjuntamente con el Código de Convivencia se modernice también el reglamento interno.

## 7. PLAN DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL

Ámbito	Objetivo	Actividades	Indicadores	Recursos	Cronograma	Responsables
Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud	Continuar con los programas de prevención y tratamiento en el ámbito de la salud.	Invitar a profesionales en áreas multidisciplinarias para promover los buenos hábitos de salud.	85% de padres, madres sean sensibilizados en la importancia de una alimentación saludable.	*Carteleros *Conferencias *Campañas *Formación *Circulares *Sitios web *Clubes (entre otros)	A partir del mes de Junio del 2022 hasta del Mayo del 2023: Semanal, Mensual, Bimensual.	Comisión de promoción y cuidado de la salud
	Concienciar la importancia de no ingerir comida chatarra	Desarrollo de estrategias para mejorar los hábitos de alimentación en todos los actores de la comunidad educativa.	90% de la comunidad educativa serán concienciados de la importancia de ingerir alimentos saludables.			
	Realizar campañas de	Institucionalizar capacitaciones	95% de los estudiantes			

	higiene personal y buenas costumbres con los estudiantes.	permanentes a estudiantes para la disfunción oportuna a la comunidad.	realizarán prácticas de higiene personal y buenas costumbres.			
Respeto y cuidado del medio ambiente	Cumplir y velar por el cuidado del medio ambiente.	Aplicación de campaña de reciclaje de botellas plásticas.	80% de los estudiantes participará en las campañas de reciclaje.	*Publicidad *Campañas de reciclaje. *Crear un spot publicitario. *Concursos de reciclaje con la participación de todos los estudiantes.	Junio 2022 a Diciembre 2022	Comunidad Educativa
	Promover una cultura de compromiso para mantener el cuidado, higiene y limpieza de la institución.	Cada maestro motivará a los estudiantes para no lanzar los desperdicios fuera de los tachos de la basura.	100% de los maestros participarán en la motivación a los estudiantes para ubicar los desperdicios en los tachos de basura.		Agosto 2022	
Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa	Promover el buen uso y cuidado de todos los bienes de la institución.	Seguimiento y cumplimiento de los turnos de control de recreo, salida, entrada, y puntualidad a las clases.  Concienciar el buen uso y cuidado de los bienes de la institución.	100% de los maestros cumplirán puntualmente con los turnos y horarios establecidos.  100% de la comunidad educativa cuide y dé buen uso a los bienes de la institución.	*Inventarios actualizados. *Fichas de control. *Turnos de Control. *Horarios	Al finalizar los Quimestres	*Inspector General *Directores de Niveles *Directores de Área *Jefes Departamentales
	Responsabilizar al docente de los materiales didácticos que provee la institución	Control y revisión de la entrada y salida de los materiales didácticos.	100% de los maestros se responsabilice por los materiales que se les provea.		Septiembre 2022 a Febrero 2023	

Ámbito	Objetivo	Actividades	Indicadores	Recursos	Cronograma	Responsables
<b>Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa</b>	Establecer una cultura de respeto entre los miembros de la comunidad educativa.	Practica de normas de respeto con el buen ejemplo y la motivación en el convivir diario.	Establecer una cultura de respeto entre los miembros de la comunidad educativa.	*Charlas *Campañas *Cartelera *Página web *Acciones concretas *Grupos de diálogos. *Slogan la regla de oro.	Último Viernes de clases	Comunidad Educativa
<b>Respeto y cuidado del medio ambiente</b>	Promover la participación y libertad democrática con responsabilidad entre todos los actores de la comunidad educativa.	Ejecución de actividades para promover una ciudadanía responsable.	100% de la comunidad educativa participa de las actividades para una ciudadanía responsable.	*Reuniones mensuales *Acta de asamblea. *Círculos de estudios	Penúltimo Viernes de clases	Comunidad Educativa
		Participación en las asambleas mensuales de aula.	100% de los tutores y estudiantes participan en la asamblea de aula mensual.			
		Dar prioridad a los compromisos que se establecen en la asamblea de curso.	100% de los maestros y estudiantes establecen y cumplen compromisos.			

<p><b>Respeto a la diversidad</b></p>	<p>*Promover espacios de disfunción de los deberes y derechos estudiantiles y de igualdad con equidad sin discriminación.</p>	<p>"*Acompañar a la comisión de promoción y veeduría de la convivencia institucional al cumplimiento de los acuerdos y compromisos.</p> <p>*Diálogos abiertos entre maestros y estudiantes para promocionar el respeto, la igualdad y diversidad.</p> <p>*Asistencia permanente a los estudiantes con capacidades diferentes.</p> <p>*Creación de espacios para la participación de estudiantes con diversidad étnica, cultural, social, económica, etc., donde se motivará el cumplimiento de deberes y derechos."</p>	<p>100% de la comunidad educativa participará en el respeto a la diversidad.</p>	<p>*Publicidad publicitarios *Sitio web *Diálogos *Charlas *Acuerdos y compromisos</p>	<p>Julio 2022 a Septiembre 2022 Noviembre 2022 Enero 2023</p>	<p>Comunidad Educativa</p>
---------------------------------------	---	---	--	--	---	----------------------------

## 8. PLAN DE SEGUIMIENTO

¿Qué?	¿Cómo?	¿Quién?	¿Cuándo?
<p>*Acuerdos y compromisos.</p> <p>*Procedimientos oportunos y pertinentes.</p> <p>*Actividades del plan de convivencia.</p>	<p>*Encuestas.</p> <p>*Memorias de talleres.</p> <p>*Actas de reuniones.</p> <p>*Círculos de estudios.</p> <p>*Asamblea de aula.</p>	<p>*Promoción y Veeduría de la Convivencia Institucional:</p> <p>Anl. Juan Zhingri Medina</p> <p>MSc. Janette Secaira Jurado</p> <p>MSc. David Cañola González</p> <p>Est. Allison Panchana Carvajal</p> <p>MSc. Francisca Sánchez Navarrete</p> <p>MSc. Kelly Solórzano Solórzano</p> <p>Lcda. Marisol Hernández</p> <p>Ing. Rosalinda Aráuz Yagual</p>	<p>*Mensualmente.</p>

## 9. PLAN DE EVALUACIÓN

Objetivo del Plan de Convivencia armónica institucional	Ámbito	Actividades	Estrategias	Metas alcanzadas	Indicadores	Cronograma	Observaciones y Dificultades	
Difundir entre todos los miembros de la Unidad Educativa el Código de Convivencia a través de los diferentes espacios de comunicación con los que cuenta la institución con el propósito de que conozcan los compromisos, sus derechos y obligaciones y de esta manera los puedan cumplir y propender a una cultura de paz y sana convivencia.	Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud	*Invitar a profesionales en áreas multidisciplinarias para promover los buenos hábitos de salud.	*Seleccionar y contactar profesionales que puedan colaborar. *Enviar invitaciones, confirmar y elaborar la agenda de las participaciones.	5 profesionales asistirán con las charlas y/o talleres dirigidos a los padres de familia y estudiantes	Registro de asistencia de padres de familia, evidencias fotográficas, bosquejos, etc. Menos estudiantes consumiendo comida chatarra Bajo índice de estudiantes que presenten enfermedades asociadas con el consumo de alimentos de baja calidad nutricional.	Charlas mensuales y bimensuales	Se corre el riesgo que los profesionales no asistan por sus múltiples actividades y habrá que accionar un plan B que puede consistir en la intervención de los profesionales interdisciplinarios que trabajan en la institución.	
	Respeto y cuidado del medio ambiente	*Aplicación de campaña de reciclaje de botellas plásticas.	*Promocionar la campaña en aulas y escuela para padres *Normar el reciclaje un día específico al mes. *Contactarnos con la empresa recicladora. *Los fondos serán destinados para promover las acciones de la comisión de promoción y veeduría	Lograr en los miembros de la comunidad una cultura de reciclaje	Elaboran adornos y manualidades con botellas recicladas	Mensual	*No disponer de un lugar para almacenar. *Que no se maneje de forma apropiada el reciclaje. *Que el día acordado para la venta no coincida con la llegada del recolector.	
	Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa	*Seguimiento y cumplimiento de los turnos de control de recreo, salida, entrada, y puntualidad a las clases. *Concienciar el buen uso y cuidado de los bienes de la institución.	*Monitorear el cumplimiento de los turnos asignados en las diferentes actividades del plantel. *Seguimiento del cumplimiento de los horarios de clase de los maestros. *Hacer ficha de ingreso y salida de materiales de laboratorios y departamentos varios. *Mantener en forma permanente las carteleras con temas del cuidado de bienes. *Difusión de spot publicitario en los horarios de recreo.		Registro de firma de los turnos de control, registro de ficha de ingreso/salida de materiales. Registro de asistencia del personal docente.	Se evidencia mas orden y pulcritud en los patios. Devolver en buenas condiciones el material utilizados por el estudiante.	Diario	Que no se lleve en forma apropiada el registro de ingreso/salida y los materiales utilizado por los estudiantes
	Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa	*Práctica de normas de respeto con el buen ejemplo y la motivación en el convivir diario. *Acciones de respeto hacia la integridad de la comunidad educativa. *Práctica de un liderazgo de influencia positiva. *Práctica de normas de discreción y de confiabilidad.	*Tratar en la formación estudiantil temas sobre valores. *Celebrar el día de la familia, en las celebraciones semanales estudiantiles se consideren charlas sobre el afianzamiento de los valores.	Que el 80% de los estudiantes saluden a los mayores y se saluden entre ellos, practicando normas de sana convivencia	Estudiantes reflexionando sobre valores en la hora de la formación. Se evidencia mayor respeto entre los diferentes actores dentro y fuera de los salones de clase.	Semanal	Poca asistencia de padres de familia en las celebraciones.	
	Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil	*Ejecución de actividades para promover una ciudadanía responsable.	*Selección de actividades que promuevan una participación democrática. *Ejercicio democrático de la elección de los consejos de grado o curso y la elección del Consejo Estudiantil. *Involucrar a los miembros del gobierno estudiantil en los acuerdos y compromisos que se establecen en el código de convivencia.	Participación de los estudiantes en la mediación de conflictos dentro del aula	Que todos los estudiantes participen en la elección del consejo estudiantil. Se evidencia en los estudiantes actitudes en la solución de conflictos dentro del aula. Bajo índice de conflictos dentro del aula	Semanal y Anual	En la elección de los consejos de grado o curso y consejo estudiantil, no haya un verdadero compromiso de parte de los estudiantes en cumplir el código de convivencia. Que los estudiantes no asuman con responsabilidad la mediación de conflictos.	
	Respeto a la diversidad	Acompañar a la comisión de promoción y veeduría de la convivencia institucional al cumplimiento de los acuerdos y compromisos. *Diálogos abiertos entre maestros y estudiantes para promocionar el respeto, la igualdad y diversidad. *Asistencia permanente a los estudiantes con capacidades diferentes. *Creación de espacios para la participación de estudiantes con diversidad étnica, cultural, social, económica, etc., donde se motivará el cumplimiento de deberes y derechos.	Finalidad de valorar su accionar. *Promocionar y supervisar las asambleas de aula, conocer los acuerdos alcanzados y también la reunión de los círculos de estudios. *Exigir una Valoración médica integral a los estudiantes con capacidades diferentes para saber sus condiciones, generar un currículo y realizar las adaptaciones para que aprendan de mejor manera, facilitándole un profesor tutor y un estudiante para el acompañamiento, a su vez brindar apoyo por medio del consejo estudiantil. *Fomentar la cultura del respeto a la diversidad cultural, étnica, social, de equidad de género, por medio del ejemplo de la convivencia diaria. *Participación de actividades deportivas, culturales y religiosas.	Que el 100% de la institución educativa se comprometa a participar en las actividades culturales, sociales, religiosas y deportivas.	Estudiantes de diversas condiciones sociales, étnicas y niveles culturales participan en actividades deportivas, culturales y religiosas. Las asambleas de aula sesionan cada mes y levantan el acta de compromisos en grados y cursos. Estudiantes con capacidades diferentes siendo atendidos en sus aprendizajes por los profesores.	Mensual	Generar muchos espacios de participación y que los docentes se desgasten física y emocionalmente.	

## 10. PLAN DE COMUNICACIÓN

### **Objetivo General**

Difundir entre todos los miembros de la Unidad Educativa el Código de Convivencia a través de los diferentes espacios de comunicación con los que cuenta la institución con el propósito de que conozcan los compromisos, sus derechos y obligaciones y de esta manera los puedan cumplir y propender a una cultura de paz y sana convivencia.

### **Objetivos Específicos**

- ✓ Publicar en la página web institucional y blog de los docentes el Código de Convivencia para que la comunidad educativa lo conozca y se socialice.
- ✓ Socializar a través de las carteleras, circulares, escuela para padres, celebraciones estudiantiles, asambleas de curso y sitios electrónicos el código de convivencia institucional.

**PLAN DE COMUNICACIÓN**

N°	ACTIVIDADES	ESTRATEGIAS/ MEDIOS	FRECUENCIA	BENEFICIARIOS	RESPONSABLES
1	Publicación de anuncios en las carteleras institucionales, sitios electrónicos disponibles y envío de circulares, que motiven a los diferentes actores de la comunidad educativa para que descarguen el Código de Convivencia desde la web de la institución.	Página Web Carteleras Circulares	Quimestralmente	Estudiantes Docentes Padres y madres de familia Personal administrativo	Secretaría Consejo Estudiantil Área Técnica
2	Socialización del Código de Convivencia en la escuela para padres, asambleas de aulas o cursos, celebraciones espirituales, en los círculos de estudios docentes, entrega de reportes, y distintos espacios de reuniones estudiantiles.	Material Audiovisual	Cada parcial	Estudiantes Docentes Padres y madres de familia Personal administrativo	DECE Formación Cristiana Tutores Grado/Curso
3	Dinamización de las asambleas de aulas como espacios donde haya comunicación	Proyectores Lluvia de ideas Exposiciones	Mensualmente	Comunidad educativa: estudiantes, docentes,	DECE Tutores Grado/Curso

	<p>recíproca donde los estudiantes puedan exponer sus necesidades e inquietudes y con esta información tomar los correctivos para propender a que se cumplan sus derechos (los tutores de curso enviarán copia del acta de las asambleas de curso a la Comisión de Promoción y Veeduría de la Convivencia Institucional, a través de consejería estudiantil).</p>			<p>padres y madres de familia, personal administrativo</p>	<p>Comisión de Promoción</p>
4	<p>Organización de eventos para dar a conocer las actividades del Código de Convivencia, planteadas y desarrolladas.</p>	<p>Proyectors/exposiciones</p>	<p>Al finalizar cada Quimestre</p>	<p>Docentes/ Padres, Madres de Familia</p>	<p>DECE</p>

## 11. PRESUPUESTO

Los presupuestos para gestión de Talento Humano y recurso, así como de mejoramiento del clima organizacional y convivencia escolar, se asignarán dentro del presupuesto general de la institución como se detalla a continuación:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO EN DÓLARES
Comunicación y publicidad del Código de Convivencia	Creación de carteles	15	\$ 2.50
	Manual del código de convivencia	600	\$ 1.50
	Ánforas de sugerencias	2	\$ 6.00
	Ánforas de votación	40	\$ 1.20
Material de aseo	Paquetes de fundas de basura	100	\$ 1.00
	Detergente	100	\$ 202.75
	Ambientador	100	\$ 300.00
	Desinfectantes	100	\$ 220.00
Mantenimiento del establecimiento	Pinturas	20	\$ 1,300.00
	Brochas	50	\$ 100.00
	Focos ahorradores	20	\$ 40.00
	Rodillos	17	\$ 350.00
Arreglos de mobiliarios	Pupitres dañados	40	\$ 800.00
	Pupitres (pintar)	400	\$ 2,800.00
	Escritorios	1	\$ 35.00
Mantenimiento de equipo tecnológico	Computadoras	22	\$ 650.00
	Fotocopiadoras	2	\$ 60.00
	Aire acondicionado	3	\$ 300.00
Mantenimiento de los servicios higiénicos	Tapas de inodoro	7	\$ 150.00
	Tapa para el tanque de servicios	1	\$ 30.00
	Manubrio de servicios higiénicos	2	\$ 10.00
	Mantenimiento de urinarios FV	2	\$ 45.00
	Juegos de tanque	13	\$ 390.00
Mantenimiento de tuberías	Arreglos de lavaderos	4	\$ 120.00
	Llaves	2	\$ 40.00
Materiales para la administración	Cajas de cartones	8	\$ 2.00
	Tóners fotocopiadoras	4	\$ 200.00
	Tinta para impresoras	12	\$ 200.00
	Cinta tei	30	\$ 90.00
	Marcadores líquidos	15	\$ 90.00
	Archivadores	30	\$ 100.00
	Espirales y pasta para encuadernación	100	\$ 60.00
	Tarjetas de memoria 16Gb	3	\$ 60.00
			<b>\$ 8,756.95</b>

## 12. ANEXOS

## **ANEXO 1: MATRIZ FODA POR ÁMBITOS**

### **1) RESPETO Y RESPONSABILIDAD POR EL CUIDADO Y PROMOCIÓN DE LA SALUD.**

#### **FORTALEZAS**

- ✓ La presencia del médico en la institución durante el tiempo de la jornada académica favorece la atención oportuna a las emergencias presentadas.
- ✓ Se cuenta con fichas de control sanitario de estudiantes, docentes y personal administrativo.
- ✓ Se realiza un control y seguimiento del índice UV
- ✓ Los bares cumplen con las diferentes regulaciones estipuladas.
- ✓ La institución cuenta con seguro de salud para las diferentes emergencias que se susciten para estudiantes, docentes y personal administrativo.
- ✓ La institución mantiene el control sanitario permanente de estudiantes, docentes y personal administrativo para precautelar la seguridad sanitaria.
- ✓ Control y vigilancia nutricional de la lonchera escolar.
- ✓ Se cuenta con un grupo de trabajadores encargados de la limpieza y mantenimiento de la institución.
- ✓ Desarrollo de programas que promueven la abstinencia sexual antes del matrimonio, el no uso de drogas, contra el abuso y el acoso, contra la no violencia, el cuidado del medio ambiente.
- ✓ Se cuenta con un plan de riesgo para ser utilizado en el tiempo pertinente.
- ✓ Se realizan simulacros de acciones de protección civil y respuestas a emergencias.
- ✓ Se cumple con los protocolos para el autocuidado e higiene, que permitan precautelar la salud y bienestar de la comunidad educativa durante la emergencia sanitaria en Ecuador por la pandemia del COVID-19.
- ✓ La existencia de ascensores para el traslado de estudiantes y profesores con dificultades en la movilización.
- ✓ La realización de la vacunación contra el coronavirus.
- ✓ Se cuenta con la sala de aislamiento equipada.

#### **OPORTUNIDADES**

- ✓ Centros de salud cercanos a la institución.
- ✓ Apoyo del centro de salud en cuanto a prevención de enfermedades.
- ✓ Realización de exámenes ocupacionales anuales al personal docente y administrativo por servidores externos.
- ✓ Coberturas de salud a estudiantes, personal docente y administrativo por servidores externos

- ✓ Representantes o padres de familia especializados en diferentes áreas podrían brindar conferencias sobre el cuidado de la salud.
- ✓ La pandemia o post-pandemia del Covid-19 ofrece la oportunidad de gestionar las emociones y fortalecerlas por medio del bienestar, resiliencia, la mentalidad de crecimiento, la fe.

### **DEBILIDADES**

- ✓ Falta de comunicación por parte de los estudiantes a cerca de sus problemas de salud.
- ✓ Asistencia de estudiantes que se encuentran enfermos cuyos padres hacen caso omiso a las comunicaciones que se cursan haciendo las advertencias.
- ✓ Estudiantes con exceso de peso.
- ✓ Estudiantes con problemas socioemocionales

### **AMENAZAS**

- ✓ El alto índice UV
- ✓ La violencia, y el asalto.
- ✓ Expendio de comida ambulante en los exteriores de la institución.
- ✓ Estudiantes que en sus hogares tienen acceso a internet y están propensos a ser inducidos a seguir conductas inapropiadas por el uso indiscriminado y de otros medios de comunicación.
- ✓ Estudiantes expuestos a los peligros sociales como son: el consumo de sustancias psicotrópicas o el inicio de una vida sexual prematura, por el poco control que ejercen sus padres o representantes.
- ✓ Estudiantes que no están vacunados contra el COVID-19
- ✓ Nuevas variantes del virus SARS-COV-2

## **2) RESPETO Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE**

### **FORTALEZAS**

- ✓ Instalaciones con amplios espacios arborizados favoreciendo al medio ambiente.
- ✓ Permanentes acciones de reciclaje.
- ✓ Mantenimiento y cuidado continuo de las instalaciones de la institución y los espacios verdes.

## **OPORTUNIDADES**

- ✓ Conferencias sobre el respeto y cuidado del medio ambiente por parte de entidades públicas.

## **DEBILIDADES**

- ✓ Pocos estudiantes no depositan los desechos donde corresponden.

## **AMENAZAS**

- ✓ Existe una zanja en la periferia de la institución que en ciertos momentos emana olores desagradables.
- ✓ Contaminación ambiental debido a las emisiones vehiculares.

### **3) RESPETO Y CUIDADO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS MATERIALES Y BIENES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA.**

## **FORTALEZAS**

- ✓ Se evidencia cuidado y respeto de los bienes inmuebles de la Institución.
- ✓ La institución cuenta con aulas interactivas, utilizadas responsablemente.
- ✓ Supervisión constante de los bienes y recursos materiales de la Institución y aplicación oportuna del mantenimiento preventivo y correctivo de los mismos.
- ✓ Docentes y estudiantes comprometidos con el buen uso de los recursos materiales.
- ✓ Se cuenta con lineamientos para la utilización de los diferentes laboratorios e instrumentos que existen en cada uno de ellos.

## **OPORTUNIDADES**

- ✓ Se cuenta con proveedores externos para la compra y mantenimiento de los recursos materiales de la institución.
- ✓ Se reciben capacitaciones externas sobre el cuidado y uso de las diferentes plataformas digitales que utiliza la institución.

## **DEBILIDADES**

- ✓ Algunos estudiantes olvidan al término de la jornada de clases llevar a casa todos sus materiales.

## **AMENAZAS**

- ✓ El alto índice delincriminal en la ciudad.
- ✓ Presencia de grafiteros que vandalizan las paredes.

#### **4) RESPETO ENTRE TODOS LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA**

##### **FORTALEZAS**

- ✓ Existe la cultura del respeto en la Comunidad Educativa.
- ✓ Docentes con formación cristiana y práctica de valores.
- ✓ Se evidencia un alto porcentaje en la práctica del respeto entre los miembros de la Comunidad Educativa.
- ✓ Los conflictos se resuelven de manera oportuna haciendo uso de la mediación.
- ✓ Se promueve el amor a Dios y a los semejantes.
- ✓ La institución propicia espacio en la formación de valores y en la fe cristiana encaminados a encontrar el equilibrio para la sana convivencia dentro de la comunidad educativa y en el hogar.
- ✓ La institución educativa es incluyente.
- ✓ El Departamento de Consejería Estudiantil, DECE, es el responsable de acompañar, informar, orientar y capacitar a los estudiantes en la toma de sus decisiones.
- ✓ Como parte del currículo correspondiente a las actividades complementarias se lleva a cabo los contenidos de Desarrollo Humano Integral y Taller Socioemocional que sirven para fomentar una cultura de paz basada en la prevención para la garantía de Derechos en la Institución Educativa, así como trabajar en equipo y resolver conflictos.

##### **OPORTUNIDADES**

- ✓ Apoyo de los entes gubernamentales en cuanto al tema de la seguridad externa de los estudiantes.
- ✓ Apoyo de la iglesia Centro Cristiano de Guayaquil en las actividades espirituales.

##### **DEBILIDADES**

- ✓ Algunos padres no asisten a la institución para saber sobre los avances académicos y el comportamiento de los estudiantes.
- ✓ Muchos padres de familia no participan en “Escuela para Padres” donde se enfocan temas de convivencia.
- ✓ Existe escasa colaboración de representantes legales en la formación integral de sus hijos.

## **AMENAZAS**

- ✓ Estudiantes propensos a ser inducidos a seguir conductas inapropiadas por el uso indiscriminado del internet y de otros medios de comunicación.
- ✓ Mal uso de las redes sociales por parte de algunos estudiantes.
- ✓ Algunos padres de familia en los grupos de chat no siguen los lineamientos establecidos.
- ✓ Desacuerdos en los hogares de los estudiantes.
- ✓ Trato inadecuado de algunos padres de familia al personal docente y administrativo.

## **5) LIBERTAD CON RESPONSABILIDAD Y PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA ESTUDIANTIL**

### **FORTALEZAS**

- ✓ Fomento de la democracia y el buen vivir dentro de la institución.
- ✓ Maestros capacitados para efectuar la labor de enseñanza-aprendizaje.
- ✓ Fomento del deporte a través de actividades extracurriculares.
- ✓ Elección responsable y democrática de las dignidades del Consejo de curso y del Consejo Estudiantil.
- ✓ Desarrollo de los Programas “No te enganches con las drogas” y “Sexos, mentiras y verdad”.
- ✓ Comités de Madres, Padres de familia y/o representantes legales

### **OPORTUNIDADES**

- ✓ Charlas de Asesores externos sobre las consecuencias del consumo de sustancias psicotrópicas y de las enfermedades de transmisión sexual.

### **DEBILIDADES**

- ✓ No se aprovecha en su totalidad los programas extracurriculares deportivos.
- ✓ No cumplimiento de todas las propuestas de campaña del Consejo Estudiantil electo.

### **AMENAZAS**

- ✓ Leyes ambiguas y percepciones erróneas en su interpretación por parte de padres de familia y estudiantes que podrían ocasionar excesos y comportamientos inadecuados que afectan a la sana convivencia en temas como: respeto, solidaridad, vestimenta, etc.

## **6) RESPETO A LA DIVERSIDAD.**

### **FORTALEZAS**

- ✓ Se instruye y se practica el respeto a la diversidad desde el nivel Inicial.
- ✓ Seguimiento y control para el logro de una educación equitativa y de calidad.

### **OPORTUNIDADES**

- ✓ Los Derechos Humanos como garantes de la diversidad cultural.
- ✓ Conferencias de Especialistas externos sobre el respeto a la diversidad, estudiantes con necesidades educativas especiales.

### **DEBILIDADES**

- ✓ Escaso apoyo de padres de familia de estudiantes NEE, para seguir lineamientos para la atención a la diversidad.

### **AMENAZAS**

- ✓ Existe el riesgo de Bullying debido a la diversidad de estudiantes y el uso indiscriminado de las redes sociales sin supervisión.

## ANEXO 2: MATRIZ PARA DEFINIR PRIORIDADES

ÁMBITO	DIMENSIONES	¿QUÉ SE HA HECHO?	¿QUÉ FALTA POR HACER?	¿QUIÉNES LO HICIERON?	OBSERVACIONES
<b>RESPECTO Y RESPONSABILIDAD DEL CUIDADO Y PROMOCIÓN DE LA SALUD</b>	Prácticas permanentes para fortalecer hábitos de higiene personal por parte de los miembros de la Comunidad Educativa	<p>-Prácticas de rutina diaria de control del aseo en la formación, clases y charlas de salud en general.</p> <p>-Asistencia médica permanente.</p> <p>-Fichas de control sanitario.</p> <p>-Plan de riesgo para ser utilizado en tiempos pertinentes.</p> <p>-Protocolos para el autocuidado e higiene para precautelar el contagio del COVID-19.</p> <p>-Vacunación contra el COVID-19</p>	<p>Seguir concienciando para que no sólo un alto porcentaje se vacune, sino el 100% de la Comunidad Educativa</p>	<p>Maestros DECE Directivos Médico Institucional.</p> <p>Médico Institucional</p> <p>Médico Institucional</p> <p>Comisión del Plan de Riesgo.</p> <p>Maestros DECE Directivos Médico Institucional.</p> <p>Ministerio de salud</p>	

ÁMBITO	DIMENSIONES	¿QUÉ SE HA HECHO?	¿QUÉ FALTA POR HACER?	¿QUIÉNES LO HICIERON?	OBSERVACIONES
	Desarrollo de las estrategias para mejorar los hábitos de alimentación de todos los actores de la comunidad educativa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Indicaciones sobre alimentos nutritivos para servirse en el refrigerio.</li> <li>-Procedimiento del expendio en alimentos nutritivos distribuidos en los bares de la institución.</li> <li>-Servicio de almuerzo supervisado por el médico de la institución.</li> </ul>		Rector. Comisión de Bares. Dpto. Médico	
	Actividades implementadas y ejecutadas por la institución para prevenir el uso y consumo de alcohol, tabaco y otras drogas. (Proyecto “No te enganches con las Drogas”)	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Actividades de concienciación para evitar el uso indebido de drogas y alcohol.</li> <li>-Creación del proyecto “No te enganches con las drogas”</li> </ul>	Relanzamiento del proyecto.	DECE. Dpto. Formación Cristiana.	
	Institucionalización de la Educación para la Sexualidad Integral frente a la prevención del embarazo en adolescentes y ITS-VIH y Sida. (Proyecto “El Sexo, las Mentiras y la Verdad”)	Implementación de proyecto: “El sexo las mentiras y la Verdad con la participación de la Comunidad Educativa	Invitar especialistas en el ámbito de la sexualidad.	DECE. Dpto. Formación Cristiana.	

ÁMBITO	DIMENSIONES	¿QUÉ SE HA HECHO?	¿QUÉ FALTA POR HACER?	¿QUIÉNES LO HICIERON?	OBSERVACIONES
<b>RESPECTO Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE</b>	Acciones implementadas por la institución para el manejo de desechos sólidos y para el ahorro de energía.	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Implementación de tachos para los desechos en los tres niveles.</li> <li>-Implementación del cilindro reciclador para depositar botellas plásticas.</li> <li>-Cambio de lámparas convencionales por luces Led de manera progresiva.</li> <li>-Políticas internas de apagar lámparas cuando no se esté haciendo uso de ellas.</li> </ul>	<p>Afianzar más la campaña para concienciar sobre el correcto uso de los tachos para la basura.</p> <p>Realizar inducción de estas políticas institucionales al personal nuevo.</p>	Directivos. Departamento de Administración. DECE	
<b>RESPECTO Y CUIDADO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS MATERIALES Y BIENES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA</b>	Prácticas permanentes sobre el cuidado y uso de los recursos materiales propios y de la institución.	Políticas internas de preservación de equipos tecnológicos y uso de la bitácora en los laboratorios de la institución donde se registran fallas de los aparatos electrónicos.	Planes para mantenimiento preventivo de computadoras y actualización del software.	Directivos Departamento de Computación.	
	Formas de utilización de los equipos e implementos de la institución.	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Planificación de horarios establecidos, para la utilización de los laboratorios.</li> <li>-Procedimientos para el uso de ciertos equipos e implementos.</li> <li>-Actualización de inventarios de los laboratorios.</li> </ul>		Directivos Departamento de Computación, Física, Química e inglés.	

ÁMBITO	DIMENSIONES	¿QUÉ SE HA HECHO?	¿QUÉ FALTA POR HACER?	¿QUIÉNES LO HICIERON?	OBSERVACIONES
	Acciones que apoyan al cuidado y uso de las instalaciones físicas de la institución.	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Turnos de control para precautelar el buen uso de las instalaciones físicas de la institución.</li> <li>-Aseo continuo.</li> <li>-Vigilancia personal.</li> <li>-Sistema de cámaras.</li> <li>-Mantenimiento continuo de la infraestructura.</li> <li>-Monitoreo diario.</li> </ul>	Concienciar a los miembros de la Comunidad Educativa en el uso adecuado de la infraestructura	Departamento de Inspección y Administración.	
<b>RESPECTO ENTRE TODOS LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA</b>	Normas de comportamiento entre los miembros de la Comunidad Educativa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Turnos de control de personal de inspección, docentes y de mantenimiento a la entrada, recesos y salidas de los estudiantes donde se refuerzan normas de cortesía y sana convivencia.</li> <li>-Existencia de políticas institucionales encaminadas a la sana convivencia de todos los miembros que forman parte de la Comunidad Educativa.</li> </ul>	Mayor difusión del Código de Convivencia.	Directivos Inspectores Docentes DECE	

ÁMBITO	DIMENSIONES	¿QUÉ SE HA HECHO?	¿QUÉ FALTA POR HACER?	¿QUIÉNES LO HICIERON?	OBSERVACIONES
		<p>-Procedimientos de normas de comportamientos dentro de los expresos escolares.</p>			
	<p>Procedimientos utilizados por la institución para resolver los conflictos entre los actores de la Comunidad Educativa: En este ámbito se pondrá énfasis en todas las formas de violencia (física, psicológica y sexual) que pudieran existir dentro y fuera de la institución educativa.</p>	<p>-El Departamento de Consejería Estudiantil, DECE, acompaña, informa, orienta y capacita a los estudiantes en la toma de decisiones que repercutirán en su vida.</p> <p>-Escuela para Padres, promueve soluciones a conflictos personales, familiares y sociales.</p> <p>-Utilización de la mediación como uno de los métodos en la resolución de conflictos.</p> <p>-Aplicación del Reglamento de la LOEI; Protocolos de actuación frente a situaciones de violencia detectadas o cometidas en el</p>		DECE	

ÁMBITO	DIMENSIONES	¿QUÉ SE HA HECHO?	¿QUÉ FALTA POR HACER?	¿QUIÉNES LO HICIERON?	OBSERVACIONES
		Sistema Educativo. -Comisión de disciplina. -Participación directa y objetiva de la consejería estudiantil.			
<b>LIBERTAD CON RESPONSABILIDAD Y PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA ESTUDIANTIL</b>	Formas de participación de todos los estudiantes dentro de los espacios e instancias institucionales.	-Momentos Cívicos -Concursos de libro leído. -Festival de Interculturalidad. -Festival del Pasillo. -Feria de ciencias. -Olimpiadas. -Noche de Talentos. -Novatada. -Noche de gala. -Spelling Bee. -Fiesta Navideña.		Directivos Docentes	
	Mecanismos internos para garantizar la participación de los estudiantes en los ámbitos contemplados en la normativa educativa y constitucional	-Uno de los ejes principales de la participación estudiantil es la democracia. -Consejos de Curso. -Consejo Estudiantil.		Directivos Docentes	

ÁMBITO	DIMENSIONES	¿QUÉ SE HA HECHO?	¿QUÉ FALTA POR HACER?	¿QUIÉNES LO HICIERON?	OBSERVACIONES
	<p>Acciones establecidas por la institución para fortalecer la construcción de ciudadanía en actividades deportivas, culturales, científicas y sociales de los estudiantes.</p>	<p>-Se realizan las elecciones en los diferentes Cursos y la elección del Consejo Estudiantil.</p> <p>-Los estudiantes participan en los diferentes campeonatos deportivos intercolegiales e internos.</p> <p>-Participación de estudiantes en ferias de ciencias internas y externas.</p> <p>-Olimpiadas en las diferentes materias, como matemáticas, a nivel local, nacional y mundial.</p> <p>-Participación de estudiantes en concursos de canto como: el pasillo</p>		Comunidad Educativa.	
<b>RESPECTO A LA DIVERSIDAD</b>	<p>Acciones que la institución educativa considera para garantizar la inclusión de los actores de la comunidad educativa.</p>	<p>-Infraestructura amigable (señalética, baños adaptados, ascensor).</p> <p>-Presencia de colaboradores con capacidades especiales como lo indica el Código de Trabajo.</p>		Directivos Docentes	

ÁMBITO	DIMENSIONES	¿QUÉ SE HA HECHO?	¿QUÉ FALTA POR HACER?	¿QUIÉNES LO HICIERON?	OBSERVACIONES
		<p>-Participación en concursos intercolegiales con temas enfocados a la diversidad.</p> <p>-Programas culturales y sociales que garanticen la inclusión y participación de los estudiantes.</p> <p>-Obra de teatro con enfoque inclusivo.</p>			
	<p>Normas que la institución contempla para el respeto a toda forma de diversidad.</p>	<p>-Respeto a las diferencias individuales de cada estudiante y docente.</p> <p>-Tolerancia a diversidad de creencias religiosas.</p>	<p>Difusión de acciones realizadas.</p>	<p>Directivos Docentes. DECE.</p>	
	<p>Acciones que fomenten la equidad educativa, para superar racismo, discriminación, exclusión, y favorecer la comunicación entre los miembros de las diferentes culturas.</p>	<p>Programa Creatividad, Acción y Servicio.</p> <p>-Interculturalidad</p> <p>-Área de Formación Cristiana que fomenta el amor, la paz, la fe y el respeto entre los seres humanos.</p>	<p>Evidenciar prácticas educativas realizadas.</p>	<p>Directivos DECE Formación Cristiana.</p>	

**ANEXO 3: MATRIZ DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DE CADA ACTOR EDUCATIVO**

**Grupo docente se compromete a:**

<b>Dimensión</b>	<b>Acuerdos Las autoridades institucionales acordamos a :</b>	<b>Compromisos Las autoridades institucionales nos comprometemos a:</b>
<b>Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud</b>	Continuar fortaleciendo los programas de prevención, cuidado y mejoramiento en el campo de la salud. Socializar sobre temas de higiene, sexualidad y cuidados de la salud. Promover hábitos de alimentación saludable.	Apoyar y monitorear el cumplimiento de los diferentes programas establecidos dentro del campo de la salud. Impulsar charlas sobre higiene, sexualidad y cuidados de la salud. Estimular la práctica adecuada de los hábitos de alimentación.
<b>Medidas de Bioseguridad</b>	Respetar las medidas de Bioseguridad dispuestas por la autoridad sanitaria.	Lavado constante de las manos, uso de mascarilla, y gel antibacterial. Guardar todas las disposiciones emitidas.
<b>Respeto y cuidado del medio ambiente.</b>	Hacer cumplir la ejecución de las medidas adoptadas para el cuidado del medio ambiente dentro de la institución. Sensibilizar a la comunidad educativa sobre el manejo y cuidado de los recursos naturales. Crear una campaña de concienciación promovida por los/as estudiantes de 3ro. Bach.	Formar parte de los programas que se desarrollen en la institución tales como la campaña de reciclaje y, campañas de aseo institucional. Crear hábitos sobre el cuidado del medio ambiente. Desarrollar actividades de concienciación y cuidado del medio ambiente. Designar una comisión de 2 estudiantes por cada paralelo de 3ro. Bach. Con la finalidad de conformar la comisión del medio ambiente.
<b>Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa.</b>	Apoyar en el cuidado de los bienes inmuebles y materiales didácticos utilizados para el buen desempeño docente. Concienciar y valorar los bienes y materiales de la institución.	Asistir de manera responsable y comprometida a los puestos de control asignados. Participar activamente en el cuidado de los bienes de la institución. Motivar en los estudiantes una cultura de cuidado y conservación de edificio, mobiliarios y demás bienes institucionales.
<b>Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa.</b>	Mantener un ambiente de paz y respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa.	Ser partícipe activo de la cultura de la paz y respeto con todos los actores de la comunidad educativa. Convertirnos en actores y partícipes de una cultura de mediación. Promover campañas que incentiven la buena convivencia entre todos los actores de la institución.
<b>Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil.</b>	Incentivar que se cumplan los derechos y las obligaciones de los estudiantes. Permitir espacio de reflexión y de diálogo.	Respetar y respaldar todos los procesos democráticos que involucren a los/las estudiantes. Promover acciones de civismo que promuevan el afianzamiento de una identidad como estudiantes de la institución y de ecuatorianos por convicción.
<b>Respeto a la diversidad</b>	Hacer cumplir y respetar de forma equitativa las diferentes normativas establecidas en la institución.	Respetar y apoyar a los estudiantes en sus diferentes expresiones culturales. Promover una cultura de convivencia y respeto a la diversidad de etnias y culturas así como expresar por distintos medios nuestra solidaridad y apoyo a las personas con capacidades especiales y diversos factores culturales.

**Los miembros del personal administrativo, mantenimiento y seguridad nos comprometemos a:**

<b>Dimensión</b>	<b>Acuerdos Las autoridades institucionales acordamos a :</b>	<b>Compromisos Las autoridades institucionales nos comprometemos a:</b>
<b>Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud</b>	Continuar fortaleciendo los programas de prevención, cuidado y mejoramiento en el campo de la salud. Socializar sobre temas de higiene, sexualidad y cuidados de la salud. Promover hábitos de alimentación saludable.	Apoyar y monitorear el cumplimiento de los diferentes programas establecidos dentro del campo de la salud. Impulsar charlas sobre higiene, sexualidad y cuidados de la salud. Estimular la práctica adecuada de los hábitos de alimentación.
<b>Medidas de Bioseguridad</b>	Respetar las medidas de Bioseguridad dispuestas por la autoridad sanitaria.	Lavado constante de las manos, uso de mascarilla, y gel antibacterial. Guardar todas las disposiciones emitidas.
<b>Respeto y cuidado del medio ambiente.</b>	Hacer cumplir la ejecución de las medidas adoptadas para el cuidado del medio ambiente dentro de la institución. Sensibilizar a la comunidad educativa sobre el manejo y cuidado de los recursos naturales.	Formar parte de los programas que se desarrollen en la institución tales como la campaña de reciclaje y campaña de aseo institucional. Crear hábitos sobre el cuidado del medio ambiente. Desarrollar actividades de concienciación y cuidado del medio ambiente.
<b>Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa.</b>	Apoyar en el cuidado de los bienes inmuebles y materiales didácticos utilizados para el buen desempeño docente. Concienciar y valorar los bienes y materiales de la institución.	Asistir de manera responsable y comprometida a los puestos de control asignados. Participar activamente en el cuidado de los bienes de la institución. Motivar en los estudiantes una cultura de cuidado y conservación de edificio, mobiliarios y demás bienes institucionales.
<b>Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa.</b>	Mantener un ambiente de paz y respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa.	Ser partícipe activo de la cultura de la paz y respeto con todos los actores de la comunidad educativa. Convertirnos en actores y partícipes de una cultura de mediación. Promover campañas que incentiven la buena convivencia entre todos los actores de la institución.
<b>Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil.</b>	Incentivar que se cumplan los derechos y las obligaciones de los estudiantes. Permitir espacio de reflexión y de diálogo.	Respetar y respaldar todos los procesos democráticos que involucren a los/las estudiantes. Promover acciones de civismo que promuevan el afianzamiento de una identidad como estudiantes de la institución y de ecuatorianos por convicción.
<b>Respeto a la diversidad</b>	Hacer cumplir y respetar de forma equitativa las diferentes normativas establecidas en la institución.	Respetar y apoyar a los estudiantes en sus diferentes expresiones culturales. Promover una cultura de convivencia y respeto a la diversidad de etnias y culturales así como expresar por distintos medios nuestra solidaridad y apoyo a las personas con capacidades especiales y diversos factores culturales.

**Los representantes de la comunidad estudiantil nos comprometemos a:**

<b>DIMENSIÓN</b>	<b>ACUERDOS Los estudiantes acordamos a:</b>	<b>Compromisos Los estudiantes nos comprometemos a:</b>
<b>Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud</b>	Proveer información para la prevención o tratamiento de enfermedades típicas de la región.	En la medida de lo posible, velar por nuestra correcta alimentación a través de charlas continuas sobre buenos hábitos nutricionales y evitar el consumo de comidas nocivas y que se expendan en la vía pública.
<b>Medidas de Bioseguridad</b>	Respetar las medidas de Bioseguridad dispuestas por la autoridad sanitaria.	Lavado constante de las manos, uso de mascarilla, y gel antibacterial. Guardar todas las disposiciones emitidas.
<b>Respeto y cuidado del medio ambiente</b>	Cuidado de las áreas verdes de la institución.	Respetar los lugares de depósito de basura y reciclaje previamente establecidos, a través del monitoreo constante del consejo de curso y cuidar y conservar las áreas verdes.
<b>Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa.</b>	Cuidar de los recursos brindados por la institución.	Dialogar con nuestros compañeros de cada curso para el cuidado de bancas, paredes, proyectores y otros materiales.
<b>Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa</b>	Comunicar a las autoridades pertinentes faltas de respeto entre estudiantes o hacia los maestros.	Promocionar no solo a través de redes sociales el respeto hacia los diferentes miembros de la comunidad educativa. Mediar en los casos en que suscitaren inconvenientes entre compañeros. Fomentar por medio de las redes sociales el respeto hacia los miembros de la comunidad educativa. Buscar a la autoridad para poner en su conocimiento cualquier situación que perturbe la paz.
<b>Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil.</b>	Utilizar técnicas y métodos innovadores que motiven a los estudiantes a involucrarse más en las actividades educativas de la institución.	Involucrarnos más en las actividades del proceso educativo y participar activamente en los procesos eleccionarios tanto aúlicos e institucionales con respeto y civismo.
<b>Respeto a la diversidad.</b>	Informar sobre las características de los diferentes grupos culturales y fomentar la tolerancia entre ellos.	Mantener una mente abierta a los diferentes cambios en la identidad cultural de nuestra comunidad y participar en los diversos eventos de interculturalidad que promueva la institución.

**Los representantes legales nos comprometemos a:**

<b>Dimensión</b>	<b>Acuerdos Los padres, madres y/o representantes acordamos a :</b>	<b>Compromisos Los padres, madres y/o representantes nos comprometemos a:</b>
<b>Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud</b>	<p>Inculcar en nuestros hijos/as y representados lo siguiente:</p> <p>Ejercicio diario.</p> <p>Buena alimentación.</p> <p>Cuidado y aseo personal.</p>	<p>Asistir a las actividades que estén programadas para el cuidado y promoción de la salud en beneficio de nuestros hijos.</p> <p>Enviar nuestros hijos limpios y con el uniforme en buen estado (respetando el largo de la falda en las señoritas y el pantalón de los varones no muy ajustado).</p> <p>Controlar, supervisar que nuestros hijos/as no consuman ni porten alcohol, drogas y sustancias psicoactivas, estupefacientes y alucinógenas, sabiendo donde están, qué están haciendo y convirtiéndonos en ejemplo.</p> <p>Mantener una alimentación equilibrada.</p> <p>Integrarlos en áreas deportivas.</p> <p>Velar que las horas de sueño de nuestros hijos sean en la hora adecuada.</p> <p>Cuidar que nuestros hijos no consuman alimentos de vendedores ambulantes.</p> <p>Enviarles recursos económicos necesarios para que no haya motivo de consumir en la vía pública.</p> <p>Ser ejemplo de integridad para nuestros hijos.</p>
<b>Medidas de Bioseguridad</b>	<p>Respetar las medidas de Bioseguridad dispuestas por la autoridad sanitaria.</p>	<p>Lavado constante de las manos, uso de mascarilla, y gel antibacterial. Guardar todas las disposiciones emitidas.</p>
<b>Respeto y cuidado del medio ambiente.</b>	<p>Dialogar con nuestros hijos para crear en ellos una conciencia ecológica.</p>	<p>Colaborar con las iniciativas y proyectos relacionados con el cuidado del medio ambiente organizado por la institución.</p> <p>Apoyar campañas de reciclaje.</p> <p>Inducir a nuestros hijos/as para que no boten basura en los salones de clases, en los patios y pasillos.</p> <p>Potenciar la siembra de plantas y árboles tanto en la institución educativa como en el entorno de nuestro domicilio.</p>
<b>Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa.</b>	<p>Recalcar en nuestros hijos la importancia del cuidado de los bienes que facilitan su enseñanza aprendizaje valorando su utilidad.</p>	<p>Assumir el costo de los recursos y bienes de la institución en el caso de que fueren dañados por nuestros hijos.</p> <p>Promover en ellos la participación para el cuidado de las aulas.</p> <p>Responsabilizarnos por proveer a nuestros hijos/as una cultura de respeto y cuidado de los bienes ajenos.</p>

<p><b>Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa.</b></p>	<p>Aconsejar a nuestros hijos que el valor del respeto enseñado en el hogar debe ser demostrado en todo momento y lugar.</p> <p>Fomentar en el hogar el aprendizaje de una cultura de paz y de mediación en las relaciones intrafamiliares.</p> <p>Sembrar valores en nuestros hijos con el ejemplo propio y cotidiano.</p>	<p>Nos comprometemos a cumplir con las normativas de la institución escuchando a ambas partes cuando nuestros hijos hayan faltado el respeto a algún actor de la comunidad educativa para mantener una sana convivencia.</p> <p>Nos comprometemos a practicar y enseñar a nuestros hijos como deben de aplicar el valor del respeto.</p> <p>Enseñarle que las cosas se resuelven con el diálogo.</p> <p>Tratar con respeto a los docentes y a sus compañeros.</p> <p>Propiciar la mediación como un acto de resolución de conflictos.</p> <p>Tratar con respeto a nuestros hijos, a sus compañeros, sus maestros y autoridades.</p> <p>Usar los canales regulares para hacer conocer de cualquier situación que pudiese alterar la sana convivencia o algún inconveniente que se presentare.</p>
<p><b>Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil.</b></p>	<p>Apoyo la participación de nuestros representados en cada una de las actividades y motivar en ellos el uso de sus libertades para elegir y ser elegidos.</p> <p>Buscar alternativas a fin de que participen la mayoría de los estudiantes según sus aptitudes. Formar seres humanos en valores para el servicio de la sociedad.</p>	<p>Respaldar y colaborar a nuestros representados en las actividades que el plantel demande.</p> <p>Estimular a nuestros hijos/as para que respeten a las autoridades estudiantiles de su curso e institucionales y que colaboren con ellos en el desarrollo de los planes de acción.</p> <p>Apoyar las actividades del Consejo Estudiantil y del Comité Central de padres de familia.</p>
<p><b>Respeto a la diversidad</b></p>	<p>Respetar la diversidad de fe, cultura, posición económica, social, diversidad de género, etc. en los integrantes de la comunidad educativa.</p> <p>Tratar abiertamente el tema del bullying con nuestros representados.</p> <p>Fortalecer el sentido de tolerancia y equidad.</p>	<p>Hacer un espacio familiar para que nuestros representados aprendan a respetar la diversidad de credo, culturas, posición económica, social, diversidad de género, etc, con la finalidad de crear una consciencia de tolerancia.</p> <p>Participar activamente en las distintas convocatorias que realiza la institución para tratar diferentes temas.</p> <p>Familiarizarnos con las diferentes etnias y culturas que conviven en nuestro país para fomentar en nuestros hijos/as el sentido de ecuatorianidad y hermandad.</p>

**Las autoridades institucionales nos comprometemos a:**

<b>Dimensión</b>	<b>Acuerdos Las autoridades institucionales acordamos a :</b>	<b>Compromisos Las autoridades institucionales nos comprometemos a:</b>
<b>Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud</b>	Los alimentos que distribuya el bar sean sanos, saludables. Realizar convenios con los centros de salud cercanos y proveer información sobre cuestiones de salud.	Apoyar las campañas de vacunación. Crear campañas de prevención contra el uso de alcohol, drogas y estupefacientes. Utilizar los espacios con los padres de familia para hablar de la salud. Fortalecer el departamento médico. Cuidar que el bar institucional venda alimentos saludables y permitidos por las autoridades.
<b>Medidas de Bioseguridad</b>	Respetar las medidas de Bioseguridad dispuestas por la autoridad sanitaria.	Lavado constante de las manos, uso de mascarilla, y gel antibacterial. Guardar todas las disposiciones emitidas.
<b>Respeto y cuidado del medio ambiente.</b>	Fortalecer las áreas verdes de la institución.	Semanalmente hacer que el jardinero ponde las plantas. Reforzar el aseo institucional. Promover normas de aseo a los estudiantes.
<b>Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa.</b>	Llevar un inventario riguroso de los bienes institucionales y supervisar periódicamente la infraestructura y mobiliario.	Reparar los bienes cuando sufrieren algún deterioro. Reponer los bienes que se den de baja por deterioro. Supervisar el buen uso de los materiales. Proveer de los materiales suficientes para las actividades de aprendizaje.
<b>Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa.</b>	Generar una cultura de paz entre todos los actores de la comunidad y fomentar los valores institucionales.	Mantener programas en los que se evidencie el uso y transmisión de los valores institucionales. Institucionalizar la comisión de resolución de conflicto. Velar porque los docentes y demás personas que laboran en la institución respeten a los estudiantes. Concienciar una cultura de paz.
<b>Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil.</b>	Apoyar a la institucionalización de la democracia fomentando los espacios para el consejo estudiantil y los consejos de aulas.	Velar que tanto el consejo estudiantil y los consejos de aula realicen sus reuniones mensuales y atender a las necesidades que se presenten. Apoyar el programa anual de trabajo del Comité Central de Padres y Madres de familia.
<b>Respeto a la diversidad</b>	Potenciar la participación de todos los estudiantes en los diversos espacios que se generen en la institución	Concienciar a los docentes en la integración de equipos de trabajo donde se tomen en cuenta la diversidad existente para potenciar la producción y el buen vivir.



## **ACTA DE APROBACIÓN O RATIFICACIÓN DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA**

Fecha: 20/07/2020

Lugar: Guayaquil

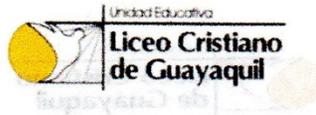
Asistentes:

Los integrantes de la Comisión de Aprobación y/o Ratificación del Código de Convivencia Institucional de la Institución Educativa Liceo Cristiano de Guayaquil que se detallan a continuación:

1. Dr. Eduardo Aráuz Vergara MSc. (Rector)
2. MSc. Ricardo Acevedo Ayala (Delegado de la Junta General de Directivos y Docentes)
3. MSc. Janette Secaira Jurado (Delegado de la Comisión de Promoción de la Convivencia Armónica Institucional)
4. Lic. Rebeca Torres Rodríguez (Delegado 1 de representantes de padres, madres de familia)
5. Prof. Raquel Cañola (Delegado 2 de representantes de Padres, madres de familia)
6. Srta. Anabeth Abad Lara (Presidente del Consejo Estudiantil)
7. Sr. Mateo Jaramillo Guale (Vicepresidente del Consejo Estudiantil)
8. Ing. Mariana Insuasti (Representante de la sección Administrativa y de servicios de la institución)

Se instala la reunión a las 10H00 Horas.

Con la finalidad de aprobar y/o ratificar el Código de convivencia Institucional el cual ha sido construido bajo las políticas, lineamientos y directrices establecidas por la Autoridad Educativa Nacional, con las siguientes cláusulas:



## CONVOCATORIA

**DE** : MSc. Ricardo Acevedo Ayala  
Coordinador de la Comisión de Diagnóstico

**PARA** : Comisión de Diagnóstico del Código de Convivencia Institucional  
MSc. José Zamora Castro.  
Lcda. Ángela Espinoza Cuzco  
MSc. Mariela Zambrano

**ASUNTO:** ACTUALIZACIÓN DE CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL.

**FECHA** : 27/05/2022

Con la finalidad de actualizar el Código de Convivencia Institucional se le convoca a una reunión para el análisis de las diferentes actividades correspondientes a la comisión de Diagnóstico de la Convivencia Armónica Institucional.

Día : miércoles 01 de junio de 2022

Lugar : Sala de sesiones (campus 2)

Hora : 10h40

### ORDEN DEL DIA

1. Lectura Bíblica y Oración.
2. Revisión del Código de Convivencia Armónica Institucional Actual.
3. Análisis de las diferentes actividades a realizar por la comisión de Diagnóstico de la Convivencia Armónica Institucional, entre ellas:
  - Recolectar información de cada uno de los ámbitos de la convivencia escolar.
  - Clasificar la información en la matriz FODA
  - Priorizar propósitos y tareas pendientes a través de la matriz para definir prioridades.
4. Recolectar información de cada uno de los ámbitos de la convivencia escolar.

Particular que notifico.

Atentamente,

**MSc. Ricardo Acevedo Ayala**  
Coordinador de la Comisión de Diagnóstico



CONVOCATORIA

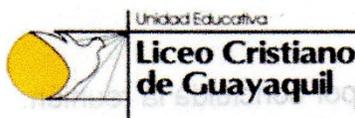
**RECIBÍ CONVOCATORIA A REUNIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE CÓDIGO DE CONVIVENCIA**

**27.05.2022**

**Lcda. Ángela Espinoza Cuzco**

**MSc. José Zamora Castro**

**MSc. Mariela Zambrano**



## **UNIDAD EDUCATIVA LICEO CRISTIANO DE GUAYAQUIL**

### **ACTA CCI-CD001-2022**

#### **ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL**

En la Ciudad de Guayaquil al primer día del mes de junio del dos mil veintidós, siendo las 10H40 en la Sala de Sesiones-Campus 2 de la Institución se reúne la Comisión de Diagnóstico del Código de Convivencia Institucional: MSc. Ricardo Acevedo Ayala, MSc. José Zamora Castro, Lcda. Ángela Espinoza Cuzco y MSc. Mariela Zambrano, con la finalidad de Actualizar el Código de Convivencia Armónica Institucional con los aportes dados por los estudiantes, padres de familia y docentes, y respondiendo a la convocatoria de fecha 27 de mayo 2022 para tratar el siguiente orden del día:

#### **ORDEN DEL DIA**

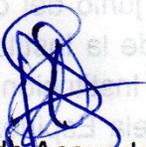
1. Lectura Bíblica y Oración.
2. Revisión del Código de Convivencia Armónica Institucional Actual.
3. Análisis de las diferentes actividades a realizar por la comisión de Diagnóstico de la Convivencia Armónica Institucional, entre ellas:
  - Recolectar información de cada uno de los ámbitos de la convivencia escolar.
  - Clasificar la información en la matriz FODA
  - Priorizar propósitos y tareas pendientes a través de la matriz para definir prioridades.
4. Recolectar la información de cada uno de los ámbitos de la convivencia escolar.

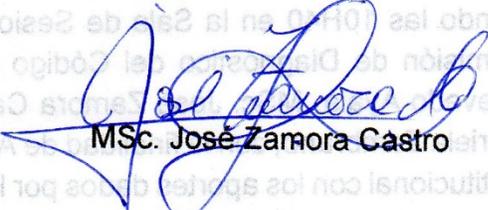
#### **DESARROLLO**

1. La Lcda. Ángela Espinoza llevó a cabo la lectura bíblica y Oración, y luego se da paso al siguiente punto de la agenda.
2. Se revisa el presente Código de Convivencia Armónica Institucional con el objetivo de actualizarlo.
3. Se analizan las diferentes actividades a realizar por la Comisión de Diagnóstico.
4. Se recolecta la información de cada una de las mesas de trabajo, después de haber sido analizada y sintetizada la información correspondiente a los diferentes ámbitos de la convivencia escolar.

Siendo las 13H40 se da por concluida la reunión.

Para constancia Firman:

  
MSc. Ricardo Acevedo Ayala

  
MSc. José Zamora Castro

  
Lcda. Ángela Espinoza Cuzco

  
MSc. Mariela Zambrano



## CONVOCATORIA

**DE** : MSc. Ricardo Acevedo Ayala  
Coordinador de la Comisión de Diagnóstico

**PARA** : Comisión de Diagnóstico del Código de Convivencia Institucional  
MSc. José Zamora Castro.  
Lcda. Ángela Espinoza Cuzco  
MSc. Mariela Zambrano

**ASUNTO**: ACTUALIZACIÓN DE CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL.

**FECHA** : 01/06/2022

Con la finalidad de actualizar el Código de Convivencia Institucional se le convoca a una reunión para el análisis de las diferentes actividades correspondientes a la comisión de Diagnóstico de la Convivencia Armónica Institucional.

Día : viernes 03 de junio de 2022  
Lugar : Sala de sesiones (campus 2)  
Hora : 10h40

### ORDEN DEL DIA

1. Lectura Bíblica y Oración.
2. Clasificar la información en la matriz FODA

Particular que notifico.

Atentamente,

**MSc. Ricardo Acevedo Ayala**  
Coordinador de la Comisión de Diagnóstico



**RECIBÍ CONVOCATORIA A REUNIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE CÓDIGO DE CONVIVENCIA**

**01.06.2022**

**Lcda. Ángela Espinoza Cuzco**

**MSc. José Zamora Castro**

**MSc. Mariela Zambrano**

Orden del día:  
1. Lectura Bíblica y Oración.  
2. Clasificar la información en la matriz FODA.

Atentamente,

MSc. Ricardo Acevedo Ayala



## UNIDAD EDUCATIVA LICEO CRISTIANO DE GUAYAQUIL

### ACTA CCI-CD002-2022

#### ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

En la Ciudad de Guayaquil a los tres días del mes de junio del dos mil veintidós, siendo las 10H40 en la Sala de Sesiones-Campus 2 de la Institución se reúne la Comisión de Diagnóstico del Código de Convivencia Institucional: MSc. Ricardo Acevedo Ayala, MSc. José Zamora Castro, Lcda. Ángela Espinoza Cuzco y MSc. Mariela Zambrano, con la finalidad de Actualizar el Código de Convivencia Armónica Institucional con los aportes dados por los estudiantes, padres de familia y docentes, y respondiendo a la convocatoria de fecha 01 de junio 2022 para tratar el siguiente orden del día:

#### ORDEN DEL DIA

1. Lectura Bíblica y Oración.
2. Clasificar la información en la matriz FODA

#### DESARROLLO

1. La MSc. Mariela Zambrano llevó a cabo la lectura bíblica y Oración, y luego se da paso al siguiente punto de la agenda.
2. Cada mesa de trabajo de los diferentes actores realiza su FODA, para luego plantear un FODA general por Ámbitos.

Siendo las 13H40 se da por concluida la reunión.

Para constancia Firman:

MSc. Ricardo Acevedo Ayala

MSc. José Zamora Castro

Lcda. Ángela Espinoza Cuzco

MSc. Mariela Zambrano



## CONVOCATORIA

**DE** : MSc. Ricardo Acevedo Ayala  
Coordinador de la Comisión de Diagnóstico

**PARA** : Comisión de Diagnóstico del Código de Convivencia Institucional  
MSc. José Zamora Castro.  
Lcda. Ángela Espinoza Cuzco  
MSc. Mariela Zambrano

**ASUNTO**: ACTUALIZACIÓN DE CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL.

**FECHA** : 03/06/2022

Con la finalidad de actualizar el Código de Convivencia Institucional se le convoca a una reunión para el análisis de las diferentes actividades correspondientes a la comisión de Diagnóstico de la Convivencia Armónica Institucional.

Día : martes 07 de junio de 2022

Lugar : Sala de sesiones (campus 2)

Hora : 10h40

### ORDEN DEL DIA

1. Lectura Bíblica y Oración.
2. Priorizar propósitos y tareas pendientes a través de la matriz para definir prioridades.
3. Entregar la información a la comisión de Sistematización.

Particular que notifico.

Atentamente,

**MSc. Ricardo Acevedo Ayala**  
Coordinador de la Comisión de Diagnóstico

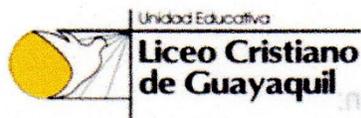


**RECIBÍ CONVOCATORIA A REUNIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE CÓDIGO DE  
CONVIVENCIA  
03.06.2022**

Lcda. Ángela Espinoza Cuzco

MSc. José Zamora Castro

MSc. Mariela Zambrano



## **UNIDAD EDUCATIVA LICEO CRISTIANO DE GUAYAQUIL**

### **ACTA CCI-CD003-2022**

#### **ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL**

En la Ciudad de Guayaquil a los siete días del mes de junio del dos mil veintidós, siendo las 10H40 en la Sala de Sesiones-Campus 2 de la Institución se reúne la Comisión de Diagnóstico del Código de Convivencia Institucional: MSc. Ricardo Acevedo Ayala, MSc. José Zamora Castro, Lcda. Ángela Espinoza Cuzco y MSc. Mariela Zambrano, con la finalidad de Actualizar el Código de Convivencia Armónica Institucional con los aportes dados por los estudiantes, padres de familia y docentes, y respondiendo a la convocatoria de fecha 03 de junio 2022 para tratar el siguiente orden del día:

#### **ORDEN DEL DIA**

1. Lectura Bíblica y Oración.
2. Priorizar propósitos y tareas pendientes a través de la matriz para definir prioridades. Entregar la información a la comisión de Sistematización.
3. Entregar la información a la comisión de Sistematización.

#### **DESARROLLO**

1. El MSc. José Zamora llevó a cabo la lectura bíblica y Oración, y luego se da paso al siguiente punto de la agenda.
2. Cada mesa de trabajo de los diferentes actores realiza su matriz para definir prioridades, para luego plantear una matriz general por Ámbitos y dimensiones.
3. Se entrega a la Comisión de Sistematización la matriz Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas por Ámbitos junto a la Matriz para definir prioridades.

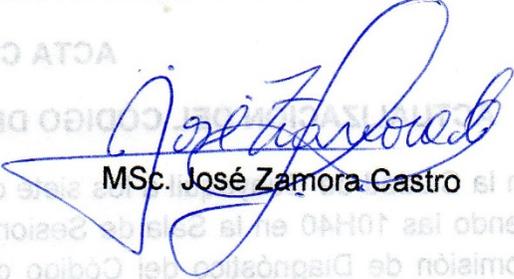
Siendo las 14H40 se da por concluida la reunión.

Para constancia Firman:

UNIDAD EDUCATIVA LICEO CRISTIANO DE GUAYADULÍ

ACTA CCI-CD003-2022

  
MSc. Ricardo Acevedo Ayala

  
MSc. José Zamora Castro

  
Lcda. Ángela Espinoza Cuzco

  
MSc. Mariela Zambrano



## CONVOCATORIA

**DE** : VICERRECTORADO

**PARA** : Comisión de Sistematización y Redacción del Código de Convivencia Institucional

Lcdo. Daniel Villón

Lcdo. Richard Campuzano

Tnlga. Thalía Lindao

Lcda. Diana Palma

Ing. Diego Mendoza

Psic. Jairo Torres

**ASUNTO:** ACTUALIZACIÓN DE CODIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL.

**FECHA** : 07/06/2022

Con la finalidad de actualizar el Código de Convivencia Institucional se le convoca a una reunión para sistematizar lo realizado por la comisión de Diagnóstico de la Convivencia Armónica Institucional

Día : Jueves 09 de Junio de 2022

Lugar : Sala de sesiones (campus 2)

Hora : 10h40

### ORDEN DEL DIA

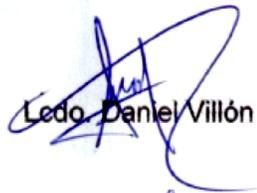
1. Lectura Bíblica y Oración.
2. Lectura participativa de todo lo actuado por la Comisión de Diagnóstico de la Convivencia Armónica Institucional.
3. Sistematización del Diagnóstico realizado en torno a los ámbitos de:
  - Respeto y Responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud
  - Respeto y cuidado del medio ambiente
  - Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa
  - Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa
  - Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil
  - Respeto a la diversidad

La actividad estará coordinada por él Vicerectorado. Se solicita puntualidad.

Particular que notifico.

Atentamente,  
  
Lic. Francisco Cañola, MSc  
VICERRECTOR

**RECIBÍ CONVOCATORIA A REUNIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE CÓDIGO DE  
CONVIVENCIA  
07.06.2022**



Lcdo. Daniel Villón



Tnlga. Thalia Lindao



Ing. Diego Mendoza



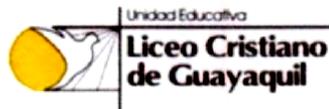
Lcda. Marisol Hernández



Lcda. Diana Palma



Psic. Jairo Torres



## **UNIDAD EDUCATIVA LICEO CRISTIANO DE GUAYAQUIL**

### **ACTA CCI-CSR001-2022**

#### **ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL**

En la Ciudad de Guayaquil a los nueve días del mes de Junio del dos mil veintidós, siendo las 10H40 en la Sala de Sesiones-Campus 2 de la Institución se reúne la Comisión de Sistematización del Código de Convivencia Institucional: Lcdo. Daniel Villón Reyes, en lugar del Lcdo. Richard Campuzano, asistió la Lcda. Marisol Hernández en virtud de que el Lcdo. Richard Campuzano se encuentra delicado de salud, Tnlga. Thalía Lindao, Lcda. Diana Palma, Ing. Diego Mendoza y Psic. Jairo Torres con la finalidad de Actualizar el Código de Convivencia Institucional con los aportes dados por la comisión de Diagnóstico de la Convivencia Armónica Institucional y respondiendo a la convocatoria de fecha 06 de Junio 2022 para tratar el siguiente orden del día:

#### **ORDEN DEL DIA**

1. Lectura Bíblica y Oración.
2. Lectura participativa de todo lo actuado por la Comisión de Diagnóstico de la Convivencia Armónica Institucional.
3. Sistematización del Diagnóstico realizado en torno a los ámbitos de:
  - Respeto y Responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud
  - Respeto y cuidado del medio ambiente
  - Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa
  - Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa
  - Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil
  - Respeto a la diversidad

#### **DESARROLLO**

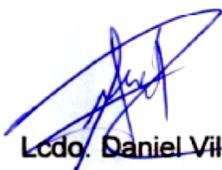
1. El Psic. Jairo Torres llevó a cabo la lectura bíblica y Oración, y luego se da paso al siguiente punto de la agenda.
2. Se realizó la lectura del Código de Convivencia Institucional de cada contenido; individual y por grupo con la finalidad de poder actualizarlo. Se

dio lectura a las actualizaciones realizadas por la Comisión de Diagnóstico y se observaron las nuevas realidades de la Comunidad Educativa.

3. Se procede a sistematizar los hallazgos realizados por la Comisión de Diagnóstico y con esos aportes se realiza el borrador del Código de Convivencia los integrantes de la comisión hicieron los aportes necesarios para la actualización del Código de Convivencia Institucional. Los integrantes de la Comisión de Sistematización y Redacción del Código de Convivencia se convocan para la corrección del borrador el día 13 de Junio/2022.

Siendo las 13H30 se da por concluida la reunión.

Para constancia Firman:



Lcdo. Daniel Villón



Lcda. Marisol Hernández



Tnlga. Thalía Lindao



Lcda. Diana Palma



Ing. Diego Mendoza



Psic. Jairo Torres

## CONVOCATORIA

**DE** : VICERECTORADO

**PARA** : Comisión de Sistematización y Redacción del Código de Convivencia Institucional

Lcdo. Daniel Villón.

Lcdo. Richard Campuzano

Tnlga. Thalía Lindao

Lcda. Diana Palma

Ing. Diego Mendoza

Psic. Jairo Torres

**ASUNTO**: ACTUALIZACIÓN DE CODIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL.

**FECHA** : 10/06/2022

Con la finalidad de actualizar el Código de Convivencia Institucional se le convoca a una reunión con la finalidad de revisar y corregir el borrador del Código de Convivencia.

Día : Lunes 13 de Junio de 2022

Lugar : Sala de sesiones (campus 2)

Hora : 10h00

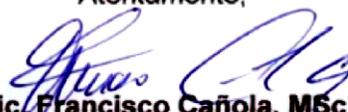
### ORDEN DEL DIA

1. Lectura Bíblica y Oración.
2. Revisión del borrador de la actualización del código de convivencia institucional.
3. Aprobación del borrador del Código de Convivencia del 2022

La actividad estará coordinada por el Vicerectorado. Se solicita puntualidad.

Particular que notifico.

Atentamente,

  
**Lic. Francisco Cañola, MSc**  
**VICERRECTOR**

**RECIBÍ CONVOCATORIA A REUNIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE CÓDIGO DE  
CONVIVENCIA  
10.06.2022**

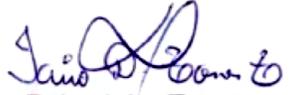
  
Lcdo. Daniel Villón

  
Lcda. Marisol Hernández

  
Tnlga. Thalía Lindao

  
Lcda. Diana Palma

  
Ing. Diego Mendoza

  
Psic. Jairo Torres



## **UNIDAD EDUCATIVA LICEO CRISTIANO DE GUAYAQUIL**

### **ACTA CCI-CSR002-2022**

#### **ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL**

En la Ciudad de Guayaquil a los trece días del mes de Junio del dos mil veintidós, siendo las 10H00 en la Sala de Sesiones-Campus 2 de la Institución se reúne la Comisión de Sistematización del Código de Convivencia Institucional: Lcdo. Daniel Villón Reyes, en lugar del Lcdo. Richard Campuzano, asistió la Lcda. Marisol Hernández en virtud de que el Lcdo. Richard Campuzano se encuentra delicado de salud, Tnlga. Thalía Lindao, Lcda. Diana Palma, Ing. Diego Mendoza y Psic. Jairo Torres con la finalidad de Actualizar el Código de Convivencia Institucional a partir del borrador redactado en la sesión anterior y respondiendo a la convocatoria de fecha 10 de Junio 2022 para tratar el siguiente orden del día:

#### **ORDEN DEL DIA**

1. Lectura Bíblica y Oración.
2. Revisión del borrador de la actualización del código de convivencia institucional.
3. Aprobación del borrador del Código de Convivencia del 2022

#### **DESARROLLO**

1. El Lcdo. Daniel Villón llevó a cabo la lectura bíblica y Oración, y luego se da paso al siguiente punto de la agenda.
2. Se realizó la lectura íntegra del borrador del Código de Convivencia Institucional y se analizó cada uno de los contenidos procediendo a la corrección y última redacción.
3. Luego de la revisión del borrador, el coordinador puso a votación el texto siendo mocionada su aprobación por el Psic. Jairo Torres, secundada por el Lcdo. Daniel Villón y todos los demás votaron a favor del mismo. El borrador será enviado a la comisión de Aprobación y Ratificación del Código de Convivencia Institucional.

Siendo las 15H00 se da por concluida la reunión.

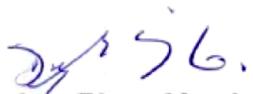
Para constancia Firman:

  
Lcdo. Daniel Villón

  
Lcda. Marisol Hernández

  
Tnlga. Thalía Lindao

  
Lcda. Diana Palma

  
Ing. Diego Mendoza

  
Psic. Jairo Torres

## CONVOCATORIA

**DE** : MSc. Francisco Cañola / VICERRECTOR

**PARA** : Promoción y Veeduría de la Convivencia Armónica Institucional

Anl. Juan Zhingri Medina (Delegado Institucional)  
MSc. Janette Secaira Jurado (Directora del DECE)  
MSc. David Cañola González (Insp. General)  
Est. Allison Panchana Carvajal (Representante de los estudiantes)  
MSc. Francisca Sánchez (Representante Nivel Inicial)  
MSc. Kelly Solórzano (Representante Nivel Básica)  
Lcda. Marisol Hernández (Representante Nivel Bachillerato)  
Ing. Rosalinda Aráuz Yagual (Delegado de Padres y madres de familia)

**ASUNTO:** ACTUALIZACIÓN DE CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL.

**FECHA** : 28/06/2022

Con la finalidad de actualizar el Código de Convivencia Institucional se le convoca a una reunión para el análisis de las diferentes actividades correspondientes a la comisión de Promoción y Veeduría de la Convivencia Armónica Institucional

Día : jueves 30 de junio de 2022  
Lugar : Sala de Vicerrectorado (campus 2)  
Hora : 15h00

### ORDEN DEL DIA

1. Lectura Bíblica y Oración.
2. Revisión y actualización del Código de Convivencia Armónica Institucional Actual.  
Análisis de las diferentes actividades a realizar por la comisión de Promoción y Veeduría de la Convivencia Armónica Institucional entre ellas:

- Elaboración del plan de Convivencia Armónica Institucional.
- Elaboración del plan de seguimiento.
- Elaboración del plan de evaluación.
- Elaboración del plan de comunicación.

Particular que notifico.

Atentamente,

  
MSc. Francisco Cañola González  
VICERRECTOR

**RECIBÍ CONVOCATORIA A REUNIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE CÓDIGO DE  
CONVIVENCIA: Comisión de Promoción y Veeduría de la Convivencia Armónica  
Institucional**

28.06.2022

  
**Ani. Juan Zhingri Medina**  
Delegado Institucional

  
**MSc. Janette Secaira Jurado**  
Directora del DECE

  
**MSc. David Cañola González**  
Inspector General

  
**MSc. Francisca Sánchez**  
Representante Nivel Inicial

  
**MSc. Kelly Soiprzano**  
Representante Nivel Básica

  
**Lcda. Marisol Hernández**  
Representante Nivel Bachillerato

  
**Est. Allison Panchana Carvajal**  
Representante de los estudiantes

  
**Ing. Rosalinda Aráuz Yagual**  
Delegado de Padres y madres de familia



## UNIDAD EDUCATIVA LICEO CRISTIANO DE GUAYAQUIL

ACTA CCI-PVC001-2022

### ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

En la Ciudad de Guayaquil al primer día del mes de julio del dos mil veintidós, siendo las 15h21 en la Sala de Vicerrectorado - Campus 2 de la Institución se reúne la Comisión de Promoción y Veeduría de la Convivencia Armónica Institucional:

Anl. Juan Zhingri Medina, MSc. Janette Secaira Jurado, MSc. David Cañola González, MSc. Francisca Sánchez, MSc. Kelly Solórzano, Lcda. Marisol Hernández, Ing. Rosalinda Aráuz Yagual, Est. Allison Panchana Carvajal, con la finalidad de Actualizar el Código de Convivencia Armónica Institucional con los aportes dados por los estudiantes, padres de familia y docentes, y respondiendo a la convocatoria de fecha 30 de junio 2022 para tratar el siguiente orden del día:

#### ORDEN DEL DIA

1. Lectura Bíblica y Oración.
2. Revisión y actualización del Código de Convivencia Armónica Institucional Actual. Análisis de las diferentes actividades a realizar por la Comisión de Promoción y Veeduría de la Convivencia Armónica Institucional, entre ellas:

#### DESARROLLO

1. La Ing. Rosalinda Arauz llevó a cabo la lectura bíblica y Oración, y luego se da paso al siguiente punto de la agenda.
2. Se revisa el presente Código de Convivencia Armónica Institucional con el objetivo de actualizarlo.
3. Se discuten los diferentes articulados y se realizan las correcciones pertinentes.
4. Se analizan las diferentes actividades a realizar por la Comisión de Promoción y Veeduría de la Convivencia Armónica Institucional.
5. Se recolecta la información de cada una de las mesas de trabajo, después de haber sido analizada y sintetizada la información correspondiente a los diferentes ámbitos de la convivencia escolar.

Siendo las 17h34 se da por concluida la reunión.

Para constancia Firman:

Para constancia Firman:



**Anl. Juan Zhingri Medina**  
**Delegado Institucional**



**MSc. Janette Secaira Jurado**  
**Directora del DECE**



**MSc. David Cañola González**  
**Inspector General**



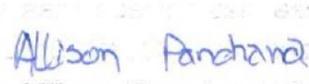
**MSc. Francisca Sánchez**  
**Representante Nivel Inicial**



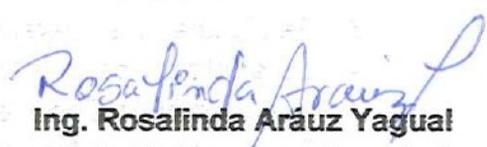
**MSc. Kelly Solórzano**  
**Representante Nivel Básica**



**Lcda. Marisol Hernández**  
**Representante Nivel Bachillerato**



**Est. Allison Panchana Carvajal**  
**Representante de los estudiantes**



**Ing. Rosalinda Araúz Yagual**  
**Delegado de Padres y madres de familia**



## CONVOCATORIA

**DE** : MSc. Francisco Cañola / **VICERRECTOR**

**PARA** : Aprobación y ratificación del Código de Convivencia Institucional

MSc. Eduardo Araújo Vergara (Rector)

MSc. Francisco Cañola González (Delegado Comisión de Promoción de la Convivencia Institucional)

MSc. Xavier Jiménez (Delegado de la Junta General)

Ing. Keyla García (Delegado de Comité de Padres de Familia)

Sr. Audis Quinde (Delegado del Comité de Padres de Familia)

Est. David Mera Hernández (Vicepresidenta Consejo Estudiantil)

Est. Andrés Zúñiga Arteaga (Vocal Consejo Estudiantil)

Tniga. Gabriela Adalfio Morán (Representante Administrativo)

**ASUNTO:** Revisión, Aprobación y culminación del Código de Convivencia.

**FECHA** : 05/08/2022

Con la finalidad de actualizar el Código de Convivencia Institucional se le convoca a una reunión para el análisis de las diferentes actividades correspondientes a la comisión de Promoción y Veeduría de la Convivencia Armónica Institucional

Día : lunes 08 de Agosto 2022

Lugar : Sala de Vicerrectorado (campus 2)

Hora : 15h00

### ORDEN DEL DIA

1. Lectura Bíblica y Oración.
2. Revisión del Código de Convivencia Institucional.
3. Aprobación y Ratificación del Código de Convivencia Institucional.

Particular que notifico.

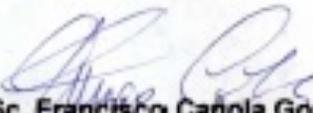
Atentamente,

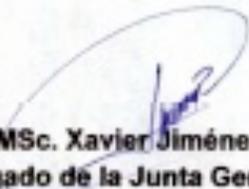
  
**MSc. Francisco Cañola Gonzalez**  
**VICERRECTOR**

**RECIBÍ CONVOCATORIA A REUNIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE CÓDIGO DE CONVIVENCIA: Comisión de aprobación y ratificación del Código de Convivencia Institucional**

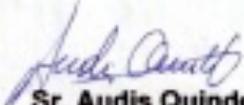
05.08.2022

  
**Dr. Eduardo Arauz Vergara**  
**Rector**

  
**MSc. Francisco Cañola González**  
**Delegado Comisión de la Promoción de la Convivencia Institucional**

  
**MSc. Xavier Jiménez**  
**Delegado de la Junta General**

  
**Ing. Keyla García**  
**Delegado de Comité de Padres de Familia**

  
**Sr. Audis Quinde**  
**Delegado del Comité de Padres de Familia**

  
**Est. David Mera Hernández**  
**Vicepresidenta Consejo Estudiantil**

  
**Est. Andrés Zúñiga Arteaga**  
**Vocal Consejo Estudiantil**

  
**Tnlga. Gabriela Adalfio Morán**  
**Representante Administrativo**

**UNIDAD EDUCATIVA LICEO CRISTIANO DE GUAYAQUIL**

**ACTA CCI-ARC001-2022**

**ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL**

En la Ciudad de Guayaquil al quinto día del mes de agosto del dos mil veintidós, siendo las 15h20 en la Sala de Vicerrectorado - Campus 2 de la Institución se reúne la Comisión Aprobación y ratificación del Código de Convivencia Institucional:

MSc. Eduardo Aráuz Vergara, MSc. Xavier Jiménez, MSc. Francisco Cañola González, Ing. Keyla García, Sr. Audis Quinde, Est. David Mera Hernández, Est. Andrés Zúñiga Arteaga, Tnlg. Gabriela Adolfo Morán, con la finalidad de Aprobar y ratificar el Código de Convivencia Armónica Institucional con los aportes dados por los estudiantes, padres de familia y docentes, y respondiendo a la convocatoria de fecha 8 de agosto 2022 para tratar el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DIA**

1. Lectura Bíblica y Oración.
2. Revisión del Código de Convivencia Institucional Actual.
3. Aprobación y Ratificación del Código de Convivencia Institucional, entre ellas:

**DESARROLLO**

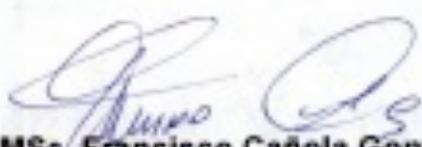
1. La Tnlg. Gabriela Adolfo llevó a cabo la lectura bíblica y Oración, y luego se da paso al siguiente punto de la agenda.
2. Se revisa el presente Código de Convivencia Armónica Institucional con el objetivo de ratificarse en el mismo.
3. Se discuten los diferentes articulados y se realizan las correcciones pertinentes.
4. Se recolecta la información trabajada en cada una de las mesas de trabajo, después de haber sido analizada y sintetizada la información correspondiente a los diferentes ámbitos de la convivencia escolar.

Siendo las 16h24 se da por concluida la reunión.

Para constancia Firman:



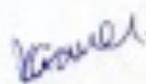
Dr. Eduardo Arauz Vergara  
Rector



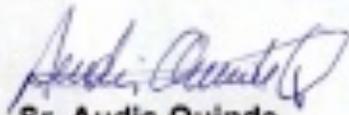
MSc. Francisco Cañola González  
Delegado Comisión de la  
Promoción de la Convivencia  
Institucional



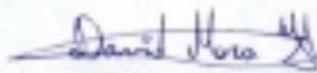
MSc. Xavier Jiménez  
Delegado de la Junta General



Ing. Keyla García  
Delegado de Comité de  
Padres de Familia



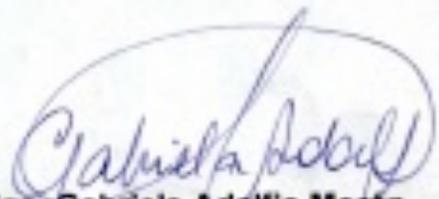
Sr. Audis Quinde  
Delegado del Comité de  
Padres de Familia



Est. David Mera Hernández  
Vicepresidenta Consejo  
Estudiantil



Est. Andrés Zúñiga Arteaga  
Vocal Consejo Estudiantil



Tniga. Gabriela Adalfio Morán  
Representante Administrativo

# ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA

## 1. REUNIONES DE LA COMISIÓN DE DIAGNÓSTICO



## 2. REUNIONES DE LA COMISIÓN DE SISTEMATIZACIÓN Y REDACCIÓN



### 3. REUNIONES PROMOCIÓN Y VEEDURÍA DE LA CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL





#### 4. REUNIONES APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA.







Oficio Nro. MINEDUC-C78-09D05-2022-4972-0F

Guayaquil, 04 de agosto de 2022

**Asunto: ACEPTACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE RIESGO DE LA UEP LICEO CRISTIANO DE GUAYAQUIL**

Señor Doctor  
Ramón Eduardo Arauz Vergara  
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta a la solicitud de atención ciudadana No. 09D05-30339 de fecha 07 de julio del 2022, mediante el cual recibimos el Plan Institucional para la Reducción de Riesgos de la UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR "LICEO CRISTIANO DE GUAYAQUIL", con código AMIE 09H00973, correspondiente al Periodo Lectivo 2022-2023 para revisión y aceptación, manifiesto a usted que:

Una vez realizada la visita a la institución educativa y revisada la documentación presentada, cumpla en informarle la APROBACION Y REGISTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL PARA LA REDUCCION DE RIESGOS DE LA INSTITUCION. Cabe mencionar que se podrá acercarse a las oficinas de Atención Ciudadana de esta Dirección Distrital, de lunes a viernes, en un horario de 09:00 am a 16:00 pm, para retirar el documento original legalizado por parte del Analista Distrital de Gestión de Riesgos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Jenny Mike Mcnoscal Merchán  
DIRECTORA DISTRITAL 09D05 (E)

Referencias:

- MINEDUC-C78-09D05-UDAC-2022-5222-E

Anexos:

- 09d05-30339.pdf  
- registro\_pir\_uep\_liceo\_cristiano\_de\_guayaquil\_2022-signed-signed-signed.pdf

Oficio Nro. MINEDUC-CZ8-09D05-2022-4972-OF

Guayaquil, 04 de agosto de 2022

Copie:

Juan José Galán Morán  
Analista Distrital de Admisión y Gestión de Riesgo

lvjg



JENNY MIRE  
MENDOZA  
MERCAN



## PERMISO DE FUNCIONAMIENTO

2022

**AÑO(S):** 2022

**N° PERMISO:** 1100159

**ORDEN DE PAGO:** 122013715 **PERIODOS:** 2022(\$270,94)

**RUC:** 0991354565001

**NUM. ESTABL:** 008

**RAZÓN SOCIAL:** UNIDAD EDUCATIVA LICEO CRISTIANO DE GUAYAQUIL

**NOMBRE COMERCIAL:** "UNIDAD EDUCATIVA LICEO CRISTIANO"

**ACTIVIDAD ECONÓMICA:** ENSEÑANZA GENERAL DE NIVEL SECUNDARIO ELEMENTAL

**ÁREA:** 1500,00

**DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO:** CALLE PUBLICA Y AV. JUAN TANCA MARENGO KM. 4

**CÓDIGO CATASTRAL:** 66-117-1-1-0-0

**NOTA:** POR INSPECCIÓN



FECHA: 11/5/2022

NO SERÁ VÁLIDO ESTE PERMISO DE FUNCIONAMIENTO SI LA DOCUMENTACIÓN ES FALSA, ADULTERADA O ALMACENAN MATERIALES PELIGROSOS Y/O JUEGOS PIROTÉCNICOS. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS ORDENANZAS Y DISPOSICIONES VIGENTES, SE PROCEDERÁ A LA SANCIÓN Y REVOCATORIA DEL PRESENTE PERMISO DE FUNCIONAMIENTO





## PERMISO DE FUNCIONAMIENTO

2022

AÑO(S): 2022

N° PERMISO: 1107297

ORDEN DE PAGO: 122013712 PERIODOS: 2022(\$270,94)

RUC: 0991354565001

NUM. ESTABL: 001

RAZÓN SOCIAL: UNIDAD EDUCATIVA LICEO CRISTIANO DE GUAYAQUIL

NOMBRE COMERCIAL: LICEO CRISTIANO DE GUAYAQUIL\*

ACTIVIDAD ECONOMICA: ENSEÑANZA PRIMARIA Y SECUNDARIA "UNIDAD EDUCATIVA

ÁREA: 1500,00

DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO: AV. JUAN TANCA MARENGO AV. JUAN T. MARENGO S/N KM. 3. Y BENJAMIN CARRION KM 3.5

CÓDIGO CATASTRAL: 66-120-2-0-0-0

NOTA: POR INSPECCIÓN



FECHA: 27/6/2022

NO SERÁ VÁLIDO ESTE PERMISO DE FUNCIONAMIENTO SI LA DOCUMENTACIÓN ES FALSA, ADULTERADA O ALMACENAN MATERIALES PELIGROSOS Y/O JUEGOS PIRETECNICOS. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS ORDENANZAS Y DISPOSICIONES VIGENTES, SE PROCEDERÁ A LA SANCIÓN Y REVOCATORIA DEL PRESENTE PERMISO DE FUNCIONAMIENTO



Oficio Nro. MINEDUC-CZ8-09D05-2020-2745-OF

Guayaquil, 04 de junio de 2020

**Asunto:** Resolución Nro. MINEDUC-SEDG-2020-00264-R, Renovación de Funcionamiento de la Unidad Educativa Particular "LICEO CRISTIANO DE GUAYAQUIL".

Señor Doctor  
Ramón Eduardo Arauz Vergara  
**UNIDAD EDUCATIVA LICEO CRISTIANO DE GUAYAQUIL**  
En su Despacho

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted, con la finalidad de informar que en respuesta a la solicitud de atención ciudadana 09D05-73821, correspondiente al trámite de **RENOVACIÓN DE PERMISO DE FUNCIONAMIENTO** de la **UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR "LICEO CRISTIANO DE GUAYAQUIL"** con AMIE 09H00973, la Subsecretaría de Educación del Distrito de Guayaquil ha emitido la **autorización de Renovación de Funcionamiento de 5 años, para el período comprendido entre 2020 - 2021 hasta 2024 - 2025, mediante Resolución Nro. MINEDUC-SEDG-2020-00264-R.**

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Mgs. Ruth Ileana Piedrahita Rizzo  
**DIRECTORA DISTRITAL DE EDUCACION 09D05 - TARQUÍ I**

Anexas:  
-resolución\_a\_e\_liceo\_cristiano\_de\_guayquil\_-\_mineduc-sedg-2020-00264-r.pdf

Copia:  
Norma Narcisca Rodríguez Oliveros  
**Analista Distrital de Planificación**  
  
Karyna Johanna Moya Jordan  
**Analista Distrital de Planificación - Jefe**

sr/ra

Jacobina Q. 2020  
Oficina

**Resolución Nro. MINEDUC-SEDG-2020-00264-R**

Guayaquil, 02 de junio de 2020

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**ALEXANDRA MARÍA HIGGINS BEJARANO**  
**SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DE GUAYAQUIL**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 3, numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe como uno de los deberes primordiales del Estado: *"Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular a la educación (...)"*;

**Que**, el artículo 26 de la Norma Constitucional prevé: *"La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable del buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo"*;

**Que**, el artículo 27 de la Carta Magna prescribe: *"La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar. La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional"*;

**Que**, el artículo 28 de la Norma Suprema prevé: *"La educación responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos. Se garantizará el acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna y la obligatoriedad en el nivel inicial, básico y bachillerato o su equivalente"*;

**Que**, el artículo 343 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe: *"El Sistema Nacional de Educación tendrá como finalidad el desarrollo de capacidades y potencialidades individuales y colectivas de la población que posibiliten el aprendizaje y la generación y utilización de conocimientos, técnicas, saberes, artes y cultura. El sistema tendrá como centro al sujeto que aprende y funcionará de manera flexible y dinámica, incluyente, eficaz y eficiente.- El sistema nacional de educación integrará una visión intercultural acorde con la diversidad geográfica, cultural y lingüística del país, y*

**Resolución Nro. MINEDUC-SEDG-2020-00264-R**

**Guayaquil, 02 de junio de 2020**

*el respeto a los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades”;*

**Que**, el artículo 344 de la Norma Constitucional prescribe: *“El sistema nacional de educación comprenderá las instituciones, programas, políticas, recursos y actores del proceso educativo, así como acciones en los niveles de Educación Inicial, Básica y Bachillerato y estará articulado con el Sistema de Educación Superior. El Estado ejercerá la rectoría del Sistema a través de la Autoridad Educativa Nacional, que formulará la política nacional de educación; asimismo, regulará y controlará las actividades relacionadas con la educación, así como el funcionamiento de las entidades del Sistema”;*

**Que**, el artículo 347 numerales 3, 7 y 8 de la Carta Magna prevé que será responsabilidad del Estado, entre otras las siguientes: *“(…) 3. Garantizar modalidades y formales y no formales de educación (...), 7. Erradicar el analfabetismo pro, funcional y digital y apoyar los procesos de post-alfabetización y educación permanente para personas adultas, y la superación de rezago educativo; (...) 8. Incorporar las Tecnologías de la Información y Comunicación en el proceso educativo y propiciar el enlace de la enseñanza (...)”;*

**Que**, el artículo 2 literal h) de la Ley Orgánica de Educación Intercultural establece como uno de los principios generales de la actividad educativa: *“Acceso y permanencia. - Se garantiza el derecho a la educación en cualquier etapa o ciclo de la vida de las personas, así como su acceso, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna”;*

**Que**, el artículo 22 literales n) y u) de la Ley Orgánica de Educación Intercultural determina como deberes y atribuciones de la Autoridad Educativa Nacional, entre otros: *“(…) n) Autorizar la creación o disponer la revocatoria de las autorizaciones para el funcionamiento de establecimientos educativos, de conformidad con la presente Ley y su reglamento (...) u) Expedir, de conformidad con la Constitución de la República y la Ley, acuerdos y resoluciones que regulen y reglamenten el funcionamiento del Sistema Nacional de Educación”;*

**Que**, el artículo 25 de la LOEI, en concordancia con lo determinado en el artículo 344 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que: *“La Autoridad Educativa Nacional ejerce la rectoría del Sistema Nacional de Educación a nivel nacional y le corresponde garantizar y asegurar el cumplimiento cabal de las garantías y derechos constitucionales en materia educativa, ejecutando acciones directas y concordantes a la vigencia plena, permanente de la Constitución de la República. [...]”;*

**Que**, el artículo 37 de la LOEI prevé: *“El Sistema Nacional de Educación comprende los tipos, niveles y modalidades educativas, además de las instituciones, programas, políticas, recursos y actores del proceso educativo, así como acciones en los niveles de Educación Inicial, Básica y Bachillerato, y estará articulado con el Sistema de*

**Resolución Nro. MINEDUC-SEDG-2020-00264-R**

**Guayaquil, 02 de junio de 2020**

*Educación Superior (...)*;

**Que**, el artículo 23 inciso segundo del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural determina que: *"La educación escolarizada puede ser ordinaria o extraordinaria. La ordinaria se refiere a los niveles de Educación Inicial, Educación General Básica y Bachillerato cuando se atiende a los estudiantes en las edades sugeridas por la Ley y el presente reglamento. La extraordinaria se refiere a los mismos niveles cuando se atiende a personas con escolaridad inconclusa, personas con necesidades educativas especiales en establecimientos educativos especializados u otros casos definidos por el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional"*;

**Que**, el artículo 91 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural establece que: *"Las autorizaciones de creación y funcionamiento de las instituciones educativas públicas, fiscomisionales y particulares para todos los niveles y modalidades son otorgadas por el Nivel Zonal correspondiente, sobre la base del informe técnico de la Dirección Distrital respectiva y previo cumplimiento de los requisitos establecidos por el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional para el efecto"*;

**Que**, el artículo 97 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural establece: *"Las instituciones educativas deben renovar la autorización de funcionamiento cada cinco (5) años. Para obtener la renovación del permiso de funcionamiento, además de cumplir con los mismos requisitos establecidos para la creación de un establecimiento educativo, se acreditará el cumplimiento de los estándares de calidad educativa establecidos por el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional"*;

**Que**, el artículo 31 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Educación establece como misión del Nivel Zonal de Educación: *"Administrar el sistema educativo en el territorio de su Jurisdicción y diseñar las estrategias y mecanismos necesarios para asegurar la calidad de los servicios educativos, desarrollar proyectos y programas educativos zonales aprobados por la Autoridad Educativa Nacional y coordinar a los niveles desconcentrados de su territorio."*; siendo una de sus atribuciones y responsabilidades *"(...) z) Autorizar la creación y el funcionamiento de las instituciones educativas particulares (...)"*;

**Que**, el artículo 37 del Estatuto ídem del Ministerio de Educación establece que la Dirección Zonal de Planificación tiene como misión: *"Coordinar y articular con los niveles desconcentrados los procesos de planificación estratégica, operativa y de organización de la oferta educativa, en el ámbito de su Jurisdicción, sobre la base de las políticas determinadas por la Coordinación General de Planificación y las particularidades del territorio de su jurisdicción."*; siendo una de las atribuciones y responsabilidades *"(...) k). Realizar los estudios y expedir las resoluciones para la autorización de funcionamiento de las instituciones educativas y la ampliación del servicio en todas sus modalidades y niveles, mediante la aplicación de un proceso de"*

**Resolución Nro. MINEDUC-SEDG-2020-00264-R**

**Guayaquil, 02 de junio de 2020**

*microplanificación*”;

**Que**, mediante Acuerdo Nro. MINEDUC-ME-2016-00059-A del 06 de julio de 2016, remitido por Augusto Espinoza, Exministro de Educación, ACUERDA: *“Artículo 1.- Disponer a las Subsecretaría de Educación del Distrito Metropolitano de Quito y del Distrito de Guayaquil; y, Coordinaciones Zonales otorgar las renovaciones de las autorizaciones de funcionamiento de las instituciones educativas particulares y fiscomisionales del Sistema Nacional de Educación, de conformidad a lo señalado en el artículo 91 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación Intercultural. Artículo 2.- Determinar que para obtener la respectiva autorización de renovación de funcionamiento, los promotores o representantes legales de las instituciones educativas fiscomisionales y particulares deberán presentar su solicitud ante el nivel de Gestión Distrital en el formulario respectivo, debidamente suscrito, en el cual declararán bajo juramento sobre la veracidad de la información consignada en el mismo y cumplimiento de los requisitos en los artículos 91, 92, 93, 97 y 103 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural”*;

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 811 de junio 27 de 2019, el señor Lic. Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, designó a la señora Mg. Monserrat Creamer Guillén como Ministra de Educación;

**Que**, mediante Acción de Personal No. 001631 del 31 de julio de 2019, la señora Msc. Monserrat Creamer Guillén, Ministra de Educación, expide el nombramiento a favor de la Msc. Alexandra María Higgins Bejarano como Subsecretaría de Educación del Distrito de Guayaquil;

**Que**, mediante Acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2019-00053-A del 12 de agosto de 2019, la señora María Monserrat Creamer Guillén, Ministra de Educación, expide la Normativa para la Autorización de Creación y Renovación de Funcionamiento de las instituciones educativas públicas, particulares y fiscomisionales con menos de 120 estudiantes;

**Que**, mediante Memorando Nro. MINEDUC-SDPE-2019-01043-M del 21 de noviembre de 2019, Magali Pilar Ramos Jarrín, Subsecretaria de Desarrollo Profesional Educativo, remite el perfil del Promotor o Representante Legal, dando cumplimiento a la disposición transitoria Primera del Acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2019-00053-A de fecha 12 de agosto de 2019;

**Que**, mediante Memorando Nro. MINEDUC-CGP-2019-02539-M, fechado 21 de noviembre de 2019, Fanny Carmen Yanza Campos, Coordinadora General de Planificación, remite los Lineamientos para los permisos de funcionamiento de las instituciones educativas públicas, fiscomisionales y particulares del Sistema Nacional de Educación;

**Resolución Nro. MINEDUC-SEDG-2020-00264-R**

Guayaquil, 02 de junio de 2020

**Que**, mediante Memorando Nro. MINEDUC-SDPE-2019-01061-M del 27 de noviembre de 2019, Magali Pilar Ramos Jarrín, Subsecretaria de Desarrollo Profesional Educativo, ratifica los lineamientos enviados mediante Memorando Nro. MINEDUC-SDPE-2019-01043-M, acerca del perfil para el Promotor o Representante Legal;

**Que**, mediante Memorando Nro. MINEDUC-CGAJ-2019-00407-M y Memorando Nro. MINEDUC-CGAJ-2019-00493-M con fechas 23 de octubre de 2019 y 09 de diciembre de 2019, respectivamente, Rafaela Hurtado Espinosa, Coordinadora General de Asesoría Jurídica, remite a la Coordinación General de Planificación los formatos de resoluciones para autorización de creación, renovación de los permisos de funcionamiento y ampliación de oferta educativa; y, el formulario para la declaración juramentada, con el fin de que apruebe y disponga la socialización y aplicación respectiva en el nivel desconcentrado;

**Que**, mediante Memorando Nro. MINEDUC-CGP-2019-02707-M del 09 de diciembre de 2019, Fanny Carmen Yanza Campos, Coordinadora General de Planificación, remite un alcance a los lineamientos para permisos de funcionamiento de las instituciones educativas, enviado con Memorando Nro. MINEDUC-CGP-2019-02539-M, del 21 de noviembre de 2019;

**Que**, mediante Resolución Nro. MINEDUC-SEDG-2016-01763-R de septiembre 13 de 2016, la Subsecretaría de Educación del Distrito de Guayaquil, RESUELVE: "Artículo 1.- Rectificar la Resolución Nro. MINEDUC-SEDG-2016-01511-R, de fecha 10 de julio de 2016, indicando en todas sus partes, donde diga: "[...] ubicada en Calle Pública y Av. Juan Tanca Marengo Km. 4 (Campus 2) parroquia Tarquí, cantón Guayaquil, provincia Guayas, perteneciente a la dirección distrital 09D05-Tarquí-1-Tenguel-Educación, con la oferta educativa en los niveles Educación Inicial Subnivel 2 (grupo 3 y 4 años) y Educación General Básica (1º a 10º grado) y Bachillerato (1er. a 3er. curso), régimen Costa, sostenimiento particular, jornada matutina y vespertina, desde el año lectivo 2016 - 2017 hasta el año lectivo 2019-2020 en cumplimiento con el artículo 97 del Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Intercultural"; debe decir: "[...] ubicada en la Av. Juan Tanca Marengo Km. 3.5 y Av. Benjamín Carrión (Campus 1), con la oferta educativa en los niveles de Educación Inicial Subnivel 2 (Grupo de 3 y 4 años), Educación General Básica (1ero a 7mo), jornada matutina y vespertina; y, en la Calle Pública y Av. Juan Tanca Marengo Km. 4 (Campus 2) parroquia Tarquí, cantón Guayaquil, provincia Guayas, perteneciente a la Dirección Distrital 09D05-Tarquí-1-Tenguel-Educación, con la oferta educativa en los niveles de Educación General Básica (8º a 10º grado) y Bachillerato (1er. a 3er. curso), régimen Costa, sostenimiento particular, jornada matutina y vespertina, desde el año lectivo 2016-2017 hasta el año lectivo 2019-2020 en cumplimiento con el artículo 97 del Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Intercultural". Artículo 2.- Ratificar la Resolución Nro.

Resolución Nro. MINEDUC-SEDG-2020-00264-R

Guayaquil, 02 de junio de 2020

*MINEDUC-SEDG-2016-01511-R de fecha 10 de julio de 2016 en el resto de sus partes*;

Que, mediante Informe Técnico Nro. MINEDUC-DZP.3.02.01.02.04.S-2020-067 de febrero 5 de 2020, la Dirección Zonal de Planificación da continuidad al trámite de Renovación del Permiso de Funcionamiento por 5 años, sobre la base del Informe Técnico Distrital Nro. MINEDUC-09D05-DDP-026-015-2020 de enero 20 de 2020, elaborado por la S.P. Gabriela Amador C., Analista de Planificación Distrital; y, aprobado por el Ab. Édgar Cobo Granda Msc., Exdirector Distrital 09D05 Tarquí 1-Tenguel, en el que señalan que, una vez revisados y validados los requisitos contemplados en los artículos 92, 93, 97 y 103 del Reglamento General de la LOEI, emiten CRITERIO FAVORABLE al trámite de Renovación del Permiso de Funcionamiento por 5 años de la Unidad Educativa Particular Liceo Cristiano de Guayaquil, previo cumplimiento de los requisitos legales establecidos para el proceso por parte de la institución educativa;

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 91 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural; y, artículo 31, numeral 3, literal z) del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Proceso del Ministerio de Ecuador;

**RESUELVE:**

**Artículo 1.- RENOVAR** la autorización de funcionamiento a la Unidad Educativa Particular Liceo Cristiano de Guayaquil, por 5 (cinco) años lectivos, a partir del período lectivo 2020-2021 hasta el período lectivo 2024-2025, con las siguientes características:

## Resolución Nro. MINEDUC-SEDC-2020-00264-R

Guayaquil, 02 de junio de 2020

<b>NOMBRE DEL PLANTEL:</b>	Unidad Educativa Particular Liceo Cristiano de Guayaquil		
<b>CÓDIGO AMIE:</b>	09H00973		
<b>RÉGIMEN:</b>	Costa		
<b>DISTRITO:</b>	09D05 Tarqui 1-Tesuel-Educación		
<b>CIRCUITO:</b>	09D05C01_04		
<b>OFERTA EDUCATIVA-NIVELES:</b>	Educación Inicial	Subnivel 2 (Grupos 3 y 4 años)	Campus 1
	Educación General Básica	De 1° a 7° grado De 8° a 10° grado	
	Bachillerato	BGU en Ciencias (1° a 3° curso)	Campus 2
<b>SOSTENIMIENTO:</b>	Particular		
<b>TIPO DE OFERTA:</b>	Ordinaria		
<b>MODALIDAD:</b>	Presencial		
<b>JORNADA:</b>	Matutina y Vespertina		
<b>COORDENADAS:</b>	X: 621173		
	Y: 9762757		
<b>DIRECCIÓN DEL PLANTEL:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Av. Juan Tanca Marengo Km. 3 ½ y Av. Benjamín Carrion (Campus 1)</li> <li>● Calle Pública y Av. Juan Tanca Marengo Km. 4 (Campus 2)</li> </ul>		
<b>PARROQUIA:</b>	Tarqui		
<b>CANTÓN:</b>	Guayaquil		
<b>PROVINCIA:</b>	Guayas		
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	Ramón Eduardo Aráuz Vergara		
<b>PROPIETARIO:</b>	Ramón Eduardo Aráuz Vergara		
<b>RECTOR:</b>	Ramón Eduardo Aráuz Vergara		
<b>PERÍODO DE VIGENCIA:</b>	Desde el año lectivo 2020-2021 hasta el año lectivo 2024-2025		

**Artículo 2.- ESTABLECER** que la máxima autoridad de la Unidad Educativa Particular Liceo Cristiano de Guayaquil es la responsable de mantener actualizados los sistemas de gestión de información que maneja el Ministerio de Educación.

**Artículo 3.- RESPONSABILIZAR** al representante legal y directivos de la Unidad Educativa Particular Liceo Cristiano de Guayaquil de cumplir y hacer cumplir las

**Resolución Nro. MINEDUC-SEDC-2020-00264-R**

**Guayaquil, 02 de junio de 2020**

disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, y demás disposiciones de la Autoridad Educativa Nacional que ampara, tutelan y protegen el derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes, advirtiendo que su transgresión será sancionada, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Intercultural, su Reglamento y cualquier norma pertinente, observando para el efecto las garantías del debido proceso garantizado en la Constitución de la República del Ecuador.

**Artículo 4.- ENCARGAR** el cumplimiento de esta Resolución a la Dirección Distrital 09D05 Tarqui 1-Tenguel - Educación.

**Artículo 5.- DELEGAR** a la Dirección Distrital 09D05 Tarqui 1-Tenguel - Educación que notifique con la presente Resolución a la Unidad Educativa Particular Liceo Cristiano de Guayaquil.

**DISPOSICIONES GENERALES**

**PRIMERA.-** Responsabilizese al área de Apoyo, Seguimiento y Regulación de la Educación de la Subsecretaría de Educación de Distrito de Guayaquil, Zona 8, la ejecución de visitas periódicas al establecimiento para verificar el cumplimiento de los requisitos determinados en el Reglamento General a la LOEI con el objetivo de otorgar la renovación del permiso de funcionamiento.

**SEGUNDA.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción y tendrá una duración de cinco (5) años lectivos a partir del año lectivo 2020 - 2021. Sin embargo, si la Autoridad Educativa Nacional o sus niveles de gestión desconcentrados llegaren a detectar falta de cumplimiento de los requisitos determinados en el artículo 92 del Reglamento General a la LOEI, con su correspondiente respaldo documental, o la existencia de información falsa o fraudulenta, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar ante las autoridades del sistema de justicia, se procederá a revocar la presente resolución, de conformidad con la normativa legal vigente. De igual forma, se actuará en caso de que llegare a determinarse que la institución educativa se encuentra funcionando en un lugar no autorizado o esté ofertando niveles sin autorización.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE. -**

Oficio Nro. MINEDUC-CZ8-09D05-2020-2745-OF

Guayaquil, 04 de junio de 2020

**Asunto:** Resolución Nro. MINEDUC-SEDG-2020-00264-R, Renovación de Funcionamiento de la Unidad Educativa Particular "LICEO CRISTIANO DE GUAYAQUIL".

Señor Doctor  
Ramón Eduardo Arzuz Vergara  
UNIDAD EDUCATIVA LICEO CRISTIANO DE GUAYAQUIL  
En su Despacho

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted, con la finalidad de informar que en respuesta a la solicitud de atención ciudadana 09D05-73821, correspondiente al trámite de **RENOVACIÓN DE PERMISO DE FUNCIONAMIENTO** de la **UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR "LICEO CRISTIANO DE GUAYAQUIL"** con AMIE 09H00973, la Subsecretaría de Educación del Distrito de Guayaquil ha emitido la **autorización de Renovación de Funcionamiento de 5 años, para el período comprendido entre 2020 - 2021 hasta 2024 - 2025, mediante Resolución Nro. MINEDUC-SEDG-2020-00264-R.**

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Mgs. Ruth Ileana Piedrahita Rizzo  
DIRECTORA DISTRITAL DE EDUCACIÓN 09D05 - TARQUÍ 1

Anejos:  
- resoluciOn\_u.e.\_liceo\_cristiano\_de\_guayquil\_-\_mineduc-sedg-2020-00264-r.pdf

Copia:  
Norma Narcisca Rodríguez Oliveros  
Analista Distrital de Planificación  
Karyna Johanna Moysa Jordan  
Analista Distrital de Planificación - Jefe

sr/ra

Jessie/2020  
Oficina

Resolución Nro. MINEDUC-SEDG-2020-00264-R

Guayaquil, 02 de junio de 2020

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ALEXANDRA MARÍA HIGGINS BEJARANO  
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

**Que**, el artículo 3, numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe como uno de los deberes primordiales del Estado: *"Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular a la educación (...)"*;

**Que**, el artículo 26 de la Norma Constitucional prevé: *"La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable del buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo"*;

**Que**, el artículo 27 de la Carta Magna prescribe: *"La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar. La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional"*;

**Que**, el artículo 28 de la Norma Suprema prevé: *"La educación responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos. Se garantizará el acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna y la obligatoriedad en el nivel inicial, básico y bachillerato o su equivalente"*;

**Que**, el artículo 343 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe: *"El Sistema Nacional de Educación tendrá como finalidad el desarrollo de capacidades y potencialidades individuales y colectivas de la población que posibiliten el aprendizaje y la generación y utilización de conocimientos, técnicas, saberes, artes y cultura. El sistema tendrá como centro al sujeto que aprende y funcionará de manera flexible y dinámica, incluyente, eficaz y eficiente.- El sistema nacional de educación integrará una visión intercultural acorde con la diversidad geográfica, cultural y lingüística del país, y*

**Resolución Nro. MINEDUC-SEDG-2020-00264-R**

**Guayaquil, 02 de junio de 2020**

*el respeto a los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades”;*

**Que**, el artículo 344 de la Norma Constitucional prescribe: *“El sistema nacional de educación comprenderá las instituciones, programas, políticas, recursos y actores del proceso educativo, así como acciones en los niveles de Educación Inicial, Básica y Bachillerato y estará articulado con el Sistema de Educación Superior. El Estado ejercerá la rectoría del Sistema a través de la Autoridad Educativa Nacional, que formulará la política nacional de educación; asimismo, regulará y controlará las actividades relacionadas con la educación, así como el funcionamiento de las entidades del Sistema”;*

**Que**, el artículo 347 numerales 3, 7 y 8 de la Carta Magna prevé que será responsabilidad del Estado, entre otras las siguientes: *“(…) 3. Garantizar modalidades y formales y no formales de educación (...), 7. Erradicar el analfabetismo pro, funcional y digital y apoyar los procesos de post-alfabetización y educación permanente para personas adultas, y la superación de rezago educativo;(…) 8. Incorporar las Tecnologías de la Información y Comunicación en el proceso educativo y propiciar el enlace de la enseñanza (...)”;*

**Que**, el artículo 2 literal h) de la Ley Orgánica de Educación Intercultural establece como uno de los principios generales de la actividad educativa: *“Acceso y permanencia. - Se garantiza el derecho a la educación en cualquier etapa o ciclo de la vida de las personas, así como su acceso, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna”;*

**Que**, el artículo 22 literales n) y u) de la Ley Orgánica de Educación Intercultural determina como deberes y atribuciones de la Autoridad Educativa Nacional, entre otros: *“(…) n) Autorizar la creación o disponer la revocatoria de las autorizaciones para el funcionamiento de establecimientos educativos, de conformidad con la presente Ley y su reglamento (...) u) Expedir, de conformidad con la Constitución de la República y la Ley, acuerdos y resoluciones que regulen y reglamenten el funcionamiento del Sistema Nacional de Educación”;*

**Que**, el artículo 25 de la LOEI, en concordancia con lo determinado en el artículo 344 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que: *“La Autoridad Educativa Nacional ejerce la rectoría del Sistema Nacional de Educación a nivel nacional y le corresponde garantizar y asegurar el cumplimiento cabal de las garantías y derechos constitucionales en materia educativa, ejecutando acciones directas y conducentes a la vigencia plena, permanente de la Constitución de la República. [...]”;*

**Que**, el artículo 37 de la LOEI prevé: *“El Sistema Nacional de Educación comprende los tipos, niveles y modalidades educativas, además de las instituciones, programas, políticas, recursos y actores del proceso educativo, así como acciones en los niveles de Educación Inicial, Básica y Bachillerato, y estará articulado con el Sistema de*

**Resolución Nro. MINEDUC-SEDG-2020-00264-R**

**Guayaquil, 02 de junio de 2020**

*Educación Superior (...):*

**Que**, el artículo 23 inciso segundo del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural determina que: *"La educación escolarizada puede ser ordinaria o extraordinaria. La ordinaria se refiere a los niveles de Educación Inicial, Educación General Básica y Bachillerato cuando se atiende a los estudiantes en las edades sugeridas por la Ley y el presente reglamento. La extraordinaria se refiere a los mismos niveles cuando se atiende a personas con escolaridad inconclusa, personas con necesidades educativas especiales en establecimientos educativos especializados u otros casos definidos por el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional";*

**Que**, el artículo 91 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural establece que: *"Las autorizaciones de creación y funcionamiento de las instituciones educativas públicas, fiscomisionales y particulares para todos los niveles y modalidades son otorgadas por el Nivel Zonal correspondiente, sobre la base del informe técnico de la Dirección Distrital respectiva y previo cumplimiento de los requisitos establecidos por el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional para el efecto";*

**Que**, el artículo 97 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural establece: *"Las instituciones educativas deben renovar la autorización de funcionamiento cada cinco (5) años. Para obtener la renovación del permiso de funcionamiento, además de cumplir con los mismos requisitos establecidos para la creación de un establecimiento educativo, se acreditará el cumplimiento de los estándares de calidad educativa establecidos por el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional";*

**Que**, el artículo 31 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Educación establece como misión del Nivel Zonal de Educación: *"Administrar el sistema educativo en el territorio de su Jurisdicción y diseñar las estrategias y mecanismos necesarios para asegurar la calidad de los servicios educativos, desarrollar proyectos y programas educativos zonales aprobados por la Autoridad Educativa Nacional y coordinar a los niveles desconcentrados de su territorio.";* siendo una de sus atribuciones y responsabilidades *"(...) z) Autorizar la creación y el funcionamiento de las instituciones educativas particulares (...);"*

**Que**, el artículo 37 del Estatuto ídem del Ministerio de Educación establece que la Dirección Zonal de Planificación tiene como misión: *"Coordinar y articular con los niveles desconcentrados los procesos de planificación estratégica, operativa y de organización de la oferta educativa, en el ámbito de su Jurisdicción, sobre la base de las políticas determinadas por la Coordinación General de Planificación y las particularidades del territorio de su jurisdicción.";* siendo una de las atribuciones y responsabilidades *"(...) k). Realizar los estudios y expedir las resoluciones para la autorización de funcionamiento de las instituciones educativas y la ampliación del servicio en todas sus modalidades y niveles, mediante la aplicación de un proceso de"*

**Resolución Nro. MINEDUC-SEDG-2020-00264-R**

**Guayaquil, 02 de junio de 2020**

*microplanificación*;

**Que**, mediante Acuerdo Nro. MINEDUC-ME-2016-00059-A del 06 de julio de 2016, remitiendo por Augusto Espinoza, Exministro de Educación, ACUERDA: "Artículo 1.- Disponer a las Subsecretaría de Educación del Distrito Metropolitano de Quito y del Distrito de Guayaquil; y, Coordinaciones Zonales otorgar las renovaciones de las autorizaciones de funcionamiento de las instituciones educativas particulares y fiscomisionales del Sistema Nacional de Educación, de conformidad a lo señalado en el artículo 91 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación Intercultural. Artículo 2.- Determinar que para obtener la respectiva autorización de renovación de funcionamiento, los promotores o representantes legales de las instituciones educativas fiscomisionales y particulares deberán presentar su solicitud ante el nivel de Gestión Distrital en el formulario respectivo, debidamente suscrito, en el cual declararán bajo juramento sobre la veracidad de la información consignada en el mismo y cumplimiento de los requisitos en los artículos 91, 92, 93, 97 y 103 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural";

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 811 de junio 27 de 2019, el señor Lic. Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, designó a la señora Mg. Monserrat Creamer Guillén como Ministra de Educación;

**Que**, mediante Acción de Personal No. 001631 del 31 de julio de 2019, la señora Msc. Monserrat Creamer Guillén, Ministra de Educación, expide el nombramiento a favor de la Msc. Alexandra María Higgins Bejarano como Subsecretaría de Educación del Distrito de Guayaquil;

**Que**, mediante Acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2019-00053-A del 12 de agosto de 2019, la señora María Monserrat Creamer Guillén, Ministra de Educación, expide la Normativa para la Autorización de Creación y Renovación de Funcionamiento de las instituciones educativas públicas, particulares y fiscomisionales con menos de 120 estudiantes;

**Que**, mediante Memorando Nro. MINEDUC-SDPE-2019-01043-M del 21 de noviembre de 2019, Magali Pilar Ramos Jarrín, Subsecretaria de Desarrollo Profesional Educativo, remite el perfil del Promotor o Representante Legal, dando cumplimiento a la disposición transitoria Primera del Acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2019-00053-A de fecha 12 de agosto de 2019;

**Que**, mediante Memorando Nro. MINEDUC-CGP-2019-02539-M, fechado 21 de noviembre de 2019, Fanny Carmen Yanza Campos, Coordinadora General de Planificación, remite los Lineamientos para los permisos de funcionamiento de las instituciones educativas públicas, fiscomisionales y particulares del Sistema Nacional de Educación;

**Resolución Nro. MINEDUC-SEDG-2020-00264-R**

**Guayaquil, 02 de junio de 2020**

*microplanificación*”;

**Que**, mediante Acuerdo Nro. MINEDUC-ME-2016-00059-A del 06 de julio de 2016, remitido por Augusto Espinoza, Exministro de Educación, ACUERDA: “*Artículo 1.- Disponer a las Subsecretaría de Educación del Distrito Metropolitano de Quito y del Distrito de Guayaquil; y, Coordinaciones Zonales otorgar las renovaciones de las autorizaciones de funcionamiento de las instituciones educativas particulares y fiscomisionales del Sistema Nacional de Educación, de conformidad a lo señalado en el artículo 91 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación Intercultural. Artículo 2.- Determinar que para obtener la respectiva autorización de renovación de funcionamiento, los promotores o representantes legales de las instituciones educativas fiscomisionales y particulares deberán presentar su solicitud ante el nivel de Gestión Distrital en el formulario respectivo, debidamente suscrito, en el cual declararán bajo juramento sobre la veracidad de la información consignada en el mismo y cumplimiento de los requisitos en los artículos 91, 92, 93, 97 y 103 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural*”;

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 811 de junio 27 de 2019, el señor Lic. Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, designó a la señora Mg. Monserrat Creamer Guillén como Ministra de Educación;

**Que**, mediante Acción de Personal No. 001631 del 31 de julio de 2019, la señora Msc. Monserrat Creamer Guillén, Ministra de Educación, expide el nombramiento a favor de la Msc. Alexandra María Higgins Bejarano como Subsecretaría de Educación del Distrito de Guayaquil;

**Que**, mediante Acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2019-00053-A del 12 de agosto de 2019, la señora María Monserrat Creamer Guillén, Ministra de Educación, expide la Normativa para la Autorización de Creación y Renovación de Funcionamiento de las instituciones educativas públicas, particulares y fiscomisionales con menos de 120 estudiantes;

**Que**, mediante Memorando Nro. MINEDUC-SDPE-2019-01043-M del 21 de noviembre de 2019, Magali Pilar Ramos Jarrín, Subsecretaria de Desarrollo Profesional Educativo, remite el perfil del Promotor o Representante Legal, dando cumplimiento a la disposición transitoria Primera del Acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2019-00053-A de fecha 12 de agosto de 2019;

**Que**, mediante Memorando Nro. MINEDUC-CGP-2019-02539-M, fechado 21 de noviembre de 2019, Fanny Carmen Yanza Campos, Coordinadora General de Planificación, remite los Lineamientos para los permisos de funcionamiento de las instituciones educativas públicas, fiscomisionales y particulares del Sistema Nacional de Educación;

**Resolución Nro. MINEDUC-SEDG-2020-00264-R**

**Guayaquil, 02 de junio de 2020**

*MINEDUC-SEDG-2016-01511-R de fecha 10 de julio de 2016 en el resto de sus partes*;

**Que**, mediante Informe Técnico Nro. MINEDUC-DZP.3.02.01.02.04.S-2020-067 de febrero 5 de 2020, la Dirección Zonal de Planificación da continuidad al trámite de Renovación del Permiso de Funcionamiento por 5 años, sobre la base del Informe Técnico Distrital Nro. MINEDUC-09D05-DDP-026-015-2020 de enero 20 de 2020, elaborado por la S.P. Gabriela Amador C., Analista de Planificación Distrital; y, aprobado por el Ab. Édgar Cobo Granda Msc., Exdirector Distrital 09D05 Tarquí 1-Tenguel, en el que señalan que, una vez revisados y validados los requisitos contemplados en los artículos 92, 93, 97 y 103 del Reglamento General de la LOEI, emiten **CRITERIO FAVORABLE** al trámite de Renovación del Permiso de Funcionamiento por 5 años de la Unidad Educativa Particular Liceo Cristiano de Guayaquil, previo cumplimiento de los requisitos legales establecidos para el proceso por parte de la institución educativa;

**En ejercicio** de las facultades que le confiere el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 91 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural; y, artículo 31, numeral 3, literal x) del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Proceso del Ministerio de Ecuador;

**RESUELVE:**

**Artículo 1.- RENOVAR** la autorización de funcionamiento a la Unidad Educativa Particular Liceo Cristiano de Guayaquil, por 5 (cinco) años lectivos, a partir del período lectivo 2020-2021 hasta el período lectivo 2024-2025, con las siguientes características:

## Resolución Nro. MINEDUC-SEDC-2020-00264-R

Guayaquil, 02 de junio de 2020

<b>NOMBRE DEL PLANTEL:</b>	Unidad Educativa Particular Liceo Cristiano de Guayaquil		
<b>CÓDIGO AMIE:</b>	09H00973		
<b>RÉGIMEN:</b>	Costa		
<b>DISTRITO:</b>	09D05 Tarqui 1-Tenguel-Educación		
<b>CIRCUITO:</b>	09D05C01_04		
<b>OFERTA EDUCATIVA-NIVELES:</b>	Educación Inicial	Subnivel 2 (Grupos 3 y 4 años)	Campus 1
	Educación General Básica	De 1° a 7° grado De 8° a 10° grado	
	Bachillerato	BGU en Ciencias (1° a 3° curso)	Campus 2
<b>SOSTENIMIENTO:</b>	Particular		
<b>TIPO DE OFERTA:</b>	Ordinaria		
<b>MODALIDAD:</b>	Presencial		
<b>JORNADA:</b>	Matutina y Vespertina		
<b>COORDENADAS:</b>	X: 621173		
	Y: 9762757		
<b>DIRECCIÓN DEL PLANTEL:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Av. Juan Tanca Marengo Km. 3 ½ y Av. Benjamín Carrion (Campus 1)</li> <li>Calle Pública y Av. Juan Tanca Marengo Km. 4 (Campus 2)</li> </ul>		
<b>PARROQUIA:</b>	Tarqui		
<b>CANTÓN:</b>	Guayaquil		
<b>PROVINCIA:</b>	Guayas		
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	Ramón Eduardo Aráuz Vergara		
<b>PROPIETARIO:</b>	Ramón Eduardo Aráuz Vergara		
<b>RECTOR:</b>	Ramón Eduardo Aráuz Vergara		
<b>PERÍODO DE VIGENCIA:</b>	Desde el año lectivo 2020-2021 hasta el año lectivo 2024-2025		

**Artículo 2.- ESTABLECER** que la máxima autoridad de la Unidad Educativa Particular Liceo Cristiano de Guayaquil es la responsable de mantener actualizados los sistemas de gestión de información que maneja el Ministerio de Educación.

**Artículo 3.- RESPONSABILIZAR** al representante legal y directivos de la Unidad Educativa Particular Liceo Cristiano de Guayaquil de cumplir y hacer cumplir las

**Resolución Nro. MINEDUC-SEDG-2020-00264-R**

**Guayaquil, 02 de junio de 2020**

disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, y demás disposiciones de la Autoridad Educativa Nacional que ampara, tutelan y protegen el derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes, advirtiéndole que su transgresión será sancionada, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Intercultural, su Reglamento y cualquier norma pertinente, observando para el efecto las garantías del debido proceso garantizado en la Constitución de la República del Ecuador.

**Artículo 4.- ENCARGAR** el cumplimiento de esta Resolución a la Dirección Distrital 09D05 Tarqui 1-Tenguel - Educación.

**Artículo 5.- DELEGAR** a la Dirección Distrital 09D05 Tarqui 1-Tenguel - Educación que notifique con la presente Resolución a la Unidad Educativa Particular Liceo Cristiano de Guayaquil.

**DISPOSICIONES GENERALES**

**PRIMERA.-** Responsabilícese al área de Apoyo, Seguimiento y Regulación de la Educación de la Subsecretaría de Educación de Distrito de Guayaquil, Zona 8, la ejecución de visitas periódicas al establecimiento para verificar el cumplimiento de los requisitos determinados en el Reglamento General a la LOEI con el objetivo de otorgar la renovación del permiso de funcionamiento.

**SEGUNDA.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción y tendrá una duración de cinco (5) años lectivos a partir del año lectivo 2020 - 2021. Sin embargo, si la Autoridad Educativa Nacional o sus niveles de gestión desconcentrados llegaren a detectar falta de cumplimiento de los requisitos determinados en el artículo 92 del Reglamento General a la LOEI, con su correspondiente respaldo documental, o la existencia de información falsa o fraudulenta, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar ante las autoridades del sistema de justicia, se procederá a revocar la presente resolución, de conformidad con la normativa legal vigente. De igual forma, se actuará en caso de que llegare a determinarse que la institución educativa se encuentra funcionando en un lugar no autorizado o esté ofertando niveles sin autorización.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. -**

**Resolución Nro. MINEDUC-SEDG-2020-00264-R**

**Guayaquil, 02 de junio de 2020**

*Documento firmado electrónicamente*

**Mgs. Alexandra María Higgins Bejarano**  
**SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO GUAYAQUIL**

**Referencias:**

- MINEDUC-CZ8-09D05-2020-0096-M

**Anexos:**

- permiso\_de\_func\_5\_años\_de\_liceo\_cristiano\_de\_guayaquil0852042001579554544.pdf
- rectificación\_de\_permiso\_func\_5\_años\_de\_liceo\_cristiano0150178001579554552.pdf
- informe\_no\_15\_a\_liceo\_cristiano\_de\_guayaquil0229935001579554628.pdf
- declaración\_juramentada\_liceo\_cristiano\_de\_guayaquil0617256001579554641.pdf
- inf\_anual\_de\_liceo\_cristiano\_de\_guayaquil.pdf

**Copia:**

**Señor Magíster**  
**Oswaldo David Toscano Alán**  
**Director Zonal de Planificación Técnica**

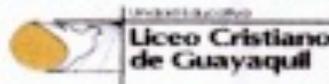
**Óndin Saizy Mejillones Tiburta**  
**Analista Zonal de Planificación**

**Clemencia Carmen Escalante Yagual**  
**Asistente**

cm/oa/mc



**ALEXANDRA MARÍA**  
**HIGGINS BEJARANO**



## ACTA EXTRAORDINARIA DE JUNTA GENERAL DE DIRECTIVOS Y DOCENTES 2022-2023

En la Ciudad de Guayaquil a los once días del mes de Agosto del dos mil veintidós, siendo las 19H00 en la Biblioteca del Campus 2 de la Unidad Educativa Liceo Cristiano de Guayaquil, ubicado en Calle Pública y Av. Juan Tanca Marengo Km. 4, en cumplimiento a lo señalado en el Art. 49 del Reglamento a la ley Orgánica de Educación Intercultural, bajo la Presidencia del Dr. Ramón Eduardo Araúz Vergara- Rector de la institución, se constituye la Junta General Extraordinaria de Directivos y Docentes del plantel para proceder a la Revisión y Aprobación de la Propuesta pedagógica Institucional 2022-2026 y el Código de Convivencia 2022-2024, instrumentos mandatorios del Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Intercultural.

Previo a la constatación del quórum reglamentario se instala la sesión con el siguiente orden del día:

1. Lectura Bíblica y Oración a cargo de la Dra. María del Carmen Taco, Directora del Departamento de Formación Cristiana.
2. Revisión y Aprobación de la Propuesta Pedagógica 2022-2026.
3. Revisión y Aprobación del Código de Convivencia 2022-2024

### DESARROLLO

1. La lectura bíblica y oración estuvo a cargo de la Dra. María del Carmen Taco, Directora del Departamento de Formación Cristiana.
2. Puesto en consideración la revisión de la Propuesta Pedagógica Institucional 2022-2026, este fue actualizado por los miembros de la Junta Académica del plantel considerando la oferta educativa vigente, siendo aprobada por todos los presentes.
3. Puesto en consideración la revisión del Código de Convivencia 2022-2024, este fue actualizado por los miembros de las comisiones del plantel considerando los nuevos escenarios post-pandemia, siendo aprobada por todos los presentes.

Siendo las 21H00 se levanta la sesión, que para constancia y validez de lo actuado firman en unidad de acto la infrascrita secretaria que certifica conjuntamente con el Director General-Rector.

  
DR. R. EDUARDO ARAÚZ VERGARA  
RECTOR

  
ING. DOLORES VERA DE JÁCOME  
SECRETARIA GENERAL

LE LICEO CRISTIANO DE GUAYAQUIL  
CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO  
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
  
LO CERTIFICA  
Ing. Dolores Vera de Jácome  
SECRETARIA GENERAL  
10-08-2022



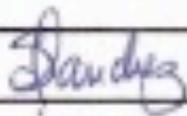
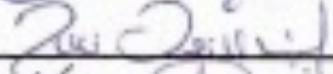
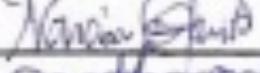
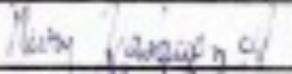
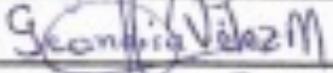
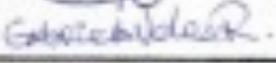
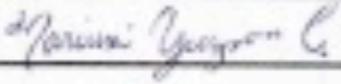
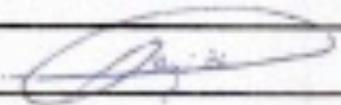
UNIDAD EDUCATIVA LICEO CRISTIANO DE GUAYAQUIL

ASAMBLEA GENERAL

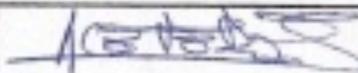
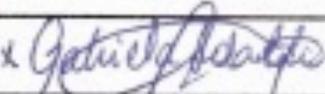
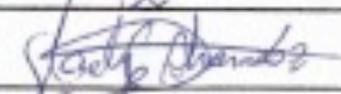
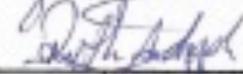
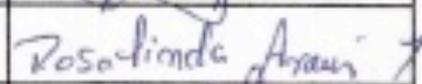
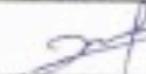
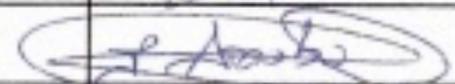
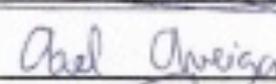
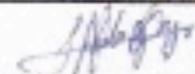
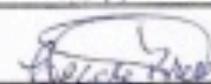
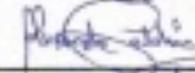
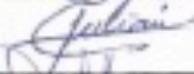
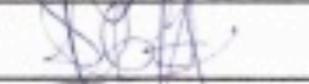
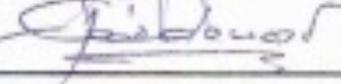
LISTADO DE PERSONAL CAMPUS # 1

Cédula	Empleado	Cargo	Firma
0923533012	AGUILAR GUARANDA JONATHAN ARMANDO	GUARDIA DE SEGURIDAD	
1204926438	ANDRADE SEVILLANO ALBA ANDREA	PROFESORA	
0925353161	ANGULO QUIÑONEZ ELEANA XIMENA	PROFESORA DE INGLES	
0921556395	ARAUZ ASTUDILLO LISSETTE SAMIRA	PROFESORA	
0921544466	ARAUZ ASTUDILLO SAIRA SOLANGE	PROFESORA	
0914887161	ARIAS DURAN ANNABEL VICTORIA	COORDINADORA AREA CIENCIAS NATURALES	
0913343042	ARIAS DURAN SANDRA PETITA	COORDINADORA AREA MISCELANEAS	
0921681250	ASTUDILLO VELEZ SILVIA VERONICA	PROFESORA	
0916565070	BANGUERA CORTEZ DAVID GEREMIA	PROFESOR-CULTURA FISICA	
0925165946	BAQUE BAQUE JOSE DAVID	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	
0927386581	BAQUE PALMA JENNIFER CAROLINA	PROFESORA DE INGLES	
0917899437	BELTRAN SANTISTEVAN ROSA MARISELA	PROFESORA	
0923514749	BUENO VERA MARITZA BETHSABE	PROFESOR DE INGLES	
0924127665	CABEZAS MORAN ADELAIDA ROSA	PROFESORA DE EDUCACION FISICA	
0914934674	CADENA PANCHANA GINA MARIA	PROFESORA	
0919377754	CAICEDO VARGAS LADY THALIA	PROFESOR DE INGLES	
0925701245	CAMPUZANO LEON MARIA DE LOS ANGELES	PROFESORA PRIMARIA	
0923049738	CANDELARIO PIZARRO WENDY CAROLINA	PROVEEDURIA Y DUPLICADOS LCG 1 Y 2	
0914237599	CAÑOLA GONZALEZ ELIAS ALEJANDRO	PROFESOR DE CIENCIAS NATURALES	
0915106843	CASQUETE RUIZ SIRLEY YOLANDA	PROFESOR	
0801138470	CHINGA RODRIGUEZ MERCEDES HERLINDA	ENTRENADOR DE ATLETISMO	
0952398097	CHIRIBOGA VIDAL ARIANA KATHERINE	PSICÓLOGA CLÍNICA	
0908672561	CHOEZ MARTILLO ESTHER DE LAS MERCEDES	PROFESORA	
1202127393	CISNEROS VALERO WILSON RICARDO	GUARDIA DE SEGURIDAD	
0919661959	COBO ROSAS HECTOR ALEJANDRO	TECNICO / MECANICO	
0910230879	COX LOPEZ MERY ELIZABETH	SECRET.CONTRALORIA	
0925703456	ESCALANTE TOAPANTA ROXANA SULAY	PROFESORA	
0921680401	ESPIN ZAMBRANO EUNICE LILIANA	PROFESORA	
0923579932	FALCONI ARROYO CARLOS EDGAR	PROFESOR DE VIOLIN	
0925148546	FARFAN SANDOVAL CINTHYA DEL ROCIO	PROFESOR DE MATEMATICAS	

0940878188	FUENTES ECHERRI DANIELA ESTEFANIA	COORDINADORA AREA INGLÉS	<i>[Signature]</i>
0910278746	GAETE ESCANDON MONICA ALEXANDRA	PSICOLOGA EDUCATIVA	<i>[Signature]</i>
1203978588	GONZALES GAIBOR FELIBERTO FREDDY	JEFE DE GRUPO LCG 1	
0911545499	GUTIERREZ JARA EDISON HERNAN	INSPECTOR	<i>[Signature]</i>
0913788885	HIDALGO MUJICA GLENDA RAQUEL	PROFESORA	<i>[Signature]</i>
0951448042	JIMENEZ ESCOBAR JOSUE XAVIER	PROFESOR DE CIENCIAS NATURALES	<i>[Signature]</i>
0920789908	JOUVIN ARAUZ EVELYN PAOLA	PROFESORA	<i>[Signature]</i>
0913856104	LASCANO MEZA SUSANA DEL ROCIO	PROFESORA DE LENGUA Y LITERATURA	<i>[Signature]</i>
0905812098	MACHADO GOMEZ JANE MARILYN	PROFESORA DE CIENCIAS SOCIALES	<i>[Signature]</i>
0927179960	MACIAS QUIZHPI BARBARA JULIANA	PROFESORA DE INGLÉS	<i>[Signature]</i>
0922748173	MAJI SANCHEZ RAUL VINICIO	PROFESOR LENGUAJE Y COMUNICACION	<i>[Signature]</i>
1309584548	MANZANO BRIONES KETTY MARIBEL	PROFESORA	<i>[Signature]</i>
0914398474	MAYORGA ALMEIDA FRANCIA KARINA	BIBLIOTECARIA	
0922309182	MENOSCAL MERCHAN LORENA BIBIANA	PROFESOR LENGUAJE Y COMUNICACION	<i>[Signature]</i>
0930861745	MERA CHAGUAY KARLA CATALINA	PROFESORA PRIMARIA	<i>[Signature]</i>
0915411250	MORA CAMPUZANO JESUS SANTIAGO	TECNICO ELECTRICO	
0929475175	NAVARRETE PEREZ JUAN CARLOS	PROFESORA LENGUA EXTRANJERA	<i>[Signature]</i>
1204903502	NUÑEZ SANTILLAN INGRID LISSETE	PROFESORA	
0926717026	OLIVARES ROMERO MARILYN LISSETTE	PROFESOR	<i>[Signature]</i>
0913687034	ORTEGA MOREIRA GARY AUGUSTO	AUXILIAR DE COCINA	
0921681783	OSEJOS VILLAO SAMARIA BELEN	PROFESORA DE CULTURA FISICA	<i>[Signature]</i>
0907590426	OYOLA HERRERA SANTOS AURELIO	GUARDIA DE SEGURIDAD	
0941418501	PARRA LEON EMANUEL ANTONIO	PROFESOR DE MATEMATICAS	<i>[Signature]</i>
0915743710	PEREZ ARIAS LEONCIO VICENTE	JARDINERO	
0918858341	PEREZ BAQUERIZO NOEMI MERCEDES	PROFESORA DE LENGUA Y LITERATURA	<i>[Signature]</i>
0929848950	PROANO ROBALES ELIZABETH DEL CARMEN	PROFESORA DE CIENCIAS SOCIALES	<i>[Signature]</i>
0912209962	PUGA FLORES MONICA ALEXANDRA	PROFESORA	
0930568316	QUILLIGANA BELLAN NOEMI BETSABE	PROFESORA	<i>[Signature]</i>
0917120404	QUINONEZ ANDRADE SARA RAQUEL	LABORATORISTA	
0921405120	QUINONEZ VELEZ PABLO CESAR	DISEÑADOR GRAFICO	<i>[Signature]</i>
0922185414	RAMIREZ BERMEJO KARLA VICTORIA	PROFESORA	<i>[Signature]</i>
0914862592	RIVAS RIVAS BETTY HOLANDA	COORDINADORA NIVEL PRE-PRIMARIO	<i>[Signature]</i>
0921189181	ROBLES CHACHO ANDREA JACQUELINE	PROFESOR LENGUAJE Y COMUNICACION	<i>[Signature]</i>
0920079803	RUBIO GELLIBERT ALLAN VALERY	PROFESOR DE PINTURA	<i>[Signature]</i>
0908975873	RUIZ LEON SINEY EVELYN	COORDINADORA AREA MATEMATICAS	<i>[Signature]</i>

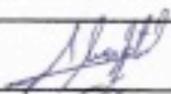
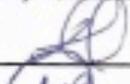
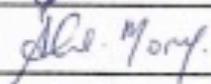
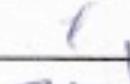
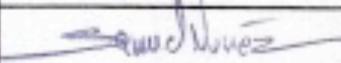
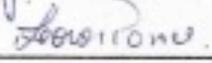
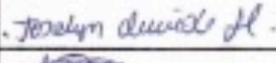
0927849961	BAILEMA LIMA GRACE IRENE	PROFESORA	
0912058468	SALAZAR VILLEGAS CLEMENCIA MARISOL	AUXILIAR DE LIMPIEZA	
0928830611	SANCHEZ BANCHON IRALDA PRISCILA	COORDINADORA AREA EDUCACION FISICA	
0918319387	SANCHEZ HERMELINDA MARITZA	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	
0908929920	SANCHEZ NAVARRETE FRANCISCA TERESA	COORDINADORA NIVEL INICIAL Y SECUNDARIA	
0915373500	SANCHEZ NAVARRETE RUTH ELIZABETH	PROFESORA DE FORMACION CRISTIANA	
0910187665	SANTOS RODRIGUEZ NARCISA ELENA	PROFESORA	
1303856348	SOLORZANO SOLORZANO KELLY ROSA	COORDINADORA NIVEL BASICA Y ELEMENTAL	
0920798485	TUBAY RIVERA FRANCISCO ALEJANDRO	JEFE DE LIMPIEZA VESPERTINO LOG 1	
1205504044	VACA CONTRERAS KARINA NARCISA	PROFESORA PRIMARIA	
1307585081	VALENZUELA VELEZ JOSE MANUEL	GUARDIA DE SEGURIDAD	
0920667748	VASQUEZ ARREGLO NURY GABRIELA	PROFESORA DE MATEMATICAS	
0924995048	VELEZ MORAN GEOMAIRA STEPHANIA	PROFESORA	
0920355088	VELOZ RICAURTE GINA GABRIELA	PROFESORA	
0930839182	VERA RUIZ MARIA DE LOS ANGELES	PROFESOR DE CIENCIAS NATURALES	
0940718281	VERA SUAREZ HIPOLITO ALEXIS	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	
0918382581	VILLON RAMIREZ SARA ELIZABETH	PROFESOR DE INGLES	
0902391136	VIVAS AVILA JOHN DAVID	JEFE DE LIMPIEZA MATUTINO LOG 1	
0930856871	YUGSAN CANTERAL MARIUXI IVON	PROFESORA	
0912677937	ZAMBRANO ARAUZ MARIA DEL CARMEN	PSICOPELAGOGA	
0930118923	ZUÑIGA MIRANDA DAYANA MABELL	MEDICO OCUPACIONAL	

UNIDAD EDUCATIVA LICEO CRISTIANO DE GUAYAQUIL  
ASAMBLEA GENERAL  
LISTADO DE PERSONAL CAMPUS 2

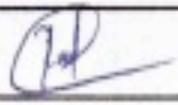
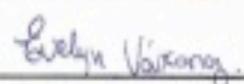
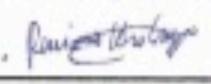
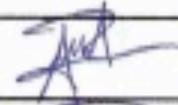
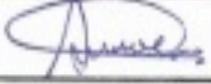
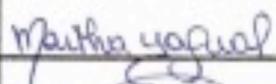
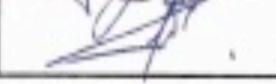
Cédula	Empleado	Cargo	Firma
0908043557	ACEVEDO AYALA RICARDO ALFREDO	CONTRALOR ACADEMICO	
0921681276	ACEVEDO SOLORZANO ISRAEL RICARDO	PROF. MATEMÁTICAS Y FÍSICA	
0902742819	ACOSTA FLORES MARCELO FRANCISCO	GUARDIA DE SEGURIDAD	
0951364967	ADALFIO MORAN SHARAY GABRIELA	AUXILIAR DE SECRETARIA	
0922533104	AGUIRRE CARBO MARIA JOSE	PROFESORA DE INGLES	
0926538943	ALVARADO ZAMBRANO GLADYS LISSET	INSPECTORA	
0919170043	ANDRADE BORJA RUTH MARIELLA	LABORATORISTA INFORMATICA	
0701711731	ARALUZ VILLALTA JAIME FRANCISCO	ENTRENADOR DE BASQUET	
0916381254	ARALUZ YAGUAL ROSALINDA LISSETH	SECRETARIA ESCUELA	
0918597980	ARGUELLO OLIVO ANDRES XAVIER	INSPECTOR	
0919181966	ARROBO ZAVALA JIMMY ALONSO	INSPECTOR	
0904078663	AVEIGA DEFAZ AXEL ARTURO	TUTOR CLUB DE MATEMATICAS	
0915581771	AYOVI PAREDES MAYNER JULIETA	PROFESORA DE LENGUA Y LITERATURA	
0920474798	BORJA RODRIGUEZ ALFREDO CHRISTIAN	ASISTENTE CONTABLE	
0914408000	BRITO CASTRO KARINA CECILIA	ASISTENTE CONTABLE	
0919588459	BUSTAMANTE LEON RUBY ETHEL	SECRETARIA RECTORADO	
0921226411	CABRERA BAJAÑA SHIRLEY ESTEFANIE	COORDINADORA AREA INGLES	
0907379664	CALDERON FILIAN ALEXANDRA SOFIA	PROFESORA DE COMPUTACION	
0911758305	CAMPUZANO SANCHEZ RICHARD JULIAN	DIRECTOR AREA CIENCIAS NATURALES	
0910990233	CAÑOLA GONZALEZ DAVID	INSPECTOR GENERAL	
0907883912	CARDENAS VEGA JESUS JOSE	DIRECTOR AREA DEPORTES	
1718797895	CASTRO BERMUDEZ DIOMEDES RAMON	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	

0910090580	CEDEÑO MONTEDEOCA LUIS DAVID	CONTRALOR FINANCIERO	
0911089508	CEDEÑO PEÑAFIEL HECTOR JAVIER	ENTRENADOR DE ATLETISMO	Hector Cedeño
0926691503	CEVALLOS ACARO MARTHA ESTEFANIA	TECNICA I PRODUCCION AUDIOVISUAL Y OTROS	
0926592528	CHERMEZ SOLIS KARLA BELEN	PROFESORIA DE CIENCIAS SOCIALES	Karla Chemez
0923083703	CHIRIBOGA ROCA INGRID TAMARA	PROFESOR DE CIENCIAS NATURALES	Ingrid Chiriboga
0940968670	CHIRIBOGA ROCA MARIELA MICHELLE	PROFESOR DE CIENCIAS NATURALES	Mariela Chiriboga
0910591750	CLAVIJO BOLAÑOS FELIPE DANIEL	CONTADOR GENERAL	Felipe Clavijo
0919784078	CUEVA CRESPO ANDRES GUILLERMO	ASISTENTE DE SISTEMAS	Andrés Cueva
0912178050	DURAZNO CHIMBO MARIA ELIZABETH	PROFESORA DE LENGUAJE	Elizabeth Durazo
0913038535	ESCALANTE HUAYAMAVE XAVIER ENRIQUE	PROFESOR DE FORMACION CRISTIANA	Xavier Escalante
0928258425	ESPINOZA CUZCO ANGELA MIRELLA	PROFESORA DE EDUCACION FISICA	Angela Espinoza
0917949711	ESPINOZA PARRA MARCOS ANTONIO	GUARDIA	
0914359625	EUGENIO HURTADO OSCAR EFREN	JEFE DE SEGURIDAD LCG 1 Y 2	
0919863336	FIGUEROA BRIONES PRISCILA LEONOR	AUXILIAR DE COCINA	
0923736581	FIGUEROA CASTRO JORGE LUIS	GUARDIA	
0950553388	FONSECA MAYORGA BRYAN SANTIAGO	INSPECTOR	
0930420286	FRANCO LOZANO CINTHYA ELIZABETH	ASISTENTE DE TALENTO HUMANO & NÓMINAS	Cinthya Franco
0908582483	FUENZALIDA MORENO NOEMI DEL CARMEN	ASISTENTE PIEDAD	Noemi Fuenzalida
0905394490	GARCÉS BUENO GUSTEMBERT GUSTAVO	PROFESOR DE CIENCIAS SOCIALES	Gustavo Garcés
0922466800	GARCIA SUAREZ JANETH ISABEL	PROFESORA DE INGLES	Janeth Garcia
0802067793	GARCIA ZAMBRANO KEYLA MARYGINA	ASISTENTE GENERAL DE ADM. & OPERACIONES	Keyla Garcia
1206304923	GAVILANES RODRIGUEZ RORY DAVID	PROF. MATEMÁTICAS Y FÍSICA	Rory Gavilanes
0918891090	GELLIBERT VILLAGOMEZ EDISON AURELIO	COLECTOR	Edison Gellibert
0910823873	GONZALEZ VELASCO VICTOR HUGO	PROFESOR DE MATEMATICAS	Victor Hugo Gonzalez

0305820314	GROZABEL BRAVO JUAN DE DIOS	JARDINERO	
0910127430	HERNANDEZ RAMIREZ MARISOL ALEXANDRA	COORDINADORA AREA CIENCIAS NATURALES	<i>[Handwritten Signature]</i>
0910187186	HIDALGO MUJICA MARITZA ISABEL	PROFESORA DE CIENCIAS NATURALES	<i>[Handwritten Signature]</i>
0918275825	HIDALGO RUBIO MIGUEL ANGEL	PROFESOR DE MATEMATICAS	<i>[Handwritten Signature]</i>
0912820362	INSUASTI VIDAL MARIANA DE JESUS	SECRETARIA COLEGIO	<i>[Handwritten Signature]</i>
0909426579	JIMENEZ PLAZA XAVIER FERNANDO	SUB-INSPECTOR GENERAL	<i>[Handwritten Signature]</i>
0910879048	LARA GUAMAN MARJORIE PASTORIZA	DIRECTORA FINANCIERA	<i>[Handwritten Signature]</i>
0950540344	LINDAO YUCAILLA PAOLA THALIA	AUXILIAR SECRETARIA COLEGIO MATUTINO	<i>[Handwritten Signature]</i>
0922125695	LINO PEREZ RUTH LISBETH	PROFESOR DE LENGUA Y LITERATURA	<i>[Handwritten Signature]</i>
0929633147	LOOR ROSADO BARBARA ELOISA	PROFESOR-LENGUAJE Y COMUNICACION	<i>[Handwritten Signature]</i>
0914048378	LOPEZ CARPIO RONALD FABRICIO	PROFESOR	<i>[Handwritten Signature]</i>
0925571622	LOPEZ MENDOZA KARLA PATRICIA	INSPECTORA	<i>[Handwritten Signature]</i>
0909438230	LOPEZ RUIZ MARIO CESAR	PROFESOR DE FORMACION CRISTIANA	<i>[Handwritten Signature]</i>
0604805143	LUQUE VALIENTE RENE FELIX	PROFESOR DE LENGUA Y LITERATURA	? RETIRADO
0930326590	MACIAS QUIZPI ABIGAIL NOELIA	PROFESORA DE INGLES	<i>[Handwritten Signature]</i>
0918094830	MACIAS RAMOS PATRICIA ELIZABETH	CORISTA	<i>[Handwritten Signature]</i>
0908415300	MACIAS SARCOS JUANA VIOLETA	LABORATORISTA INGLES SECUND	<i>[Handwritten Signature]</i>
0918298225	MARCIAL BOHORQUEZ PATRICIA YANNET	PROFESORA DE CIENCIAS NATURALES	<i>[Handwritten Signature]</i>
0911341303	MEDINA CERON CARLOS JAVIER	PROFESOR ESTUDIOS SOCIALES	<i>[Handwritten Signature]</i>
0908969363	MEDINA CERON MARCIA DEL ROCIO	INSPECTORA	<i>[Handwritten Signature]</i>
0919148403	MENDOZA GILER DIEGO ARMANDO	COORD.AREA CONTABILIDAD	<i>[Handwritten Signature]</i>
0918989536	MENDOZA MARQUEZ BAYRON VICENTE	GUARDIA DE SEGURIDAD	
1311466385	MERA CONFORME KATHERINE GIOMAR	PROFESORA LENGUA EXTRANJERA	<i>[Handwritten Signature]</i>
0930255344	MERCADO CEVALLOS SANDY MARIANELA	PROFESORA DE MATEMATICAS	<i>[Handwritten Signature]</i>

0950027219	MITE REYES LILIANA NOEMI	PROFESORA DE EDUCACION FISICA	
0913954988	MOLINA VARGAS PAUL ROBIN	PROFESOR LENGUAJE Y COMUNICACION	
0912681772	MOLINEROS RODRIGUEZ FRANCISCO ROMAN	JEFE DE LIMPIEZA VESPERTINO LOG 2	
0929187045	MONTIEL PETTAD ALVARO REINEL	PROFESOR ESTUDIOS SOCIALES	
0922654157	MONTOYA GUACHAMBO PRISCILLA KAROLINA	PROFESORA LENGUA EXTRANJERA	
0924573026	MORENO PALMA JAIRO CESAR	INSPECTOR	
0913130027	MOREY RODRIGUEZ ALEX SALOMON	LABORATORISTA DE QUÍMICA	
0927777029	MORRILLO MARCILLO FREDDY MIGUEL	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	
0913557161	MOSQUERA COTERA YOGANCI RAMONITA	PROFESORA DE ESTUDIOS SOCIALES	
1205009837	MOYAN MENDOZA CESAR ORLANDO	GUARDIA	
0907561658	NOLES AGUILAR MARCELO EDUARDO	MEDICO OCUPACIONAL	
0923057423	NUÑEZ GARCIA SAMUEL	CAPELLAN	
0920149770	OCHOA GARCIA MARIELA ROXANA	CONSEJERA ESTUDIANTIL	MATEMÁTICA
0909110280	PALMA VERA DIANA PATRICIA	DIRECTORA AREA CIENCIAS SOCIALES	
0910608017	PALMA VERA TANIA AUXILIADORA	PROFESORA DE LENGUA Y LITERATURA	
0920378700	PARRA PAREDES MARIA MAGDALENA	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	
0915421150	PINO PINO YESSSENIA MERCEDES	PROFESOR DE LENGUA Y LITERATURA	
0917812398	PONCE TOBON LEONOR GRACIELA	PROFESORA DE INGLES	
0907372767	PROCEL RAMIREZ FATIMA NARCISA	COORDINADORA ÁREA DE LENGUA Y LITERATURA	
0922522826	QUIJUE SANCHEZ DANIEL BOLIVAR	TECNICO ELECTRICO	
0931305835	QUINDE LLERENA JOSELYN JOHANNA	PROF. DE ANATOMÍA Y BIOLOGÍA	
0910189257	QUINDE QUINDE AUDIS MODESTO	LABORATORISTA INFORMATICA	
0911287126	QUINTO IZQUIERDO ELSA LILIAN	JEFE PIEDAD	
0922640867	RAMIREZ RIOFRIO OLIVA DEL ROCIO	PROFESOR DE CIENCIAS SOCIALES	

1203914302	RIVADENEIRA VERA JONATHAN RENE	DIRECTOR DE SISTEMAS	<i>Rene Rivadeneira</i>
0907614085	ROCHA MAYANQUEIR ANGEL MARCELO	PROFESOR DE CONTABILIDAD	<i>Angel Rocha</i>
0915567386	RODRIGUEZ AUQUI WILLIAM EDUARDO	PROFESOR ESTUDIOS SOCIALES	<i>William Rodriguez</i>
0907583165	RODRIGUEZ MOLINA RAUL HUMBERTO	PROFESOR DE MATEMATICAS	<i>Raul Rodriguez</i>
0909373086	RODRIGUEZ ORDOÑEZ ANGEL GERARDO	GUARDIA	<i>Angel Rodriguez</i>
0925565317	ROBERO BERNI ELIANA MABELL	PROFESOR DE MATEMATICAS	<i>Eliana Robero</i>
0910118991	SALAZAR CASTRO RUBEN DARIO	DIRECTOR AREA MATEMATICAS	<i>Ruben Salazar</i>
1305791632	SALGUERO SALTOS DENNY GERARDO	BIBLIOTECARIO	<i>Denny Salguero</i>
0911288231	SAN LUCAS MAZACON CLARA ELENA	PROFESORA DE LENGUA Y LITERATURA	<i>Clara San Lucas</i>
0915281125	SANCHEZ OVIEDO KARINA ESTHER	COORDINADORA AREA CIENCIAS SOCIALES	<i>Karina Sanchez</i>
0909325946	SANCHEZ QUIMIS RAMON PAULINO	JEFE DE LIMPIEZA MATUTINO LCG 2	
0916251218	SANCHEZ ROMERO SANDRA BETHANIA	DIRECTORA AREA INGLES	<i>Sandra Sanchez</i>
0941199986	SANCHEZ VELEZ ALVARO RAUL	GESTOR DE COBRANZA	<i>Alvaro Sanchez</i>
0920970274	SANTILLAN ESPINOZA ROBERTO JAVIER	ASISTENTE DE SISTEMAS	
0909444796	SECAIRA JURADO CARMEN JANETTE	DIRECTORA DECE	<i>Carmen Secaira</i>
0925691511	SEGURA CAÑOLA DIANA ELIZABETH	PROFESORA DE INGLES	<i>Diana Segura</i>
0702129586	SIMBALA CUN MARCIA MARLENE	CONSEJERA ESTUDIANTIL	<i>Marcia Simbala</i>
0918916049	SUASTI ARGUDO GABRIELA TERESA	PROFESORA DE INGLES	<i>Gabriela Suasti</i>
0906465158	TACO VILLARROEL MARIA DEL CARMEN	DIRECTORA AREA FORMACION CRISTIANA	<i>Maria Tacu</i>
0801799347	TENORIO CABEZA WASHINGTON	JEFE DE GRUPO LOG 2	
0918129123	TOCTO PINTO LIDER GONZALO	TECNICO / MECANICO	
1712944691	TOCTO PINTO WILMER STALINO	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	
0908679855	TORO NUNEZ DANIEL ANTONIO	COORDINADOR AREA TECNICA	<i>Daniel Toro</i>
0919848762	TORRES TORRES JAIRO DAVID	PSICOLOGO CLINICO	<i>Jairo Torres</i>

0917953035	VALENCIA FRANCIS WILMER RAUL	LABORATORISTA INFORMATICA	
0927789877	VARGAS HOLGUIN EDGAR CALIXTO	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	
0925979874	VASCONEZ SAA EVELYN PAULETTE	PROFESORA DE CIENCIAS SOCIALES	
0912848901	VERA CRUZATTY ROMINA ANGELICA	INSPECTORA	
0924909082	VERA SUAREZ FELICITA ESTEFANIA	AUXILIAR DE COCINA	
0919599001	VILLON REYES DANIEL MOISES	DIRECTOR AREA LENGUA Y LITERATURA	
0955631171	WONG ESCOBAR ELI ANDRES	ASISTENTE DE LABORATORIO INFORMÁTICO	
0915621536	YAGUAL FUENTES MARTHA GARDENIA	PROFESORA DE CIENCIAS NATURALES	
0917901670	ZAMBRANO GONZALEZ MARIELA DEL CARMEN	PROFESORA DE INFORMATICA	
0915481601	ZAMORA CASTRO JOSE MANJEL	DIRECTOR AREA TECNICA	
0920256153	ZHINORI MEDINA JUAN FERNANDO	COORDINADOR AREA DE MATEMATICAS	



**Unidad Educativa Liceo Cristiano de Guayaquil**  
**Comité Central Colmena – CÓDIGO DE CONVIVENCIA**  
**CONVOCATORIA 001**

**De:** MSc. Francisco Cañola, Vicerrector Académico  
**Para:** Los miembros del Consejo Estudiantil  
Romina Jaramillo, Joel Lindao, Kenya Pincay, Víctor Marriott, Jacob Álvarez, Camila Cabezas,  
Mayckel Ramos, Esther Pincay, Esther Bone, Mathias Valverde

**Asunto:** Revisión del Código de Convivencia institucional

**Fecha:** 2 de octubre del 2023

A nombre del Comité Central Colmena, me permito citarles a una sesión de trabajo para el día miércoles 4 de octubre del 2023 a las 10h00 en la sala de sesiones del campus 2 de la Unidad Educativa Liceo Cristiano de Guayaquil. El orden del día a tratar será el siguiente:

1. Lectura Bíblica y oración
2. Revisión del Código de Convivencia institucional

Particular que comunico para los fines de ley pertinentes.

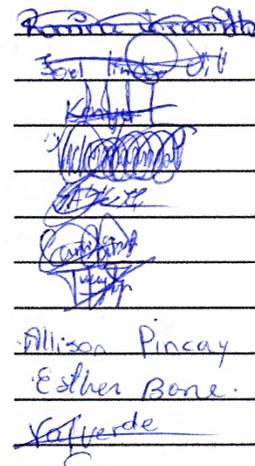
Atentamente,



MSc. Francisco Cañola G.  
Vicerrector Académico

Recibí conforme:

Romina Jaramillo Vallejo	Presidente
Joel Lindao Villón	Vicepresidente
Kenya Pincay Suárez	Secretaria
Víctor Marriott Espinoza	Tesorero
Jacob Álvarez Ruiz	1er. Vocal Principal
Camila Cabezas Barrera	2do. Vocal Principal
Mayckel Ramos Villegas	3er. Vocal Principal
Esther Pincay Silva	1er. Vocal Principal
Esther Bone Mendoza	2do. Vocal Principal
Mathias Valverde Carbo	3er. Vocal Principal



Romina Jaramillo  
Joel Lindao Villón  
Kenya Pincay Suárez  
Víctor Marriott Espinoza  
Jacob Álvarez Ruiz  
Camila Cabezas Barrera  
Mayckel Ramos Villegas  
Esther Pincay Silva  
Esther Bone Mendoza  
Mathias Valverde



Unidad Educativa Liceo Cristiano de Guayaquil  
Comité Central Colmena – CÓDIGO DE CONVIVENCIA

**CONVOCATORIA 002**

**De:** MSc. Francisco Cañola, Vicerrector Académico  
**Para:** Representantes de los Madres/Padres de familia  
CPA. Felipe Daniel Clavijo, Lcda. Eunice Liliana Espin, Tnlga. Sharay Adalfio, MSc. José Manuel Zamora, Lcda. Jennifer Carolina Baque, Lcda. Mónica Barahona, Lic. David Banguera

**Asunto:** Revisión del Código de Convivencia institucional

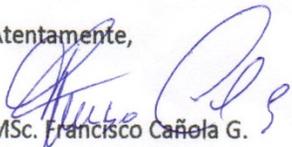
**Fecha:** 3 de octubre del 2023

A nombre del Comité Central Colmena, me permito citarles a una sesión de trabajo para el día jueves 5 de octubre del 2023 a las 15h00 en la sala de sesiones del campus 2 de la Unidad Educativa Liceo Cristiano de Guayaquil. El orden del día a tratar será el siguiente:

1. Lectura Bíblica y oración
2. Revisión del Código de Convivencia institucional

Particular que comunico para los fines de ley pertinentes.

Atentamente,

  
MSc. Francisco Cañola G.  
Vicerrector Académico

Recibí conforme:

CPA. Felipe Daniel Clavijo

Lcda. Eunice Liliana Espin

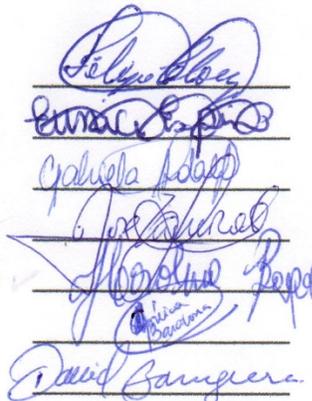
Tnlga. Sharay Adalfio

MSc. José Manuel Zamora

Lcda. Jennifer Carolina Baque

Lcda. Mónica Barahona

Lic. David Banguera

  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



Unidad Educativa Liceo Cristiano de Guayaquil  
Comité Central Colmena – CÓDIGO DE CONVIVENCIA

CONVOCATORIA 003

**De:** MSc. Francisco Cañola, Vicerrector Académico

**Para:** Representantes de los docentes

MSc. Kelly Solórzano, MSc. Francisca Sánchez, MSc. Ricardo Acevedo, MSc. Sandra Sánchez, MSc. Daniel Villón, Lic. Diana Palma, Lic. Richard Campuzano, Lic. Rubén Salazar, Lic. Jesús Cárdenas, Dra. María del Carmen Taco, MSc. José Zamora, MSc. Mariela Zambrano.

**Asunto:** Revisión del Código de Convivencia institucional

**Fecha:** 3 de octubre del 2023

A nombre del Comité Central Colmena, me permito citarles a una sesión de trabajo para el día jueves 5 de octubre del 2023 a las 11h00 en la sala de sesiones del campus 2 de la Unidad Educativa Liceo Cristiano de Guayaquil. El orden del día a tratar será el siguiente:

1. Lectura Bíblica y oración
2. Revisión del Código de Convivencia institucional

Particular que comunico para los fines de ley pertinentes.

Atentamente,

MSc. Francisco Cañola G.  
Vicerrector Académico

Recibí conforme:

MSc. Kelly Solórzano

MSc. Francisca Sánchez

MSc. Ricardo Acevedo

MSc. Sandra Sánchez

MSc. Daniel Villón

Lic. Diana Palma

Lic. Richard Campuzano

Lic. Rubén Salazar

Lic. Jesús Cárdenas

Dra. María del Carmen Taco

MSc. José Manuel Zamora

MSc. Mariela Zambrano.



Unidad Educativa Liceo Cristiano de Guayaquil  
**Comité Central Colmena – CÓDIGO DE CONVIVENCIA**

**ACTA DE REUNIÓN CCI001 -2023**

En la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de octubre del año 2023, siendo las 10H00, en la sala de sesiones del campus 2 de la Unidad Educativa Liceo Cristiano de Guayaquil, se instala el Comité Central Colmena presidido por el MSc. Francisco Cañola, Vicerrector y con la asistencia de los siguientes miembros del Consejo Estudiantil: Romina Jaramillo, Joel Lindao, Kenya Pincay, Víctor Marriott, Jacob Álvarez, Camila Cabezas, Mayckel Ramos, Esther Pincay, Esther Bone, Mathias Valverde; con la finalidad de tratar el orden establecido para este día:

1. Lectura Bíblica y oración
2. Revisión del Código de Convivencia institucional

**DESARROLLO**

1. Lectura Bíblica y oración fue realizada por el MSc. Francisco Cañola quien leyó Salmo 55:22, luego agradece a Dios.
2. El señor Vicerrector, MSc. Francisco Cañola, hace una explicación del motivo de la convocatoria a la reunión, así como la importancia del aporte de todos los asistentes en la actualización del Código de Convivencia Institucional. A continuación, procede a leer y explicar los criterios de la convivencia en el ámbito educativo:

**“Vida en comunidad:** son las formas de relacionamiento que tienen las personas en la coexistencia en un espacio determinado, sea físico, virtual o mixto.

Este relacionamiento implica el respeto, reconocimiento y valoración de las múltiples diversidades que existen entre las personas que son parte de la comunidad educativa y la comunidad ampliada sobre la que tienen influencia. Implica además sus necesidades, intereses y la construcción de espacios en los cuales el relacionamiento sea digno, inclusivo, equitativo e igualitario, con el fin de que la comunidad se sienta bien y tenga una percepción de tranquilidad y seguridad alta en cuanto a su integridad personal y a sus pertenencias.

**Relaciones con el entorno físico y ambiental:** se refiere al efecto que tiene la manera como las personas se relacionan con el entorno físico y ambiental, dentro del establecimiento educativo o en los espacios de la comunidad sobre la cual tiene influencia la institución educativa.

Implica la importancia de cuidar el patrimonio y los bienes que son de uso común además de las acciones para mantenerlos en las condiciones óptimas que motiven su uso sin que signifique un riesgo para nadie. También involucra el cuidado, protección y conservación de la naturaleza.

**Actuación en la dinámica educativa e institucional:** hace referencia a las formas en las que cada persona colabora en el desarrollo de las actividades propias de la dinámica educativa e institucional. Además del reconocimiento de aquellos elementos que fortalecen el propósito e identidad institucional.

Implica el aprovechamiento y valoración de los tiempos y los esfuerzos que cada miembro de la comunidad educativa empeña en el desarrollo de todas las actividades que se generan para garantizar procesos integrales de enseñanza y aprendizaje.

También hace referencia al reconocimiento de la importancia que tiene la honestidad académica de la población estudiantil en su proceso de aprendizaje y la transparencia en el accionar de toda la comunidad educativa.

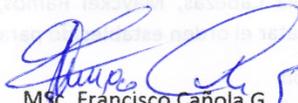
**Estilo de vida:** se refiere los hábitos relacionados con los aspectos físico, emocional y social que cada persona desarrolla en el transcurso de su vida a través de las múltiples interacciones que tiene en los entornos donde se desenvuelve.

Implica el cuidado de la salud, la reproducción de hábitos de higiene y cuidado personal, de nutrición, recreación y ocio saludables de toda la comunidad educativa."

Los estudiantes revisan los acuerdos y compromisos enmarcados en el código de convivencia institucional vigente, y dan sus aportes para cada uno de los criterios de convivencia en el ámbito escolar.

Siendo las 11h55 se da por concluida la sesión.

Para constancia firman:

  
MSc. Francisco Cañola G.  
Vicerrector Académico

**Miembros del Consejo Estudiantil**



Srta. Romina Jaramillo Vallejo  
Presidente



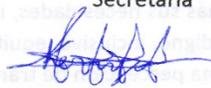
Sr. Joel Lindao Villón  
Vicepresidente



Srta. Kenya Pincay Suárez  
Secretaria



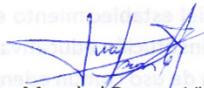
Sr. Víctor Marriott Espinoza  
Tesorero



Sr. Jacob Álvarez Ruiz  
1er. Vocal Principal



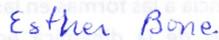
Srta. Camila Cabezas Barrera  
2do. Vocal Principal



Sr. Mayckel Ramos Villegas  
3er. Vocal Principal



Srta. Esther Pincay Silva  
1er. Vocal Suplente



Srta. Esther Bone  
2do. Vocal Suplente



Sr. Mathias Valverde Carbo  
3er. Vocal Suplente



Unidad Educativa  
**Liceo Cristiano  
de Guayaquil**

**Unidad Educativa Liceo Cristiano de Guayaquil**  
**Comité Central Colmena – CÓDIGO DE CONVIVENCIA**

**ACTA DE REUNIÓN CCI002 -2023**

En la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de octubre del año 2023, siendo las 15H00, en la sala de sesiones del campus 2 de la Unidad Educativa Liceo Cristiano de Guayaquil, se instala el Comité Central Colmena presidido por el MSc. Francisco Cañola, Vicerrector y con la asistencia de los siguientes miembros en representación de Madres/Padres de familia: CPA. Felipe Daniel Clavijo, Lcda. Eunice Liliana Espin, Tnlga. Sharay Adalfio, MSc. José Manuel Zamora, Lcda. Jennifer Carolina Baque, Lcda. Mónica Barahona, Lic. David Banguera; con la finalidad de tratar el orden establecido para este día:

1. Lectura Bíblica y oración
2. Revisión del Código de Convivencia institucional

**DESARROLLO**

1. Lectura Bíblica y oración fue realizada por el MSc. Francisco Cañola quien leyó Salmo 144:12, luego agradece a Dios.
2. El señor Vicerrector, MSc. Francisco Cañola, hace una explicación del motivo de la convocatoria a la reunión, así como la importancia del aporte de todos los asistentes en la actualización del Código de Convivencia Institucional. A continuación, procede a leer y explicar los criterios de la convivencia en el ámbito educativo:

**“Vida en comunidad:** son las formas de relacionamiento que tienen las personas en la coexistencia en un espacio determinado, sea físico, virtual o mixto.

Este relacionamiento implica el respeto, reconocimiento y valoración de las múltiples diversidades que existen entre las personas que son parte de la comunidad educativa y la comunidad ampliada sobre la que tienen influencia. Implica además sus necesidades, intereses y la construcción de espacios en los cuales el relacionamiento sea digno, inclusivo, equitativo e igualitario, con el fin de que la comunidad se sienta bien y tenga una percepción de tranquilidad y seguridad alta en cuanto a su integridad personal y a sus pertenencias.

**Relaciones con el entorno físico y ambiental:** se refiere al efecto que tiene la manera como las personas se relacionan con el entorno físico y ambiental, dentro del establecimiento educativo o en los espacios de la comunidad sobre la cual tiene influencia la institución educativa.

Implica la importancia de cuidar el patrimonio y los bienes que son de uso común además de las acciones para mantenerlos en las condiciones óptimas que motiven su uso sin que signifique un riesgo para nadie. También involucra el cuidado, protección y conservación de la naturaleza.

**Actuación en la dinámica educativa e institucional:** hace referencia a las formas en las que cada persona colabora en el desarrollo de las actividades propias de la dinámica educativa e institucional. Además del reconocimiento de aquellos elementos que fortalecen el propósito e identidad institucional.

Implica el aprovechamiento y valoración de los tiempos y los esfuerzos que cada miembro de la comunidad educativa empeña en el desarrollo de todas las actividades que se generan para garantizar procesos integrales de enseñanza y aprendizaje.

También hace referencia al reconocimiento de la importancia que tiene la honestidad académica de la población estudiantil en su proceso de aprendizaje y la transparencia en el accionar de toda la comunidad educativa.

**Estilo de vida:** se refiere los hábitos relacionados con los aspectos físico, emocional y social que cada persona desarrolla en el transcurso de su vida a través de las múltiples interacciones que tiene en los entornos donde se desenvuelve.

Implica el cuidado de la salud, la reproducción de hábitos de higiene y cuidado personal, de nutrición, recreación y ocio saludables de toda la comunidad educativa.”

Las madres y los padres de familia revisan los acuerdos y compromisos enmarcados en el Código de Convivencia Institucional vigente, y dan sus aportes para cada uno de los criterios de convivencia en el ámbito escolar.

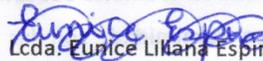
Siendo las 16h45 se da por concluida la sesión.

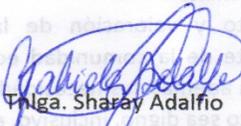
Para constancia firman:

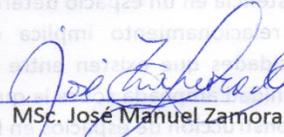
  
MSc. Francisco Cañola G.  
Vicerrector Académico

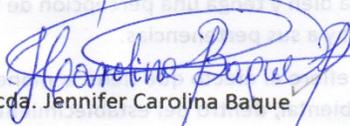
**Miembros del Consejo de Madres/Padres de familia**

  
CPA. Felipe Daniel Clavijo

  
Lcda. Eunice Liliana Espin

  
Tniga. Sharay Adalfio

  
MSc. José Manuel Zamora

  
Lcda. Jennifer Carolina Baque

  
Lcda. Mónica Barahona

  
Lic. David Banguera



Unidad Educativa Liceo Cristiano de Guayaquil  
Comité Central Colmena – CÓDIGO DE CONVIVENCIA

ACTA DE REUNIÓN CCI003 -2023

En la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de octubre del año 2023, siendo las 11H00, en la sala de sesiones del campus 2 de la Unidad Educativa Liceo Cristiano de Guayaquil, se instala el Comité Central Colmena presidido por el MSc. Francisco Cañola, Vicerrector y con la asistencia de los siguientes representantes del Personal de la Institución Educativa: MSc. Kelly Solórzano, MSc. Francisca Sánchez, MSc. Ricardo Acevedo, MSc. Janette Secaira, MSc. David Cañola, MSc. Sandra Sánchez, MSc. Daniel Villón, Lic. Diana Palma, Lic. Richard Campuzano, Lic. Rubén Salazar, Lic. Jesús Cárdenas, Dra. María del Carmen Taco, MSc. José Zamora, MSc. Mariela Zambrano; con la finalidad de tratar el orden establecido para este día:

1. Lectura Bíblica y oración
2. Revisión del Código de Convivencia institucional

DESARROLLO

1. Lectura Bíblica y oración fue realizada por la Lic. Diana Palma quien leyó Romanos 12:11, luego agradece a Dios.
2. El señor Vicerrector, MSc. Francisco Cañola, hace una explicación del motivo de la convocatoria a la reunión, así como la importancia del aporte de todos los asistentes en la actualización del Código de Convivencia Institucional. A continuación, procede a leer y explicar los criterios de la convivencia en el ámbito educativo:

**“Vida en comunidad:** son las formas de relacionamiento que tienen las personas en la coexistencia en un espacio determinado, sea físico, virtual o mixto.

Este relacionamiento implica el respeto, reconocimiento y valoración de las múltiples diversidades que existen entre las personas que son parte de la comunidad educativa y la comunidad ampliada sobre la que tienen influencia. Implica además sus necesidades, intereses y la construcción de espacios en los cuales el relacionamiento sea digno, inclusivo, equitativo e igualitario, con el fin de que la comunidad se sienta bien y tenga una percepción de tranquilidad y seguridad alta en cuanto a su integridad personal y a sus pertenencias.

**Relaciones con el entorno físico y ambiental:** se refiere al efecto que tiene la manera como las personas se relacionan con el entorno físico y ambiental, dentro del establecimiento educativo o en los espacios de la comunidad sobre la cual tiene influencia la institución educativa. Implica la importancia de cuidar el patrimonio y los bienes que son de uso común además de las acciones para mantenerlos en las condiciones óptimas que motiven su uso sin que signifique un riesgo para nadie. También involucra el cuidado, protección y conservación de la naturaleza.

**Actuación en la dinámica educativa e institucional:** hace referencia a las formas en las que cada persona colabora en el desarrollo de las actividades propias de la dinámica educativa e institucional. Además del reconocimiento de aquellos elementos que fortalecen el propósito e identidad institucional.

Implica el aprovechamiento y valoración de los tiempos y los esfuerzos que cada miembro de la comunidad educativa empeña en el desarrollo de todas las actividades que se generan para garantizar procesos integrales de enseñanza y aprendizaje.

También hace referencia al reconocimiento de la importancia que tiene la honestidad académica de la población estudiantil en su proceso de aprendizaje y la transparencia en el accionar de toda la comunidad educativa.

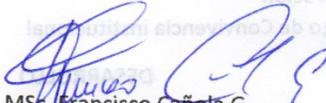
**Estilo de vida:** se refiere los hábitos relacionados con los aspectos físico, emocional y social que cada persona desarrolla en el transcurso de su vida a través de las múltiples interacciones que tiene en los entornos donde se desenvuelve.

Implica el cuidado de la salud, la reproducción de hábitos de higiene y cuidado personal, de nutrición, recreación y ocio saludables de toda la comunidad educativa.”

Los representantes del Personal de la Institución Educativa revisan los acuerdos y compromisos enmarcados en el Código de Convivencia Institucional vigente, y dan sus aportes para cada uno de los criterios de convivencia en el ámbito escolar.

Siendo las 12h51 se da por concluida la sesión.

Para constancia firman:

  
MSc. Francisco Cañola G.  
Vicerrector Académico

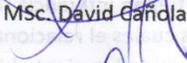
**Representantes del Personal de la Institución Educativa**

  
MSc. Kelly Solórzano

  
MSc. Francisca Sánchez

  
MSc. Ricardo Acevedo

  
MSc. Janette Secaira

  
MSc. David Cañola

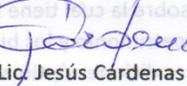
  
MSc. Sandra Sánchez

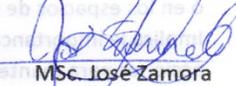
  
MSc. Daniel Villón

  
Lic. Diana Palma

  
Lic. Richard Campuzano

  
Lic. Rubén Salazar

  
Lic. Jesús Cardenas

  
MSc. José Zamora

  
Dra. María del Carmen Taco

  
MSc. Mariela Zambrano



Representantes de los estudiantes – Consejo Estudiantil 2023



Estudiantes dando sus aportes de acuerdos y compromisos para la convivencia armónica y pacífica.



Representantes de Madres / Padres de familia - 2023



Madres y Padres de familia dando sus aportes de acuerdos y compromisos para la convivencia armónica y pacífica



Representantes del Personal Institucional



Personal de la institución dando sus aportes de acuerdos y compromisos para la convivencia armónica y pacífica